

FONDO EUROPEO DE LA PESCA

INFORME DE EJECUCIÓN 2011

Junio de 2012

Aprobado por el Comité de Seguimiento celebrado el 20 de junio de 2012
Versión 3 - 12 de septiembre de 2012
Aceptado por la Comisión Europea 26-09-2012

ÍNDICE

1. IDENTIFICACIÓN	- 2 -
2. RESUMEN	- 3 -
3. SITUACIÓN GENERAL DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO POR EJES PRIORITARIOS	- 7 -
3.1. INFORMACIÓN SOBRE LOS AVANCES FÍSICOS DEL PROGRAMA OPERATIVO	- 7 -
3.2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS ...	- 44 -
3.3. INFORMACIÓN FINANCIERA	- 159 -
3.4. ANÁLISIS CUALITATIVO	- 179 -
3.5. DISPOSICIONES EN MATERIA DE SEGUIMIENTO	- 195 -
3.6. PROBLEMAS SIGNIFICATIVOS Y MEDIDAS ADOPTADAS PARA RESOLVERLOS..	- 209 -
3.7. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN TRAS EL EXAMEN ANUAL DEL PROGRAMA OPERATIVO	- 212 -
3.8. CONTRIBUCIÓN ABONADA NUEVAMENTE O REUTILIZADA	- 215 -
3.9. MODIFICACIÓN FUNDAMENTAL A TENOR DEL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO (CE) N° 1198/2006	- 216 -
3.10. CAMBIOS EN EL CONTEXTO Y LAS CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO.....	- 217 -
4. UTILIZACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA	- 220 -
5. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	- 231 -
6. INFORMACIÓN SOBRE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN COMUNITARIA	- 273 -
7. COMPLEMENTARIEDAD CON OTROS INSTRUMENTOS	- 278 -

1. IDENTIFICACIÓN

De acuerdo con el artículo 67 del Reglamento (CE) nº 1198/2006 del Consejo de 27 de julio de 2006 relativo al Fondo Europeo de Pesca y según el anexo XIV del Reglamento (CE) nº 498/2007 de la Comisión de 26 de marzo de 2007 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1198/2006, se procede a la elaboración del Informe de Ejecución de la anualidad 2011.

El informe que se presenta comprende el período de gestión de la intervención comunitaria del Fondo Europeo de Pesca, en las Regiones de Objetivo de Convergencia y de No Convergencia, teniendo en cuenta las aprobaciones y los pagos certificados a 31 de diciembre de 2011.

La referencia del Programa es: CCI 2007 ES 14 FPO 001

Programa Operativo	Número del programa: CCI 2007 ES 14 FPO 001
Informe de Ejecución	Año al que se refieren los datos: 2011
	Fecha de aprobación del informe anual por parte del Comité de Seguimiento: 20 de junio de 2012

2. RESUMEN

En año 2011 en el marco del FEP se ha continuado trabajando en el apoyo al sector de acuerdo con las medidas establecidas en el PO en base a los Reglamentos Europeos que son de aplicación.

Para ello, los organismos gestores han tratado de hacer frente a las demandas del sector que, del mismo modo que las actuaciones llevadas a cabo a iniciativa de las administraciones, han continuado la tendencia de los años anteriores, limitándose a la ejecución de las actuaciones prioritarias como consecuencia de la situación económica actual.

De acuerdo con lo señalado, se pone de manifiesto que el avance de los indicadores de resultado y ejecución ha sido inferior al del año anterior.

Como consecuencia de las conclusiones de la evaluación intermedia recogidas en el informe anual de ejecución de 2010, se ha procedido a modificar determinados objetivos de los indicadores de resultado establecidos a fin del periodo de programación, 2015.

En relación con lo anterior, los principales cambios han sido los siguientes:

EJE 1: Medidas de adaptación de la Flota

- En cuanto a la potencia de los motores reemplazados y disminución de la potencia, ante los escasos niveles de consecución en este indicador, se han modificado, en consonancia con el ritmo de aprobaciones que se han llevado a cabo desde el inicio del periodo de programación hasta el momento, los objetivos establecidos para 2015 en el PO, fijándose en los siguientes:
 - Potencia de los motores que se reemplazarán: 15.000 Kw
 - Disminución de la potencia: 1.500 Kw

EJE 2: Acuicultura, transformación y comercialización de los productos de la Pesca y de la Acuicultura.

- Se procede a la revisión y reprogramación del indicador correspondiente a la producción real de productos de la acuicultura (sin mejillón) dada la reducción continuada de la misma, fijándose en 80.000 t.
- En relación al valor añadido de la industria de transformación se ha modificado el objetivo establecido en el PO para 2015, fijándose en 816 millones de euros, valor correspondiente a 2007, con el fin de mantener al menos el valor añadido bruto durante todo el periodo de programación.

Este valor se ha modificado, en consonancia con la tendencia desde el inicio del periodo de programación hasta el momento en que los valores se han mantenido en torno a los 800/700 millones de euros.

EJE 3: Medidas de interés público.

- Se observó un error en la interpretación por parte de los órganos gestores de este tipo de ayudas a la hora de su grabación en APLIFEP. En efecto, se contabilizaban los Km² de zonas protegidas tantas veces como actuaciones se llevaban a cabo en las mismas. Una vez depurado este indicador en la base de datos APLIFEP, desde el inicio del periodo de programación, el Área Marítima Protegida se ha incrementado en 29,56 Km². El dato indicado supone un mínimo grado de cumplimiento respecto al objetivo fijado en el PO para 2015: 5.143,35 Km², partiendo, como base de referencia de 3.045,52 Km² de área marina protegida por reservas marinas más área marina protegida arrecifes artificiales.

Por ello se revisa el objetivo establecido para 2015, fijándolo en 3.100 Km² de área marítima protegida.

- A la vista de la información obtenida a la fecha de realización de este informe, se observa que se han desarrollado desde el inicio del periodo de programación, 254 actuaciones en 97 puertos, con una media de 2,51 actuaciones por puerto.

De acuerdo con estos datos, y en relación con el objetivo fijado en el PO para el fin del periodo de programación: 914 actuaciones en 159 puertos con 5,74 actuaciones por puerto, aún se estaría lejos del cumplimiento del objetivo en lo que a actuaciones se refiere.

Por ello se modifica el objetivo, reduciendo el número de actuaciones por puerto a 2,5 (nivel actual), por lo que se fija como objetivo para el fin del periodo: 398 actuaciones en los 159 puertos programados, con 2,5 actuaciones por puerto.

Estas propuestas de modificación del Programa Operativo, se presentan para su aprobación por el Comité de Seguimiento del 20 de junio de 2012 y una vez aprobadas por éste, se procederá al seguimiento de los nuevos indicadores en los próximos informes de ejecución.

En cuanto a la situación, en términos FEP, de los compromisos se sitúan en torno al 48 % en regiones convergencia y el 54% en regiones situadas en no convergencia mientras que los pagos se reducen al 28,64% y al 36,66% respectivamente.

Esta situación unida a amplios plazos que necesitan los Organismos Intermedios de Certificación para realizar sus tareas, obligó a que los últimos meses del año se tuviera que hacer un esfuerzo extraordinario para cumplir la regla n+2 en regiones situadas en objetivo convergencia.

En relación con lo anterior, hay que señalar que a 31.12.2011 los pagos certificados correspondientes a la anualidad 2010 sólo alcanzaba el 0,22% de dicha anualidad en regiones convergencia a diferencia del 66,49% alcanzado en las regiones no incluidas en objetivo convergencia.

En el 2011 se realizaron tres solicitudes de reembolso a la Comisión, una en el mes de abril y dos en diciembre. Sólo se ha recibido hasta la fecha de elaboración de este informe, la cantidad correspondiente a la 1ª de ellas (4ª solicitud de reembolso: 118.436.927€). Como se indica más adelante, en diciembre la Comisión interrumpió el plazo para el reembolso de la 5ª y 6ª solicitud que suman un importe FEP de 93.085.899 €.

La celebración anticipada el 20 de noviembre de elecciones generales así como en varias Comunidades Autónomas, fue la causa de que se suprimiera la realización del segundo comité de seguimiento previsto para este año. Así pues, durante el 2011 sólo se llevó a cabo un **Comité de Seguimiento**, el 28 de junio de 2011, en Madrid. En su V sesión ordinaria se aprobaron el Acta de la IV Sesión del Comité del FEP, el Informe de Ejecución del año 2010 y la modificación del Programa Operativo, en lo relativo a la delimitación de los baremos de paralizaciones definitivas y paralizaciones temporales de buques pesqueros y en el que se presentó la Evaluación Intermedia del Programa Operativo para el sector pesquero español, periodo 2007-2013.

El **Informe de Ejecución 2010**, una vez aprobado por el Comité de Seguimiento se remitió a la Comisión el día 30 de junio del mismo año, declarándose admisible por ésta el 5 de julio de 2011.

El 9 de agosto de 2011, la Comisión remite escrito, en relación a la Evaluación del contenido del Informe Anual de Ejecución 2010, en el que manifiesta que si bien es exhaustivo y que toma en cuenta las observaciones hechas por la Comisión en informes anteriores, sería necesario, para considerar el informe como aceptado completar algunas cuestiones.

Siguiendo las instrucciones dadas por la Comisión, la Autoridad de Gestión remitió, en fecha 5 de septiembre de 2011 la revisión del Informe, con una respuesta pormenorizada al escrito de la Comisión.

Posteriormente, tras el análisis detallado del contenido de la versión revisada del Informe de Ejecución, el 11 de octubre de 2011, la Comisión lo consideró aceptable.

El 17 de noviembre se mantuvo el Encuentro Anual con la Comisión, los aspectos más importantes de esta reunión se comentan en los apartados 3.5 y 3.7. Señalar que durante esta reunión la Comisión comunicó que sus servicios jurídicos finalizarían en breve la nota interpretativa comentada en el Comité FEP de octubre y que se circularía a todos los EEMM. También en ella solicitó que en los sucesivos Informes de Ejecución anuales se recogiera la información económica relativa a los planes de ajuste financiados, petición que ya ha sido atendida en el presente informe.

Durante el Encuentro, la Autoridad de Gestión amplió la información aportada en sus escritos de contestación a la Comisión sobre las medidas adoptadas para solucionar el error detectado en el RD 1227/2010, de 1 de octubre por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, relativo a la delegación de funciones de la Dirección General de Ordenación Pesquera como Autoridad de Gestión y Certificación a la Subdirección General de Política Estructural. Se indicó que las Unidades responsables del Departamento habían informado desfavorablemente todas las iniciativas llevadas a cabo, al considerar que el momento para la modificación del Real Decreto no era el oportuno ante las próximas elecciones.

Durante el mes de diciembre se recibieron dos escritos de la Comisión, uno de fecha 9.12.2011 y otro de 21.12.2011, en los que se comunicaba la interrupción del plazo del 5º pago en virtud del Artículo 88.1(a) del Rto (CE) 1198/2006 hasta que se corrigiera el RD 1227/2010. El 20.02.2012 se remitió el nuevo RD 401/2012, de 17 de febrero por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Este RD establece una clara separación de funciones entre la Autoridad de Gestión y la de Certificación, asignando al FEGA esta última.

Este cambio de la estructura ha obligado a revisar la Descripción de Sistemas de Gestión y Control que se entregó a la Autoridad de Auditoría (IGAE) en diciembre de 2011 en la que ya se habían subsanado los errores detectados e incorporado las recomendaciones aportadas por la IGAE con motivo del Plan de control 2009/2010.

En relación con la medida de inversiones a bordo, el 16.06.2011 la Comisión informaba del reembolso de la totalidad de la cuarta solicitud, levantando así la interrupción de los pagos sobre todas las actuaciones del Eje 1, a la vista de que el Tribunal de Cuentas había retirado sus observaciones. En el escrito mencionado, la Comisión solicitaba una lista de los proyectos financiados en esta medida. Con el objeto de proporcionar una información completa, la Autoridad de Gestión, a través de oficios a los OIG pidió que se procedieran a la revisión de la información grabada en Aplifep, de acuerdo con el análisis realizado y las instrucciones dadas tanto en la reunión mantenida el 14.02.2011 como en los sucesivos correos enviados. Finalmente el 17 de noviembre de 2011, en el Encuentro Anual con la Comisión se le aportó la información solicitada que previamente los organismos gestores habían grabado en Aplifep.

En el escrito en inglés de fecha 07/12/2011, posteriormente enviado en español con fecha 15/12/2011, la Comisión remite una nota sobre la interpretación jurídica del Art, 25(2). El objeto de esta interpretación era evitar una desigualdad de trato entre los EEMM como consecuencia de las diferentes versiones lingüísticas detectadas por el Tribunal de Cuentas. El último escrito remitido por la Comisión sobre estas inversiones es de 22/02/2012 por el que informa de la interrupción del plazo de pago de las mismas.

Por último, señalar que durante el año 2011, se ha continuado trabajando, a través de la Red española de Grupos de Pesca y de la Red española de mujeres en el sector pesquero para lograr un mayor desarrollo de las zonas pesqueras, así como la consolidación del papel de la mujer en el sector pesquero.

3. SITUACIÓN GENERAL DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO POR EJES PRIORITARIOS

3.1. INFORMACIÓN SOBRE LOS AVANCES FÍSICOS DEL PROGRAMA OPERATIVO

Transcurrido el quinto año de vigencia del Fondo Europeo de Pesca, se presenta un análisis sintetizado de los resultados físicos obtenidos mediante el estudio de los Indicadores de Ejecución y Horizontales, así como otra información extraída de la Base de Datos en relación con los objetivos fijados.

Durante estos cinco años de FEP se ha estado trabajando de manera continuada, para disponer en forma fiable, de los indicadores de ejecución física del Programa, así como de aquellos de contenido medioambiental, empleo e igualdad de oportunidades que han de servir para una valoración objetiva de los logros alcanzados por el Programa en dichos aspectos.

Los datos disponibles sobre indicadores de ejecución y medioambientales se presentan en los cuadros correspondientes de este apartado.

A continuación se establecen los indicadores de resultado, cuantificables por cada Eje prioritario, no sin antes señalar que se ha propuesto la modificación de determinados objetivos en el PO, modificaciones que se han comentado en el resumen, estando a la espera de su aprobación definitiva:

Indicadores de Resultado		Periodo de Programación 2007-2015									
		2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
Eje prioritario 1: Medidas de adaptación de la flota pesquera											
1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras	Logro	GT: 0 Kw: 0	GT: 16.432,15 (20,89 % s obj) Kw: 41.317,10 (16,36 % s obj)	GT: 19.876,99 (25,27% s obj) Kw: 40.158,66 (15,90% s obj.)	GT: 11.478,96 (14,60% s obj) Kw: 26.849,71 (10,63% s obj.)	GT: 7.594,79 (9,65% s obj) Kw: 20.220,49 (8% s obj.)					GT: 55.382,89 (70,40 % s obj) Kw: 128.545,95 (50,90% s obj)
	Objetivo*	GT: 78.670 a reducir Kw: 252.553 a reducir									
	Base de Referencia*	GT: 480.761 (Datos a 31 de diciembre de 2006) Kw: 1.093.722 (Datos a 31 de diciembre de 2006)									
1.2 Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal	Logro	Sin cuantificar	Sin cuantificar	Sin cuantificar	Sin cuantificar						
	Objetivo*	Sin cuantificar									
	Base de Referencia*	Sin cuantificar									
1.3 Grado de modernización de la flota pesquera comunitaria	Logro	Nº de buques modernizados: 47 (1,06 % s obj) Nº actuaciones de modernización: 88 (1,28 % s obj)	Nº de buques modernizados: 544 (12,34 % s obj) Nº actuaciones de modernización: 602 (8,75 % s obj)	Nº de buques modernizados: 1.304 (29,57% s obj) Nº actuaciones de modernización: 1.403 (20,39% s obj)	Nº de buques modernizados: 807 (18,3 % s obj) Nº actuaciones de modernización: 859 (12,49 % s obj)	Nº de buques modernizados: 418 (9,48 % s obj) Nº actuaciones de modernización: 442 (6,42 % s obj)					Nº de buques modernizados: 2.742 (62,19 % s obj) Nº actuaciones de modernización: 3.394 (49,34 % s obj)
	Objetivo*	Nº de buques modernizados: 4.409 buques Nº actuaciones de modernización: 6.879									
	Base de Referencia*	13.398 buques (Datos 31 de diciembre de 2006)									

Indicadores de Resultado		Periodo de Programación 2007-2015									Total
		2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	
1.4 Potencia de los motores reemplazados y disminución de la potencia.	Logro	Potencia de los motores que se reemplazarán: 0 Disminución de la potencia: 0	Potencia de los motores que se reemplazarán: 2.902,49 kw (1,06 % s obj) Disminución de la potencia: 255,88 kw (0,50 % s obj)	Potencia de los motores que se reemplazarán: 3.149,08Kw (1,15% s obj) Disminución de la potencia: 311,81Kw (0,61% s obj)	Potencia de los motores que se reemplazarán: 1.867,80Kw (0,68% s obj) Disminución de la potencia: 276,14 Kw (0,54% s obj)	Potencia de los motores que se reemplazarán: 1.574,37 Kw (0,58% s obj) Disminución de la potencia: 77,93 Kw (0,15% s obj)					Potencia de los motores que se reemplazarán: 9.493,74 kw (3,48 % s obj) Disminución de la potencia: 921,76 kw (1,8 % s obj)
	Objetivo*	Potencia de los motores que se reemplazarán: 272.870 Kw Disminución de la potencia: 51.206 kw									
	Base de Referencia*	1.093.722 kw (Datos a 31 de diciembre de 2006)									
1.5 Valor Añadido del sector pesquero extractivo (1)	Logro	779,08	583,80	866,60	833,50						
	Objetivo*	VAB pb sector pesquero extractivo: 911,83 millones de euros									
	Base de Referencia*	VAB pb del sector pesquero extractivo: 734,72 millones de euros (Datos a 2005 a precios constantes 2006)									
Eje prioritario 2: Acuicultura, transformación y comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura											
2.1 Producción en t en el sector acuícola (2)	Logro	Sector acuícola: Valor Real: 77.983,72 t Incremento de Capacidad: 1.663,00 t (sin la producción de mejillón)	Sector acuícola: Valor Real: 72.453,98 t Incremento de Capacidad: 6.245,65 t (sin la producción de mejillón)	Sector acuícola: Valor Real: 69.033,80 t Incremento de Capacidad: 8.389,35 t (sin la producción de mejillón)	Sector acuícola: Valor Real: 64.459,22 t Incremento de Capacidad: 3.459,50 t (sin la producción de mejillón)	Sector acuícola: s/d estadístico Incremento de Capacidad: 190,75 t (sin la producción de mejillón)					Sector acuícola: Incremento de Capacidad: 19.948,25 t (sin la producción de mejillón)
	Objetivo*	Sector acuícola: 113.086 t (sin la producción de mejillón) de producción real									
	Base de Referencia*	Sector acuícola: 63.281,12 t (Datos a 2005 sin la producción de mejillón)									

Indicadores de Resultado		Periodo de Programación 2007-2015										
		2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total	
2.2.1 Producción en t en la industria de transformación (3)	Logro	Sector de la transformación: Valor Real: 882.275,412 t Incremento de la capacidad: 30.233 t	Sector de la transformación: Valor Real: 892.375 t Incremento de la capacidad: 115.324,79 t	Sector de la transformación: Valor Real: 872.822,46 t Incremento de la capacidad: 149.395,97 t	Sector de la transformación: Valor Real: 853.728,266 t Incremento de la capacidad: 107.775,02 t	Sector de la transformación: s/d estadístico Incremento de la capacidad: 551 t						Sector de la transformación: Incremento de la capacidad: 403.279,78 t
	Objetivo*	Sector de la transformación: 1.050.000 t de producción real										
	Base de Referencia*	Sector de la transformación: 900.000 t (Datos a 2005)										
2.2.2 Valor Añadido de la industria de la transformación (4)	Logro	816 millones €	727 millones €	715 millones €	719 millones €							
	Objetivo*	VAB pb industria de la transformación: 1.200 millones de euros										
	Base de Referencia*	VAB pb de la industria de la transformación: 749,177 millones de euros (Datos a 2005)										
Eje prioritario 3: Medidas de interés público												
3.2. Área marítima protegida	Logro	22,14 Km2	0 Km2	7,42 Km2	0 Km2	0 Km2						29,56Km2 (0,57% s obj)
	Objetivo*	5.143,35 km2										
	Base de Referencia*	3.045,52 Km2 de área marina protegida por reservas marinas más área marina protegida arrecifes artificiales										
3.3. Número de puertos modernizados	Logro	6 actuaciones en 6 puertos con 1 actuación/ puerto	57 actuaciones en 51 puertos con 1,12 actuaciones/ puerto	82 actuaciones en 53 puertos con 1,55 actuaciones/puerto	73 actuaciones en 49 puertos con 1,49 actuaciones/ puerto	36 actuaciones en 29 puertos con 1,24 actuaciones/ puerto						254 actuaciones (27,79 %s obj) en 97 puertos (61 % s obj) con 2,51 actuaciones/ puerto
	Objetivo*	914 actuaciones en 159 puertos con 5,74 actuaciones/puerto										
	Base de Referencia*	320 puertos base										
Eje prioritario 4: Desarrollo sostenible de zonas de pesca												
4.1. Territorio cubierto por los grupos	Logro	-	-									
	Objetivo*	8.835,52 Km2										
	Base de Referencia*	Sin cuantificar										

Indicadores de Resultado		Periodo de Programación 2007-2015									
		2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
4.2. Población de dichos territorios y porcentaje dependiente de las actividades pesqueras	Logro	-	-								
	Objetivo*	Población de dichos territorios: 1.671.889 personas Porcentaje dependiente de la actividad pesquera: 5,3%									
	Base de Referencia*	Sin cuantificar									
4.3. Empleos creados y/o mantenidos	Logro	-	-								
	Objetivo*	634.181 empleos creados y/o mantenidos									
	Base de Referencia*	Sin cuantificar									

(*) El Objetivo y la Base de referencia está indicada para todo el período de programación

- (1) Fuente MAGRAMA-SGT-SG Estadística. Encuesta Económica de Pesca Marítima 2010 VAB pb sector pesca marítima (millones €)
- (2) Fuente de producción real Acuicultura: Junta Nacional Asesora de Cultivos Marinos (JACUMAR) Datos de producción 2010.
- (3) Fuente de datos de producción real transformación: Encuesta Industrial Anual de Producto 2010 (INE). Los datos son provisionales.
- (4) Fuente de datos VAB pb industria de la transformación: Encuesta Industrial Anual de Empresas 2010 (INE).

Señalar que los indicadores de resultados expuestos en el cuadro anterior y que a continuación pasamos a comentar, se cumplimentan de acuerdo con los datos existentes en APLIFEP en el momento de elaborar el informe, lo que explica que los valores recogidos en años precedentes se modifiquen como consecuencia de grabaciones posteriores.

- **EJE PRIORITARIO 1: MEDIDAS DE ADAPTACIÓN DE LA FLOTA PESQUERA.**

La situación de los Objetivos específicos para el Eje 1, con los datos acumulados a 31 de diciembre de 2011, sería la siguiente:

En relación a la **reducción de la capacidad de la flota**, se ha alcanzado la cifra de 55.382,89 GT y 128.545,95 Kw, lo que supone el 70,40% y 50,90% respectivamente del cumplimiento de los objetivos fijados para 2015. Teniendo en cuenta el ejercicio en que nos encontramos del programa operativo y la progresión de las ayudas, se puede considerar una buena cifra.

En cuanto al grado de cumplimiento en la **modernización de la flota pesquera comunitaria**, los objetivos vienen referidos al número de buques modernizados y al número de actuaciones de modernización. De acuerdo con los datos acumulados a diciembre de 2011, se ha alcanzado el 62,19% correspondiente a los buques a modernizar y el 49,34% respecto al número de actuaciones de modernización.

A este respecto, ha de significarse que, en relación al número de buques modernizados, el cálculo del porcentaje anteriormente mencionado, se ha realizado sobre el número total de buques diferentes, que se han modernizado a lo largo de todo el programa y no sobre la suma de los buques modernizados anualmente para evitar que se contabilice más de una vez un barco que se haya modernizado en diferentes años. Asimismo, para el cálculo de los valores anuales, se ha utilizado el mismo sistema, al objeto de evitar que se contabilice un buque tantas veces como modernizaciones se realicen.

Respecto a la **potencia de los motores reemplazados y disminución de la potencia**, se mantienen unos resultados bajos, ya que, el total acumulado a 2011, es de 9.493,74 Kw y 921,76 Kw respectivamente. Los datos obtenidos, suponen un grado de cumplimiento, en relación con los objetivos previstos a 2015, de un 3,48% en cuanto a la potencia de los motores que se reemplazan y del 1,80% en relación a la disminución de potencia.

A los citados bajos niveles de consecución, habría que añadir que la relación entre el objetivo de potencia sustituida y disminución de la potencia, es también inferior a la prevista. Así, mientras la relación de los valores objetivados es de casi un 19%, los resultados obtenidos hasta el momento, no alcanzan el 10%. Por tanto, la reducción de la potencia estaría por debajo de la que correspondería a la potencia sustituida.

Esta situación, puede encontrar explicación en el hecho de que de los 236 proyectos aprobados en la acción 1.3.7, el 86%, afecta a buques de pesca costera artesanal, tipo de flota para la que el Reglamento del FEP permite que la potencia del nuevo motor, sea igual que la del motor sustituido.

En base al grado de cumplimiento de los objetivos fijados, y de acuerdo con las recomendaciones del evaluador externo en el documento de Evaluación Intermedia se ha

propuesto modificar los objetivos indicados en cuanto a potencia de los motores que se reemplazarán y disminución de la potencia, previstos para el final del periodo de programación, recogidos en el Programa Operativo.

Por último, destacar el **VAB pb del sector pesquero extractivo**, puesto que si bien en el año 2010, obtuvo un valor de 833,50 millones de euros, ligeramente inferior al valor obtenido en el año 2009 (866,60), continúa manteniéndose en buenos valores, por lo que se considera que en el momento actual del periodo de programación podría alcanzarse el objetivo previsto para el fin del mismo, fijado en 911,83 millones de euros.

- **EJE PRIORITARIO 2: ACUICULTURA, TRANSFORMACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA PESCA Y DE LA ACUICULTURA.**

En el Eje 2, los objetivos fijados para el 2015, se refieren a la producción real, medida en toneladas (t), teniendo en cuenta, que en el caso de la Acuicultura, no se incluye la producción del mejillón, pero si el resto de especies.

En cuanto a la **producción en el sector acuícola**, en el momento de elaboración del presente informe, no se dispone de los datos estadísticos de la producción real correspondiente a 2011. El valor obtenido en 2010, es inferior al obtenido en el año anterior, manteniéndose la tendencia a la baja iniciada en el ejercicio 2007.

En esta medida, la totalidad de proyectos aprobados desde el inicio del Programa hasta 31 de diciembre de 2011 ha supuesto un incremento de la capacidad de producción en el sector acuícola, sin la producción del mejillón de 19.948,25 t, reduciéndose a 190 t el incremento correspondiente al último año.

En cuanto al tamaño de las empresas en las actuaciones de acuicultura, se observa que la mayor parte de los proyectos se han llevado a cabo por las microempresas seguidas por las pequeñas empresas.

En relación a la **producción en la industria de transformación**, con los datos acumulados a 31 de diciembre de 2011, la capacidad de la producción se ha incrementado en 403.279,78 t. La mayor parte del incremento, un 43,44% se ha dirigido hacia otros productos transformados (comidas preparadas, productos ahumados, salados o secados) y en segundo lugar, representando el 29,4% del incremento, se encuentran los productos frescos o refrigerados. En el 2011, solo se ha incrementado 551 t, correspondientes a productos congelados o ultracongelados.

Las inversiones en otros transformados y productos frescos o refrigerados podría ser la respuesta del sector ante las necesidades de diversificación y de fomento del consumo a través de presentaciones más cómodas que ahorran tiempo tanto en la compra como en su preparación.

En esta medida, y con los datos cumplimentados en APLIFEP, las empresas calificadas como pequeñas son las que cuentan con mayor número de proyectos (86), seguidas de las microempresas y medianas empresas con 45 y 44 proyectos respectivamente.

Por tanto, y de acuerdo con lo ya recogido anteriormente, tanto en la medida de acuicultura como en la transformación, las grandes empresas han tenido poca representatividad.

Por último y en lo relativo al objetivo fijado para el **VAB pb de la industria de transformación**, se ha producido un ligero aumento respecto al valor registrado en 2009, manteniéndose aún lejos del objetivo fijado para el año 2015.

Asimismo, hay que significar que la situación financiera actual puede tener influencias negativas al frenar a las empresas del sector a realizar nuevas inversiones, lo que dificultaría el cumplimiento de los objetivos iniciales.

Por ello, se ha propuesto la modificación del objetivo fijado para el VAB pb de la industria de transformación en consonancia con los resultados obtenidos hasta la fecha y las recomendaciones de la Evaluación Intermedia.

- **EJE PRIORITARIO 3: MEDIDAS DE INTERÉS PÚBLICO.**

En el Eje 3, en la medida 3.2., los objetivos se refieren a la extensión del área marina protegida por reservas marinas y por arrecifes artificiales, y en la medida 3.3. a las actuaciones llevadas a cabo en los puertos.

En cuanto al **Área Marítima Protegida**, con los datos a 31 de diciembre de 2011, se ha incrementado en 29,56 Km², lo que supone un grado de cumplimiento del 0,57%, respecto al objetivo fijado para 2015.

Ante estos resultados se ha propuesto modificar este objetivo, siguiendo asimismo, las conclusiones del evaluador externo, contenidas en la Evaluación Intermedia.

En relación con el **número de puertos modernizados**, entre 2007 y 2011, se han desarrollado 254 proyectos en 97 puertos, con 2,51 acciones por puerto, lo que se traduce en un grado de cumplimiento respecto a los objetivos fijados a 2015 del 27,79 % de las actuaciones previstas y del 61 % respecto al número de puertos. No se ha apreciado un cambio en la tendencia por lo que, en vista al grado de cumplimiento de los objetivos fijados en lo que llevamos de periodo de programación, se ha revisado el objetivo establecido para 2015, proponiendo modificarlo a 398 actuaciones en 159 puertos con 2,5 actuaciones por puerto.

Asimismo, es necesario precisar, que en relación al número de puertos modernizados, el cálculo del porcentaje mencionado anteriormente se realiza sobre el número total de puertos diferentes que se han modernizado y no sobre la suma de las actuaciones anuales, ya que se contabilizan varias actuaciones en un mismo puerto.

Por último, y si bien, los indicadores de resultado del Eje 3 son los citados anteriormente, ha de destacarse la medida 3.1. **Acciones Colectivas**, que, a fecha 31 de diciembre de 2011, cuenta con 949 proyectos aprobados, de los cuales, el 57,95%, están encuadrados en “Otras Operaciones”, seguido de “Operaciones para promover la cooperación entre científicos y profesionales del sector” (19,60%) y “Operaciones para mejorar las aptitudes profesionales o desarrollar nuevos métodos y herramientas de formación” (14,22%).

Igualmente, la medida 3.4. **Desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción**, ha alcanzado un elevado número de proyectos. Del total de 1.063 proyectos aprobados, un 60,55% corresponde a campañas de promoción de los productos de la pesca y la acuicultura, mientras que el resto se reparte entre campañas para mejorar la imagen del

sector pesquero (5,93%), operaciones de realización de estudios de mercado (3,20%), operaciones de aplicación de una política de calidad de los productos de la pesca y la acuicultura (2,07%), operaciones de promoción de la certificación de calidad (1,60%), operaciones de promoción de productos obtenidos mediante métodos con baja incidencia en el medio ambiente (1,03%), operaciones de promoción de la oferta al mercado de especies excedentarias o infraexplotadas (0,9%) y operaciones de promoción de productos reconocidos de conformidad con el Reglamento (CEE) nº 2081/92 del Consejo (0,66%).

- **EJE PRIORITARIO 4: DESARROLLO SOSTENIBLE DE ZONAS DE PESCA**

En el Eje 4, hay 98 proyectos aprobados en APLIFEP, de los cuales, la gran mayoría corresponden a otras operaciones (39) y operaciones para contribuir a sufragar los gastos de funcionamiento de los grupos (37), seguidos de 16 operaciones para ayudar a los pequeños municipios pesqueros y las infraestructuras relacionadas con el turismo, 3 operaciones para restablecer el potencial de producción en las zonas de pesca, 2 operaciones para la diversificación de actividades y 1 proyecto destinado a operaciones sobre acciones de comunicación por parte de los grupos. Estos proyectos, se comentan en el apartado 3.2, donde se recoge la información específica sobre el eje 4.

Conclusiones generales de la Evolución de los Indicadores de Resultado.

Como consecuencia de las conclusiones de la evaluación intermedia recogidas en el informe anual de ejecución de 2010, se ha procedido a modificar determinados objetivos de los indicadores de resultado establecidos a fin del periodo de programación, 2015.

En relación con lo anterior, los principales cambios han sido los siguientes:

EJE 1: Medidas de adaptación de la Flota

- En cuanto a la potencia de los motores reemplazados y disminución de la potencia, ante los escasos niveles de consecución en este indicador, se han modificado, en consonancia con el ritmo de aprobaciones que se han llevado a cabo desde el inicio del periodo de programación hasta el momento, los objetivos establecidos para 2015 en el PO, fijándose en los siguientes:
 - Potencia de los motores que se reemplazarán: 15.000 Kw
 - Disminución de la potencia: 1.500 Kw

EJE 2: Acuicultura, transformación y comercialización de los productos de la Pesca y de la Acuicultura.

- Se procede a la revisión y reprogramación del indicador correspondiente a la producción real de productos de la acuicultura (sin mejillón) dada la reducción continuada de la misma, fijándose en 80.000 t.
- En relación al valor añadido de la industria de transformación se ha modificado el objetivo establecido en el PO para 2015, fijándose en 816 millones de euros, valor correspondiente a 2007, con el fin de mantener al menos el valor añadido bruto durante todo el periodo de programación.

Este valor se ha modificado, en consonancia con la tendencia desde el inicio del periodo de programación hasta el momento en que los valores se han mantenido en torno a los 800/700 millones de euros,

EJE 3: Medidas de interés público.

- Se observó un error en la interpretación por parte de los órganos gestores de este tipo de ayudas a la hora de su grabación en APLIFEP. En efecto, se contabilizaban los Km2 de zonas protegidas tantas veces como actuaciones se llevaban a cabo en las mismas. Una vez depurado este indicador en la base de datos APLIFEP, desde el inicio del periodo de programación, el Área Marítima Protegida se ha incrementado en 29,56 Km2. El dato indicado supone un mínimo grado de cumplimiento respecto al objetivo fijado en el PO para 2015: 5.143, 35 Km2, partiendo, como base de referencia de 3.045,52 Km2 de área marina protegida por reservas marinas más área marina protegida arrecifes artificiales.

Por ello se revisa el objetivo establecido para 2015, fijándolo en 3.100 Km2 de área marítima protegida.

- A la vista de la información obtenida a la fecha de realización de este informe, se observa que se han desarrollado desde el inicio del periodo de programación, 254 actuaciones en 97 puertos, con una media de 2,51 actuaciones por puerto.

De acuerdo con estos datos, y en relación con el objetivo fijado en el PO para el fin del periodo de programación: 914 actuaciones en 159 puertos con 5,74 actuaciones por puerto, aún se estaría lejos del cumplimiento del objetivo en lo que a actuaciones se refiere.

Por ello se modifica el objetivo, reduciendo el número de actuaciones por puerto a 2,5 (nivel actual), por lo que se fija como objetivo para el fin del periodo: 398 actuaciones en los 159 puertos programados, con 2,5 actuaciones por puerto.

INDICADORES DE IMPACTO: OBJETIVOS INTERMEDIOS:

A continuación, se recogen los resultados alcanzados en los objetivos intermedios en el año 2010 de los indicadores de impacto.

Como consecuencia del desfase temporal existente en la publicación de los datos estadísticos, los resultados correspondientes al 2010 se han publicado durante el año en curso, incorporándose en el siguiente cuadro:

Indicadores de Impacto- Objetivos Intermedios

Indicador	Objetivo establecido en el PO para 2010	Datos a 31-12-2010
1. Reducción de la capacidad de la flota pesquera	GT: 39.335 reducidos Kw: 126.276,5 reducidos	GT: 48.243,25 reducidos Kw: 109.256,05 reducidos
2. Variación del Empleo	Nº de empleos sector extractivo: 36.620 Puesto de trabajo equivalente en acuicultura: 4.158 Nº de empleos en industria de transformación: 22.440	Nº de empleos equivalentes pesca marítima: 35.076,00 (1) Puesto de trabajo equivalente en acuicultura: 6.377,00(2) Nº de empleos en industria de transformación: 18.581 (3)
3. Competitividad	PIB por ocupado (sector pesquero cultivador y extractivo): 23.931 Productividad en el sector de la transformación: 183	VAB sector por empleo equivalente (pesca marítima y acuicultura): 24.133,16 (4) Productividad en el sector de la transformación: 203,72 (5)

(1) Fuente: Estadísticas Pesqueras. MAGRAMA. Secretaría General Técnica. Subdirección General de Estadística. Los datos son a 2010

(2) Fuente: Estadísticas Pesqueras. MAGRAMA. Secretaría General Técnica. Subdirección General de Estadística. Los datos son a 2010

(3) Fuente: Encuesta Industrial Anual de Empresas 2010 (INE).

(4) Fuente: Estadísticas Pesqueras. MAGRAMA. Secretaría General Técnica. Subdirección General de Estadística. Los datos son a 2010

El resultado obtenido es la media del VAB sector pesca marítima por empleo equivalente (euros): 23.760,05 y el VAB sector acuicultura por empleo equivalente (euros): 24.506,27.

(5) Fuente: Elaboración a partir de datos de la Encuesta Industrial Anual de Empresas 2010 (INE)

El resultado obtenido de Productividad en el sector de la transformación es Ventas netas producto / personas ocupadas

Respecto a los **indicadores de impacto**, que a continuación se comentan, y que se encuentran recogidos en el cuadro anterior, ha de significarse que en el Informe de Ejecución del año 2010, la mayoría de los datos que comprenden este cuadro, se referían a la anualidad 2009. Por tanto, es ahora, en el informe correspondiente a la anualidad 2011, cuando, con los datos de 2010, se puede hacer una valoración del cumplimiento de los objetivos intermedios previstos para 2010.

1. Reducción de la capacidad de la flota pesquera.

Con los datos a 31 de diciembre de 2010, se cumplieron los objetivos previstos para ese año en lo que se refiere a **GT**, 48.243,25, pero no en cuanto a **Kw**, que fueron: 109.256,05 reducidos.

2. Variación del empleo.

Con los datos que constan en las estadísticas del sector pesquero, en 2010, el **número de empleos equivalentes de pesca marítima** era de 35.076, por lo que no se ha cumplido el objetivo fijado en el Programa Operativo para 2010 de nº de empleos del sector extractivo (36.620).

Asimismo, y en cuanto al **nº de empleos en la industria de la transformación**, en 2010 el número de empleos en la industria de la transformación era de 18.581, mientras que el objetivo fijado para 2010 era de 22.440, por lo que no se cumple el objetivo establecido para el año 2010.

No ocurre lo mismo, sin embargo, con los **puestos de trabajo equivalente en acuicultura**, puesto que en 2010, fueron 6.377 los puestos de trabajo, estando objetivados para 2010 4.158, por lo que se cumple claramente el objetivo fijado para 2010. Este particular comportamiento del empleo en acuicultura, ha llevado a revisar los valores de la línea de referencia 2005, sobre la que se fijó el objetivo. Se ha comprobado que se trataba de un error y se ha procedido a corregirlo, a la vez que se hace una nueva propuesta del objetivo.

3. Competitividad.

En el indicador 3, se han cumplido los objetivos fijados para 2010. En concreto, en cuanto al **VAB sector por empleo equivalente**, de acuerdo con las estadísticas pesqueras que recogen los datos de 2010, el valor del mismo, se sitúa en 24.133,16. El objetivo recogido para 2010, era de 23.931.

Se hace notar el cambio en el indicador 3 que al inicio del programa se había fijado en el PIB por ocupado y en la actualidad se ha equiparado con el VAB, al no incluirse en las publicaciones estadísticas el PIB.

Por último, la **productividad en el sector de la transformación**, de acuerdo con los datos recogidos en 2010, es de 203,72, siendo el objetivo cuantificado a 2010 de 183, por lo que se cumple el objetivo fijado para 2010.

De acuerdo con todo lo anterior, en 2010, se cumplieron en gran medida los objetivos intermedios, establecidos para ese ejercicio, de los indicadores de impacto recogidos en el Programa Operativo, salvo en los que a variación del empleo se refiere. Por ello, se ha propuesto la modificación de dichos objetivos cuantificados para 2015, visto su grado de ejecución en la fase intermedia del periodo de programación.

TOTAL APROBACIONES REGIONES CONVERGENCIA Y NO CONVERGENCIA ACUMULADAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2011

LISTADO DE INDICADORES DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS FEP COMPARATIVO REGIONES									
EJE:	Todos	MEDIDA:	Todas	APROBACIONES COMPRENDIDAS ENTRE			01/01/2007	Y	31/12/2011

ORGANO GESTOR: Todos	Reglamento: Todos
----------------------	-------------------

EJE, MEDIDA Y ACCIÓN	NUMERO DE PROYECTOS			INDICADOR Y DESCRIPCIÓN	IND	CANTIDAD		
	CONV. (C)	NO CONV.(N)	TOTAL (C +N)			CONV. (C)	NO CONV.(N)	TOTAL (C +N)
111 Desguaces	352	270	622	GT	1	37.932,54	17.157,35	55.089,89
				kW	2	72.479,98	55.707,29	128.187,27
112 Reversión a actividades distintas de la pesca	1	0	1	GT	1	293,00	0,00	293,00
				kW	2	358,68	0,00	358,68
121 Paralización temporal de actividades pesqueras	27.495	8.182	35.677	Número de pescadores	1	9.661,00	2.426,00	12.087,00
				Buques afectados (si procede).	2	1.854,00	1.307,00	3.161,00
				Número de Días	3	1.453.530,00	322.259,00	1.785.789,00
*En las paradas temporales (121): El indicador (1) de tripulantes se calcula contando los NIFs de los beneficiarios de las paradas temporales de tripulantes. El indicador (2) de buques afectados se calcula contando los códigos de buque distintos pertenecientes a expedientes de para que afectan a buques.								
131 Mejora de la seguridad a bordo	1.323	700	2.023	Buque afectado (Codigo de Buque)	1	1.213,00	647,00	1.860,00
*El indicador de Buque afectado (Código de buque) muestra en realidad el Número de buques modernizados. Se calcula contando los códigos de buque distintos que figuran en los expedientes de la medida								
132 Mejora de las condiciones de trabajo	305	197	502	Buque afectado (Codigo de Buque)	1	297,00	179,00	476,00
*El indicador de Buque afectado (Código de buque) muestra en realidad el Número de buques modernizados. Se calcula contando los códigos de buque distintos que figuran en los expedientes de la medida								
133 Mejora de las condiciones de higiene	9	7	16	Buque afectado (Codigo de Buque)	1	9,00	7,00	16,00
*El indicador de Buque afectado (Código de buque) muestra en realidad el Número de buques modernizados. Se calcula contando los códigos de buque distintos que figuran en los expedientes de la medida								
134 Mejora de la calidad de los productos	44	57	101	Buque afectado (Codigo de Buque)	1	43,00	52,00	95,00
*El indicador de Buque afectado (Código de buque) muestra en realidad el Número de buques modernizados. Se calcula contando los códigos de buque distintos que figuran en los expedientes de la medida								
135 Mejora del rendimiento energético	10	17	27	Buque afectado (Codigo de Buque)	1	10,00	16,00	26,00
*El indicador de Buque afectado (Código de buque) muestra en realidad el Número de buques modernizados. Se calcula contando los códigos de buque distintos que figuran en los expedientes de la medida								
136 Mejora de la selectividad	41	24	65	Buque afectado (Codigo de Buque)	1	41,00	24,00	65,00
*El indicador de Buque afectado (Código de buque) muestra en realidad el Número de buques modernizados. Se calcula contando los códigos de buque distintos que figuran en los expedientes de la medida								
137 Sustitución del motor	163	73	236	Potencia del motor (después de la modernización, KW)	1	6.032,03	3.461,71	9.493,74
				Disminución de la potencia con respecto a los motores sustituidos (-kW)	2	600,75	321,01	921,76
				Buque afectado (Codigo de Buque)	3	163,00	73,00	236,00
*El indicador de Buque afectado (Código de buque) muestra en realidad el Número de buques modernizados. Se calcula contando los códigos de buque distintos que figuran en los expedientes de la medida								
138 Sustitución de los artes	137	1	138	Número de artes de pesca sustituidos	1	246,00	1,00	247,00
				Buque afectado (Codigo de Buque)	2	137,00	1,00	138,00
*El indicador de Buque afectado (Código de buque) muestra en realidad el Número de buques modernizados. Se calcula contando los códigos de buque distintos que figuran en los expedientes de la medida								
139 Otras inversiones a bordo de los buques pesqueros y selectividad	206	80	286	Buque afectado (Codigo de Buque)	1	204,00	79,00	283,00
				Mejora de Seguridad a Bordo (Indique "1", si el expediente contiene elementos de este tipo de modernización)	2	135,00	72,00	207,00
				Mejora de las Condiciones de Trabajo (Indique "1", si el expediente contiene elementos de este tipo de modernización)	3	64,00	17,00	81,00
				Mejora de las Condiciones de Higiene (Indique "1", si el expediente contiene elementos de este tipo de modernización)	4	11,00	1,00	12,00
				Mejora de la Calidad de los Productos	5	14,00	1,00	15,00

				(Indique "1", si el expediente contiene elementos de este tipo de modernización)				
				Mejora del Rendimiento Energético (Indique "1", si el expediente contiene elementos de este tipo de modernización)	6	4,00	2,00	6,00
				Mejora de la Selectividad (Indique "1", si el expediente contiene elementos de este tipo de modernización)	7	79,00	25,00	104,00
				Mejora de la Sustitución de los artes (Indique "1", si el expediente contiene elementos de este tipo de modernización)	8	1,00	0,00	1,00
				Número de artes de pesca sustituidos (Si procede)	9	0,00	0,00	0,00
				Otras Inversiones (Indique "1", si el expediente contiene elementos de este tipo de modernización)	10	15,00	23,00	38,00
*El indicador de Buque afectado (Código de buque) muestra en realidad el Número de buques modernizados. Se calcula contando los códigos de buque distintos que figuran en los expedientes de la medida								
141 Pesca costera artesanal	0	1	1	Número de pescadores/propietarios de buques pesqueros que han recibido primas para mejorar la gestión y el control de las condiciones de acceso a determinadas zonas pesqueras	1	0,00	0,00	0,00
				Número de pescadores/propietarios de buques pesqueros que han recibido primas para fomentar la organización de la cadena de producción, transformación y comercialización de productos de la pesca	2	0,00	0,00	0,00
				Número de pescadores/propietarios de buques pesqueros que han recibido primas para fomentar la adopción de medidas de carácter voluntario para reducir el esfuerzo pesquero con fines de conservación de los recursos	3	0,00	0,00	0,00
				Número de pescadores/propietarios de buques pesqueros que han recibido primas para fomentar la utilización de innovaciones tecnológicas que no aumenten el esfuerzo pesquero	4	0,00	1,00	1,00
				Número total de pescadores/propietarios de buques pesqueros que han recibido primas para mejorar la formación en el ámbito de la seguridad	5	0,00	0,00	0,00
				Número de pescadoras/propietarias de buques pesqueros que han recibido primas para mejorar la formación en el ámbito de la seguridad	6	0,00	0,00	0,00
				Número total de pescadores/propietarios de buques pesqueros que han recibido primas para mejorar las aptitudes profesionales	7	0,00	0,00	0,00
				Número de pescadoras/propietarias de buques pesqueros que han recibido primas para mejorar las aptitudes profesionales	8	0,00	0,00	0,00
151 Compensaciones socioeconómicas	954	229	1.183	Número total de pescadores afectados por la diversificación de actividades, si procede	1	1,00	0,00	1,00
				Número de pescadoras afectadas por la diversificación de actividades, si procede	2	2,00	0,00	2,00
				Número total de pescadores afectados por la salida anticipada del sector pesquero	3	356,00	0,00	356,00
				Número de pescadoras afectadas por la salida anticipada del sector pesquero	4	21,00	0,00	21,00
				Número total de primas individuales concedidas a pescadores menores de 40 años	5	9,00	29,00	38,00
				Número de primas individuales concedidas a pescadoras menores de 40 años	6	1,00	6,00	7,00
				Número de pescadores afectados por la mejora de las aptitudes profesionales	7	0,00	0,00	0,00
				Número de pescadoras afectadas por la mejora de las aptitudes profesionales	8	0,00	0,00	0,00
				Número de pescadores que se han beneficiado de planes de reciclaje profesional en actividades distintas de la pesca	9	22,00	3,00	25,00
				Número de pescadoras que se han beneficiado de planes de reciclaje profesional en actividades distintas de la pesca	10	0,00	0,00	0,00
				Número de días de formación recibidos	11	0,00	0,00	0,00
				Número total de pescadores que se han beneficiado de compensaciones no renovables, si procede	12	535,00	208,00	743,00
				Número total de pescadoras que se han beneficiado de compensaciones no renovables, si procede	13	4,00	3,00	7,00
211 Incremento capacidad de producción por construcción nuevas explot.	21	1	22	Mejillones (Tm/año)	1	4.365,00	0,00	4.365,00

				Almejas (Tm/año)	2	0,75	0,00	0,75
				Ostras (Tm/año)	3	28,00	0,00	28,00
				Lubinas (Tm/año)	4	2.861,05	0,00	2.861,05
				Doradas (Tm/año)	5	1.127,50	1.500,00	2.627,50
				Otras especies (Tm/año)	13	64,50	0,00	64,50
				Tamaño de la empresa	14			
				Gran empresa		1,00	0,00	1,00
				Microempresa		9,00	0,00	9,00
				Pequeña		10,00	1,00	11,00
212 Variación producción por ampliación/modernización explot. existentes	538	23	561	Mejillones (Tm/año)	1	0,00	501,00	501,00
				Almejas (Tm/año)	2	20,00	0,00	20,00
				Ostras (Tm/año)	3	20,00	20,00	40,00
				Lubinas (Tm/año)	4	3.491,34	1.450,00	4.941,34
				Doradas (Tm/año)	5	3.069,61	1.246,00	4.315,61
				Rodaballos (Tm/año)	6	0,00	248,00	248,00
				Trucha de cría (de mar) (Tm/año)	8	91,00	0,00	91,00
				Trucha de cría (de agua dulce) (Tm/año)	11	2.607,00	0,00	2.607,00
				Túnicos (Tm/año)	12	119,80	0,00	119,80
				Otras especies (Tm/año)	13	1.837,70	106,00	1.943,70
				Tamaño de la empresa	14			
				Gran empresa		1,00	2,00	3,00
				Mediana		5,00	1,00	6,00
				Microempresa		456,00	12,00	468,00
				Pequeña		61,00	5,00	66,00
213 Incremento del número de crías producidas en criaderos	0	2	2	Lubinas (Tm/año)	4	0,00	20,00	20,00
				Doradas (Tm/año)	5	0,00	20,00	20,00
				Tamaño de la empresa	14			
				Microempresa		0,00	1,00	1,00
				Pequeña		0,00	1,00	1,00
214 Medidas hidroambientales	2	3	5	Unidad que ha establecido medidas hidroambientales, tal como establece el artículo 30, apartado 2, letra a), del Reglamento (CE) nº 1198/2006	1	1,00	3,00	4,00
				Unidad que practica la producción ecológica	3	0,00	0,00	0,00
222 Construcción instalaciones de pesca interior	0	1	1	Unidad que se ha beneficiado de una inversión	1	0,00	1,00	1,00
223 Ampliación/equipamiento/modernización instalaciones de pesca interior	0	1	1	Unidad que se ha beneficiado de una inversión	1	0,00	1,00	1,00
231 Incremento capacidad de transf. (construcción/ampliación unidades)	83	118	201	Productos frescos o refrigerados (Tm/Año)	1	16.823,41	101.798,35	118.621,76
				Conservas o semiconservas (Tm/Año)	2	9.716,00	7.628,92	17.344,92
				Productos congelados o ultracongelados (Tm/Año)	3	59.631,03	32.476,86	92.107,89
				Otros productos transformados (comidas preparadas, productos ahumados, salados o secados) (Tm/Año)	4	139.902,48	35.302,73	175.205,21
				Tamaño de la empresa	5			
				Gran empresa		1,00	4,00	5,00
				Mediana		22,00	22,00	44,00
				Microempresa		30,00	15,00	45,00
				Pequeña		25,00	61,00	86,00
232 Construcción/ampliación/equipamiento/modernización de unidades transf	339	138	477	Unidad que se ha beneficiado de mejoras en las condiciones de higiene y de trabajo	1	180,00	21,00	201,00

				Unidad que se ha beneficiado de mejoras en las condiciones medioambientales	2	80,00	7,00	87,00
				Unidad que ha mejorado los sistemas de producción (calidad, innovaciones tecnológicas)	3	227,00	57,00	284,00
				Tamaño de la empresa	4			
				Gran empresa		10,00	10,00	20,00
				Mediana		98,00	26,00	124,00
				Microempresa		114,00	20,00	134,00
				Pequeña		88,00	76,00	164,00
233 Construcción de nuevos establecimientos de comercialización	30	34	64	Superficie real (m ²)	1	13.947,51	10.059,98	24.007,49
				Tamaño de la empresa	2			
				Mediana		2,00	3,00	5,00
				Microempresa		15,00	14,00	29,00
				Pequeña		12,00	12,00	24,00
234 Modernización de establecimientos de comercialización ya existentes	218	97	315	Unidad que se ha beneficiado de mejoras en las condiciones de higiene y de trabajo	1	155,00	13,00	168,00
				Unidad que se ha beneficiado de mejoras en las condiciones medioambientales	2	35,00	17,00	52,00
				Unidad que ha mejorado los sistemas de producción (calidad, innovaciones tecnológicas)	3	168,00	63,00	231,00
				Unidad que ha introducido el tratamiento, la transformación y la comercialización de residuos de productos de la pesca y la acuicultura	4	36,00	35,00	71,00
				Unidad que se ha beneficiado de esta acción, desglosada por tamaño de la empresa	5	304,00	153,00	457,00
				Gran empresa		6,00	3,00	9,00
				Mediana		27,00	7,00	34,00
				Microempresa		71,00	34,00	105,00
				Pequeña		64,00	43,00	107,00
311 Acciones colectivas	775	174	949	Creación de organizaciones de productores	1	22,00	29,00	51,00
				Reestructuración de organizaciones de productores	2	12,00	1,00	13,00
				Operación para mejorar las aptitudes profesionales o desarrollar nuevos métodos y herramientas de formación	3	78,00	57,00	135,00
				Operación para promover la cooperación entre científicos y profesionales del sector	4	180,00	6,00	186,00
				Operación para trabajar en red e intercambiar experiencia y mejores prácticas entre organizaciones dedicadas a promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y otras partes interesadas	5	0,00	2,00	2,00
				Otras operaciones	6	464,00	86,00	550,00
321 Protección y desarrollo de la fauna y flora acuáticas	31	7	38	Superficie marina protegida por la instalación de elementos fijos o móviles (km ²)	1	29,56	0,00	29,56
				Operación de rehabilitación de aguas interiores	2	1,00	0,00	1,00
				Operación relativa a las zonas NATURA 2000	3	23,00	0,00	23,00
				Operación de rehabilitación de las zonas de desove y las rutas de migración	4	0,00	0,00	0,00
331 Invers. en puertos pesqueros existentes	174	75	249	Volumen de almacenamiento frigorífico creado (m ³)	1	32.373,08	0,00	32.373,08
				Volumen de almacenamiento, distinto de almacenes frigoríficos (m ³)	2	59.321,69	19.806,00	79.127,69
				Operación relativa a instalaciones de manipulación	3	27,00	1,00	28,00
				Operación relativa a maquinaria de fabricación de hielo	4	18,00	13,00	31,00
				Operación relativa a instalaciones de abastecimiento (electricidad, agua, combustible)	5	28,00	14,00	42,00
				Operación relativa a otras instalaciones	6	116,00	62,00	178,00
				Superficie de muelles reestructurados (m ²)	7	42.478,51	174,96	42.653,47
				Metros lineales de muelles reestructurados	8	549,10	0,00	549,10

				Superficie que pueda destinarse a las primeras ventas (m²)	9	14.118,54	262,92	14.381,46
332 Invers. reestructuración y mejora de lugares de desembarque	4	1	5	Lugar de desembarque que se ha beneficiado de esta acción	1	4,00	0,00	4,00
341 Desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción	665	398	1.063	Campaña de promoción de los productos de la pesca y la acuicultura	1	457,34	186,34	643,68
				Campaña para mejorar la imagen del sector pesquero	2	59,00	4,00	63,00
				Operación de promoción de productos obtenidos mediante métodos con baja incidencia en el medio ambiente	3	10,00	1,00	11,00
				Operación de promoción de productos reconocidos de conformidad con el Reglamento (CEE) nº 2081/92 del Consejo	4	7,00	0,00	7,00
				Operación de aplicación de una política de calidad de los productos de la pesca y la acuicultura	5	20,00	2,00	22,00
				Operación de promoción de la certificación de calidad	6	15,00	2,00	17,00
				Operación de promoción de la oferta al mercado de especies excedentarias o infraexplotadas	7	2,00	8,00	10,00
				Operación de realización de estudios de mercado	8	31,00	3,00	34,00
351 Operaciones piloto	15	53	68	Realización de pruebas sobre tecnologías innovadoras	1	12,00	33,00	45,00
				Realización de pruebas sobre planes de gestión y de asignación del esfuerzo pesquero	2	1,00	4,00	5,00
				Operación para desarrollar y probar métodos para mejorar la selectividad de los artes de pesca y reducir las capturas accesorias y los descartes	3	0,00	6,00	6,00
				Operación para probar otros tipos de técnicas de gestión pesquera	4	1,00	7,00	8,00
411 Desarrollo de las zonas de pesca	90	8	98	Operación para reforzar la competitividad de las zonas de pesca	1	0,00	0,00	0,00
				Operación para reestructurar y reorientar las actividades económicas	2	0,00	0,00	0,00
				Operación para la diversificación de actividades	3	2,00	0,00	2,00
				Operación para incorporar valor añadido a los productos de la pesca	4	0,00	0,00	0,00
				Operación para ayudar a los pequeños municipios pesqueros y las infraestructuras relacionadas con el turismo	5	16,00	0,00	16,00
				Operación para proteger el medio ambiente en las zonas de pesca	6	0,00	0,00	0,00
				Operación para restablecer el potencial de producción en las zonas de pesca	7	3,00	0,00	3,00
				Operación para fomentar la cooperación interregional y transnacional	8	0,00	0,00	0,00
				Operación para adquirir competencias y facilitar la preparación y aplicación de la estrategia de desarrollo local	9	0,00	0,00	0,00
				Operación para contribuir a sufragar los gastos de funcionamiento de los grupos	10	37,00	0,00	37,00
				Operación sobre acciones de comunicación por parte de los grupos	11	1,00	0,00	1,00
				Otras operaciones	12	31,00	8,00	39,00
511 Gestión y realización de programas	29	16	45	Operación de asistencia técnica para la ejecución del programa operativo	1	15,00	8,00	23,00
				Operación para mejorar la capacidad administrativa	2	7,00	0,00	7,00
				Operación sobre acciones de comunicación	3	0,00	0,00	0,00
				Operación para facilitar la constitución de redes	4	3,50	1,50	5,00
				Operaciones de evaluación	5	5,50	0,50	6,00
512 Estudios (excluida la evaluación)	9	4	13	Estudios (Número)	1	30,50	2,00	32,50
513 Publicidad e información	9	9	18	Operación de publicidad	1	3,50	6,50	10,00
				Operación de información a los interesados	2	3,00	1,00	4,00
514 Otras medidas de asistencia técnica	6	4	10	Operación de otro tipo de asistencia técnica	1	6,00	2,00	8,00

INDICADORES MEDIOAMBIENTALES

El PO establece para cada una de las medidas desarrolladas en el mismo, una serie de indicadores operativos de seguimiento ambiental, que permiten conocer los efectos sobre el medio ambiente de cada una de ellas a lo largo del periodo de programación.

No obstante, antes de valorar los resultados obtenidos, hay que tener presente la consonancia existente entre el Reglamento FEP y las prioridades comunitarias en materia de desarrollo sostenible, integración que se pone de manifiesto en todos y cada uno de los ejes al establecer requisitos y prioridades que obligan a que las actuaciones apoyadas por el Fondo Europeo de Pesca contribuyan a garantizar una explotación coherente con la protección de los recursos existentes y al desarrollo de actividades alternativas en favor de las zonas pesqueras.

Atendiendo a la petición que la Secretaría de Estado de Cambio Climático formuló en septiembre de 2010 sobre la conveniencia de modificar la presentación de los datos relativos a los indicadores fijados en la Memoria Ambiental y recogidos en el PO, se han recogido todos ellos en los cuadros que aparecen a continuación y se ha tratado de hacer una valoración de los mismos.

A continuación, se procede a realizar un análisis de los valores obtenidos en los indicadores medioambientales desde el inicio del Programa, a 31 de diciembre de 2011. A este respecto, ha de señalarse que si bien alguno de estos indicadores ya ha sido comentado en el apartado anterior, al ser coincidentes con los Indicadores de Resultado, en este punto se ha tratado de destacar sus consecuencias medioambientales.

Eje 1 Medidas de adaptación de la flota pesquera comunitaria.

Medida 1.1 Paralización definitiva de actividades pesqueras

La medida 1.1 ha supuesto la retirada de 623 buques, 622 correspondientes a desguaces y 1 a la reconversión a actividades distintas de la pesca, lo que ha dado lugar en valores de arqueo, a la retirada de 55.382,89 GT y 128.545,95 Kw. La buena evolución de este indicador es sin duda un aspecto claramente positivo para el medio ambiente.

De acuerdo con los datos del Censo de Flota Operativa, a 31 de diciembre de 2011, de los 623 buques aprobados para paralización definitiva con ayuda, se habían retirado 566. Según la información aportada por la Subdirección General de Inspección Pesquera, la media anual de capturas correspondiente a estos buques asciende a 50.533 tn aproximadamente.

Destacar que de los 622 barcos aprobados para el desguace, un 50% son de la modalidad de arrastre, lo que supone que el 65% de las GT y el 64% de los KW retirados corresponden a dicha modalidad, una de las más negativas desde el punto de vista de la protección de los recursos y fondos marinos.

Medida 1.2 Paralización temporal de actividades pesqueras

Hay que destacar el elevado número de proyectos aprobados en la medida 1.2, que ha alcanzado un total de 3.161 buques diferentes parados temporalmente, a lo largo de los cinco años de Programa.

A la vista del valor recogido en el indicador 1 de la acción 121, relacionado con el Tiempo de actividad expresado en días de pesca por buque, se ha detectado que no es coherente, debido a la falta de un criterio homogéneo para su grabación.

De acuerdo con lo anterior, se ha optado por aportar los datos estadísticos publicados en la Encuesta Económica de Pesca Marítima del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. En dicha estadística se recoge el número medio de días de marea del total de la flota española, desde el 2007 al 2010 (último dato disponible), que ha ido descendiendo, pasando de 216 a 134 días.

Se estima que el número máximo de días anuales de actividad para el conjunto de la flota está en torno a los 210 días.

La realización de las paradas voluntarias se programa para reforzar los resultados de los períodos de veda tratando de favorecer al máximo la recuperación biológica de los recursos.

A estas consecuencias hay que añadir la disminución de emisiones de residuos que conlleva la reducción de la actividad de los 623 buques retirados y de los días de parada de pesca de los 3.161 buques, correspondientes, estos últimos a los 599.699,91 Kw y 274.045,73 GT.

En este punto se quiere aclarar que el valor 1.785.789 correspondiente al *número de días de parada* que aparece en la tabla de indicadores de ejecución, hace referencia al total de días indemnizados a tripulantes y armadores de los 3.161 barcos que han parado temporalmente desde el inicio del Programa.

Conviene recordar que tanto la parada definitiva como temporal así como ciertas inversiones a bordo, sólo pueden concederse a buques que formen parte de un plan de ajuste. Es decir, las ayudas están dirigidas básicamente al apoyo a los recursos que se encuentran en peor situación. Actualmente hay 15 planes de ajuste, sin incluir medidas de salud pública, los 6 PAF y los Planes de desmantelamiento.

A través del FEP se pretende proteger y conservar los recursos, procurar su explotación sostenible y reducir al mínimo los efectos de las actividades pesqueras en los ecosistemas marinos, con el fin de garantizar su explotación en condiciones económicas, medioambientales y sociales sostenibles.

Medida 1.3 Inversiones a bordo de los buques pesqueros y selectividad

En la medida 1.3 ***Inversiones a bordo de los buques pesqueros y selectividad***, se han aprobado 3.394 proyectos, de los cuales 2.023 corresponden a la acción 1.3.1 Mejora de la seguridad a bordo, 502 a la acción 1.3.2 Mejora de las condiciones de trabajo, 286 proyectos a la acción 1.3.9 Otras inversiones a bordo de los buques pesqueros y selectividad y 236 a la acción 1.3.7. Sustitución del motor.

De acuerdo con lo anterior, el 74,39% de las inversiones se han dirigido a mejorar las condiciones de seguridad y trabajo. Ante la actual situación económica, parece lógico que se tengan que priorizar los recursos económicos, siendo estos dos objetivos esenciales para cualquier empresario; debiéndose señalar asimismo que la naturaleza de estas inversiones no tiene efectos negativos en el medio ambiente.

Del total de las actuaciones contempladas en el Eje 1, se puede considerar que las de mayor incidencia medio ambiental son las recogidas en las acciones 1.3.5 *Mejora del rendimiento*

energético, 1.3.6 *Mejora de la selectividad*, 1.3.7 *Sustitución del motor* y 1.3.8 *Sustitución de los artes*; la suma de los proyectos aprobados en todas ellas supone casi el 14% de las aprobaciones totales.

En relación con estas acciones, la que ha obtenido una mayor demanda ha sido la 1.3.7 que con la sustitución de 236 motores ha contribuido a una reducción de potencia de 921 Kw.

En segundo lugar se encuentra la acción 1.3.8 *Sustitución de los artes*, con 138 proyectos aprobados, de los que la gran mayoría, se desarrollaron en Andalucía y responden a la necesidad de adelantarse a una exigencia normativa que modifica el tamaño de la malla de arrastre del Golfo de Cádiz para evitar la captura de inmaduros.

En cuanto a los 65 proyectos dirigidos a inversiones para *mejorar la selectividad*, contribuirán a reducir la captura de especies accesorias y con ello los efectos perjudiciales que conlleva.

Por último, destacar que durante la programación, las autoridades ambientales propusieron incluir en ciertas medidas una serie de indicadores operativos de seguimiento ambiental. Esta recomendación, recogida en el Programa Operativo, se llevó a la práctica incorporando los indicadores señalados en cada una de las acciones con que contaban las medidas en cuestión.

Tras el análisis de los resultados y de los propios indicadores, se ha optado, como ya se ha indicado, por recoger el dato correspondiente al tiempo de actividad expresado en días de pesca por buque de los datos estadísticos. Se entiende que de esta forma el dato es más fiable y permite su análisis temporal para la totalidad de la flota y no solamente para los buques que solicitan ayudas con cargo al FEP.

Respecto al número de motores sustituidos se entiende que este indicador corresponde a las acciones 135 y 137, mejora del rendimiento energético y sustitución de motores, lo que explicaría que en el resto de actuaciones este indicador estuviese a cero, no por falta de cumplimentación, sino por su propia naturaleza.

Eje 2 Acuicultura, pesca interior, transformación y comercialización de productos de la pesca y de la acuicultura.

Medida 2.1. Incremento de la capacidad acuícola.

Respecto al incremento de la capacidad acuícola, se han llevado a cabo 585 proyectos, de los cuales, según la información disponible en la base de datos APLIFEP, 4 proyectos han implantado Sistemas de Gestión Ambiental Certificado, 3 proyectos fueron localizados en un lugar de la zona de Red Natura 2000, y 2 mejoraron por encima de lo exigido por la legislación las condiciones ambientales de las instalaciones.

Dentro de esta Medida se mantienen los 5 **proyectos Hidroambientales**, no habiéndose aprobado ninguno nuevo durante el 2011. No obstante, al analizar la descripción de estos expedientes se considera que sería conveniente un estudio en profundidad de los mismos, al objeto de valorar su correcta ubicación.

A este respecto, la escasez de proyectos dirigidos a actuaciones medioambientales recogidos en Aplifep puede deberse a que sólo se recogen aquellos en los que el objetivo prioritario de la inversión se identifica con el objetivo medioambiental señalado. Este hecho

podría estar enmascarando la realidad, ya que no se contabilizarían los proyectos en los que las mejoras medioambientales surgen de manera colateral.

Medida 2.3. Transformación y comercialización de pescado.

En la acción 2.3.1 **Incremento de la capacidad de transformación** se mantienen los 201 proyectos aprobados con anterioridad, pero si que se aprecia una modificación en la cumplimentación de los indicadores, de manera especial en los correspondientes a los proyectos que mejoran la utilización de especies poco aprovechadas, subproductos y residuos, que han pasado de 8 a 16 y en el relativo a los que han implantado un Sistema de Gestión Ambiental en los que se han incrementado en 2, sobre los 3 existentes en 2010.

En esta acción, hay que destacar que un 15,9% de los proyectos presentan algún indicador ambiental.

En relación a la acción 2.3.2 **Construcción, ampliación, equipamiento y modernización de las unidades de transformación**, se han aprobado 477 proyectos de los cuales, 34 mejoraron por encima de lo exigido por la legislación, las condiciones ambientales de las instalaciones, otros 34 consiguieron una mejor utilización de especies pocos aprovechadas, subproductos, y residuos, en 11 la empresa ha implantado un Sistema de Gestión Ambiental y 10 proyectos se adaptaron a normas comunitarias de protección ambiental. En esta acción el 18,6% de los proyectos estaban relacionados con objetivos medioambientales.

Por tanto, y de acuerdo con lo anterior, se puede significar que el 17,8% de los proyectos aprobados en la industria de transformación tienen un claro compromiso medioambiental.

Por otra parte, en la acción 2.3.3. **Construcción de nuevos establecimientos de comercialización** se han aprobado 64 proyectos de los que 2 se han adaptado a la normativa comunitaria de protección ambiental, uno ha mejorado lo exigido por la legislación ambiental y otro ha implantado un Sistema de Gestión Ambiental. De lo anterior, se deduce que sólo 4 de los 64 proyectos aprobados (6,2%) han cumplimentado alguno de los indicadores medioambientales recogidos, no obstante al tratarse de una acción consistente en la construcción de nuevos establecimientos es posible que en ellos se hayan instalado equipos o sistemas que contribuyan a reducir el impacto ambiental y que no se recogen en los indicadores fijados.

Por último, en la acción 2.3.4 **Modernización de establecimientos de comercialización ya existentes**, se han aprobado 315 proyectos, de los cuales 11 mejoraron por encima de lo exigido por la legislación las condiciones ambientales de las instalaciones, 8 consiguieron una mejor utilización de especies poco aprovechadas, subproductos y residuos, 6 se adaptaron a normas comunitarias de protección ambiental, en el que el cumplimiento de dichas normas ha pasado a ser obligatorio para la empresa y 3 implantaron un Sistema de Gestión Ambiental.

Según los datos anteriores, el 8,9% de los proyectos aprobados en la acción de modernización de establecimientos de comercialización estuvieron dirigidos a mejoras medio ambientales.

Eje 3 Medidas de Interés Público.

Medida 3.1 Acciones colectivas.

En la acción 3.1.1 **Acciones Colectivas** se aprobaron 949 proyectos de los cuales, 324 se encuadran en el indicador 5 “Nº de proyectos localizados en otro tipo de espacios protegidos y que tienen una incidencia medioambiental positiva/negativa en los mismos”. de los que en su mayor parte, corresponden a la Comunidad Autónoma de Galicia.

En esta acción se recogen 29 proyectos localizados específicamente en reservas de pesca, en base a su descripción se puede decir que la mayor parte de ellos corresponden a actuaciones llevadas a cabo por las cofradías de pescadores, para la gestión de los recursos que van desde la gestión y el control hasta la obligación de utilizar artes más selectivos.

En relación con proyectos dirigidos a la promoción de artes de pesca selectivos se han aprobado 22 proyectos y en otros 16 se contempla la instalación de sistemas para residuos oleosos.

Entre los 949 proyectos aprobados de la acción 3.1.1. también se han realizado 16 campañas de investigación de las que tres campañas, correspondientes a Baleares, son relativas a un estudio sobre la caracterización del ecosistema bentónico de la plataforma costera del área comprendida entre Sa Dragonera, el Cabo de Ses Salinas y Cala Figuera (Mallorca).

Asturias ha realizado otra campaña de investigación en esta acción, dirigida a la recogida de datos de peces en los estuarios asturianos para mejorar la gestión de las capturas. Andalucía también ha realizado un campaña de investigación, consistente en la realización de un estudio sobre la potencialidad comercial de las algas del litoral de Barbate. El resto de campañas se han llevado a cabo en Galicia, dos de ellas relacionadas con la anémona viridis, otras dos con la explotación de la navaja, otras dos consistentes en la elaboración de estudios en la cofradía de Vilanova, un estudio relativo a los arrecifes artificiales, otro relativo a la sedimentación en polígono de Muros, otro estudio sobre las Rías Altas o una traducción del Plan Gallego de Acuicultura. Por último señalar que una campaña se dirigió a elaborar un proyecto sobre la certificación de la pesquería de bivalvos de Abanqueiro

El importe que aparece en el cuadro resumen de indicadores de 933.775,45 € corresponde a las tres campañas de Baleares (574.552 €) y a la campaña desarrollada en Andalucía (359.223,45 €) ya que las otras 12 campañas de investigación no han señalado sus importes.

En general se puede decir que las 16 campañas de investigación de la acción 3.1.1 están dirigidas en su mayor parte, a mejorar el conocimiento de la situación de los recursos para disponer de datos que permitan establecer un plan de gestión sostenible de los mismos.

Medida 3.2 Protección y desarrollo de la fauna y de la flora acuática

Hay que destacar que en la acción 3.2.1 **Protección y desarrollo de la fauna y flora acuáticas**, se han llevado a cabo 38 proyectos de los que 17 corresponden a campañas de investigación, con una cuantía, destinada a las mismas de 5.263.903€. La mayoría de estas campañas, 14, se han desarrollado en Andalucía.

De las 14 campañas llevadas a cabo en Andalucía pueden destacarse las 3 campañas dirigidas al estudio de la pesca de la chirla en el caladero del Golfo de Cádiz, 3 destinadas al

seguimiento de las pesquerías del voraz, otras 3 campañas sobre el reclutamiento de las especies marinas de interés pesquero en el estuario del Guadalquivir, 3 dirigidas al refuerzo de las actuaciones sobre los recursos pesqueros y por último, dos campañas dirigidas a la protección de las tortugas y otras especies marinas protegidas en aguas de Almería, bajo el título “Pescadores y la conservación de la fauna marina”

Por otra parte, destacar una campaña de investigación en las islas Baleares, consistente en un estudio del ecosistema del Canal de Menorca.

Por último, Extremadura ha realizado dos campañas de investigación destinadas a gestionar la información recibida en la sección de pesca de varias fuentes para caracterizar el estado ecológico de las aguas embalsados de Extremadura.

El objetivo de estas campañas en términos generales es el mismo que el de la acción 3.1.1 si bien en esta acción también se llevan a cabo para analizar la posibilidad de constituir una zona protegida o llevar a cabo el seguimiento de especies en una situación delicada.

Medida 3.3 Puertos de pesca, lugares de desembarque y fondeaderos.

En la medida 3.3.1. **Inversiones en puertos pesqueros existentes** se han aprobado 249 proyectos, de los cuales 24 están localizados en espacios de Red Natura 2000, 6 contemplan instalaciones de residuos oleosos, 5 corresponden a instalaciones de basuras sólidas y 4 instalaciones de energía limpia en los puertos.

Hay que insistir que los indicadores medioambientales sólo recogen los proyectos aprobados con esta finalidad, que no tiene que ser un reflejo de la realidad de los puertos existentes.

Medida 3.4 Desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción.

En la presente medida se han aprobado 1063 proyectos, de los cuales sólo 11, se han encuadrado dentro de los indicadores medioambientales establecidos en el PO, de éstos, 8 corresponden a campañas de incentivación al consumo sostenible y 3 a campañas de productos obtenidos mediante métodos respetuosos con el medio ambiente.

Medida 3.5 Operaciones Piloto

En esta medida se han aprobado 68 proyectos de los que el 70% (48 proyectos) corresponden al País Vasco y el 14,7% (10 proyectos) a Andalucía, Extremadura tiene 5 proyectos, Canarias 3 y Baleares 2.

Los indicadores medioambientales cumplimentados son muy escasos, sólo hay 4 proyectos con éstos, por tanto, y al igual que ocurría en los expedientes de otras medidas u acciones es necesario recurrir a la descripción de cada uno de ellos, para poder obtener una orientación sobre su compromiso con el medio ambiente.

Eje 4 Desarrollo sostenible de zonas costeras

Dentro de la acción 4.1.1. **Desarrollo de las zonas de pesca**, hay 98 proyectos aprobados, sin embargo, en ninguno de ellos se han cumplimentado indicadores ambientales. Sin embargo, a la vista de la descripción de cada uno de los proyectos se destacan, dos llevados a cabo en el puerto de Sant Carles de la Rápita, en Cataluña dirigidos a la creación de un

centro de recogida de aceites residuales y a la instalación de un punto verde de recogida selectiva de residuos y un proyectos de estudio de viabilidad de autosuficiencia energética en Barallobre (Galicia), proyectos éstos con un objetivo medioambiental claro.

No obstante, como ya se indicó en el apartado correspondiente a este Eje 4, 37 de los proyectos que aparecen en la aplicación corresponden a operaciones que contribuyen a sufragar los gastos de funcionamiento de los grupos, no tratándose por tanto de actuaciones susceptibles de un análisis medioambiental.

Eje 5 Asistencia Técnica

En el Eje 5 Asistencia Técnica, únicamente se han cumplimentado los indicadores medioambientales en dos medidas, la 5.1.2 “Estudios (excluida la evaluación)” y 5.1.3 “Publicidad e información”, en los cuales hay dos proyectos en cada una, consistentes en evaluaciones, informes de expertos, estadísticas, estudios, o campañas de información relacionadas con la integración del medio ambiente en el Programa Operativo

LISTADO DE INDICADORES DE MEDIOAMBIENTALES DE PROYECTOS FEP POR ÓRGANOS GESTORES

REGIÓN: Todos EJE: Todos MEDIDA: Todas					APROBACIONES COMPRENDIDAS ENTRE		01/01/2007	Y	31/12/2011
ORGANO GESTOR: Todos					REGLAMENTO: Todos				
EJE, MEDIDA Y ACCIÓN	Nº PROY	INDICADOR Y DESCRIPCIÓN	INDICADOR	CANTIDAD					
111 Desguaces	622	Tiempo de actividad expresado en días de pesca, por buque	1	13.180,00					
		Nº Barcos Retirados	2	622,00					
		Tonelaje Retirado (GT)	3	55.089,89					
		Potencia Retirada (Kw)	4	128.187,27					
112 Reversión a actividades distintas de la pesca	1	Nº Barcos Retirados	2	1,00					
		Tonelaje Retirado (GT)	3	293,00					
		Potencia Retirada (Kw)	4	358,68					
121 Paralización temporal de actividades pesqueras	35.677	Tiempo de actividad expresado en días de pesca, por buque	1						
		Numero de Barcos Parados Temporalmente	2	3.161,00					
		Potencia Retirada (Kw)	3	599.699,91					
		Tonelaje Retirado (GT)	4	274.045,73					
*En las paradas temporales (121) los indicadores 3 y 4 sólo se cuentan los indicadores de las paradas que afectan a Buque, no a tripulantes									
131 Mejora de la seguridad a bordo	2.023	Tiempo de actividad expresado en días de pesca, por buque	1	5.661,00					
		Nº de motores substituidos	2	0,00					
		Nº de instalaciones de energía limpia en las embarcaciones	3	1,00					
132 Mejora de las condiciones de trabajo	502	Tiempo de actividad expresado en días de pesca, por buque	1	0,00					
		Nº de motores substituidos	2	0,00					
		Nº de instalaciones de energía limpia en las embarcaciones	3	0,00					
133 Mejora de las condiciones de higiene	16	Tiempo de actividad expresado en días de pesca, por buque	1	0,00					
		Nº de motores substituidos	2	0,00					
		Nº de instalaciones de energía limpia en las embarcaciones	3	0,00					
134 Mejora de la calidad de los productos	101	Tiempo de actividad expresado en días de pesca, por buque	1	0,00					

		Nº de motores substituidos	2	0,00
		Nº de instalaciones de energía limpia en las embarcaciones	3	0,00
135 Mejora del rendimiento energético	27	Tiempo de actividad expresado en días de pesca, por buque	1	0,00
		Nº de motores substituidos	2	0,00
		Nº de instalaciones de energía limpia en las embarcaciones	3	0,00
136 Mejora de la selectividad	65	Tiempo de actividad expresado en días de pesca, por buque	1	0,00
		Nº de motores substituidos	2	0,00
		Nº de instalaciones de energía limpia en las embarcaciones	3	0,00
137 Sustitución del motor	236	Tiempo de actividad expresado en días de pesca, por buque	1	458,00
		Nº de motores substituidos	2	236,00
		Nº de instalaciones de energía limpia en las embarcaciones	3	0,00
138 Sustitución de los artes	138	Nº de motores substituidos	2	0,00
		Nº de instalaciones de energía limpia en las embarcaciones	3	0,00
139 Otras inversiones a bordo de los buques pesqueros y selectividad	286	Tiempo de actividad expresado en días de pesca, por buque	1	0,00
		Nº de motores substituidos	2	0,00
		Nº de instalaciones de energía limpia en las embarcaciones	3	0,00
141 Pesca costera artesanal	1	Tiempo de actividad expresado en días de pesca, por buque	1	0,00
		Nº de proyectos en los que se implante un Sistema de Gestión Ambiental	2	0,00
		Nº de barcos retirados	3	0,00
		Tonelaje Retirado (GT)	4	0,00
		Potencia Retirada (Kw)	5	0,00
		Nº de innovaciones tecnológicas con efecto positivo sobre el medio ambiente	6	1,00
		Nº de cursos de formación en temas ambientales	7	0,00
		Nº de alumnos que reciben formación ambiental	8	0,00
151 Compensaciones socioeconómicas	1.183	Tiempo de actividad expresado en días de pesca, por buque	1	0,00
		Nº de cursos de formación en temas ambientales	2	15,00
		Nº de alumnos que reciben formación ambiental	3	15,00
211 Incremento capacidad de producción por construcción nuevas explot.	22	Nº de proyectos en los que se implante un Sistema de Gestión Ambiental	1	0,00

		Nº de proyectos que mejoren, por encima de los exigido por la legislación, las condiciones ambientales de las instalaciones	2	1,00
		Nº de proyectos localizados en espacios de Red Natura 2000	3	3,00
212 Variación producción por ampliación/modernización explot. existentes	561	Nº de proyectos que mejoren, por encima de los exigido por la legislación comunitaria, las condiciones ambientales en las instalaciones	1	1,00
		Nº de proyectos en los que se implante un Sistema de Gestión Ambiental Certificado	2	4,00
213 Incremento del número de crías producidas en criaderos	2	Nº de compensaciones destinadas a evitar problemas de contaminación del consumidor	1	0,00
214 Medidas hidroambientales	5	Nº de proyectos relacionados con el control y la erradicación de enfermedades en acuicultura	1	0,00
231 Incremento capacidad de transf. (construcción/ampliación unidades)	201	Nº de proyectos que mejoren, por encima de los exigido por la legislación, las condiciones ambientales de las instalaciones	1	9,00
		Nº de proyectos en los que se implante un Sistema de Gestión Ambiental	2	5,00
		Nº de proyectos que supongan una mejora en utilización de especies poco aprovechadas, subproductos y residuos	3	16,00
		Nº de proyectos de adaptación a normas comunitarias de protección ambiental, en el que el cumplimiento de dichas normas haya pasado a ser obligatoria para la empresa	4	2,00
232 Construcción/ampliación/equipamiento/modernización de unidades transf	477	Nº de proyectos que mejoren, por encima de los exigido por la legislación, las condiciones ambientales de las instalaciones	1	34,00
		Nº de proyectos en los que se implante un Sistema de Gestión Ambiental	2	11,00
		Nº de proyectos que supongan una mejora en utilización de especies poco aprovechadas, subproductos y residuos	3	34,00
		Nº de proyectos de adaptación a normas comunitarias de protección ambiental, en el que el cumplimiento de dichas normas haya pasado a ser obligatoria para la empresa	4	10,00
233 Construcción de nuevos establecimientos de comercialización	64	Nº de proyectos que mejoren, por encima de los exigido por la legislación, las condiciones ambientales de las instalaciones	1	1,00
		Nº de proyectos en los que se implante un Sistema de Gestión Ambiental	2	1,00
		Nº de proyectos que supongan una mejora en utilización de especies poco aprovechadas, subproductos y residuos	3	0,00
		Nº de proyectos de adaptación a normas comunitarias de protección ambiental, en el que el cumplimiento de dichas normas haya pasado a ser obligatoria para la empresa	4	2,00
234 Modernización de establecimientos de comercialización ya existentes	315	Nº de proyectos que mejoren, por encima de los exigido por la legislación, las condiciones ambientales de las instalaciones	1	11,00
		Nº de proyectos en los que se implante un Sistema de Gestión Ambiental	2	3,00

		Nº de proyectos que supongan una mejora en utilización de especies poco aprovechadas, subproductos y residuos	3	8,00
		Nº de proyectos de adaptación a normas comunitarias de protección ambiental, en el que el cumplimiento de dichas normas haya pasado a ser obligatoria para la empresa	4	6,00
311 Acciones colectivas	949	Numero de campañas de investigación	1	16,00
		Cuantías destinadas a dichas campañas	2	933.775,45
		Cuantías destinadas a proyectos piloto de carácter medioambiental	3	0,00
		Nº de proyectos localizados específicamente en reservas de pesca y que tienen una incidencia medioambiental positiva/negativa en los mismos.	4	29,00
		Nº de proyectos localizados en otro tipo de espacios protegidos y que tienen una incidencia medioambiental positiva/negativa en los mismos.	5	324,00
		Nº de proyectos que contemplan instalaciones de residuos oleosos	6	16,00
		Nº de proyectos que contemplan instalaciones de basuras sólidas	7	1,00
		Nº de proyectos dirigidos a la promoción de artes de pesca selectivos	8	22,00
		Nº de proyectos dirigidos a la recogida del lecho marino de artes de pesca perdidas	9	0,00
		Nº de cursos de formación en temas ambientales	10	0,00
		Nº de alumnos que reciben formación ambiental	11	0,00
		Nº de proyectos en los que se implante un Sistema de Gestión Ambiental	12	0,00
321 Protección y desarrollo de la fauna y flora acuáticas	38	Numero de campañas de investigación	1	17,00
		Cuantías destinadas a dichas campañas	2	5.263.903,60
		Cuantías destinadas a proyectos piloto de carácter medioambiental	3	88.154,97
		Nº de proyectos localizados específicamente en reservas de pesca y que tienen una incidencia medioambiental positiva/negativa en los mismos.	4	23,00
		Nº de proyectos localizados en otro tipo de espacios protegidos y que tienen una incidencia medioambiental positiva/negativa en los mismos.	5	6,00
		Nº de proyectos dirigidos a la construcción elementos destinados a proteger la fauna y la flora acuáticas	6	5,00
		Nº de proyectos dirigidos a la rehabilitación de aguas interiores	7	0,00
		Hectáreas de zonas marinas protegidas (Red Natura, reservas marinas, otras figuras de protección)	8	65.916,84
331 Invers. en puertos pesqueros existentes	249	Numero de campañas de investigación	1	0,00
		Cuantías destinadas a dichas campañas	2	0,00

		Cuantías destinadas a proyectos piloto de carácter medioambiental	3	0,00
		Nº de proyectos localizados específicamente en reservas de pesca y que tienen una incidencia medioambiental positiva/negativa en los mismos.	4	0,00
		Nº de proyectos localizados en otro tipo de espacios protegidos y que tienen una incidencia medioambiental positiva/negativa en los mismos.	5	0,00
		Nº de proyectos que contemplan instalaciones de residuos oleosos	6	6,00
		Nº de proyectos que contemplan instalaciones de basuras sólidas	7	5,00
		Nº de instalaciones de energía limpia en los puertos	8	4,00
		Nº de proyectos en los que se implante un Sistema de Gestión Ambiental	9	0,00
		Nº de proyectos localizados en espacios de Red Natura 2000	10	24,00
332 Invers. reestructuración y mejora de lugares de desembarque	5	Numero de campañas de investigación	1	0,00
		Cuantías destinadas a dichas campañas	2	0,00
		Cuantías destinadas a proyectos piloto de carácter medioambiental	3	0,00
		Nº de proyectos localizados específicamente en reservas de pesca y que tienen una incidencia medioambiental positiva/negativa en los mismos.	4	0,00
		Nº de proyectos localizados en otro tipo de espacios protegidos y que tienen una incidencia medioambiental positiva/negativa en los mismos.	5	0,00
		Nº de proyectos que contemplan instalaciones de residuos oleosos	6	0,00
		Nº de proyectos que contemplan instalaciones de basuras sólidas	7	0,00
		Nº de instalaciones de energía limpia en los puertos	8	0,00
		Nº de proyectos en los que se implante un Sistema de Gestión Ambiental	9	0,00
		Nº de proyectos localizados en espacios de Red Natura 2000	10	0,00
341 Desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción	1.063	Numero de campañas de investigación	1	0,00
		Cuantías destinadas a dichas campañas	2	0,00
		Cuantías destinadas a proyectos piloto de carácter medioambiental	3	0,00
		Nº de proyectos localizados específicamente en reservas de pesca y que tienen una incidencia medioambiental positiva/negativa en los mismos.	4	0,00
		Nº de proyectos localizados en otro tipo de espacios protegidos y que tienen una incidencia medioambiental positiva/negativa en los mismos.	5	0,00
		Nº de campañas de productos obtenidos mediante métodos respetuosos con el medio ambiente	6	3,00

		Nº de campañas de incentivación al consumo sostenible	7	8,00
351 Operaciones piloto	68	Numero de campañas de investigación	1	0,00
		Nº de proyectos localizados en otro tipo de espacios protegidos y que tienen una incidencia medioambiental positiva/negativa en los mismos.	5	1,00
		Nº de proyectos piloto de carácter ambiental	6	3,00
411 Desarrollo de las zonas de pesca	98	Nº de proyectos localizados específicamente en reservas de pesca y que tienen una incidencia medioambiental positiva/negativa en los mismos.	1	0,00
		Nº de proyectos localizados en otro tipo de espacios protegidos y que tienen una incidencia medioambiental positiva/negativa en los mismos.	2	0,00
		Nº de proyectos dirigidos a proteger el medio ambiente	3	0,00
		Nº de proyectos enmarcados en una Agenda Local 21	4	0,00
		Nº de proyectos localizados en espacios de Red Natura 2000	5	0,00
		Nº de cursos de formación en temas ambientales	6	0,00
511 Gestión y realización de programas	45	Nº de evaluaciones, informes de expertos, estadísticas, estudios, campañas de información relacionadas con la integración del medio ambiente en el Programa Operativo	1	0,00
512 Estudios (excluida la evaluación)	13	Nº de evaluaciones, informes de expertos, estadísticas, estudios, campañas de información relacionadas con la integración del medio ambiente en el Programa Operativo	1	2,50
513 Publicidad e información	18	Nº de evaluaciones, informes de expertos, estadísticas, estudios, campañas de información relacionadas con la integración del medio ambiente en el Programa Operativo	1	2,00
514 Otras medidas de asistencia técnica	10	Nº de evaluaciones, informes de expertos, estadísticas, estudios, campañas de información relacionadas con la integración del medio ambiente en el Programa Operativo	1	0,00

Indicadores estratégicos de seguimiento ambiental.

Los indicadores estratégicos de seguimiento ambiental que se presenta a continuación, permitirán valorar el grado de cumplimiento del Programa de los objetivos ambientales establecidos.

Área de actuación	Objetivos ambientales	Unidad de medida	Valor de referencia	Situación 2010/2011
Resolver el problema del cambio climático. Medio ambiente y salud	<ul style="list-style-type: none"> Reducir las emisiones de efecto invernadero Fomento de combustibles renovables y alternativos y reducción de empleo de combustibles fósiles Mejorar la calidad del aire Reducir las emisiones de ruido 	Evolución de las emisiones de CO ₂ procedentes del sector pesquero	<p>Evolución 1995-2000 CO₂: -8,5 %</p> <p>Fuente: Sostenibilidad en España 2005</p>	<p>Las emisiones GEI en el año 2009 representaron un 5,4% del total del inventario, descendiendo en el año 2010, respecto al año anterior, en 0,2 millones de toneladas de CO₂-eq, lo que equivale a un descenso relativo del 1,2%. El descenso se explica básicamente por las bajadas de la maquinaria móvil de construcción y obras públicas (11,1%) y del tráfico aéreo (2,2%), que son parcialmente contrarrestados por el aumento ponderado de las actividades marítimas (incremento 7,7% en el tráfico y descenso del 5,3% en la flota pesquera) y de la maquinaria agrícola (1,3%).</p> <p>Fuente: Avance de la estimación de emisiones GEI 2010. DG de Calidad y Evaluación ambiental.</p>
Naturaleza y biodiversidad: Proteger un recurso único	<ul style="list-style-type: none"> Detener el deterioro de la biodiversidad Restauración y conservación de especies y hábitats Fomento de la investigación Creación y promoción de la Red Natura 2000 Fomento gestión integrada de zonas costeras Frenar la utilización de la costa para la instalación de infraestructuras Reducción del impacto del uso de sustancias químicas 	% de superficie marina declarado LIC y nº de Has.	609.026 ha 1,14% (f: Extinto MAPA 2004)	792.600 ha Fuente: Perfil Ambiental de España 2010
		% de superficie en reservas marinas gestionadas por la extinta SGPM y nº de Has.	514.945 ha 0,96 % (f: Extinto MAPA 2004)	514.974,56 ha Fuente: Datos de APLIFEP
		Nº de espacios bajo alguna protección: zona ZEPIM	9 zonas ZEPIM (f: Extinto MAPA 2004)	9 zonas ZEPIM Fuente: Banco de Datos de la Naturaleza. MAGRAMA
		Superficie de litoral ocupada por nuevas infraestructuras pesqueras		No disponemos del dato
		Número de pesquerías que necesitan un Plan de Gestión y recuperación		19 Planes de Ajustes realizados en función de la necesidad de las modalidades de la flota pesquera española (1)

Área de actuación	Objetivos ambientales	Unidad de medida	Valor de referencia	Situación 2010/2011
		Aumento del nº de campañas de investigación promovidas por la extinta SGPM	9 (Fuente: PEN, 2005)	No disponemos del dato
		Aumento del nº de expedientes para acciones piloto	43 (Fuente: PEN, 2005)	No disponemos del dato
Uso sostenible de los recursos naturales y gestión de los residuos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Consumo sostenible de los recursos naturales ▪ Reducción de los volúmenes de residuos generados ▪ Fomento de la reutilización de recursos y residuos ▪ Disociar la producción de residuos del crecimiento económico 	Capturas totales de la flota española	757.781,5Tn (f: Extinto MAPA 2005)	768.691 t (datos a 2010) Fuente: Estadísticas Pesqueras. Secretaría General Técnica
		Disminución tonelaje total flota; GT	487.125 Fuente: Datos a 31 de diciembre de 2005 del CFO. SG de flota	398.901 GT Fuente: Datos a 31 de diciembre de 2011 del Censo de flota pesquera operativa.
		Disminución nº de barcos	13.693 Fuente: Datos a 31 de diciembre de 2005 del CFO. SG de flota	10.505 buques Fuente: Datos a 31 de diciembre de 2011 del Censo de flota pesquera operativa.
		Disminución de la potencia total flota; Kw	1.123.867,79 Fuente: Datos a 31 de diciembre de 2005 del CFO. SG de flota	899.973,56 Kw Fuente: Datos a 31 de diciembre de 2011 del Censo de flota pesquera operativa.
		% de empresas con sistema de recirculación de agua (Acuicultura)	38 % Fuente: Fundación Entorno	0,249% (2)
		% de empresas acuícola que tienen completamente implantado un sistema de gestión medioambiental	5 % Fuente: Fundación Entorno	2,393% (3)

- (1) Actualmente de los 19 Planes de Ajuste, 4 corresponden a Planes de Desmantelamiento. Además de los 19 Planes indicados, hay que añadir 6 PAF's del Reglamento 744/2008 y Medidas por razones de salud pública.
- (2) Empresas con sistema de recirculación (8 de 3.211). De los 3.211 titulares de establecimientos, 2.835 corresponden a titulares de bateas y parques de cultivo, que no pueden recircular agua, lo que distorsiona un tanto la cifra. Si excluimos los titulares de bateas y parques del cálculo, el % de empresas con sistema de recirculación es de 2,12% (8 de 376). Fuente: Subdirección General de Estadística. MAGRAMA. Estadísticas Pesqueras 2011. Datos a 2010.
- (3) Se han considerado las empresas con Sistema de Gestión Ambiental UNE ISO 14001, excluyendo del cálculo empresas de bateas y de parques de cultivo (9 de 376 titulares) Fuente compartida: Subdirección General de Estadística. MAGRAMA. Estadísticas Pesqueras 2011 Datos a 2010.– JACUMAR.

Además de la tabla precedente, a propuesta del órgano ambiental se incluirán los siguientes indicadores de contexto:

INDICADOR DE CONTEXTO	Situación a 2011	Eje
Área total de pesca (1)	España con 7.879 km de litoral y 862.459 km ² de área nacional explotable para las pesquerías, constituye una de las potencias pesqueras europeas	1
Consumo de combustibles fósiles (2)	719.203.280 litros	1
Tasa de producción acuícola de aguas continentales en humedales (Esteros, salinas, deltas) (3)	0,259 %	2
Tasa de producción acuícola en aguas costeras (4)	83,367 %	2
Tasa de producción acuícola "off-shore" (5)	10,119 %	2
Total de instalaciones de acuicultura off-shore (6)	62	2
Total de instalaciones de acuicultura en aguas costeras (7)	5.038	2
INDICADOR DE CONTEXTO 2010		
Consumo de combustible fósiles (2)	719.203.280 litros	1
Generación de residuos	No disponemos de dato	1
Generación de emisiones a la atmósfera (8)	Descenso del 5,3% de emisiones GEI en la flota pesquera 2009-2010	1
Capturas por unidad de esfuerzo, en una selección de las principales pesquerías	No disponemos de dato	1
Tasa de producción acuícola de aguas continentales en ríos (9)	6,255 %	2

(1) Sostenibilidad en España 2010.

(2) Fuente: MAGRAMA. Datos 2.010. No se contabiliza el consumo de gasolina.

(3) Se ha considerado la producción acuícola en [esteros](#), [salinas](#), [deltas](#), [estanques \(extensivo\)](#) y [charcas](#). Fuente: Junta Nacional Asesora de Cultivos Marinos (JACUMAR). Datos de producción 2010.

(4) Se ha considerado la [producción acuícola marina](#), excepto esteros, salinas, deltas y jaulas. Fuente: Junta Nacional Asesora de Cultivos Marinos (JACUMAR). Datos de producción 2010.

(5) Se ha considerado la producción acuícola en [jaulas](#). Fuente: Junta Nacional Asesora de Cultivos Marinos (JACUMAR). Datos de producción 2010.

(6) Establecimientos con cultivo en [Jaulas flotantes y sumergidas](#). (62 establecimientos de un total de 5.365). Fuente: Subdirección General de Estadísticas. MAGRAMA. Estadísticas Pesqueras 2011. Datos a 2010.

(7) Establecimientos con cultivo en [Bancos naturales cultivados](#), [bateas fijas y flotantes](#), [long-line](#), [parques de cultivo](#), [tanques y canalizaciones](#), [sistemas de recirculación](#), [mesas y otros sobrevolados](#) y [otras instalaciones en tierra firme](#) (5.038 establecimientos de un total de 5.365). Fuente: Subdirección General de Estadísticas. MAGRAMA. Estadísticas Pesqueras 2011. Datos a 2010.

(8) Fuente: Avance de la estimación de emisiones GEI 2010. DG de Calidad y Evaluación ambiental.

(9) Se ha considerado la [producción acuícola continental](#) excepto [estanques \(extensivo\)](#) y [charcas](#). Fuente: Junta Nacional Asesora de Cultivos Marinos (JACUMAR). Datos de producción 2010.

■ [Acuicultura marina \(JACUMAR\)](#)

■ [Acuicultura continental \(JACUMAR\)](#)

Indicadores estratégicos de seguimiento ambiental

En primer lugar, señalar que los indicadores estratégicos hacen referencia a valores para el conjunto del sector pesquero, lo que obliga a emplear fuentes estadísticas que suelen publicar sus datos con dos años de desfase. A continuación se recogen los valores alcanzados para cada uno de los indicadores.

- En relación a las emisiones de CO₂, en el PO, no se fijó ningún objetivo, pero podemos decir que en año 2010, se redujeron con respecto al 2009 en un 1,2%.
- La superficie marina declarada LIC ha aumentado considerablemente, no obstante, el número de zonas ZEPIM continúa siendo 9.
- El número de Planes de ajuste establecidos para regular el esfuerzo hacia determinadas pesquerías es actualmente de 19 planes, a los que hay que añadir 6 PAF's de acuerdo con el Reglamento 744/2008 y la adopción de medidas por motivos de salud pública en su caso.
- Las capturas de la flota española, con los datos existentes a fecha 2010, han aumentado en más de un 5% en relación a las obtenidas en el 2009 y ha supuesto un incremento de un 1,4%, en relación a 2005.
- De acuerdo con los datos del Censo de la Flota Pesquera Operativa, en el periodo 2005 a 2011, se ha producido una reducción de:
 - un 18,2% en términos de GT,
 - un 23,3% en número de buques, y
 - un 19,9% en Kw
- El porcentaje de empresas en acuicultura con sistema de recirculación de agua ha disminuido considerablemente. La diferencia estriba en que en el año 2010 se utilizó un sistema diferente de cuantificación, utilizando la información disponible en los Directorios de Acuicultura "Acuidir", se asimiló "sistema de recirculación" a aquellas instalaciones con sistema cerrado y sistema "semiabierto" (que recircula parte del agua), siendo muchas las instalaciones que tienen sistemas semiabiertos. Sin embargo, en el año 2011, la estadística elaborada por la Subdirección General de Estadística del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, incluye una herramienta que permite conocer el número exacto de empresas que disponen de sistema de recirculación, sin necesidad de extrapolar la información a través del sistema de cultivo abierto, cerrado o semiabierto.
- En cuanto al número de empresas que tienen implantado un sistema de gestión medioambiental, ha disminuido en menos de un punto porcentual, pasando de representar el 3,09% al 2,39% actualmente. Respecto a este dato, hay que señalar que este porcentaje se extrae de las encuestas realizadas para elaborar los Directorios de "Acuidir", en las que se solicita a las empresas si tienen implantado un sistema de gestión medioambiental. El cálculo se ha realizado excluyendo parques de cultivo y empresas de bateas, las cuales son microempresas sin estructura suficiente para implantar sistemas de gestión medioambiental.

Indicadores de contexto

A propuesta del órgano ambiental, en el PO se incluyeron los indicadores de contexto y se adquirió el compromiso de ampliar la lista a partir del año 2010, con aquellos que aparecen recogidos en la tabla adjunta correspondiente.

Para alguno de estos indicadores recogidos, no ha sido posible encontrar su valor, ya que en las estadísticas consultadas, no se desagrega el dato referente al sector pesquero, por ello, al no disponer de valores de referencia y no haberse fijado los objetivos, no puede realizarse una evaluación de los objetivos obtenidos.

3.2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS

Análisis de los resultados de la aplicación de los planes de ajuste del esfuerzo pesquero, utilizando los indicadores definidos en el Programa Operativo.

Reglamento (CE) 744/2008

Los datos que recogen los cuadros que aparecen a continuación son los que los Organismos Gestores han grabado en APLIFEP en la fecha de elaboración de este informe.

Por un lado se indican las actuaciones realizadas por los Órganos Gestores en la anualidad 2011 y por otro lado los datos correspondientes a los proyectos aprobados y certificados acumulados a 31/12/2011.

De conformidad con lo expuesto en el artículo 2 <Ámbito de aplicación> del Reglamento (CE) nº 744/2008 del Consejo, *“El presente Reglamento únicamente se aplicará a las ayudas públicas que hayan sido objeto de una decisión administrativa de las autoridades nacionales pertinentes a más tardar el 31 de diciembre de 2010”*. Durante el año 2011, las actuaciones de los órganos gestores han consistido en la remisión a la Comisión Europea de los Certificados, Declaraciones de gastos y Solicitudes de Pago correspondientes a los proyectos aprobados en años anteriores, con cargo al Reglamento (CE) nº 744/2008. Estas actuaciones se recogen en los cuadros que se exponen a continuación.

La información correspondiente a los expedientes remitidos a la Unión Europea durante el año 2011, en relación con el artículo 6 del Reglamento (CE) nº 744/2008, corresponden a proyectos aprobados en base a las órdenes que a continuación se relacionan:

PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DEL MEDITERRÁNEO:

ANDALUCÍA:

- Resolución de 18 de marzo de 2010, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura por la que se vinculan 6.019 expedientes al Reglamento (CE) nº 744/2008

ISLAS BALEARES:

- Resolución de la Presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA), de 14 de mayo de 2009, por la que se aprueba la convocatoria para el año 2009, de las ayudas para la paralización temporal de la flota de arrastre de fondo y cerco de la actividad pesquera de las Illes Balears (BOIB nº 72, 19-05-2009).
- Resolución de la Presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA), de 1 de diciembre de 2009, por la que se aprueba la segunda convocatoria, para el año 2009, de las ayudas para la paralización temporal de la flota de arrastre de fondo de la actividad pesquera de las Illes Balears. (BOIB nº 184, 19-12-2009)

CATALUÑA:

- ORDEN AAR/177/2009, de 3 de abril, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas en el sector pesquero en los ámbitos de paralización temporal de

actividades pesqueras para algunas modalidades de pesca y de determinadas compensaciones socioeconómicas para la gestión de la flota pesquera, de acuerdo con el Fondo Europeo de la Pesca, y se convocan las correspondientes al año 2009. (DOGC N° 5358, 14-04-2009)

COMUNIDAD VALENCIANA:

- Resolución de 17 de abril de 2009, de la Consellera de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se publican las líneas presupuestarias y los importes globales máximos que financian, para 2009, subvenciones por paralización temporal de la flota pesquera gestionadas por la Dirección General de Empresas Agroalimentarias y Desarrollo del Medio Rural. (DOCV n° 6003 de 29 de abril de 2009).

PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO PARA LA FLOTA DE CERCO EN EL GOLFO DE CÁDIZ

ANDALUCÍA:

- Resolución de 18 de marzo de 2010, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura por la que se vinculan 6.019 expedientes al Reglamento (CE) n° 744/2008

PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO PARA LA FLOTA DE ARRASTRE EN EL GOLFO DE CÁDIZ

ANDALUCÍA:

- Resolución de 18 de marzo de 2010, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura por la que se vinculan 6.019 expedientes al Reglamento (CE) n° 744/2008

PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO PARA LA FLOTA DEL VORAZ EN DETERMINADAS ZONAS DEL ESTRECHO DE GIBRALTAR:

ANDALUCÍA:

- Resolución de 18 de marzo de 2010, de la Dirección General de Pesca y Acuicultura por la que se vinculan 6.019 expedientes al Reglamento (CE) n° 744/2008.

PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA MERLUZA SUR Y CIGALA:

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LA FLOTA Y FORMACIÓN:

- ORDEN ARM/3810/2008, de 26 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de ayudas a los armadores o propietarios de buques españoles afectados por el plan de recuperación de la **merluza del sur y la cigala**. (Reglamentos 1198/2006 y 744/2008)(BOE N° 315, 31-12-2008).

PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA MERLUZA NORTE:

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LA FLOTA Y FORMACIÓN:

- ORDEN ARM/3811/2008, de 26 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de ayudas por la paralización temporal de la actividad a los armadores o propietarios de buques españoles afectados por el Plan de recuperación de la **merluza del norte** (NEAFC).(Reglamentos 1198/2006 y 744/2008) (BOE N° 315, 31-12-2008)

Cuadros Resumen. Desguaces por planes de Ajuste. Expedientes Enviados UE Año 2011. Todas las Regiones. Reglamento (CE) nº 744/2008

Medida 1.1. Todas Las Regiones					
PLAN DE AJUSTE	CC.AA	MODALIDAD	NUMERO DE BUQUES	GTs	KWs
19.PROGRAMA DE ADAPTACION DE LA FLOTA (PAF). GALICIA. PALANGRE DE SUPERFICIE	Galicia	Palangre de superficie en aguas internacionales	4	1442	2087,4
		Palangre de superficie en pacifico e índico	1	407	635,04
	Total GAL		5	1.849,00	2.722,44
Total 19.PROGRAMA DE ADAPTACION DE LA FLOTA (PAF). GALICIA. PALANGRE DE SUPERFICIE			5	1.849,00	2.722,44
21.PROGRAMA DE ADAPTACION DE LA FLOTA (PAF). PAIS VASCO	Pais Vasco	Arrastre Fondo NEAFC	2	615	1030,17
	Total PVA		2	615,00	1.030,17
Total 21.PROGRAMA DE ADAPTACION DE LA FLOTA (PAF). PAIS VASCO			2	615,00	1.030,17
24.PROGRAMA DE ADAPTACION DE LA FLOTA (PAF). GALICIA. NEAFC	Galicia	Artes fijas en zonas CIEM VB, VI, VII y VIIIabde	2	470	882
	Total GAL		2	470,00	882,00
Total 24.PROGRAMA DE ADAPTACION DE LA FLOTA (PAF). GALICIA. NEAFC			2	470,00	882,00
25.PROGRAMA DE ADAPTACION DE LA FLOTA (PAF). GALICIA. ARRASTREROS CONGELADORES	Galicia	Arrastreros congeladores de NAFO	1	868	1064,28
		Arrastreros congeladores en aguas internacionales y terceros países	1	449	698,25
	Total GAL		2	1.317,00	1.762,53
Total 25.PROGRAMA DE ADAPTACION DE LA FLOTA (PAF). GALICIA. ARRASTREROS CONGELADORES			2	1.317,00	1.762,53
Total general			11	4.251,00	6.397,14

Cuadros Resumen. Paradas Temporales por planes de Ajuste. Expedientes Enviados UE Año 2011. Todas las Regiones. Reglamento (CE) n° 744/2008

Medida 1.2. Todas Las Regiones								
PLAN DE AJUSTE	CCAA	MODALIDAD	DIAS DE PARADA	EXPEDIENTES TRIPULANTES	EXPEDIENTES ARMADORES	DIAS DE PARADA TRIPULANTES	DIAS DE PARADA ARMADORES	
01.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DEL MEDITERRÁNEO	Andalucía	Arrastre de fondo en el Mediterráneo.	19248	283	46	17233	2015	
		Cerco en el Mediterráneo	14891	43	4	10911	760	
		Palangre de superficie en el Mediterráneo.	774	7	25	224	550	
	Total Andalucía			23515	343,00	75,00	20.690,00	2.825,00
	Baleares	Arrastre de fondo en el Mediterráneo.	5903	256	61	4842	1061	
		Cerco en el Mediterráneo.	720	14	5	480	240	
	Total Baleares			6623	270,00	66,00	5.322,00	1.301,00
	Cataluña	Cerco en el Mediterráneo.	1692			43		1692
		Total Cataluña				43,00		1.692,00
	Valencia	Arrastre de fondo en el Mediterráneo.	106	1	1	62	44	
Total Valencia			1,00	1,00	62,00	44,00		
Total 01.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DEL MEDITERRÁNEO			31.936	614,00	185,00	26.874,00	5.862,00	
02.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO PARA LA FLOTA DE CERCO EN EL GOLFO DE CÁDIZ	Andalucía	Cerco en el Golfo de Cádiz	5660	60	4	5400	260	
		Total Andalucía		5660	60,00	4,00	5.400,00	260,00
Total 02.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO PARA LA FLOTA DE CERCO EN EL GOLFO DE CÁDIZ			5.660	60,00	4,00	5.400,00	260,00	
03.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO PARA LA FLOTA DE ARRASTRE EN EL GOLFO DE CÁDIZ	Andalucía	Arrastre de fondo en el Golfo de Cádiz	1245	19	8	1082	163	
		Total Andalucía		1245	19,00	8,00	1.082,00	163,00
Total 03.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO PARA LA FLOTA DE ARRASTRE EN EL GOLFO DE CÁDIZ			1.245	19,00	8,00	1.082,00	163,00	
04.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO PARA LA FLOTA DEL VORAZ EN DETERMINADAS ZONAS DEL ESTRECHO DE GIBRALTAR	Andalucía	Voracera	31674	353	3	31479	195	
		Total Andalucía		31674	353,00	3,00	31.479,00	195,00
Total 04.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO PARA LA FLOTA DEL VORAZ EN DETERMINADAS ZONAS DEL ESTRECHO DE GIBRALTAR			31.674	353,00	3,00	31.479,00	195,00	
05.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA MERLUZA SUR Y CIGALA	Subdirección de Flota	Arrastre de fondo en Cantábrico NW	90		3		90	
		Arrastre en aguas de Portugal	30		1		30	
		Volanta en Cantábrico NW	30		1		30	
		Total Subdirección de Flota			150	5,00		150,00
Total 05.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA MERLUZA SUR Y CIGALA			150		5,00		150,00	
06.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA MERLUZA NORTE	Subdirección de Flota	Arrastre de fondo en zonas CIEM VB, VI, VE y Vilabde	21		2		21	
		Palangre de fondo menores 100TRB en Vilabde	34		1		34	
		Total Subdirección de Flota			55	3,00		55,00
Total 06.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA MERLUZA NORTE			55		3,00		55,00	
21.PROGRAMA DE ADAPTACION DE LA FLOTA (PAF), PAIS VASCO	País Vasco	Arrastre Fondo NEAFC	90		1		90	
		Total País Vasco			90	1,00		90,00
Total 21.PROGRAMA DE ADAPTACION DE LA FLOTA (PAF), PAIS VASCO			90		1,00		90,00	
Total general			79.810	1.046,00	209,00	64.835,00	6.775,00	

Cuadros Resumen. Desguaces por planes de Ajuste. Datos Acumulados (31-12-2011). Todas las Regiones. Reglamento (CE) nº 744/2008

Medida	1.1. Paralización definitiva	PROYECTOS APROBADOS					CERTIFICADOS A 31-12-2011			
		AÑO	PLAN DE AJUSTE	CC.AA	MODALIDAD	NUMERO DE BUQUES DESGUAZADOS	GTs	KWs	NUMERO DE BUQUES DESGUAZADOS	GTs
2008	21.PROGRAMA DE ADAPTACION DE LA FLOTA (PAF). PAIS VASCO	Pais Vasco	Arrastre Fondo NEAFC	4	1.471,00	2.571,75	4	1.471,00	2.571,75	
		Total Pais Vasco		4	1.471,00	2.571,75	4	1.471,00	2.571,75	
		Total 21.PROGRAMA DE ADAPTACION DE LA FLOTA (PAF). PAIS VASCO		4	1.471,00	2.571,75	4	1.471,00	2.571,75	
Total 2008										
2009	18.PROGRAMA DE ADAPTACION DE LA FLOTA (PAF). CANTABRIA	Cantabria	Arrastre de Fondo en Cantabrico NV	2	427,11	676,20	2	427,11	676,20	
		Total Cantabria		4	835,10	1.237,19	4	835,10	1.237,19	
		Total 18.PROGRAMA DE ADAPTACION DE LA FLOTA (PAF). CANTABRIA		4	835,10	1.237,19	4	835,10	1.237,19	
	19.PROGRAMA DE ADAPTACION DE LA FLOTA (PAF). GALICIA. PALANGRE DE SUPERFICIE	Galicia	Palangre de superficie Caladero Nacional	3	510,00	1.066,49	3	510,00	1.066,49	
			Palangre de superficie en aguas internacionales	9	2.620,17	3.820,53	9	2.620,17	3.820,53	
			Palangre de superficie en pacifico e indico	3	771,00	1.370,04	3	771,00	1.370,04	
			Total Galicia		15	3.901,17	6.257,06	15	3.901,17	6.257,06
	Total 19.PROGRAMA DE ADAPTACION DE LA FLOTA (PAF). GALICIA. PALANGRE DE SUPERFICIE		15	3.901,17	6.257,06	15	3.901,17	6.257,06		
	20.PROGRAMA DE ADAPTACION DE LA FLOTA (PAF). BALEARES	Baleares	Arrastre Fondo NEAFC	1	72,71	165,49	1	72,71	165,49	
		Total Baleares		1	72,71	165,49	1	72,71	165,49	
	Total 20.PROGRAMA DE ADAPTACION DE LA FLOTA (PAF). BALEARES		1	72,71	165,49	1	72,71	165,49		
	21.PROGRAMA DE ADAPTACION DE LA FLOTA (PAF). PAIS VASCO	Pais Vasco	Arrastre Fondo NEAFC	1	252,00	441,50	1	252,00	441,50	
		Total Pais Vasco		1	252,00	441,50	1	252,00	441,50	
	Total 21.PROGRAMA DE ADAPTACION DE LA FLOTA (PAF). PAIS VASCO		1	252,00	441,50	1	252,00	441,50		
	24.PROGRAMA DE ADAPTACION DE LA FLOTA (PAF). GALICIA. NEAFC	Galicia	Arrastre de fondo en zonas CIEM VB, VI, VII y VIIIabde	7	1.880,60	2.516,64	7	1.880,60	2.516,64	
Artes fijas en zonas CIEM VB, VI, VII y VIIIabde			4	1.031,00	2.241,76	4	1.031,00	2.241,76		
Palangre de fondo menores 100TRB en VIIIabde			2	256,31	412,34	2	256,31	412,34		
Total Galicia			13	3.167,91	5.170,73	13	3.167,91	5.170,73		
Total 24.PROGRAMA DE ADAPTACION DE LA FLOTA (PAF). GALICIA. NEAFC		13	3.167,91	5.170,73	13	3.167,91	5.170,73			
25.PROGRAMA DE ADAPTACION DE LA FLOTA (PAF). GALICIA. ARRASTREROS CONGELADORES	Galicia	Arrastreros congeladores de NAFO	2	1.481,00	1.762,63	2	1.481,00	1.762,63		
		Arrastreros congeladores en aguas internacionales y terceros paises	3	1.793,00	2.628,40	3	1.793,00	2.628,40		
		Total Galicia		5	3.274,00	4.290,93	5	3.274,00	4.290,93	
Total 25.PROGRAMA DE ADAPTACION DE LA FLOTA (PAF). GALICIA. ARRASTREROS CONGELADORES		5	3.274,00	4.290,93	5	3.274,00	4.290,93			
Total 2009										
2010	21.PROGRAMA DE ADAPTACION DE LA FLOTA (PAF). PAIS VASCO	Pais Vasco	Arrastre Fondo NEAFC	2	722,00	1.177,34	1	363,00	588,67	
		Total Pais Vasco		2	722,00	1.177,34	1	363,00	588,67	
	Total 21.PROGRAMA DE ADAPTACION DE LA FLOTA (PAF). PAIS VASCO		2	722,00	1.177,34	1	363,00	588,67		
	24.PROGRAMA DE ADAPTACION DE LA FLOTA (PAF). GALICIA. NEAFC	Galicia	Arrastre de fondo en zonas CIEM VB, VI, VII y VIIIabde	1	336,00	286,65	1	336,00	286,65	
			Total Galicia		1	336,00	286,65	1	336,00	286,65
Total 24.PROGRAMA DE ADAPTACION DE LA FLOTA (PAF). GALICIA. NEAFC		1	336,00	286,65	1	336,00	286,65			
Total 2010										
Total general					46	14.031,89	21.598,63	45	13.672,89	21.009,96

Cuadro resumen Datos Físicos por Planes de Ajuste. Acción 1.1.2. Total Regiones

Datos Físicos

Acción 1.1.2 Reconversión a actividades distintas de la pesca. Uno de los barcos de este PAF se ha retirado de la actividad pesquera, destinándose a actividades científicas. Sus datos son los que se recogen a continuación.				PROYECTOS APROBADOS			CERTIFICADOS a 31/12/2011		
AÑO	PLAN DE AJUSTE	CC.AA	MODALIDAD	NUMERO DE BUQUES	GTs	KWs	NUMERO DE BUQUES	GTs	KWs
2009	24.PROGRAMA DE ADAPTACION DE LA FLOTA (PAF). GALICIA. NEAFC	Galicia	Arrastre de fondo en zonas CIEM VB, VI, VII y VIIIabde	1	293,00	358,68			
		Total Galicia		1	293,00	358,68			
	Total 24.PROGRAMA DE ADAPTACION DE LA FLOTA (PAF). GALICIA. NEAFC				1	293,00	358,68		

Cuadros Resumen. Paradas temporales por planes de Ajuste. Datos Acumulados (31-12-2011). Todas las Regiones. Reglamento (CE) nº 744/2008

Medida 1.2 Paralización temporal														
				PROYECTOS APROBADOS					CERTIFICADOS A 31-12-2011					
AÑO	PLAN DE AJUSTE	CC.AA	MODALIDAD	DIAS DE PARADA	NUMERO DE TRIPULANTES	NUMERO ARMADORES	DIAS DE PARADA TRIPULANTES	DIAS DE PARADA ARMADORES	DIAS DE PARADA	NUMERO DE TRIPULANTES	NUMERO ARMADORES	DIAS DE PARADA TRIPULANTES	DIAS DE PARADA ARMADORES	
2008	01.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DEL MEDITERRÁNEO	Andalucía	Arrastre de fondo en el Mediterráneo.	15.276	403	121	12.493	2.783	15.276	403	121	12.493	2.783	
			Cerco en el Mediterráneo.	7.145	207	34	6.368	777	7.145	207	34	6.368	777	
			Palangre de superficie en el Mediterráneo.	8.606	248	30	7.930	676	8.606	248	30	7.930	676	
		Total Andalucía			31.027	858	185	26.791	4.236	31.027	858	185	26.791	4.236
		Comunidad Valenciana	Arrastre de fondo en el Mediterráneo.	2.038	0	95	0	2.038	0	2.038	0	95	0	2.038
			Palangre de superficie en el Mediterráneo.	45	0	1	0	45	0	45	0	1	0	45
		Total Comunidad Valenciana			2.083	0	96	0	2.083	2.083	0	96	0	2.083
		Región de Murcia	Arrastre de fondo en el Mediterráneo.	2.290	57	29	1.710	580	2.290	57	29	1.710	580	
			Palangre de superficie en el Mediterráneo.	821	22	7	660	161	821	22	7	660	161	
		Total Región de Murcia			3.111	79	36	2.370	741	3.111	79	36	2.370	741
	Total 01.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DEL MEDITERRÁNEO				36.221	937	317	29.161	7.060	36.221	937	317	29.161	7.060
	03.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO PARA LA FLOTA DE ARRASTRE EN EL GOLFO DE CÁDIZ	Andalucía	Arrastre de fondo en el Golfo de Cádiz	48.657	727	120	43.617	5.040	48.657	727	120	43.617	5.040	
			Total Andalucía			48.657	727	120	43.617	5.040	48.657	727	120	43.617
	Total 03.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO PARA LA FLOTA DE ARRASTRE EN EL GOLFO DE CÁDIZ				48.657	727	120	43.617	5.040	48.657	727	120	43.617	5.040
Total 2008				84.878	1.664	437	72.778	12.100	84.878	1.664	437	72.778	12.100	

Medida 1.2 Paralización temporal				PROYECTOS APROBADOS					CERTIFICADOS A 31-12-2011					
AÑO	PLAN DE AJUSTE	CC.AA	MODALIDAD	DIAS DE PARADA	NUMERO DE TRIPULANTES	NUMERO ARMADORES	DIAS DE PARADA TRIPULANTES	DIAS DE PARADA ARMADORES	DIAS DE PARADA	NUMERO DE TRIPULANTES	NUMERO ARMADORES	DIAS DE PARADA TRIPULANTES	DIAS DE PARADA ARMADORES	
2009	01.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DEL MEDITERRÁNEO	Andalucía	Arrastre de fondo en el Mediterráneo.	41.088	690	101	36.690	4.398	24.209	453	39	22.503	1.706	
			Cerco en el Mediterráneo.	54.466	692	78	50.194	4.272	41.486	507	45	38.939	2.547	
			Palangre de superficie en el Mediterráneo.	6.879	204	32	6.152	727	1.062	16	25	512	590	
		Total Andalucía			102.433	1.586	211	93.036	9.397	66.757	976	109	61.954	4.803
		Baleares	Arrastre de fondo en el Mediterráneo.	3.969	129	34	3.116	853	3.949	128	34	3.096	853	
			Cerco en el Mediterráneo.	270	3	3	90	180	270	3	3	90	180	
		Total Baleares			4.239	132	37	3.206	1.033	4.219	131	37	3.186	1.033
		Cataluña	Cerco en el Mediterráneo.	3.222	0	82	0	3.222	3.222	0	82	0	3.222	
		Total Cataluña			3.222	0	82	0	3.222	3.222	0	82	0	3.222
		Comunidad Valenciana	Arrastre de fondo en el Mediterráneo.	24.971	248	277	13.588	11.383	24.971	248	277	13.588	11.383	
			Cerco en el Mediterráneo.	4.655	44	37	2.659	1.996	4.655	44	37	2.659	1.996	
			Palangre de superficie en el Mediterráneo.	571	6	5	366	205	571	6	5	366	205	
		Total Comunidad Valenciana			30.197	298	319	16.613	13.584	30.197	298	319	16.613	13.584
		Región de Murcia	Arrastre de fondo en el Mediterráneo.	4.759	59	29	3.599	1.160	4.759	59	29	3.599	1.160	
			Cerco en el Mediterráneo.	9.562	141	20	8.742	820	9.562	141	20	8.742	820	
	Palangre de superficie en el Mediterráneo.		1.302	37	6	1.116	186	1.302	37	6	1.116	186		
	Total Región de Murcia			15.623	237	55	13.457	2.166	15.623	237	55	13.457	2.166	
	Subdirección General de Flota	Arrastre de fondo en el Mediterráneo.	723	6	3	540	183	723	6	3	540	183		
		Cerco en el Mediterráneo.	3.570	34	8	3.060	510	3.570	34	8	3.060	510		
	Total Subdirección General de Flota			4.293	40	11	3.600	693	4.293	40	11	3.600	693	
	Total 01.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DEL MEDITERRÁNEO				160.007	2.293	715	129.912	30.095	124.311	1.682	613	98.810	25.501
02.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO PARA LA FLOTA DE CERCO EN EL GOLFO DE CÁDIZ	Andalucía	Cerco en el Golfo de Cádiz	85.713	890	87	80.058	5.655	81.448	852	74	76.638	4.810		
		Total Andalucía			85.713	890	87	80.058	5.655	81.448	852	74	76.638	4.810

Medida 1.2 Paralización temporal				PROYECTOS APROBADOS					CERTIFICADOS A 31-12-2011				
AÑO	PLAN DE AJUSTE	CC.AA	MODALIDAD	DIAS DE PARADA	NUMERO DE TRIPULANTES	NUMERO ARMADORES	DIAS DE PARADA TRIPULANTES	DIAS DE PARADA ARMADORES	DIAS DE PARADA	NUMERO DE TRIPULANTES	NUMERO ARMADORES	DIAS DE PARADA TRIPULANTES	DIAS DE PARADA ARMADORES
2009	Total 02.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO PARA LA FLOTA DE CERCO EN EL GOLFO DE CÁDIZ			85.713	890	87	80.058	5.655	81.448	852	74	76.638	4.810
	03.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO PARA LA FLOTA DE ARRASTRE EN EL GOLFO DE CÁDIZ	Andalucía	Arrastre de fondo en el Golfo de Cádiz	27.985	796	122	25.216	2.769	27.524	794	109	25.154	2.370
		Total Andalucía		27.985	796	122	25.216	2.769	27.524	794	109	25.154	2.370
	Total 03.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO PARA LA FLOTA DE ARRASTRE EN EL GOLFO DE CÁDIZ			27.985	796	122	25.216	2.769	27.524	794	109	25.154	2.370
	04.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO PARA LA FLOTA DEL VORAZ EN DETERMINADAS ZONAS DEL ESTRECHO DE GIBRALTAR	Andalucía	Voracera	33.914	356	34	31.749	2.165	33.524	355	29	31.659	1.865
		Total Andalucía		33.914	356	34	31.749	2.165	33.524	355	29	31.659	1.865
		Subdirección General de Flota	Voracera	1.552	13	6	1.164	388	1.552	13	6	1.164	388
		Total Subdirección General de Flota		1.552	13	6	1.164	388	1.552	13	6	1.164	388
	Total 04.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO PARA LA FLOTA DEL VORAZ EN DETERMINADAS ZONAS DEL ESTRECHO DE GIBRALTAR			35.466	369	40	32.913	2.553	35.076	368	35	32.823	2.253
	05.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA MERLUZA SUR Y CIGALA	Subdirección General de Flota	Arrastre de fondo en Cantábrico NW	6.113	0	113	0	6.113	6.113	0	113	0	6.113
			Arrastre en aguas de Portugal	864	0	12	0	864	864	0	12	0	864
			Palangre de fondo en Cantábrico NW	1.661	0	27	0	1.661	1.661	0	27	0	1.661
			Volanta en Cantábrico NW	2.706	0	44	0	2.706	2.706	0	44	0	2.706
		Total Subdirección General de Flota		11.344	0	196	0	11.344	11.344	0	196	0	11.344
	Total 05.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA MERLUZA SUR Y CIGALA			11.344	0	196	0	11.344	11.344	0	196	0	11.344
	06.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA MERLUZA NORTE	Subdirección General de Flota	Arrastre de fondo en zonas CIEM YB, VI, VII y Villabde	6.592	0	95	0	6.592	6.592	0	95	0	6.592
Artes fijas en zonas CIEM YB, VI, VII y Villabde			5.373	0	68	0	5.373	5.373	0	68	0	5.373	
Palangre de fondo menores 100TRB en Villabde			1.580	0	24	0	1.580	1.580	0	24	0	1.580	
Total Subdirección General de Flota		13.545	0	187	0	13.545	13.545	0	187	0	13.545		

Medida 1.2 Paralización temporal				PROYECTOS APROBADOS					CERTIFICADOS A 31-12-2011				
AÑO	PLAN DE AJUSTE	CC.AA	MODALIDAD	DIAS DE PARADA	NUMERO DE TRIPULANTES	NUMERO ARMADORES	DIAS DE PARADA TRIPULANTES	DIAS DE PARADA ARMADORES	DIAS DE PARADA	NUMERO DE TRIPULANTES	NUMERO ARMADORES	DIAS DE PARADA TRIPULANTES	DIAS DE PARADA ARMADORES
209	Total 06.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA MERLUZA NORTE			13.545	0	187	0	13.545	13.545	0	187	0	13.545
	10.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DEL CANTÁBRICO Y NOROESTE	Pais Vasco	Artes fijos: Artes menores en Cantábrico NW	1.835	0	106	0	1.835	1.835	0	106	0	1.835
			Cerco en Cantábrico NW	2.024	0	71	0	2.024	2.024	0	71	0	2.024
		Total Pais Vasco		3.859	0	177	0	3.859	3.859	0	177	0	3.859
	Total 10.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DEL CANTÁBRICO Y NOROESTE			3.859	0	177	0	3.859	3.859	0	177	0	3.859
	21.PROGRAMA DE ADAPTACION DE LA FLOTA (PAF). PAIS VASCO	Pais Vasco	Arrastre Fondo NEAFC	1.032	0	19	0	1.032	1.032	0	19	0	1.032
		Total Pais Vasco		1.032	0	19	0	1.032	1.032	0	19	0	1.032
Total 21.PROGRAMA DE ADAPTACION DE LA FLOTA (PAF). PAIS VASCO			1.032	0	19	0	1.032	1.032	0	19	0	1.032	
Total 2009				338.951	4.348	1.543	268.099	70.852	298.139	3.696	1.410	233.425	64.714
2010	01.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DEL MEDITERRÁNEO	Andalucía	Arrastre de fondo en el Mediterráneo.	481	0	11	0	481	352	0	8	0	352
			Palangre de superficie en el Mediterráneo.	590	22	2	544	46	352	0	8	0	352
		Total Andalucía		1.071	22	13	544	527	3.524	103	37	2.952	572
		Baleares	Arrastre de fondo en el Mediterráneo.	3.526	184	37	2.954	572	450	11	2	390	80
			Cerco en el Mediterráneo.	450	11	2	390	60	3.974	194	39	3.342	632
		Total Baleares		3.976	195	39	3.344	632	315	6	0	315	0
		Comunidad Valenciana	Arrastre de fondo en el Mediterráneo.	315	6	0	315	0	56	2	0	56	0
			Cerco en el Mediterráneo.	56	2	0	56	0	61	1	0	61	0
			Palangre de superficie en el Mediterráneo.	61	1	0	61	0	432	9	0	432	0
	Total Comunidad Valenciana		432	9	0	432	0	5.484	164	20	5.084	400	
	Región de Murcia	Cerco en el Mediterráneo.	5.484	164	20	5.084	400	5.484	164	20	5.084	400	
	Total Región de Murcia		5.484	164	20	5.084	400	10.242	367	67	8.858	1.384	
	Total 01.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DEL MEDITERRÁNEO			10.963	390	72	9.404	1.509					
03.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO PARA LA FLOTA DE ARRASTRE EN EL GOLFO DE CÁDIZ	Andalucía	Arrastre de fondo en el Golfo de Cádiz	60	1	0	60	0						
	Total Andalucía		60	1	0	60	0						
Total 03.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO PARA LA FLOTA DE ARRASTRE EN EL GOLFO DE CÁDIZ			60	1	0	60	0						
04.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO PARA LA FLOTA DEL VORAZ EN DETERMINADAS ZONAS DEL ESTRECHO DE GIBRALTAR	Andalucía	Voracera	130	0	2	0	130						
		Total Andalucía		130	0	2	0	130					
	Subdirección General de Flota	Voracera	268	3	0	268	0	268	3	0	268	0	
	Total Subdirección General de Flota		268	3	0	268	0	268	3	0	268	0	

Medida 1.2 Paralización temporal				PROYECTOS APROBADOS					CERTIFICADOS A 31-12-2011				
AÑO	PLAN DE AJUSTE	CC.AA	MODALIDAD	DIAS DE PARADA	NUMERO DE TRIPULANTES	NUMERO ARMADORES	DIAS DE PARADA TRIPULANTES	DIAS DE PARADA ARMADORES	DIAS DE PARADA	NUMERO DE TRIPULANTES	NUMERO ARMADORES	DIAS DE PARADA TRIPULANTES	DIAS DE PARADA ARMADORES
2010	Total 04.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO PARA LA FLOTA DEL VORAZ EN DETERMINADAS ZONAS DEL ESTRECHO DE GIBRALTAR			398	3	2	268	130	268	3	0	268	0
	05.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA MERLUZA SUR Y CIGALA	Subdirección General de Flota	Arrastre de fondo en Cantábrico NW	3.816	0	89	0	3.816	3.786	0	88	0	3.786
			Arrastre en aguas de Portugal	188	0	5	0	188	188	0	5	0	188
			Palangre de fondo en Cantábrico NW	679	0	17	0	679	679	0	17	0	679
			Volanta en Cantábrico NW	987	0	32	0	987	957	0	31	0	957
	Total Subdirección General de Flota			5.670	0	143	0	5.670	5.610	0	141	0	5.610
	Total 05.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA MERLUZA SUR Y CIGALA			5.670	0	143	0	5.670	5.610	0	141	0	5.610
	06.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA MERLUZA NORTE	Subdirección General de Flota	Arrastre de fondo en zonas CIEM VB, VI, VII y Villabde	1.821	0	52	0	1.821	1.821	0	52	0	1.821
			Artes fijas en zonas CIEM VB, VI, VII y Villabde	837	0	28	0	837	837	0	28	0	837
			Palangre de fondo menores 100TRB en Villabde	499	0	15	0	499	499	0	15	0	499
Total Subdirección General de Flota			3.157	0	95	0	3.157	3.157	0	95	0	3.157	
Total 06.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA MERLUZA NORTE			3.157	0	95	0	3.157	3.157	0	95	0	3.157	
Total 2010			20.248	394	312	9.732	10.516	19.277	370	303	9.126	10.151	
2011	01.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DEL MEDITERRANEO	Baleares *	Arrastre de fondo en el Mediterráneo.	24	2	0	24	0					
		Total Baleares			24	2	0	24	0				
	Total 01.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DEL MEDITERRANEO			24	2	0	24	0					
Total 2011			24	2	0	24	0						
Total general			444.101	6.408	2.292	350.633	93.468	402.294	5.730	2.150	315.329	86.965	

* Se ha detectado un error de la grabación en la aplicación informática, de los proyectos aprobados en 2011, con cargo al Reglamento 744/2008. Está pendiente de subsanación por el Organismo Intermedio responsable.

▪ ***Resto de los Planes de Ajuste del Esfuerzo Pesquero.***

Los datos que recogen los cuadros que aparecen a continuación son los que los Organismos Gestores han grabado en Aplifep en la fecha de elaboración de este informe.

El orden en el que se recogen a continuación los Planes de Ajuste, es el siguiente:

- Planes de Ajuste que incluyen proyectos financiados por el Rto (CE) nº 1198/2006 y Rto (CE) nº 744/2008. En los cuadros que se recogen a continuación, hay una referencia al Rto. 744/2008, en la cabecera de los mismos, así como una llamada a pie de página indicando aquellas paradas correspondientes al Reglamento (CE) nº 744/2008.
- Planes de Ajuste que incluyen proyectos financiados por el Rto (CE) nº 1198/2006.
- Plan de Ajuste y Programas de Adaptación de la Flota (PAF's) que incluyen proyectos financiados por el Rto (CE) nº 744/2008.
- Plan de ajuste del esfuerzo pesquero sin datos de ejecución en el momento de realización de este informe.

Hay que resaltar, que cada Plan de Ajuste, incluye, por un lado información de los datos correspondientes de los proyectos aprobados en cada una de las anualidades hasta el 2011 (cuadros amarillos), y por otro lado, los proyectos certificados hasta la fecha de cada una de las anualidades (cuadros verdes).

- **Planes de ajuste del esfuerzo pesquero de acuerdo con los Reglamentos (CE) nº 1198/2006 y nº 744/2008**
 - Plan de ajuste del esfuerzo pesquero de la Merluza Sur y Cigala.
 - Plan de ajuste del esfuerzo pesquero de la Merluza Norte.
 - Plan de ajuste del esfuerzo pesquero del Mediterráneo.
 - Plan de ajuste del esfuerzo pesquero para la flota de cerco en el Golfo de Cádiz.
 - Plan de ajuste del esfuerzo pesquero para la flota de arrastre en el Golfo de Cádiz.
 - Plan de ajuste del esfuerzo pesquero para la flota del voraz en determinadas zonas del Estrecho de Gibraltar.
 - Plan de ajuste del esfuerzo pesquero del Cantábrico y Noroeste.

PROYECTOS APROBADOS ACUMULADOS A 2011

PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA MERLUZA SUR Y CIGALA.
Plan de Recuperación Merluza Sur y Cigala. Rto (CE)1198/2006 Art.21.a i) y Art 24 1 i). Rto (CE) 744/2008. Art.6 Rto (CE)2166/2005 del Consejo.

Orden APA/ 3075/2007, de 17 de octubre, parada temporal entre 1 julio 2007 y el 31 enero 2008 (30 días). Orden ARM/ 3476/2008, de 27 de noviembre, parada temporal entre 1 agosto 2008 y el 31 diciembre 2009 (90 días). Orden ARM/1942/2010, de 13 de julio, por la que se establece un régimen para la gestión del esfuerzo pesquero. Orden ARM/1083/2011, de 25 de abril, por la que modifica la Orden ARM/3361/2010, de 23 de diciembre, por la que se establecen medidas para la gestión de la pesquería de merluza en las divisiones CIEM VIIIc y IXa.

Objetivo

De acuerdo con el Programa Operativo: Rto (CE) nº 2166/2005 del Consejo, de 20 de diciembre, fija una reducción de esfuerzo anual de pesca del 10% de mortalidad para la merluza, año a año, en comparación con cada año precedente, durante un periodo estimado de 10 años. Esta reducción se realiza por vía de reducción del 10% de los días de pesca asignados para cada año en curso, con respecto al máximo de días asignados en el año precedente. Si no hay mejora en el estado del stock, aplicando el 10% anual de reducción de un año a otro durante el periodo de programación de 2007 a 2013, quedaría una reducción de esfuerzo de pesca de 5.806.464 kilovatios por día. Esto llevaría a una situación de falta de días para faenar, y por tanto una reestructuración empresarial de la flota, con una reducción de capacidad cercana al 30%.
Parada temporal de carácter voluntario, de 30 días, para los buques afectados por el plan de recuperación
Orden ARM/1083/2011, deberá haberse reducido, de forma definitiva, la capacidad global de pesca en un **12%** para los buques de arrastre de fondo y el resto de modalidades (periodo de vigencia 3 años del 30 de diciembre de 2010 al 31 de diciembre de 2013)

1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras

Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
Nº de buques		5	5	11	6					27
GT		885,21	882,72	1.439,98	919,54					4.127,45
Kw		1.837,03	1.364,16	2.625,91	1.721,00					7.548,10

Base de Referencia¹

Situación a 31-12-2006: 232 buques con una capacidad total de 33.274 GTs, un esfuerzo desplegado durante todo el año de 12.392.173 kilovatios / día y actividad de 37.021 días de pesca.

1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal

Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
Nº buques		93	215 ¹	274 ²	193					701
Nº días (buques)		2.760	11.914	9.120	10.317					23.794
Nº tripulantes		560	1.439	1.336	417					3.335
Nº días (tripulantes)		16.578	126.569	66.469	10.430					209.616
Nº días totales		19.338	138.483	75.589	20.747					233.410

Base de Referencia¹

Situación a 31-12-2006: 232 buques con una capacidad total de 33.274 GTs, un esfuerzo desplegado durante todo el año de 12.392.173 kilovatios / día y actividad de 37.021 días de pesca.

* Según lo indicado en el Programa Operativo 2007-2013

⁽¹⁾ Incluidos en el Rgto. (CE) nº 744/2008: 196 buques con 11.344 días de parada

⁽²⁾ Incluidos en el Rgto. (CE) nº 744/2008: 143 buques con 5.670 días de parada

* Se ha propuesto una modificación de la base de referencia indicada en el PO

PROYECTOS CERTIFICADOS ACUMULADOS A 2011

PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA MERLUZA SUR Y CIGALA.
Plan de Recuperación Merluza Sur y Cigala. Rto (CE)1198/2006 Art.21.a i) y Art 24 1 i). Rto (CE) 744/2008. Art.6 Rto (CE)2166/2005 del Consejo.

Orden APA/3075/2007, de 17 de octubre, parada temporal entre 1 julio 2007 y el 31 enero 2008 (30 días). Orden ARM/3476/2008, de 27 de noviembre, parada temporal entre 1 agosto 2008 y el 31 diciembre 2009 (90 días). Orden ARM/1942/2010, de 13 de julio, por la que se establece un régimen para la gestión del esfuerzo pesquero. Orden ARM/1083/2011, de 25 de abril, por la que modifica la Orden ARM/3361/2010, de 23 de diciembre, por la que se establecen medidas para la gestión de la pesquería de merluza en las divisiones CIEM VIIIc y IXa.

Objetivo

De acuerdo con el Programa Operativo: Rto (CE) nº 2166/2005 del Consejo, de 20 de diciembre, fija una reducción de esfuerzo anual de pesca del 10% de mortalidad para la merluza, año a año, en comparación con cada año precedente, durante un periodo estimado de 10 años. Esta reducción se realiza por vía de reducción del 10% de los días de pesca asignados para cada año en curso, con respecto al máximo de días asignados en el año precedente. Si no hay mejora en el estado del stock, aplicando el 10% anual de reducción de un año a otro durante el periodo de programación de 2007 a 2013, quedaría una reducción de esfuerzo de pesca de 5.806.464 kilovatios por día. Esto llevaría a una situación de falta de días para faenar, y por tanto una reestructuración empresarial de la flota, con una reducción de capacidad cercana al 30%.

Parada temporal de carácter voluntario, de 30 días, para los buques afectados por el plan de recuperación

Orden ARM/1083/2011, deberá haberse reducido, de forma definitiva, la capacidad global de pesca en un **12%** para los buques de arrastre de fondo y en un **8%** de modalidades (periodo de vigencia 3 años del 30 de diciembre de 2010 al 31 de diciembre de 2013)

1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras

Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº de buques			5	5	10					
GT			885,21	882,72	1.254,98						3.022,91
Kw			1.837,03	1.364,16	2.383,36						5.584,55

Base de Referencia¹

Situación a 31-12-2006: 232 buques con una capacidad total de 33.274 GTs, un esfuerzo desplegado durante todo el año de 12.392.173 kilovatios / día y actividad de 37.021 días de pesca.

1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal

Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº buques			93	215 ⁽¹⁾	272 ⁽²⁾	154				
Nº días (buques)			2.790	11.914	9.060	6.176					29.940
Nº tripulantes			560	1.439	1.336	411					3.746
Nº días (tripulantes)			16.578	126.569	66.469	9.890					219.506
Nº días totales			19.368	138.483	75.529	16.066					249.446

Base de Referencia¹

Situación a 31-12-2006: 232 buques con una capacidad total de 33.274 GTs, un esfuerzo desplegado durante todo el año de 12.392.173 kilovatios / día y actividad de 37.021 días de pesca.

* Según lo indicado en el Programa Operativo 2007-2013

(1) Incluidos en el Rgto. (CE) nº 744/2008: 196 buques con 11.344 días de parada

(2) Incluidos en el Rgto. (CE) nº 744/2008: 141 buques con 5.610 días de parada

PROYECTOS APROBADOS ACUMULADOS A 2011

<p align="center">PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA MERLUZA NORTE. <i>Plan de Recuperación Merluza Norte. Rto (CE)1198/2006 Art.21.a i) y Art 24 1 i). Rto (CE) 744/2008. Art.6 Rto(CE)811/2004, del Consejo. Orden APA/3331/2007, de 15 de noviembre, parada temporal desde 1 de enero 2007 hasta 29 de febrero 2008 (30 días). Orden ARM/3423/2008, de 27 de noviembre, parada temporal desde 1 de agosto 2008 hasta 31 de diciembre 2009 (90 días).</i></p>											
Objetivo	De acuerdo con el Programa Operativo: A efectos de optimizar la gestión empresarial de esta pesquería, en el periodo de programación de 2007 a 2013 se prevé una reducción de flota cercana al 25% . Cese temporal para toda la flota de NEAFC, de carácter obligatorio, con un periodo de cese de 30 días.										
1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras											
Logro	<i>Datos</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>	<i>2011</i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>	<i>2014</i>	<i>2015</i>	<i>Total</i>
	Nº de buques		13	2	11	7					33
	GT		3.308,71	573,00	2.757,32	1.985,00					8.624,03
	Kw		6.474,99	873,18	4.045,22	2.690,81					14.084,20
Base de Referencia¹	Situación a 31-12-2006: 214 buques, con una capacidad de 59.940 GTs, un esfuerzo desplegado durante 2006 37.921.800 kilovatios/día y presencia en zona de 47.253 días.										
1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal											
Logro	<i>Datos</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>	<i>2011</i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>	<i>2014</i>	<i>2015</i>	<i>Total</i>
	Nº buques		183	191 ⁽¹⁾	97 ⁽²⁾						618
	Nº días (buques)		5.490	13.665	3.217						22.372
	Nº tripulantes			893	166						1.059
	Nº días (tripulantes)			78.139	15.660						93.799
	Nº días totales		5.490	91.804	18.877						116.171
Base de Referencia¹	Situación a 31-12-2006: 214 buques, con una capacidad de 59.940 GTs, un esfuerzo desplegado durante 2006 37.921.800 kilovatios/día y presencia en zona de 47.253 días.										
* Según lo indicado en el Programa Operativo 2007-2013											
⁽¹⁾ Incluidos en el Rgto. (CE) n° 744/2008: 187 buques con 13.545 días de parada											
⁽²⁾ Incluidos en el Rgto. (CE) n° 744/2008: 95 buques con 3.157 días de parada											

PROYECTOS CERTIFICADOS ACUMULADOS A 2011

PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA MERLUZA NORTE. <i>Plan de Recuperación Merluza Norte. Rto (CE)1198/2006 Art.21.a i) y Art 24 1 i). Rto (CE) 744/2008. Art.6</i> <i>Rto(CE)811/2004, del Consejo. Orden APA/3331/2007, de 15 de noviembre, parada temporal desde 1 de enero 2007 hasta 29 de febrero 2008 (30 días).</i> <i>Orden ARM/3423/2008, de 27 de noviembre, parada temporal desde 1 de agosto 2008 hasta 31 de diciembre 2009 (90 días).</i>											
Objetivo	De acuerdo con el Programa Operativo: A efectos de optimizar la gestión empresarial de esta pesquería, en el periodo de programación de 2007 a 2013 se prevé una reducción de flota cercana al 25% . Cese temporal para toda la flota de NEAFC, de carácter obligatorio, con un periodo de cese de 30 días.										
1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras											
Logro	<i>Datos</i>	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº de buques		13	2	8						23
	GT		3.308,71	573,00	1.855,52						5.737,23
	Kw		6.474,99	873,18	2.741,33						10.089,50
Base de Referencia^a	Situación a 31-12-2006: 214 buques, con una capacidad de 59.940 GTs, un esfuerzo desplegado durante 2006 37.921.800 kilovatios/día y presencia en zona de 47.253 días.										
1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal											
Logro	<i>Datos</i>	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº buques		183	191 ⁽¹⁾	97 ⁽²⁾						617
	Nº días (buques)		5.490	13.665	3.217						22.372
	Nº tripulantes			893	166						
	Nº días (tripulantes)			78.139	15.660						
	Nº días totales		5.490	91.804	18.877						116.171
Base de Referencia^a	Situación a 31-12-2006: 214 buques, con una capacidad de 59.940 GTs, un esfuerzo desplegado durante 2006 37.921.800 kilovatios/día y presencia en zona de 47.253 días.										
* Según lo indicado en el Programa Operativo 2007-2013											
(1) Incluidos en el Rgto. (CE) nº 744/2008: 187 buques con 13.545 días de parada											
(2) Incluidos en el Rgto. (CE) nº 744/2008: 95 buques con 3.157 días de parada											

PROYECTOS APROBADOS ACUMULADOS A 2011

PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DEL MEDITERRÁNEO. Plan integral de gestión del Mediterráneo. Rto (CE) 1198/2006, Art.21.a v) y Art 24 1 v) Rto (CE) 744/2008, Art. 6, Rto (CE) 1967/2006, del Consejo de 21 de diciembre, medidas de gestión para la explotación sostenible del M. Mediterráneo. Orden APA/ 79/2006, Orden APA/254/2008, Orden ARM/817/2009, Orden ARM/143/2010, modificado por la Orden ARM/2023/2010											
Objetivo	<p>Establecimiento de paradas temporales entre 30 y 60 días según modalidad, especie y zona. De acuerdo con el Programa Operativo*, para el año 2013 se estima una reducción de la flota de arrastre en un 30% y reducción de la flota de cerco un 20%.</p> <p>Orden APA/79/2006, de 19 de enero (modificada por la Orden APA/4006/2006, de 22 de diciembre) por la que se establece un plan integral de gestión para la conservación de los recursos pesqueros en el Mediterráneo. Esta Orden fija los requisitos y vedas según las pesquerías. Su periodo de vigencia es desde el 27 de enero de 2006 al 15 de febrero de 2008.</p> <p>Orden APA/254/2008, de 31 de enero: Plan integral de gestión para la conservación del Mediterráneo del 15 de febrero de 2008 a 31 de diciembre 2009: deberá haberse reducido de forma definitiva el esfuerzo pesquero global que opera en este caladero en un 10% como mínimo, para cada modalidad (arrastre de fondo, cerco y palangre de superficie).</p> <p>Esta orden se aplica a las paradas de los buques con puerto base en Ceuta y Melilla que ejerzan la pesca de arrastre o cerco en el caladero Mediterráneo y hubieran parado entre los días 15 a 28 de febrero 2008.</p> <p>Orden ARM/143/2010, de 25 de enero: Plan integral de gestión para la conservación del Mediterráneo del 2 de febrero de 2010 a 31 de diciembre de 2012: deberá haberse reducido de forma definitiva el esfuerzo pesquero global que opera en este caladero en un 10 % como mínimo, para cada modalidad (arrastre, cerco, artes fijos y menores y palangre de superficie).</p>										
1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras											
	<i>Datos</i>	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
Logro	Nº buq arrastre		78	48	42	42					210
	Nº buq Cerco		13	7	11	7					38
	Nº buq. Palangre					2					2
	Nº buq Arte Menor		5		11	25					41
	Gts arrastre		5.063,30	3.432,96	2.779,34	2.547,09					13.822,69
	Kw arrastre		18.456,24	10.054,04	8.700,33	7.977,96					45.188,56
	Gts cerco:		516,49	175,96	291,15	359,72					1.343,32
	Kw cerco		2.830,08	880,62	1.250,63	1.599,58					6.560,91
	Gts palangre					25,11					25,11
	Kw palangre					110,25					110,25
	Gts Artes menores		107,37		226,88	164,59					498,84
	Kw Artes menores		543,54		986,11	1.052,69					2.582,34
1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal											
	<i>Datos</i>	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
Logro	Nº buq arrastre	147	751 (1)	637 (4)	575 (7)	228					1.897
	Nº buq Cerco	89	254 (2)	250 (6)	135 (8)	53					708
	Nº buq. Palangre		91 (3)	73 (6)	59 (9)	50					243
	Nº tripulantes arrastre	570	1.086	1.143	539	190					3.528
	Nº trip cerco	409	752	958	425	21					2.565
	Nº trip Palangr		444	276	479	29					1.228
	Nº días buques arrastre	6.360	25.716	26.062	18.753	9.635					86.526
	Nº días buques cerco	3.805	9.979	11.981	4.647	1.999					32.411
	Nº días buque palangre		2.347	2.017	2.468	2.302					9.134
	Nº días trip. Arrastre	34.728	52.366	58.200	21.990	11.203					178.487
	Nº días trip. Cerco	24.477	39.091	67.424	13.539	1.070					145.601
	Nº días trip. Palangre		13.779	8.537	24.388	1.478					48.182
	Nº días total arrastre	41.088	78.082	84.262	40.743	20.838					265.013
	Nº días total cerco	28.282	49.070	79.405	18.186	3.069					178.012
	Nº días total palangr		16.126	10.554	26.856	3.780					57.316
Base de Referencia	Según lo indicado en el Programa Operativo 2007-2013. Situación a 31-12-2006: 836 buques de arrastre, 309 buques de cerco y 66 buques de palangre que representan un arqueo de 55.429GT para arrastre, 2.925 para cerco y 2.365,71 para palangre.										
<p>(1) Incluidos en el Rgto. (CE) nº 744/2008: 245 buques con 5.401 días de parada y 460 tripulantes afectados con 14.203 días de parada (2) 34 buques con 777 días de parada y 207 tripulantes afectados con 6.368 días de parada. (3) 38 buques con 882 días de parada y 270 tripulantes afectados con 8.590 días de parada. (4) 444 buques con 17.977 días de parada y 1.132 tripulantes afectados con 57.533 días de parada. (5) 228 buques con 11.000 días de parada y 914 tripulantes afectados con 64.745 días de parada. (6) 43 buques con 1.118 días de parada y 247 tripulantes afectados con 7.634 días de parada. (7) 48 buques con 1.053 días de parada y 190 tripulantes afectados con 3.269 días de parada. (8) 22 buques con 460 días de parada y 177 tripulantes afectados con 5.530 días de parada. (9) 2 buques con 46 días de parada y 23 tripulante afectados con 605 días de parada.</p>											

PROYECTOS CERTIFICADOS ACUMULADOS A 2011

<p align="center">PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DEL MEDITERRÁNEO. <i>Plan integral de gestión del Mediterráneo. Rto (CE) 1198/2006, Art.21.a v) y Art 24 1 v) Rto (CE) 744/2008, Art. 6 Rto (CE) 1967/2006, del Consejo de 21 de diciembre, medidas de gestión para la explotación sostenible del M. Mediterráneo. Orden APA/ 79/2006, Orden APA/254/2008, Orden ARM/817/2009 Orden ARM/143/2010, modificado por la Orden ARM/2023/2010</i></p>											
Objetivo	<p>Establecimiento de paradas temporales entre 30 y 60 días según modalidad, especie y zona. De acuerdo con el Programa Operativo*, para el año 2013 se estima una reducción de la flota de arrastre en un 30% y reducción de la flota de cerco un 20%.</p> <p>Orden APA/79/2006, de 19 de enero (modificada por la Orden APA/4006/2006, de 22 de diciembre) por la que se establece un plan integral de gestión para la conservación de los recursos pesqueros en el Mediterráneo. Esta Orden fija los requisitos y vedas según las pesquerías. Su periodo de vigencia es desde el 27 de enero de 2006 al 15 de febrero de 2008.</p> <p>Orden APA/254/2008, de 31 de enero: Plan integral de gestión para la conservación del Mediterráneo del 15 de febrero de 2008 a 31 de diciembre 2009: deberá haberse reducido de forma definitiva el esfuerzo pesquero global que opera en este caladero en un 10% como mínimo, para cada modalidad (arrastre de fondo, cerco y palangre de superficie).</p> <p>Esta orden se aplica a las paradas de los buques con puerto base en Ceuta y Melilla que ejerzan la pesca de arrastre o cerco en el caladero Mediterráneo y hubieran parado entre los días 15 a 28 de febrero 2008.</p> <p>Orden ARM/143/2010, de 25 de enero: Plan integral de gestión para la conservación del Mediterráneo del 2 de febrero de 2010 a 31 de diciembre de 2012: deberá haberse reducido de forma definitiva el esfuerzo pesquero global que opera en este caladero en un 10 % como mínimo, para cada modalidad (arrastre, cerco, artes fijos y menores y palangre de superficie).</p>										
1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras											
Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº buq arrastre		78	40	30						148
	Nº buq Cerco		13	2	2						17
	Nº buq. Palangre										0
	Nº buq Arte Menor		5		5						10
	Gts arrastre		5.063,30	2.737,99	2.140,27						9.941,56
	Kw arrastre		18.456,24	8.729,77	5.678,71						32.864,72
	Gts cerco:		516,49	175,96	158,58						851,03
	Kw cerco		2.830,08	880,62	726,47						4.437,17
	Gts palangre										0,00
	Kw palangre										0,00
	Gts Artes menores		107,37		207,71						315,08
	Kw Artes menores		543,54		778,80						1.322,34
1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal											
Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº buq arrastre	147	748 ⁽¹⁾	560 ⁽⁴⁾	318 ⁽⁷⁾						1738
	Nº buq Cerco	89	253 ⁽²⁾	216 ⁽⁶⁾	76 ⁽⁸⁾						666
	Nº buq. Palangre		91 ⁽³⁾	66 ⁽⁶⁾	51	37					174
	Nº tripulantes arrastre	569	1.086	904	516						3.075
	Nº trip cerco	409	752	773	417						2.351
	Nº trip Plangr		444	88	443 ⁽⁹⁾						532
	Nº días buques arrastre	6.360	25.563	22.680	10.351						64.954
	Nº días buques cerco	3.805	9.936	10.191	2.182						26.114
	Nº días buque palangre		2.347	1.817	2.168	1.769					8.101
	Nº días trip. Arrastre	34.667	52.366	43.932	21.066						152.031
	Nº días trip. Cerco	24.477	39.091	56.169	13.062						132.799
	Nº días trip. Palangre		13.779	2.897	22.990						39.666
	Nº días total arrastre	41.027	77.929	66.612	31.417						216.985
	Nº días total cerco	28.282	49.027	66.360	15.244						158.913
	Nº días total palangr		16.126	4.714	25.158						45.998
	Base de Referencia*	Según lo indicado en el Programa Operativo 2007-2013. Situación a 31-12-2006: 836 buques de arrastre, 309 buques de cerco y 66 buques de palangre que representan un arqueo de 55.429GT para arrastre, 2.925 para cerco y 2.365,71 para palangre.									
<p>(1) Incluidos en el Rgto. (CE) nº 744/2008: 246 buques con 5.401 días de parada y 460 tripulantes afectados con 14.203 días de parada (2) 34 buques con 777 días de parada y 207 tripulantes afectados con 6.368 días de parada. (3) 38 buques con 882 días de parada y 270 tripulantes afectados con 8.590 días de parada. (4) 382 buques con 15.285 días de parada y 894 tripulantes afectados con 43326 días de parada. (5) 195 buques con 9.275 días de parada y 729 tripulantes afectados con 62.765 días de parada. (6) 36 buques con 941 días de parada y 59 tripulantes afectados con 1.994 días de parada. (7) 45 buques con 924 días de parada y 189 tripulantes afectados con 3.267 días de parada. (8) 22 buques con 460 días de parada y 177 tripulantes afectados con 5.530 días de parada. (9) 1 tripulante afectado con 61 días de parada.</p>											

PROYECTOS APROBADOS ACUMULADOS A 2011

PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA FLOTA DE CERCO EN EL GOLFO DE CÁDIZ.
Plan para la pesquería de cerco en el Caladero Nacional del Golfo de Cádiz. Rto (CE) n° 1198/2006 Art.21 a v) y 24 1 v)
Rto (CE) 744/2008, Art. 6

Orden APA/3239/2006 de 13 de octubre (Plan anual).

Orden APA/3288/2007, de 13 de diciembre, Plan Bianual noviembre 2007-noviembre 2009.

Orden ARM/3272/2009 de 2 de diciembre (Plan anual).

Orden ARM/249/2009, de 12 de febrero, por la que se establece una parada temporal para los buques incluidos en el censo de la modalidad de cerco del caladero nacional del Golfo de Cádiz.
(Reglamento (CE) n° 744/2008)

Orden APA/3111/2010, de 26 de noviembre (Plan Bianual: 2 de diciembre de 2010 -2 de diciembre de 2012)

Objetivo

Orden APA/3288/2007: La reducción de esfuerzo se basa: limitación horaria, reducción de días de actividad, con un máximo de 200 días/año, ejercicio de la actividad 5 días/semana, fijación de una parada temporal de 90 días naturales entre 15 de noviembre 2007 y 12 febrero 2008 (la parada 2008-2009 se establecerá en otra resolución y se tendrán en cuenta los informes científicos).
A la finalización del periodo (**finales de 2009**) **deberá haberse reducido de forma definitiva el esfuerzo pesquero que opera esta modalidad y caladero en un 6%.**

Orden ARM/3272/2009: La reducción de esfuerzo se basa: limitación horaria, reducción de días de actividad, con un máximo de 180 días/año, ejercicio de la actividad 5 días/semana, se establece un periodo de veda desde la entrada en vigor de la presente orden hasta el 31 de enero de 2010.

A la finalización del periodo de vigencia del presente plan deberá haberse reducido de forma definitiva el esfuerzo pesquero global que opera en esta modalidad y caladero en un 8%.

De acuerdo con el **Programa Operativo*** se prevé que en el **2013, el ajuste de la flota afectaría al 20%** de la flota operativa en 2006.

Reducción del esfuerzo: número máximo de 200 días/año, parada temporal y topes diarios de capturas.

Orden APA/3111/2010 La reducción de esfuerzo se basa en reducción de días de actividad, con un máximo de 180 días/año, ejercicio de la actividad 5 días/semana debiendo cesar dicha actividad durante 58 horas continuadas a la semana, se establece un periodo de veda temporal de 60 días, que dará comienzo el día 3 de diciembre de cada año.

A la finalización del periodo de vigencia del presente plan **deberá haberse reducido de forma definitiva el esfuerzo pesquero global que opera en esta modalidad y caladero en un 6%.**

1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras

Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
Nº de buques			5	4	1					10
GT			106,16	150,21	17,19					273,56
Kws			585,11	815,85	73,50					1.474,46

Base de Referencia* Situación a 31-12-2006: 106 Buques, 2.906,07 GT y 15.173,95 KW

1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal

Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
Nº buques		93	90 ⁽¹⁾	86						269
Nº días buques		5.580	5.850	1.978						7.558
Nº tripulantes		794	890	746						1.540
Nº días (tripulantes)		71.328	80.058	23.834						95.162
Total nº de días		76.908	85.908	25.812						102.720

Base de Referencia* Situación a 31-12-2006: 106 Buques, 2.906,07 GT y 15.173,95 KW

⁽¹⁾ Incluidos en el Rgto. (CE) n° 744/2008: 87 buques con 5.655 días de parada y 890 tripulantes afectados con 80.058 días de parada

* Según lo indicado en el Programa Operativo 2007-2013

PROYECTOS CERTIFICADOS ACUMULADOS A 2011

PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA FLOTA DE CERCO EN EL GOLFO DE CÁDIZ.
Plan para la pesquería de cerco en el Caladero Nacional del Golfo de Cádiz. Rto (CE) nº 1198/2006 Art.21 a v) y 24 1 v)
Rto (CE) 744/2008. Art. 6

Orden APA/ 3239/2006 de 13 de octubre (Plan anual).

Orden APA/3288/2007, de 13 de diciembre, Plan Bianual noviembre 2007-noviembre 2009.

Orden ARM/3272/2009 de 2 de diciembre (Plan anual).

Orden ARM/249/2009, de 12 de febrero, por la que se establece una parada temporal para los buques incluidos en el censo de la modalidad de cerco del caladero nacional del Golfo de Cádiz. (Reglamento (CE) nº 744/2008)

Orden APA/3111/2010, de 26 de noviembre (Plan Bianual: 2 de diciembre de 2010 -2 de diciembre de 2012)

Objetivo

Orden APA/3288/2007: La reducción de esfuerzo se basa: limitación horaria, reducción de días de actividad, con un máximo de 200 días/año, ejercicio de la actividad 5 días/semana, fijación de una parada temporal de 90 días naturales entre 15 de noviembre 2007 y 12 febrero 2008 (la parada 2008-2009 se establecerá en otra resolución y se tendrán en cuenta los informes científicos).

A la finalización del periodo (**finales de 2009) deberá haberse reducido de forma definitiva el esfuerzo pesquero que opera esta modalidad y caladero en un 6%.**

Orden ARM/3272/2009: La reducción de esfuerzo se basa: limitación horaria, reducción de días de actividad, con un máximo de 180 días/año, ejercicio de la actividad 5 días/semana, se establece un periodo de veda desde la entrada en vigor de la presente orden hasta el 31 de enero de 2010.

A la finalización del periodo de vigencia del presente plan deberá haberse reducido de forma definitiva el esfuerzo pesquero global que opera en esta modalidad y caladero en un 8%.

De acuerdo con el **Programa Operativo*** se prevé que en el **2013, el ajuste de la flota afectaría al 20%** de la flota operativa en 2006.

Reducción del esfuerzo: número máximo de 200 días/año, parada temporal y topes diarios de capturas.

Orden APA/3111/2010 La reducción de esfuerzo se basa en reducción de días de actividad, con un máximo de 180 días/año, ejercicio de la actividad 5 días/semana debiendo cesar dicha actividad durante 58 horas continuadas a la semana, se establece un periodo de veda temporal de 60 días, que dará comienzo el día 3 de diciembre de cada año.

A la finalización del periodo de vigencia del presente plan **deberá haberse reducido de forma definitiva el esfuerzo pesquero global que opera en esta modalidad y caladero en un 6%.**

1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras

Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº de buques				5	3					
GT				106,16	134,00						240,16
Kws				585,11	746,03						1.331,13

1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal

Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº buques			93	77 ⁽¹⁾	86					
Nº días buques			5.580	5.005	1.978						12.563
Nº tripulantes			794	852	732						2.378
Nº días (tripulantes)			71.328	76.638	22.692						170.658
Total nº de días			76.908	81.643	24.670						183.221

Base de Referencia¹ Situación a 31-12-2006: 106 Buques, 2.906,07 GT y 15.173,95 KW

⁽¹⁾ Incluidos en el Rgto. (CE) nº 744/2008: 74 buques con 4810 días de parada y 852 tripulantes afectados con 76638 días de parada

* Según lo indicado en el Programa Operativo 2007-2013

PROYECTOS APROBADOS ACUMULADOS A 2011

PLAN AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA FLOTA DE ARRASTRE EN EL GOLFO DE CÁDIZ.
Plan de pesca para la pesquería de arrastre de fondo en el Caladero Nacional del Golfo de Cádiz. Rto CE) 1198/2006. Art.21.a v) y Art 24 1 v) Rto (CE) 744/2008. Art. 6
Orden APA/2883/2006, (Plan anual: septiembre 2006 - septiembre 2007)
Orden APA/2801/2007, de 27 de septiembre (Plan bianual: septiembre 2007- septiembre 2009)
Orden ARM/2515/2009, de 17 de septiembre (Plan anual: septiembre 2009 - septiembre 2010)
Orden ARM/2457/2010, de 21 de septiembre Plan bianual: 24 de septiembre 2010 - 24 de septiembre 2012)

Objetivo

De acuerdo con el Programa Operativo, se estima que en el año 2013, el ajuste de flota afectaría a un 30% de la existente en 2006.
Orden APA/2801/2007: La reducción del esfuerzo se basa en limitación horaria, reducción de días de actividad con un número máximo de 200 días/año, 5 días/semana de actividad, veda temporal de 60 días naturales entre el 24 de septiembre y el 22 de noviembre de cada año. A la finalización del periodo (septiembre 2009) deberá haberse **reducido, de forma definitiva el esfuerzo pesquero global que opera en esta modalidad y caladero en un 6%.**
 Las medidas establecidas en la Orden se aplicarán con carácter retroactivo a las paradas realizadas por los buques desde el día 24 de septiembre de 2007, el Plan tendrá una vigencia de 2 años.
Orden ARM/2515/2009: La reducción del esfuerzo se basa en limitación horaria, reducción de días de actividad con un número máximo de 200 días/año, 5 días/semana de actividad, veda temporal de 90 días naturales entre el 25 de septiembre y el 23 de noviembre de 2009 y entre 16 de enero y 14 de febrero de 2010. A la finalización del periodo **deberá haberse reducido, de forma definitiva el esfuerzo pesquero global que opera en esta un 6%.**
Orden ARM/2457/2010: La reducción del esfuerzo se basa en reducción de días de actividad y limitación horaria, con un número máximo de 200 días/año y 18 horas por día en la mar (en promedio anual), el ejercicio de la actividad 5 días/semana debiendo cesar dicha actividad durante al menos 56 horas continuadas a la semana, se establece una veda temporal de 50 días de duración desde el 24 de septiembre de 2010 hasta el 7 de noviembre de 2010 ambos inclusive. A la finalización del periodo deberá haberse reducido, **de forma definitiva el esfuerzo pesquero global que opera en esta modalidad y caladero en un 6%.**

1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras

	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
Logro	Nº buques		8,00	17,00	2,00	2,00					29,00
	GTs		439,95	685,52	62,34	159,99					1.347,80
	KWs		1.345,13	2.782,35	257,25	382,48					4.767,19

1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal

	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
Logro	Nº buques	163	163 ⁽¹⁾	182 ⁽²⁾	125						646
	Nº días buques	6.846	6.968	4.785	5.146						16.777
	Nº tripulantes	720	783	1.374	222						2.316
	Nº días(tripulantes)	43.166	46.956	59.872	13.247						116.285
	Total nº de días	50.012	53.924	64.657	18.393						133.062

Base de Referencia¹ Situación a 31-12-2006: 212 Buques, 9.347,49 GT y 34.870,80 KW

⁽¹⁾ Incluidos en el Rgto. (CE) n° 744/2008: 120 buques con 5.040 días de parada y 727 tripulantes afectados con 43.617 días de parada

⁽²⁾ Incluidos en el Rgto. (CE) n° 744/2008: 122 buques con 2.769 días de parada y 796 tripulantes afectados con 25.216 días de parada

* Según lo indicado en el Programa Operativo 2007-2013

PROYECTOS CERTIFICADOS ACUMULADOS A 2011

PLAN AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA FLOTA DE ARRASTRE EN EL GOLFO DE CÁDIZ.
Plan de pesca para la pesquería de arrastre de fondo en el Caladero Nacional del Golfo de Cádiz. Rto CE) 1198/2006. Art.21.a v) y Art 24 1 v) Rto (CE) 744/2008. Art. 6
Orden APA/2883/2006, (Plan anual: septiembre 2006 - septiembre 2007)
Orden APA/2801/2007, de 27 de septiembre (Plan bianual: septiembre 2007- septiembre 2009)
Orden ARM/2515/2009, de 17 de septiembre (Plan anual: septiembre 2009 - septiembre 2010)
Orden ARM/2457/2010, de 21 de septiembre Plan bianual: 24 de septiembre 2010 - 24 de septiembre 2012)

Objetivo

De acuerdo con el Programa Operativo, se estima que en el año 2013, el ajuste de flota afectaría a un 30% de la existente en 2006.

Orden APA/2801/2007: La reducción del esfuerzo se basa en limitación horaria, reducción de días de actividad con un número máximo de 200 días/año, 5 días/semana de actividad, veda temporal de 60 días naturales entre el 24 de septiembre y el 22 de noviembre de cada año. A la finalización del periodo (septiembre 2009) deberá haberse **reducido, de forma definitiva el esfuerzo pesquero global que opera en esta modalidad y caladero en un 6%**. Las medidas establecidas en la Orden se aplicarán con carácter retroactivo a las paradas realizadas por los buques desde el día 24 de septiembre de 2007, el Plan tendrá una vigencia de 2 años.

Orden ARM/2515/2009: La reducción del esfuerzo se basa en limitación horaria, reducción de días de actividad con un número máximo de 200 días/año, 5 días/semana de actividad, veda temporal de 90 días naturales entre el 25 de septiembre y el 23 de noviembre de 2009 y entre 16 de enero y 14 de febrero de 2010. A la finalización del periodo **deberá haberse reducido, de forma definitiva el esfuerzo pesquero global que opera en esta modalidad y caladero en un 6%**.

Orden ARM/2457/2010: La reducción del esfuerzo se basa en reducción de días de actividad y limitación horaria, con un número máximo de 200 días/año y 18 horas por día en la mar (en promedio anual), el ejercicio de la actividad 5 días/semana debiendo cesar dicha actividad durante al menos 56 horas continuadas a la semana, se establece una veda temporal de 50 días de duración desde el 24 de septiembre de 2010 hasta el 7 de noviembre de 2010 ambos inclusive. A la finalización del periodo deberá **haberse reducido, de forma definitiva el esfuerzo pesquero global que opera en esta modalidad y caladero en un 6%**.

1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras

Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº buques			8	16	2					
GTs			439,95	627,54	62,34						1.129,83
KWs			1.345,13	2.669,16	257,25						4.271,54

1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal

Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº buques		163	163 ⁽¹⁾	165 ⁽²⁾	118					
Nº días buques		6.846	6.968	4.386	4.977						23.177
Nº tripulantes		720	783	1.372	220						2.312
Nº días (tripulantes)		43.166	46.956	59.810	13.156						116.132
Total nº de días		50.012	53.924	64.196							168.132

Base de Referencia¹ Situación a 31-12-2006: 212 Buques, 9.347,49 GT y 34.870,80 KW

⁽¹⁾ Incluidos en el Rgto. (CE) nº 744/2008: 120 buques con 5.040 días de parada y 727 tripulantes afectados con 43.617 días de parada

⁽²⁾ Incluidos en el Rgto. (CE) nº 744/2008: 109 buques con 2.370 días de parada y 794 tripulantes afectados con 25.154 días de parada

* Según lo indicado en el Programa Operativo 2007-2013

PROYECTOS APROBADOS ACUMULADOS A 2011

PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO PARA LA FLOTA DEL VORAZ EN DETERMINADAS ZONAS DEL ESTRECHO DE GIBRALTAR.

Plan de pesca del voraz en determinadas zonas del Estrecho de Gibraltar. Rto (CE) n° 1198/2006 Art.21 a v) y Art 24 1 v)

Rto (CE) 744/2008, Art. 6

Resolución de 29 de mayo de 2006, de la Secretaría General del Pesca Marítima, por la que se actualiza el censo de embarcaciones autorizadas para ejercer la pesca, con el arte denominado <voracera>. Orden APA/274/2007, de 7 de febrero (Plan anual: 15 de febrero 2007 a febrero 2008). Orden APA/445/2008, de 18 de febrero (Plan anual: 24 de febrero 2008 a 24 febrero 2009). Orden ARM/521/2009, de 24 de febrero (Vigencia hasta el 29 de diciembre de 2009). Orden ARM/3536/2009, de 23 de diciembre. (Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2011). Resolución de 20 de junio de 2011, de la Secretaría General del Mar, por la que se actualiza el censo de embarcaciones autorizadas para ejercer la pesca, con el arte denominado voracera.

Objetivo

Orden APA/274/2007: Reducción del esfuerzo a 140 días/año, actividad 5 días /semana, veda temporal desde 19 de febrero hasta 5 de mayo de 2007.
Orden APA/445/2008: de 18 de febrero: Reducción definitiva del esfuerzo: **Objetivo de reducción mínimo se cuantifica en el 10%** aplicado a la relación de **barcos autorizados para la pesquería voraz en el 2007**. Paro continuado 48 horas por semana; actividad pesquera máxima 5 días/semana. Veda temporal desde 25 de febrero hasta el 9 de abril ambos inclusive.
Orden ARM/521/2009: Reducción del esfuerzo a 140 días/año, actividad 5 días /semana, paro continuado 48 horas por semana. Se establece un cese temporal desde la entrada en vigor de la presente orden hasta el 29 de marzo 2009, prohibiéndose la pesca con voracera y todo tipo de anzuelo de fondo. Total cese temporal de 90 días.
Orden ARM/3536/2009: Reducción del esfuerzo a 140 días/año, actividad 5 días /semana, paro continuado 48 horas por semana. Se establece un cese temporal desde el 1 de febrero hasta el 15 de marzo de 2010, prohibiéndose la pesca con voracera y todo tipo de anzuelo de fondo.

1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras

Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº de buques			6	3						
GT			29,36	30,48							59,84
Kw			251,37	172,73							424,10

Base de Referencia*

Situación a 31-12-2006: Sin determinar en el Programa Operativo.
De acuerdo con el Artículo 4.1 de la Orden APA/274/2007, podrán ejercer la pesca del voraz en la zona de regulación todos los buques incluidos en el anexo de la Resolución de 29 de mayo de 2006.
Se publica la **Resolución de 29 de mayo de 2006**, de la Secretaría General de Pesca Marítima, por la que se actualiza el censo de embarcaciones autorizadas a ejercer la pesca, con el arte denominado «voracera», con **142 Buques, 903,99GT y 6,800,45KW**.

1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal

Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº buques		97	0	92 ⁽¹⁾	4 ⁽²⁾					
Nº días buques		5.102	0	5.933	250						5.352
Nº tripulantes		274	1	369	6						281
Nº días(tripulantes)		16.172	60	32.913	538						16.770
Total nº de días		21.274	60	38.846	788						22.122

Base de Referencia*

Situación a 31-12-2006: Sin determinar en el Programa Operativo.
De acuerdo con el Artículo 4.1 de la Orden APA/274/2007, podrán ejercer la pesca del voraz en la zona de regulación todos los buques incluidos en el anexo de la Resolución de 29 de mayo de 2006.
Se publica la **Resolución de 29 de mayo de 2006**, de la Secretaría General de Pesca Marítima, por la que se actualiza el censo de embarcaciones autorizadas a ejercer la pesca, con el arte denominado «voracera», con **142 Buques, 903,99GT y 6,800,45KW**.

⁽¹⁾ Incluidos en el Rgto. (CE) n° 744/2008: 40 buques con 2.553 días de parada y 369 tripulantes afectados con 32.913 días de parada

⁽²⁾ Incluidos en el Rgto. (CE) n° 744/2008: 2 buques con 130 días de parada y 3 tripulantes afectados con 268 días de parada

* Según lo indicado en el Programa Operativo 2007-2013

PROYECTOS CERTIFICADOS ACUMULADOS A 2011

PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO PARA LA FLOTA DEL VORAZ EN DETERMINADAS ZONAS DEL ESTRECHO DE GIBRALTAR.

Plan de pesca del voraz en determinadas zonas del Estrecho de Gibraltar. Rto (CE) n° 1198/2006 Art.21 a v) y Art 24 1 v)

Rto (CE) 744/2008. Art. 6

Resolución de 29 de mayo de 2006, de la Secretaría General del Pesca Marítima, por la que se actualiza el censo de embarcaciones autorizadas para ejercer la pesca, con el arte denominado <voracera>. Orden APA/274/2007, de 7 de febrero (Plan anual: 15 de febrero 2007 a febrero 2008). Orden APA/445/2008, de 18 de febrero (Plan anual: 24 de febrero 2008 a 24 febrero 2009). Orden ARM/521/2009, de 24 de febrero (Vigencia hasta el 29 de diciembre de 2009). Orden ARM/3536/2009, de 23 de diciembre. (Vigencia hasta el 31 de diciembre de 2011). Resolución de 20 de junio de 2011, de la Secretaría General del Mar, por la que se actualiza el censo de embarcaciones autorizadas para ejercer la pesca, con el arte denominado voracera.

Objetivo

Orden APA/274/2007: Reducción del esfuerzo a 140 días/año, actividad 5 días /semana, veda temporal desde 19 de febrero hasta 5 de mayo de 2007.

Orden APA/445/2008: de 18 de febrero: Reducción definitiva del esfuerzo: **Objetivo de reducción mínimo se cuantifica en el 10%** aplicado a la relación de **barcos autorizados para la pesquería voraz en el 2007**. Paro continuado 48 horas por semana; actividad pesquera máxima 5 días/semana. Veda temporal desde 25 de febrero hasta el 9 de abril ambos inclusive.

Orden ARM/521/2009: Reducción del esfuerzo a 140 días/año, actividad 5 días /semana, paro continuado 48 horas por semana. Se establece un cese temporal desde la entrada en vigor de la presente orden hasta el 29 de marzo 2009, prohibiéndose la pesca con voracera y todo tipo de anzuelo de fondo. Total cese temporal de 90 días.

Orden ARM/3536/2009: Reducción del esfuerzo a 140 días/año, actividad 5 días /semana, paro continuado 48 horas por semana. Se establece un cese temporal desde el 1 de febrero hasta el 15 de marzo de 2010, prohibiéndose la pesca con voracera y todo tipo de anzuelo de fondo.

1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras

Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº de buques			6	3						
GT			29,36	30,48							59,84
Kw			251,37	172,73							424,10

Base de Referencia¹

Situación a 31-12-2006: Sin determinar en el Programa Operativo.

De acuerdo con el Artículo 4.1 de la Orden APA/274/2007, podrán ejercer la pesca del voraz en la zona de regulación todos los buques incluidos en el anexo de la Resolución de 29 de mayo de 2006.

Se publica la **Resolución de 29 de mayo de 2006**, de la Secretaría General de Pesca Marítima, por la que se actualiza el censo de embarcaciones autorizadas a ejercer la pesca, con el arte denominado «voracera», con **142 Buques, 903,99GT y 6.800,45KW**.

1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal

Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº buques		97		83 ⁽¹⁾						
Nº días buques		5.102		5.373							10.475
Nº tripulantes		274	1	368	3 ⁽²⁾						646
Nº días(tripulantes)		16.172	60	32.823	268						49.323
Total nº de días		21.274	60	38.196	268						59.798

Base de Referencia¹

Situación a 31-12-2006: Sin determinar en el Programa Operativo.

De acuerdo con el Artículo 4.1 de la Orden APA/274/2007, podrán ejercer la pesca del voraz en la zona de regulación todos los buques incluidos en el anexo de la Resolución de 29 de mayo de 2006.

Se publica la **Resolución de 29 de mayo de 2006**, de la Secretaría General de Pesca Marítima, por la que se actualiza el censo de embarcaciones autorizadas a ejercer la pesca, con el arte denominado «voracera», con **142 Buques, 903,99GT y 6.800,45KW**.

⁽¹⁾ Incluidos en el Rgto. (CE) n° 744/2008: 35 buques con 2.253 días de parada y 368 tripulantes afectados con 32.823 días de parada

⁽²⁾ Incluidos en el Rgto. (CE) n° 744/2008

* Según lo indicado en el Programa Operativo 2007-2013

PROYECTOS APROBADOS ACUMULADOS A 2011

PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DEL CANTÁBRICO Y NOROESTE ⁽¹⁾.
Plan de gestión integral de la pesca de bajura en el Caladero Nacional del Cantábrico y Noroeste. Vigencia hasta el año 2013
Rto (CE) 1198/2006 Art. 21 a v), Art.24 1 v). Rto (CE) 744/2008. Art.6

Objetivo	<p>En el Programa Operativo se prevé una reducción del esfuerzo y desguaces de la flota dirigida a la pesquería de la Anchoa del Golfo de Vizcaya en torno a un 10%. Medida estructural sobre el esfuerzo: Congelación del esfuerzo de pesca, listas cerradas de buques que pueden acceder a la pesquería con posibles sustituciones. Cese de la actividad por un periodo máximo de 40 días.</p> <p>Plan de gestión integral: se establece que a la finalización del periodo de vigencia deberá haberse reducido de forma definitiva, la capacidad global que opera en la modalidad de artes fijos en un 16% GT y 15% KW, mientras que en la modalidad de cercos en un 17% GT y 17% KW</p>										
1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras											
Logro	<i>Datos</i>	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº de buques		6	12	28	34					80
	GT		300,64	906,75	731,40	399,03					2.337,82
	Kw		1.590,79	2.453,62	2.651,94	2.096,09					8.792,43
Base de Referencia¹	<p>Situación a 31-12-2006: Modalidad Artes fijos: 6.400 buques; 21.033,59 GTs; 168.243,45 CV; 123.708,42 KW Modalidad Cercos: 336 buques; 26.704,24 GTs; 110.056,50 CV; 80.923,9 KW</p>										
1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal											
Logro	<i>Datos</i>	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº buques	162	124	331 ⁽¹⁾	0	0					564
	Nº días buques	6.353	5.070	10.295	0	0					21.718
	Nº tripulantes	1.663	146	1.879	1.839	1					5.528
	Nº días(tripulantes)	66.088	6.177	79.471	78.921	7					230.664
	Total nº de días	72.441	11.247	87.722	78.921						250.331
Base de Referencia¹	<p>Situación a 31-12-2006: Modalidad Artes fijos: 6.400 buques; 21.033,59 GTs; 168.243,45 CV; 123.708,42 KW Modalidad Cercos: 336 buques; 26.704,24 GTs; 110.056,50 CV; 80.923,9 KW</p>										
* Según lo indicado en el Programa Operativo 2007-2013											
<p>⁽¹⁾ Este Plan de Ajuste es un Plan reestructurado y aprobado por la Autoridad de Gestión. Están incluidos los proyectos que correspondían al Plan de Gestión para la pesquería de la Anchoa Golfo de Vizcaya, al Plan de Desmantelamiento del País Vasco y a Planes de Captura en aguas interiores CAPV.</p>											
<p>⁽²⁾ Incluidos en el Rgto. (CE) nº 744/2008: 177 buques con 3.859 días de parada. Planes de Captura en aguas interiores CAPV.</p>											

PROYECTOS CERTIFICADOS ACUMULADOS A 2011

<p align="center">PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DEL CANTÁBRICO Y NOROESTE ⁽¹⁾. <i>Plan de gestión integral de la pesca de bajura en el Caladero Nacional del Cantábrico y Noroeste. Vigencia hasta el año 2013</i> Rto (CE) 1198/2006 Art. 21 a v), Art.24 1 v). Rto (CE) 744/2008, Art.6</p>											
Objetivo	<p>En el Programa Operativo se prevé una reducción del esfuerzo y desguaces de la flota dirigida a la pesquería de la Anchoa del Golfo de Vizcaya en torno a un 10%. Medida estructural sobre el esfuerzo: Congelación del esfuerzo de pesca, listas cerradas de buques que pueden acceder a la pesquería con posibles sustituciones. Cese de la actividad por un periodo máximo de 40 días.</p> <p>Plan de gestión integral: se establece que a la finalización del periodo de vigencia deberá haberse reducido de forma definitiva, la capacidad global que opera en la modalidad de artes fijos en un 16% GT y 15% KW, mientras que en la modalidad de cerco en un 17% GT y 17% KW</p>										
1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras											
Logro	<i>Datos</i>	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº de buques		6	12	11						29
	GT		300,64	906,75	433,37						1.640,76
	Kw		1.590,79	2.453,62	1.325,57						5.369,97
Base de Referencia[*]	<p>Situación a 31-12-2006: Modalidad Artes fijos: 6.400 buques; 21.033,59 GTs; 168.243,45 CV; 123.708,42 KW Modalidad Cerco: 336 buques; 26.704,24 GTs; 110.056,50 CV; 80.923,9 KW</p>										
1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal											
Logro	<i>Datos</i>	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº buques	162	69	238 ⁽²⁾							457
	Nº días buques	6.353	2.693	6.299							15.345
	Nº tripulantes	1.663	145	1.879	1.839	1					5.527
	Nº días(tripulantes)	66.088	5.812	79.471	78.921	7					230.299
Total nº de días	72.441	8.505	85.770	78.921							245.637
Base de Referencia[*]	<p>Situación a 31-12-2006: Modalidad Artes fijos: 6.400 buques; 21.033,59 GTs; 168.243,45 CV; 123.708,42 KW Modalidad Cerco: 336 buques; 26.704,24 GTs; 110.056,50 CV; 80.923,9 KW</p>										
* Según lo indicado en el Programa Operativo 2007-2013											
<p>⁽¹⁾ Este Plan de Ajuste es un Plan reestructurado y aprobado por la Autoridad de Gestión. Están incluidos los proyectos que correspondían al Plan de Gestión para la pesquería de la Anchoa Golfo de Vizcaya, al Plan de Desmantelamiento del País Vasco y a Planes de Captura en aguas interiores CAPV.</p>											
<p>⁽²⁾ Incluidos en el Rgto. (CE) n° 744/2008: 177 buques con 3.859 días de parada. Planes de Captura en aguas interiores CAPV.</p>											

- **Planes de ajuste de esfuerzo pesquero de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 1198/2006**
 - Plan de ajuste del esfuerzo pesquero del Fletán negro.
 - Plan de ajuste del esfuerzo pesquero del atún rojo en Atlántico Oriental y Mediterráneo.
 - Plan de ajuste del esfuerzo pesquero de la flota afectada por reducciones en el acuerdo de Mauritania.
 - Plan de desmantelamiento de la flota de la modalidad de arrastre de Andalucía que opera en Caladeros de Terceros Países.
 - Plan de ajuste del esfuerzo pesquero de la chirla en el Golfo de Cádiz.
 - Medidas por razones de salud pública. Marisqueo por razones de salud pública.
 - Plan de ajuste del esfuerzo pesquero de la flota costera artesanal en el Principado de Asturias (-12M)
 - Plan de desmantelamiento de la flota artesanal andaluza.
 - Plan de Ajuste del esfuerzo pesquero de la flota de palangre de superficie en océano Atlántico, Índico y Pacífico.
 - Plan de Ajuste del esfuerzo pesquero de la anguila europea.
 - Plan de desmantelamiento de buques pesqueros españoles que faenan en caladeros internacionales con puerto base en Ceuta y Melilla.
 - Plan de ajuste del esfuerzo pesquero de la flota costera artesanal en Canarias.

PROYECTOS APROBADOS ACUMULADOS A 2011

PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DEL FLETÁN NEGRO.

Plan de Recuperación para el fletán negro. Rto (CE)1198/2006. Art.21.a i) y Art. 24.1 i)

Rto (CE) nº 2115/2005 del Consejo, de 20 de Diciembre.

Orden ARM/1325/2009, de 20 de mayo, por la que se conceden ayudas a los armadores o propietarios de buques pesqueros españoles dirigidos a la pesquería del fletán negro afectados por la paralización temporal de la actividad en la zona de regulación de la Organización de la Pesca del Atlántico Noroccidental.

Resolución de 12 de abril de 2010, de la Secretaría General del Mar, por la que se publica la actualización de los anexos I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII de la Orden de 21 de diciembre de 1999, por la que se ordena la actividad pesquera de la flota española que faena en la zona de regulación de la Organización de la Pesca del Atlántico Noroccidental.

Orden ARM/1716/2010, de 22 de junio, por la que se conceden ayudas a los armadores o propietarios de buques pesqueros españoles dirigidos a la pesquería del fletán negro afectados por la paralización temporal de la actividad en la zona de regulación de la Organización de la Pesca del Atlántico Noroccidental.

Orden ARM/1780/2011, de 15 de junio, por la que se conceden ayudas a los armadores o propietarios de buques pesqueros españoles dirigidos a la pesquería del fletán negro afectados por la paralización temporal de la actividad en la zona de regulación de la Organización de la Pesca del Atlántico Noroccidental.

Resolución de 8 de julio de 2011, de la Secretaría General del Mar, por la que se publica la actualización de los anexos I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII de la Orden de 21 de diciembre de 1999, por la que se ordena la actividad pesquera de la flota española que faena en la zona de regulación de la Organización de la Pesca del Atlántico Noroccidental.

Objetivo¹	Desguace de 10 unidades aproximadamente hasta el año 2013 y adecuación de la flota a las posibilidades de pesca con paradas										
1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras											
Logro	<i>Datos</i>	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº de buques:		4			1					4
	GT:		4.013,00			960,00					4.013,00
	Kw:		4.466,31			1.880,48					4.466,31
Base de Referencia¹	Lista de buques correspondiente a la modalidad de pesca de arrastreros congeladores de NAFO y bacaladeros, aportada por la Subdirección General de Acuerdos y Organizaciones Regionales de Pesca: 45 Buques, 47.722,01 GT, 54.404,85KW										
1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal											
Logro	<i>Datos</i>	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº buques:			18	12	12					30
	Nº días buques:			1.867	1.081	720					2.948
	Nº tripulantes:			188	161	197					349
	Nº días Tripulantes:			28.613	25.712	11.492					54.325
	Total nº de días:			30.480	26.793						57.273
Base de Referencia¹	Lista de buques correspondiente a la modalidad de pesca de arrastreros congeladores de NAFO y bacaladeros, aportada por la Subdirección General de Acuerdos y Organizaciones Regionales de Pesca: 45 Buques, 47.722,01 GT, 54.404,85KW										
* Según lo indicado en el Programa Operativo 2007-2013											

PROYECTOS CERTIFICADOS ACUMULADOS A 2011

PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DEL FLETAN NEGRO.

Plan de Recuperación para el fletán negro. Rto (CE)1198/2006. Art.21.a i) y Art. 24.1 i)

Rto (CE) n° 2115/2005 del Consejo, de 20 de Diciembre.

Orden ARM/1325/2009, de 20 de mayo, por la que se conceden ayudas a los armadores o propietarios de buques pesqueros españoles dirigidos a la pesquería del fletán negro afectados por la paralización temporal de la actividad en la zona de regulación de la Organización de la Pesca del Atlántico Noroccidental.

Resolución de 12 de abril de 2010, de la Secretaría General del Mar, por la que se publica la actualización de los anexos I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII de la Orden de 21 de diciembre de 1999, por la que se ordena la actividad pesquera de la flota española que faena en la zona de regulación de la Organización de la Pesca del Atlántico Noroccidental.

Orden ARM/1716/2010, de 22 de junio, por la que se conceden ayudas a los armadores o propietarios de buques pesqueros españoles dirigidos a la pesquería del fletán negro afectados por la paralización temporal de la actividad en la zona de regulación de la Organización de la Pesca del Atlántico Noroccidental.

Orden ARM/1780/2011, de 15 de junio, por la que se conceden ayudas a los armadores o propietarios de buques pesqueros españoles dirigidos a la pesquería del fletán negro afectados por la paralización temporal de la actividad en la zona de regulación de la Organización de la Pesca del Atlántico Noroccidental.

Resolución de 8 de julio de 2011, de la Secretaría General del Mar, por la que se publica la actualización de los anexos I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII de la Orden de 21 de diciembre de 1999, por la que se ordena la actividad pesquera de la flota española que faena en la zona de regulación de la Organización de la Pesca del Atlántico Noroccidental.

Objetivo⁴	Desguace de 10 unidades aproximadamente hasta el año 2013 y adecuación de la flota a las posibilidades de pesca con paradas										
1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras											
Logro	<i>Datos</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>	<i>2011</i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>	<i>2014</i>	<i>2015</i>	<i>Total</i>
	Nº de buques:		4								4
	GT:		4.013,00								4.013,00
	Kw:		4.466,31								4.466,31
Base de Referencia⁴	Lista de buques correspondiente a la modalidad de pesca de arrastreros congeladores de NAFO y bacaladeros, aportada por la Subdirección General de Acuerdos y Organizaciones Regionales de Pesca: 45 Buques, 47.722,01 GT, 54.404,85KW										
1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal											
Logro	<i>Datos</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>	<i>2011</i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>	<i>2014</i>	<i>2015</i>	<i>Total</i>
	Nº buques:			18	12	12					42
	Nº días buques:			1.867	1.081	720					3.668
	Nº tripulantes:			188	161	197					546
	Nº días Tripulantes:			28.613	25.712	11.492					65.817
	Total nº de días:			30.480	26.793	12.212					69.485
Base de Referencia⁴	Lista de buques correspondiente a la modalidad de pesca de arrastreros congeladores de NAFO y bacaladeros, aportada por la Subdirección General de Acuerdos y Organizaciones Regionales de Pesca: 45 Buques, 47.722,01 GT, 54.404,85KW										

* Según lo indicado en el Programa Operativo 2007-2013

PROYECTOS APROBADOS ACUMULADOS A 2011

PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DEL ATÚN ROJO EN ATLÁNTICO ORIENTAL Y MEDITERRÁNEO

Plan de Recuperación del atún. Rto (CE) 1198/2006 Art. 21 a i)

Rto (CE) n° 1559/2007, del Consejo, de 17 de diciembre de 2007, por el que se establece un Plan de Recuperación plurianual para el atún rojo del Atlántico Oriental y el Mediterráneo. Rto (CE) n° 302/2009, del Consejo, de 6 de abril por el que se establece un Plan de Recuperación plurianual para el atún rojo del Atlántico Oriental y el Mediterráneo y deroga el Rto (CE) n° 1559/2007.

Orden ARM/1244/2008, Orden ARM/956/2009, Orden ARM/496/2010, por la que se regula la pesquería de atún rojo en Atlántico Oriental y Mediterráneo.

Orden ARM/1753/2011, de 22 de junio, por la que se regula la pesquería de atún rojo en Atlántico Oriental y Mediterráneo.

Objetivo	En el Programa Operativo se indica que, en base al Plan de Recuperación del atún rojo en el Atlántico y sobre todo en el mar Mediterráneo RTO (CE) 643/2007 se prevén medidas de reducción de flota de buques palangreros y cañeros de aproximadamente 30 unidades hasta el año 2013										
1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras											
Logro	<i>Datos</i>	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº de buques		4	11	3						18
	GT		146,50	558,07	307,35						1.011,92
	Kw		330,81	1.481,37	573,62						2.385,79
Base de Referencia¹	Situación a 31-12-2006: Sin determinar Se toma como línea de referencia las listas aportadas por la Subdirección General de Acuerdos y Organizaciones Regionales de Pesca para el ejercicio 2008: 98 buques palangreros y 41 buques cañeros que representan un arqueado de 5.054,52 GT para palangreros y 617,37 GT para cañeros.										
1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal											
Logro	<i>Datos</i>	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº buques										
	Nº tripulantes										
	Nº días										
Base de Referencia¹	Situación a 31-12-2006: Sin determinar Se toma como línea de referencia las listas aportadas por la Subdirección General de Acuerdos y Organizaciones Regionales de Pesca para el ejercicio 2008: 98 buques palangreros y 41 buques cañeros que representan un arqueado de 5.054,52 GT para palangreros y 617,37 GT para cañeros.										
* Según lo indicado en el Programa Operativo 2007-2013											

PROYECTOS CERTIFICADOS ACUMULADOS A 2011

PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DEL ATÚN ROJO EN ATLÁNTICO ORIENTAL Y MEDITERRÁNEO Plan de Recuperación del atún. Rto (CE) 1198/2006 Art. 21 a i) <i>Rto (CE) n° 1559/2007, del Consejo, de 17 de diciembre de 2007, por el que se establece un Plan de Recuperación plurianual para el atún rojo del Atlántico Oriental y el Mediterráneo. Rto (CE) n° 302/2009, del Consejo, de 6 de abril por el que se establece un Plan de Recuperación plurianual para el atún rojo del Atlántico Oriental y el Mediterráneo y deroga el Rto (CE) n° 1559/2007.</i> <i>Orden ARM/1244/2008, Orden ARM/956/2009, Orden ARM/496/2010, por la que se regula la pesquería de atún rojo en Atlántico Oriental y Mediterráneo.</i> <i>Orden ARM/1753/2011, de 22 de junio, por la que se regula la pesquería de atún rojo en Atlántico Oriental y Mediterráneo.</i>											
Objetivo	En el Programa Operativo se indica que, en base al Plan de Recuperación del atún rojo en el Atlántico y sobre todo en el mar Mediterráneo RTO (CE) 643/2007 se prevén medidas de reducción de flota de buques palangreros y cañeros de aproximadamente 30 unidades hasta el año 2013										
1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras											
Logro	<i>Datos</i>	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº de buques		4	11	1						16
	GT		146,50	558,07	140,39						844,96
	Kw		330,81	1.481,37	316,27						2.128,44
Base de Referencia^a	Situación a 31-12-2006: Sin determinar Se toma como línea de referencia las listas aportadas por la Subdirección General de Acuerdos y Organizaciones Regionales de Pesca para el ejercicio 2008: 98 buques palangreros y 41 buques cañeros que representan un arqueo de 5.054,52 GT para palangreros y 617,37 GT para cañeros.										
1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal											
Logro	<i>Datos</i>	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº buques										
	Nº tripulantes										
	Nº días										
Base de Referencia^a	Situación a 31-12-2006: Sin determinar Se toma como línea de referencia las listas aportadas por la Subdirección General de Acuerdos y Organizaciones Regionales de Pesca para el ejercicio 2008: 98 buques palangreros y 41 buques cañeros que representan un arqueo de 5.054,52 GT para palangreros y 617,37 GT para cañeros.										
* Según lo indicado en el Programa Operativo 2007-2013											

PROYECTOS APROBADOS ACUMULADOS A 2011

PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA FLOTA AFECTADA POR REDUCCIONES EN EL ACUERDO DE MAURITANIA.
Flota afectada por reducciones en los Acuerdos: Mauritania. Rto(CE) 1198/2006 Art. 21 a iii) y Art 24 1 iv)
Rto (CE) 1801/2006 del Consejo, de 30 de noviembre. Orden ARM/1660/2008, de 10 de junio

Objetivo^a

De acuerdo con el **Programa Operativo**, de 2006 a 2013: Reestructuración en forma de desguaces. Se estima que los acuerdos de Guinea y Mauritania supondrá la eliminación de 15 buques hasta el 2013.
Protocolo de 13 de marzo de 2008 para el periodo entre el 1.8.2008 y el 31 de julio de 2012. Comisión mixta celebrada el 11.3.2008: Parada extraordinaria de abril a mayo 2008.

1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras

Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº de buques										
GT											
Kw											

Base de Referencia^a

Situación a 31-12-2006: Sin determinar en el Programa Operativo

1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal

Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº buques			33							
Nº días buques			2.013								2.013
Nº tripulantes			20	4							24
Nº días (tripulan)			1.186	241							1.427
Total días			3.199	241							3.440

Base de Referencia^a

Situación a 31-12-2006: Sin determinar en el Programa Operativo

* Según lo indicado en el Programa Operativo 2007-2013

PROYECTOS CERTIFICADOS ACUMULADOS A 2011

PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA FLOTA AFECTADA POR REDUCCIONES EN EL ACUERDO DE MAURITANIA.

Flota afectada por reducciones en los Acuerdos: Mauritania. Rto(CE) 1198/2006 Art. 21 a iii) y Art 24 1 iv)

Rto (CE) 1801/2006 del Consejo, de 30 de noviembre. Orden ARM/1660/2008, de 10 de junio

Objetivo^a

De acuerdo con el **Programa Operativo**, de 2006 a 2013: Reestructuración en forma de desguaces. Se estima que los acuerdos de Guinea y Mauritania supondrá la eliminación de 15 buques hasta el 2013.

Protocolo de 13 de marzo de 2008 para el periodo entre el 1.8.2008 y el 31 de julio de 2012. Comisión mixta celebrada el 11.3.2008: Parada extraordinaria de abril a mayo 2008.

1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras

Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº de buques										
GT											
Kw											

Base de Referencia^a

Situación a 31-12-2006: Sin determinar en el Programa Operativo

1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal

Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº buques			33	0						
Nº días buques			2.013	0							2.013
Nº tripulantes			20	4							24
Nº días (tripulan)			1.186	241							1.427
Total días			3.199	241							3.440

Base de Referencia^a

Situación a 31-12-2006: Sin determinar en el Programa Operativo

* Según lo indicado en el Programa Operativo 2007-2013

PROYECTOS APROBADOS ACUMULADOS A 2011

PLAN DE DESMANTELAMIENTO DE LA FLOTA DE LA FLOTA DE ARRASTRE DE ANDALUCÍA QUE OPERA EN CALADEROS DE TERCEROS PAÍSES ⁽¹⁾

Reglamento (CE) n° 1198/2006 Art. 21.a vi).

Plan de desmantelamiento de la flota andaluza de arrastre en terceros países, de 3 de mayo de 2010 (Vigencia: 1/11/2008 al 31/10/2010). Renovación del Plan de desmantelamiento de la flota andaluza de arrastre en terceros países, de 20 de abril de 2011 (Vigencia: 1/11/2010-31/10/2012). Resolución por la que se modifican determinados aspectos del Plan de desmantelamiento de la flota andaluza de arrastre en terceros países y se configura en Plan de ajuste para esta flota (2008-2012), del 10 de junio de 2011. Resolución por la que se modifican determinados aspectos del Plan de desmantelamiento de la flota andaluza de arrastre en terceros países (2008-2012), del 9 de septiembre de 2011. Resolución por la que se declara el cierre del Plan de desmantelamiento de la flota andaluza de arrastre en terceros países, del 21 de diciembre de 2011.

Objetivo ⁴

Resolución por la que se modifican determinados aspectos del Plan de desmantelamiento de la flota andaluza de arrastre en terceros países (2008-2012), del 9 de noviembre de 2011, se establece para esta flota (2008-2012) un objetivo global de reducción del **13,38% en términos de arqueo GT** y del **12,92% en potencia KW**.

Resolución que se declara el cierre del Plan de desmantelamiento de la flota andaluza de arrastre en terceros países, del 21 de diciembre de 2011, se **establece el cierre del Plan** de desmantelamiento, al haberse alcanzado los objetivos de ajuste fijados en el mismo.

1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras

Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº buques			1		4					
GTs			101,07		837,58						938,65
KWs			268,28		1.492,05						1760,325

Base de Referencia ⁴

Situación a 31-12-2006: Sin determinar en el PO
Línea de referencia del Plan de desmantelamiento: datos extraídos por la CA de Andalucía del Registro Comunitario de Flota Pesquera a 1 de noviembre de 2008 que supone 16.132 GT y 28.445 KW.

1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal

Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº buques										
Nº tripulantes											
Nº días											

Base de Referencia ⁴

Situación a 31-12-2006: Sin determinar en el PO
Línea de referencia del Plan de desmantelamiento: datos extraídos por la CA de Andalucía del Registro Comunitario de Flota Pesquera a 1 de noviembre de 2008 que supone 16.132 GT y 28.445 KW.

* Según lo indicado en el Programa Operativo 2007-2013

⁽¹⁾De acuerdo con el escrito de fecha 14/01/2011 remitido por la Comunidad Autónoma de Andalucía, el buque incluido en el Plan de Guinea Bissau se traslada al presente Plan de desmantelamiento de la flota de modalidad de arrastre que opera en Caladeros de Terceros Países.

PROYECTOS CERTIFICADOS ACUMULADOS A 2011

PLAN DE DESMANTELAMIENTO DE LA FLOTA DE ARRASTRE DE ANDALUCÍA QUE OPERA EN CALADEROS DE TERCEROS PAÍSES ⁽¹⁾ Reglamento (CE) n° 1198/2006 Art. 21.a vi).											
<i>Plan de desmantelamiento de la flota andaluza de arrastre en terceros países, de 3 de mayo de 2010 (Vigencia: 1/11/2008 al 31/10/2010). Renovación del Plan de desmantelamiento de la flota andaluza de arrastre en terceros países, de 20 de abril de 2011 (Vigencia: 1/11/2010-31/10/2012). Resolución por la que se modifican determinados aspectos del Plan de desmantelamiento de la flota andaluza de arrastre en terceros países y se configura en Plan de ajuste para esta flota (2008-2012), del 10 de junio de 2011. Resolución por la que se modifican determinados aspectos del Plan de desmantelamiento de la flota andaluza de arrastre en terceros países (2008-2012), del 9 de septiembre de 2011. Resolución por la que se declara el cierre del Plan de desmantelamiento de la flota andaluza de arrastre en terceros países, del 21 de diciembre de 2011.</i>											
Objetivo ^a	<p>Resolución por la que se modifican determinados aspectos del Plan de desmantelamiento de la flota andaluza de arrastre en terceros países (2008-2012), del 9 de noviembre de 2011, se establece para esta flota (2008-2012) un objetivo global de reducción del 13,38% en términos de arqueo GT y del 12,92% en potencia KW.</p> <p>Resolución que se declara el cierre del Plan de desmantelamiento de la flota andaluza de arrastre en terceros países, del 21 de diciembre de 2011, se establece el cierre del Plan de desmantelamiento, al haberse alcanzado los objetivos de ajuste fijados en el mismo.</p>										
1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras											
Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº buques		1		2						3
	GTs		101,07		361,58						462,65
	KWs		268,28		610,05						878,33
Base de Referencia ^a	<p>Situación a 31-12-2006: Sin determinar en el PO</p> <p>Línea de referencia del Plan de desmantelamiento: datos extraídos por la CA de Andalucía del Registro Comunitario de Flota Pesquera a 1 de noviembre de 2008 que supone 16.132 GT y 28.445 KW.</p>										
1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal											
Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº buques										
	Nº tripulantes										
	Nº días										
Base de Referencia ^a	<p>Situación a 31-12-2006: Sin determinar en el PO</p> <p>Línea de referencia del Plan de desmantelamiento: datos extraídos por la CA de Andalucía del Registro Comunitario de Flota Pesquera a 1 de noviembre de 2008 que supone 16.132 GT y 28.445 KW.</p>										
* Según lo indicado en el Programa Operativo 2007-2013											
⁽¹⁾ De acuerdo con el escrito de fecha 14/01/2011 remitido por la Comunidad Autónoma de Andalucía, el buque incluido en el Plan de Guinea Bissau se traslada al presente Plan de desmantelamiento de la flota de modalidad de arrastre que opera en Caladeros de Terceros Países.											

PROYECTOS APROBADOS ACUMULADOS A 2011

PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA CHIRLA EN EL GOLFO DE CÁDIZ.

Plan de gestión de la pesquería de la chirla en el Golfo de Cádiz. Rto (CE)1198/2006 Art 21 a v) y Art 24 1 v)

Orden de 23 de enero de 2007, por el que se regula la pesca de la chirla(BOJA nº22 de 30.01.2007).

Resolución de 20 de marzo 2007 de la DG de Pesca y Acuicultura, se aprueba el Plan de pesca y se convocan ayudas paralización(BOJA nº 69 de 9.4.2007).

Resolución de 30 de diciembre de 2008, de la DG de Pesca y Acuicultura por la que se aprueba un Plan de gestión de la pesquería de la chirla (Chamela gallina) en el Golfo de Cádiz (BOJA 9.1.2009). Orden de 16 de diciembre de 2010, por la que se establecen medidas de conservación y recuperación para la pesquería de la Chirila (Chamelea gallina), en el Golfo de Cádiz. Orden de 24 de junio de 2011, por la que se regula el marisqueo desde embarcación con draga hidráulica en el Golfo de Cádiz, y se establece un plan de ajuste del esfuerzo pesquero para la flota que opera en dicha modalidad y caladero (Vigencia: 2-07-2011 al 30-06-2013).

Objetivo

Regulación de la pesca de chirila; Medidas establecidas: **Las altas en la lista vendrán aportadas por bajas de la propia lista**, establecimiento de artes (draga hidráulica y rastro tradicional); jornadas y horarios (parada obligatoria sábados y festivos, periodo de actividad de 7 a 14 horas) , control de desembarcos en puertos establecidos, veda anual 2007 del 1 de abril al 31 de mayo; Veda 2008: 1 al 31 de mayo . Veda 2009 del 1 al 31 de mayo. Resolución de 30 de diciembre de 2008: Reducción del esfuerzo pesquero: **a 31 de diciembre de 2009** se deberá haber reducido con carácter **definitivo**, bien por desguace o por renuncia a la permanencia en la lista de exclusividad, publicada mediante resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, de 28 de marzo de 2007, en un **5% el esfuerzo pesquero ejercido sobre el recurso**.
Orden de 16 de diciembre de 2010: se establece un cierres temporal de la pesquería de la Chirila desde el 18 de diciembre de 2010 hasta el 15 de junio de 2011, inclusive.
Orden 24 de junio de 2011: se establece que la capacidad de pesca de la flota de draga hidráulica deberá reducirse como mínimo del **8% GT y KW**.

1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras

Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº de buques										
GT											
Kw											
Base de Referencia ^a	Sin determinar en el Programa Operativo. Resolución de 28 de marzo de 2007: la lista de embarcaciones marisqueras dedicadas de manera exclusiva a la captura de chirila en el Golfo de Cádiz contaba con 122 embarcaciones.										

1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal

Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº buques		116	118	106						
Nº días buques		2.381	4.614	4.568							11.563
Nº tripulantes		336	312	321							969
Nº días Tripulantes		10.262	18.615	18.939							47.816
Total nº de días		12.643	23.229	23.507							59.379
Base de Referencia ^a	Sin determinar en el Programa Operativo. Resolución de 28 de marzo de 2007: la lista de embarcaciones marisqueras dedicadas de manera exclusiva a la captura de chirila en el Golfo de Cádiz contaba con 122 embarcaciones.										

* Según lo indicado en el Programa Operativo 2007-2013

PROYECTOS CERTIFICADOS ACUMULADOS A 2011

<p align="center">PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA CHIRLA EN EL GOLFO DE CÁDIZ. Plan de gestión de la pesquería de la chirla en el Golfo de Cádiz. Rto (CE)1198/2006 Art 21 a v) y Art 24 1 v) Orden de 23 de enero de 2007, por el que se regula la pesca de la chirla(BOJA nº22 de 30.01.2007). Resolución de 20 de marzo 2007 de la DG de Pesca y Acuicultura, se aprueba el Plan de pesca y se convocan ayudas paralización(BOJA nº 69 de 9.4.2007). Resolución de 30 de diciembre de 2008, de la DG de Pesca y Acuicultura por la que se aprueba un Plan de gestión de la pesquería de la chirla (Chamela gallina) en el Golfo de Cádiz (BOJA 9.1.2009). Orden de 16 de diciembre de 2010, por la que se establecen medidas de conservación y recuperación para la pesquería de la Chirla (Chamelea gallina), en el Golfo de Cádiz. Orden de 24 de junio de 2011, por la que se regula el marisqueo desde embarcación con draga hidráulica en el Golfo de Cádiz, y se establece un plan de ajuste del esfuerzo pesquero para la flota que opera en dicha modalidad y caladero (Vigencia: 2-07-2011 al 30-06-2013).</p>											
Objetivo	<p>Regulación de la pesca de chirla; Medidas establecidas: Las altas en la lista vendrán aportadas por bajas de la propia lista, establecimiento de artes (draga hidráulica y rastro tradicional); jornadas y horarios (parada obligatoria sábados y festivos, periodo de actividad de 7 a 14horas) , control de desembarcos en puertos establecidos, veda anual 2007 del 1 de abril al 31 de mayo; Veda 2008: 1 al 31 de mayo . Veda 2009 del 1 al 31 de mayo.</p> <p>Resolución de 30 de diciembre de 2008: Reducción del esfuerzo pesquero: a 31 de diciembre de 2009 se deberá haber reducido con carácter definitivo, bien por desguace o por renuncia a la permanencia en la lista de exclusividad, publicada mediante resolución de la Dirección General de Pesca y Acuicultura, de 28 de marzo de 2007, en un 5% el esfuerzo pesquero ejercido sobre el recurso.</p> <p>Orden de 16 de diciembre de 2010: se establece un cierre temporal de la pesquería de la Chirla desde el 18 de diciembre de 2010 hasta el 15 de junio de 2011, inclusive.</p>										
1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras											
Logro	<i>Datos</i>	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	<i>Total</i>
	Nº de buques										
	GT										
	Kw										
Base de Referencia^a	<p>Sin determinar en el Programa Operativo. Resolución de 28 de marzo de 2007: la lista de embarcaciones marisqueras dedicadas de manera exclusiva a la captura de chirla en el Golfo de Cádiz contaba con 122 embarcaciones.</p>										
1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal											
Logro	<i>Datos</i>	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	<i>Total</i>
	Nº buques	118	118	91							325
	Nº días buques	2.381	4.614	3.884							10.879
	Nº tripulantes	336	312	317							965
	Nº días Tripulantes	10.262	18.615	18.703							47.580
	Total nº de días	12.643	23.229	22.587							58.459
Base de Referencia^a	<p>Sin determinar en el Programa Operativo. Resolución de 28 de marzo de 2007: la lista de embarcaciones marisqueras dedicadas de manera exclusiva a la captura de chirla en el Golfo de Cádiz contaba con 122 embarcaciones.</p>										
* Según lo indicado en el Programa Operativo 2007-2013											

PROYECTOS APROBADOS ACUMULADOS A 2011

MEDIDAS DE URGENCIA. MARISQUEO POR RAZONES DE SALUD PÚBLICA ⁽¹⁾ . Rto (CE) n° 1198/2006 Art. 21 b) y 24 1 vii) Normativa ⁽²⁾											
Objetivo											
1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras											
Logro	<i>Datos</i>	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº buques										
	GTs										
	KWs										
Base de Referencia ¹	Situación a 31-12-2006: Sin determinar										
1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal											
Logro	<i>Datos</i>	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº buques	169	118	130	91						508
	Nº días buques	3.278	4.181	2.548	1.454						11.461
	Nº tripulantes	423	238	174	348						1.183
	Nº días(tripulantes)	11.126	11.922	4.654	8.361						36.063
Total nº de días	14.404	16.103	7.202	9.815							47.524
Base de Referencia*	Situación a 31-12-2006: Sin determinar										

* Según lo indicado en el Programa Operativo 2007-2013

1) Medidas no incluidas en el Artículo 21 a) del Reglamento (CE) n° 1198/2006, al ser medidas que no van encaminadas a la protección de recursos sino a la protección de la salud pública

(2) Flota marisquera de Málaga:

Inicio del periodo 2007:

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Málaga, de 18 de enero de 2007, por la que por motivos higiénicos-sanitarios se prohíbe la captura y venta de nueve especies de moluscos en todas las zonas de producción de la provincia de Málaga y una décima en las zonas de producción AND-1-30 Y AND-1-35.

Fin del Periodo 2007:

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Málaga, de 22 de febrero de 2007, por la que se autoriza la captura y venta de cinco especies de moluscos en todas las zonas de producción, manteniéndose distintas prohibiciones para las demás especies.

Inicio del periodo 2008:

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Málaga, de 11 de enero de 2008, por la que por valores de PSP superiores permitidos se prohíbe la captura y venta de nueve especies de moluscos en todas las zonas de producción de la provincia de Málaga y una décima en las zonas de producción AND-1-30 Y AND-1-35.

Fin del Periodo 2008:

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Málaga, de 29 de febrero de 2008, por la que se autoriza la captura y comercialización de todas las especies declaradas en las zonas de producción de la provincia de Málaga, excepto la chirla en la zona de producción AND-1-33.

Inicio del periodo 2009:

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Málaga, de 1 de abril de 2009, por la que por valores de PSP superiores permitidos se prohíbe la captura y venta de once especies de moluscos en todas las zonas de producción de la provincia de Málaga y una décima en las zonas de producción AND-1-49 Y AND-1-52.

Fin del Periodo 2009:

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Málaga, de 28 de abril de 2009, por la que se autoriza la captura y comercialización de todas las especies declaradas en las zonas de producción de la provincia de Málaga, manteniéndose la prohibición para cinco especies de moluscos.

Flota marisquera de la Provincia de Huelva y Sanlúcar:

Inicio del periodo 2007:

Distintas resoluciones de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Huelva, por las que por motivos higiénicos-sanitarios se prohíbe la captura y comercialización de chirla, única especie para la que está autorizada la modalidad de draga hidráulica, en las distintas zonas de producción de la provincia de Huelva.

Fin del periodo 2007:

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Huelva, de 21 de agosto de 2007, por la que se autoriza la captura y comercialización de chirla en la zona de producción AND-1-08 y de todas las especies declaradas en las zonas de producción AND-1-09, AND-1-10 y AND-1-11.

Inicio del primer periodo 2009:

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Huelva, de 13 de abril de 2009, por la que por motivos higiénicos-sanitarios se prohíbe la captura y comercialización de todas las especies de moluscos bivalvos en la provincia de Huelva.

Fin del primer periodo 2009:

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Huelva, de 20 de abril de 2009, por la que se autoriza la captura y comercialización de todas las especies declaradas en las zonas de producción AND-8, AND-9, AND-10 y AND-11.

Inicio del segundo periodo 2009_

Distintas Resoluciones de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Huelva (9, 15 y 22 de julio de 2009), por las que por motivos higiénicos-sanitarios se prohíbe la captura y comercialización de chirla en todas las zonas de producción de la provincia de Huelva.

Fin del segundo periodo 2009:

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Huelva, de 4 de agosto de 2009, por la que se autoriza la captura y comercialización de chirla en la zona de producción AND-05.

Flota marisquera de la Línea de la Concepción:

Inicio del periodo 2008:

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Cádiz, de 21 de enero de 2008, por la que por motivos higiénicos-sanitarios se prohíbe la captura y comercialización de todas las especies en las zonas de producción AND-1-21, AND-1-22 y AND-1-24.

Fin del periodo 2008:

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Cádiz, de 14 de marzo de 2008, por la que se autoriza la captura y comercialización de determinadas especies en las zonas de producción AND-1-21, AND-1-22 y AND-1-24.

PROYECTOS CERTIFICADOS ACUMULADOS A 2011

MEDIDAS DE URGENCIA. MARISQUEO POR RAZONES DE SALUD PÚBLICA ⁽¹⁾ . Rto (CE) nº 1198/2006 Art. 21 b) y 24 1 vii) Normativa ⁽²⁾											
Objetivo											
1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras											
Logro	<i>Datos</i>	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº buques										0,00
	GTs										0,00
	KWs										0,00
Base de Referencia*	Situación a 31-12-2006: Sin determinar										
1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal											
Logro	<i>Datos</i>	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº buques	169	114	125	76						484
	Nº días buques	3.278	4.037	2.473	1.216						11.004
	Nº tripulantes	423	238	5	222						888
	Nº días(tripulantes)	11.126	11.922	150	5.580						28.778
	Total nº de días	14.404	15.959	2.623	6.796						
Base de Referencia*	Situación a 31-12-2006: Sin determinar										
* Según lo indicado en el Programa Operativo 2007-2013											

(1) Medidas no incluidas en el Artículo 21 a) del Reglamento (CE) nº 1198/2006, al ser medidas que no van encaminadas a la protección de recursos sino a la protección de la salud pública

(2) Flota marisquera de Málaga:

Inicio del periodo 2007:

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Málaga, de 18 de enero de 2007, por la que por motivos higiénicos-sanitarios se prohíbe la captura y venta de nueve especies de moluscos en todas las zonas de producción de la provincia de Málaga y una décima en las zonas de producción AND-1-30 Y AND-1-35.

Fin del Periodo 2007:

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Málaga, de 22 de febrero de 2007, por la que se autoriza la captura y venta de cinco especies de moluscos en

todas las zonas de producción, manteniéndose distintas prohibiciones para las demás especies.

Inicio del periodo 2008:

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Málaga, de 11 de enero de 2008, por la que por valores de PSP superiores permitidos se prohíbe la captura y venta de nueve especies de moluscos en todas las zonas de producción de la provincia de Málaga y una décima en las zonas de producción AND-1-30 Y AND-1-35.

Fin del Periodo 2008:

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Málaga, de 29 de febrero de 2008, por la que se autoriza la captura y comercialización de todas las especies declaradas en las zonas de producción de la provincia de Málaga, excepto la chirla en la zona de producción AND-1-33.

Inicio del periodo 2009:

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Málaga, de 1 de abril de 2009, por la que por valores de PSP superiores permitidos se prohíbe la captura y venta de once especies de moluscos en todas las zonas de producción de la provincia de Málaga y una décima en las zonas de producción AND-1-49 Y AND-1-52.

Fin del Periodo 2009:

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Málaga, de 28 de abril de 2009, por la que se autoriza la captura y comercialización de todas las especies declaradas en las zonas de producción de la provincia de Málaga, manteniéndose la prohibición para cinco especies de moluscos.

Flota marisquera de la Provincia de Huelva y Sanlúcar:

Inicio del periodo 2007:

Distintas resoluciones de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Huelva, por las que por motivos higiénicos-sanitarios se prohíbe la captura y comercialización de chirla, única especie para la que está autorizada la modalidad de draga hidráulica, en las distintas zonas de producción de la provincia de Huelva.

Fin del periodo 2007:

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Huelva, de 21 de agosto de 2007, por la que se autoriza la captura y comercialización de chirla en la zona de producción AND-1-08 y de todas las especies declaradas en las zonas de producción AND-1-09, AND-1-10 y AND-1-11.

Inicio del primer periodo 2009:

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Huelva, de 13 de abril de 2009, por la que por motivos higiénicos-sanitarios se prohíbe la captura y comercialización de todas las especies de moluscos bivalvos en la provincia de Huelva.

Fin del primer periodo 2009:

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Huelva, de 20 de abril de 2009, por la que se autoriza la captura y comercialización de todas las especies declaradas en las zonas de producción AND-8, AND-9, AND-10 y AND-11.

Inicio del segundo periodo 2009_

Distintas Resoluciones de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Huelva (9, 15 y 22 de julio de 2009), por las que por motivos higiénicos-sanitarios se prohíbe la captura y comercialización de chirla en todas las zonas de producción de la provincia de Huelva.

Fin del segundo periodo 2009:

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Huelva, de 4 de agosto de 2009, por la que se autoriza la captura y comercialización de chirla en la zona de producción AND-05.

Flota marisquera de la Línea de la Concepción:

Inicio del periodo 2008:

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de Cádiz, de 21 de enero de 2008, por la que por motivos higiénicos-sanitarios se prohíbe la captura y comercialización de todas las especies en las zonas de producción AND-1-21, AND-1-22 y AND-1-24.

Fin del periodo 2008:

Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca en Cádiz, de 14 de marzo de 2008, por la que se autoriza la captura y comercialización de determinadas especies en las zonas de producción AND-1-21, AND-1-22 y AND-1-24.

PROYECTOS APROBADOS ACUMULADOS A 2011

PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA FLOTA COSTERA ARTESANAL EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS (-12M) Reglamento (CE) nº 1198/2006 Art.21 d) y Art. 26. 4 c) Acuerdo del 11 de febrero de 2008 de la Federación de Cofradías del Principado de Asturias y la Dirección General de Pesca para ajustar el esfuerzo pesquero de la Flota costera artesanal asturiana (vigencia: 1-1-2008 y el 31-12-2013)											
Objetivo	Garantizar una explotación racional de los recursos acuáticos vivos que facilite unas condiciones económicas, medioambientales y sociales sostenibles a las embarcaciones asturianas que conforman la flota de la pesca costera artesanal. Con este fin se aplicará el criterio de precaución adoptando las medidas estructurales, de conservación y gestión necesarias para conseguir adaptar el esfuerzo pesquero ejercido por esta flota a la realidad de los recursos que explota. Reducción global en torno al 16%.										
1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras											
Logro	<i>Datos</i>	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº de buques		11,00	7,00	8,00	7,00					33,00
	GT		30,89	22,85	29,78	20,07					103,59
	Kw		252,28	233,01	268,40	233,78					987,47
Base de Referencia¹	Situación a 31-12-2007: 281 buques, 988, 37GTs, 9.009,17 KW										
1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal											
Logro	<i>Datos</i>	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº buques			145							145
	Nº días (buques)			5.728							5.728
	Nº tripulantes			236							236
	Nº días (tripulantes)			9.193							9.193
Nº días totales			14.921							14.921	
Base de Referencia¹	Situación a 31-12-2007: 281 buques, 988, 37GTs, 9.009,17 KW										
* Según lo indicado en el Programa Operativo 2007-2013											
⁽¹⁾ Este Plan de Ajuste es un Plan reestructurado y aprobado por la Autoridad de Gestión. Están incluidos los proyectos que correspondían al Plan de explotación del Marisqueo de Asturias, al Plan de explotación de la Anguila de Asturias 2008 y 2009 y al Ejercicio de la pesca con arte de Rasco dentro del Caladero Nacional en el litoral Cantábrico Noroeste											

PROYECTOS CERTIFICADOS ACUMULADOS A 2011

PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA FLOTA COSTERA ARTESANAL EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS (-12M) Reglamento (CE) nº 1198/2006 Art.21 d) y Art. 26. 4 c) Acuerdo del 11 de febrero de 2008 de la Federación de Cofradías del Principado de Asturias y la Dirección General de Pesca para ajustar el esfuerzo pesquero de la Flota costera artesanal asturiana (vigencia: 1-1-2008 y el 31-12-2013)											
Objetivo	Garantizar una explotación racional de los recursos acuáticos vivos que facilite unas condiciones económicas, medioambientales y sociales sostenibles a las embarcaciones asturianas que conforman la flota de la pesca costera artesanal. Con este fin se aplicará el criterio de precaución adoptando las medidas estructurales, de conservación y gestión necesarias para conseguir adaptar el esfuerzo pesquero ejercido por esta flota a la realidad de los recursos que explota. Reducción global en torno al 16%.										
1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras											
Logro	<i>Datos</i>	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº de buques		11	7	8						26
	GT		30,89	22,85	29,78						83,52
	Kw		252,28	233,01	268,40						753,69
Base de Referencia¹	Situación a 31-12-2007: 281 buques, 988, 37GTs, 9.009,17 KW										
1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal											
Logro	<i>Datos</i>	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº buques			145							145
	Nº días buques			5.728							5.728
	Nº tripulantes			236							236
	Nº días Tripulantes			9.193							9.193
Total nº días			14.921							14.921	
Base de Referencia¹	Situación a 31-12-2007: 281 buques, 988, 37GTs, 9.009,17 KW										
* Según lo indicado en el Programa Operativo 2007-2013											
⁽¹⁾ Este Plan de Ajuste es un Plan reestructurado y aprobado por la Autoridad de Gestión. Están incluidos los proyectos que correspondían al Plan de explotación del Marisqueo de Asturias, al Plan de explotación de la Anguila de Asturias 2008 y 2009 y al Ejercicio de la pesca con arte de Rasco dentro del Caladero Nacional en el litoral Cantábrico Noroeste											

PROYECTOS APROBADOS ACUMULADOS A 2011

<p align="center">PLAN DE DESMANTELAMIENTO DE LA FLOTA ARTESANAL ANDALUZA (-12M). Rto (CE) 1198/2006 Art. 21.a vi) y 21 d) <i>Plan de desmantelamiento de la flota artesanal andaluza, de 3 de mayo de 2010 (Vigencia: 1/11/2008 al 31/10/2010). Renovación del Plan de desmantelamiento de la flota artesanal andaluza, de 20 de abril de 2011 (Vigencia: 1/11/2010 al 31/10/2012). Resolución por la que se modifican determinados aspectos del Plan de desmantelamiento de la flota artesanal andaluza y se configura en Plan de ajuste para esta flota (2008-2012), del 10 de junio de 2011. Resolución por la que se modifican determinados aspectos del Plan de desmantelamiento de la flota artesanal (2008-2012), del 9 de septiembre de 2011. Resolución por la que se precisan determinados aspectos del Plan de desmantelamiento de la flota artesanal andaluza y se acuerda su cierre, del 21 de diciembre de 2011.</i></p>											
Objetivo	<p>Resolución por la que se modifican determinados aspectos del Plan de desmantelamiento de la flota artesanal (2008-2012), del 9 de noviembre de 2011, se establece para esta flota (2008-2012) un objetivo global de reducción del 5% en términos de arqueo GT y de 4,8% en potencia KW.</p> <p>Resolución por la que se precisan determinados aspectos del Plan de desmantelamiento de la flota artesanal andaluza y se acuerda su cierre, del 21 de diciembre de 2011; por un lado se sustituye el término "flota artesanal andaluza" por "flota de artes menores andaluza", y por otro lado se cierre del plan al haberse alcanzado los objetivos de ajuste definidos en el mismo.</p>										
1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras											
Logro	<i>Datos</i>	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº de buques		3	15	2	1					21
	GT		18,66	70,63	8,63	2,56					100,48
	Kw		98,51	456,55	80,85	35,28					671,19
Base de Referencia'	<p>Situación a 31-12-2006: Sin determinar en el PO</p> <p>Línea de referencia del Plan de desmantelamiento: datos extraídos por la CA de Andalucía del Registro Comunitario de Flota Pesquera a 1 de noviembre de 2008 que supone 4.832 GT y 33.033 KW.</p>										
1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal											
Logro	<i>Datos</i>	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº buques										0,00
	Nº días (buques)										0,00
	Nº tripulantes										0,00
	Nº días (tripulantes)										0,00
	Nº días totales										0,00
Base de Referencia'	<p>Situación a 31-12-2006: Sin determinar en el PO</p> <p>Línea de referencia del Plan de desmantelamiento: datos extraídos por la CA de Andalucía del Registro Comunitario de Flota Pesquera a 1 de noviembre de 2008 que supone 4.832 GT y 33.033 KW.</p>										
* Según lo indicado en el Programa Operativo 2007-2013											

PROYECTOS CERTIFICADOS ACUMULADOS A 2011

<p align="center">PLAN DE DESMANTELAMIENTO DE LA FLOTA ARTESANAL ANDALUZA (-12M). Rto (CE) 1198/2006 Art. 21.a vi) y 21 d) Plan de desmantelamiento de la flota artesanal andaluza, de 3 de mayo de 2010 (Vigencia: 1/11/2008 al 31/10/2010). Renovación del Plan de desmantelamiento de la flota artesanal andaluza, de 20 de abril de 2011 (Vigencia: 1/11/2010 al 31/10/2012). Resolución por la que se modifican determinados aspectos del Plan de desmantelamiento de la flota artesanal andaluza y se configura en Plan de ajuste para esta flota (2008-2012), del 10 de junio de 2011. Resolución por la que se modifican determinados aspectos del Plan de desmantelamiento de la flota artesanal (2008-2012), del 9 de septiembre de 2011. Resolución por la que se precisan determinados aspectos del Plan de desmantelamiento de la flota artesanal andaluza y se acuerda su cierre, del 21 de diciembre de 2011.</p>											
Objetivo	<p>Resolución por la que se modifican determinados aspectos del Plan de desmantelamiento de la flota artesanal (2008-2012), del 9 de noviembre de 2011, se establece para esta flota (2008-2012) un objetivo global de reducción del 5% en términos de arqueo GT y de 4,8% en potencia KW.</p> <p>Resolución por la que se precisan determinados aspectos del Plan de desmantelamiento de la flota artesanal andaluza y se acuerda su cierre, del 21 de diciembre de 2011: por un lado se sustituye el término "flota artesanal andaluza" por "flota de artes menores andaluza", y por otro lado se cierre del plan al haberse alcanzado los objetivos de ajuste definidos en el mismo.</p>										
1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras											
Logro	<i>Datos</i>	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº de buques		3	14	1						18
	GT		18,66	65,95	7,95						92,56
	Kw		98,51	419,77	80,85						599,13
Base de Referencia*	<p>Situación a 31-12-2006: Sin determinar en el PO Línea de referencia del Plan de desmantelamiento: datos extraídos por la CA de Andalucía del Registro Comunitario de Flota Pesquera a 1 de noviembre de 2008 que supone 4.832 GT y 33.033 KW.</p>										
1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal											
Logro	<i>Datos</i>	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº buques										0
	Nº días (buques)										0
	Nº tripulantes										0
	Nº días (tripulantes)										0
Nº días totales										0	
Base de Referencia*	<p>Situación a 31-12-2006: Sin determinar en el PO Línea de referencia del Plan de desmantelamiento: datos extraídos por la CA de Andalucía del Registro Comunitario de Flota Pesquera a 1 de noviembre de 2008 que supone 4.832 GT y 33.033 KW.</p>										
* Según lo indicado en el Programa Operativo 2007-2013											

PROYECTOS APROBADOS ACUMULADOS A 2011

PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA FLOTA DE PALANGRE DE SUPERFICIE EN OCÉANO ATLÁNTICO, ÍNDICO Y PACÍFICO

Reglamento (CE) nº 43/2009 del Consejo, de 16 de enero de 2009. Reglamento (CE) nº 1198/2006. Art. 21 a v) y Art 24 1 v)

Orden APA/2521/2006, de 27 de julio.

Orden ARM/3721/2008, del 16 de diciembre, por la que se fija, para 2008 y 2009, un cese temporal de la actividad pesquera de los buques que operan con arte de palangre de superficie para la captura de pez espada y tiburones en aguas de los océanos Atlántico, Índico y Pacífico.

Orden ARM/1647/2009, de 15 de junio, por la que se regula la pesca de especies altamente migratorias.

Orden ARM/1267/2011, de 9 de mayo, por la que se fija un Plan de gestión para 2011, 2012 y 2013 de la actividad pesquera de los buques que operan con arte de palangre de superficie para la captura de especies altamente migratorias en aguas de los océanos Atlántico, Índico y Pacífico.

Objetivo^a

En el "Plan de Gestión y capturas de pez espada y tiburones para la flota de palangre de altura" establecido en la Orden ARM/3721/2008, en su artículo 3. Reducción del esfuerzo pesquero "se estima necesario reducir entre 4500-5000 Tm. de capturas, los días necesarios para alcanzar esa cifra serían entre 10.000-11.100 días, resultando una media de entre 55 y 61 días por buque".

Orden ARM/3721/2008: Fija un cese temporal en puerto de una duración obligatoria por buque de 60 días, en un máximo de tres periodos diferentes siempre que al menos uno de los periodos tenga una duración de 30 días consecutivos, que se llevará a cabo entre el 1 de agosto 2008 y el 31 de diciembre de 2009.

Orden ARM/1267/2011: Fija una parada en puerto obligatoria, cuya duración será de 90 días a realizar en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2011 y 31 de diciembre de 2013. En cuanto a la capacidad de pesca, antes del 31 de diciembre de 2013 se deberá haber alcanzado una **reducción global del 8% de la capacidad** sobre la línea de referencia indicada en la orden.

1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras

Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
Nº de buques			2	1						3
GT			636,00	92,00						728,00
Kw			900,38	167,58						1.067,96

Base de Referencia^a

Resolución de 12 de febrero de 2009, de la Secretaría General del Mar, por la que se publica la actualización del censo unificado de palangre de superficie

1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal

Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
Nº buques			129	18						147
Nº días buques			3.870	540						4.410
Nº tripulantes			202	99						301
Nº días (tripulan)			6.490	2.924						9.414
Total días			10.360	3.464						13.824

Base de Referencia^a

Resolución de 12 de febrero de 2009, de la Secretaría General del Mar, por la que se publica la actualización del censo unificado de palangre de superficie

PROYECTOS CERTIFICADOS ACUMULADOS A 2011

<p align="center">PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA FLOTA DE PALANGRE DE SUPERFICIE EN OCÉANO ATLÁNTICO, ÍNDICO Y PACÍFICO ⁽¹⁾ Reglamento (CE) n° 43/2009 del Consejo, de 16 de enero de 2009, Reglamento (CE) n° 1198/2006, Art. 21 a v) y Art 24 1 v) Orden APA/2521/2006, de 27 de julio. Orden ARM/3721/2008, del 16 de diciembre, por la que se fija, para 2008 y 2009, un cese temporal de la actividad pesquera de los buques que operan con arte de palangre de superficie para la captura de pez espada y tiburones en aguas de los océanos Atlántico, Índico y Pacífico. Orden ARM/1647/2009, de 15 de junio, por la que se regula la pesca de especies altamente migratorias. Orden ARM/1267/2011, de 9 de mayo, por la que se fija un Plan de gestión para 2011, 2012 y 2013 de la actividad pesquera de los buques que operan con arte de palangre de superficie para la captura de especies altamente migratorias en aguas de los océanos Atlántico, Índico y Pacífico.</p>											
Objetivo	<p>En el "Plan de Gestión y capturas de pez espada y tiburones para la flota de palangre de altura" establecido en la Orden ARM/3721/2008, en su artículo 3. Reducción del esfuerzo pesquero "se estima necesario reducir entre 4500-5000 Tm. de capturas, los días necesarios para alcanzar esa cifra serían entre 10.000-11.100 días, resultando una media de entre 55 y 61 días por buque".</p> <p>Orden ARM/3721/2008: Fija un cese temporal en puerto de una duración obligatoria por buque de 60 días, en un máximo de tres periodos diferentes siempre que al menos uno de los periodos tenga una duración de 30 días consecutivos, que se llevará a cabo entre el 1 de agosto 2008 y el 31 de diciembre de 2009.</p> <p>Orden ARM/1267/2011: Fija una parada en puerto obligatoria, cuya duración será de 90 días a realizar en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2011 y 31 de diciembre de 2013. En cuanto a la capacidad de pesca, antes del 31 de diciembre de 2013 se deberá haber alcanzado una reducción global del 8% de la capacidad sobre la línea de referencia indicada en la orden.</p>										
1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras											
Logro	<i>Datos</i>	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº buques			2	1						3
	GTs			636,00	92,00						728,00
	KWs			900,38	167,58						1.067,96
Base de Referencia	Resolución de 12 de febrero de 2009, de la Secretaría General del Mar, por la que se publica la actualización del censo unificado de palangre de superficie										
1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal											
Logro	<i>Datos</i>	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº buques			129	18						147
	Nº días buques			3.870	540						4.410
	Nº tripulantes			202	99						301
	Nº días(tripulantes)			6.490	2.924						9.414
	Total nº de días			10.360	3.464						13.824
Base de Referencia	Resolución de 12 de febrero de 2009, de la Secretaría General del Mar, por la que se publica la actualización del censo unificado de palangre de superficie										

PROYECTOS APROBADOS ACUMULADOS A 2011

<p align="center">PLAN DE AJUSTE DE ESFUERZO PESQUERO DE LA ANGIULA EUROPEA EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS ⁽¹⁾ Rto. (CE) n° 1100/2007 del Consejo de 18 de septiembre, por el que se establecen medidas para la recuperación de la población de anguila europea. Rto (CE) n° 1198/2006 Art.21 a v) y Art. 24. 1 v) Plan de ajuste del esfuerzo pesquero de la anguila europea de 14 de diciembre de 2009 del Principado de Asturias (Vigencia: 1-1-2010 al 31-12-2013). Resolución de 23 de septiembre de 2009, de la consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se regula la campaña 2009/2010 de pesca de la anguila y se aprueba el plan de explotación de la ría del Nalón. Resolución de 7 de octubre de 2010, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se regula la campaña 2010/2011 de pesca de la anguila y se aprueba el Plan de Explotación de la ría del Nalón. Resolución de 20 de octubre de 2011, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se regula la campaña 2011/2012 de pesca de la anguila y se aprueba el Plan de Explotación de la ría del Nalón.</p>											
Objetivo	<p>En el Programa Operativo se cita que se prevé la aprobación de un Plan de gestión nacional de anguila en base al Reglamento (CE) nº 1100/2007. Plan de ajuste del esfuerzo pesquero de la anguila europea del Principado de Asturias: se establece una previsión de reducción de la capacidad a 2013 de un 15%.</p>										
1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras											
Logro	<i>Datos</i>	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº de buques										0,00
	GT										0,00
	Kw										0,00
Base de Referencia'	Línea de referencia es el esfuerzo medio desplegado entre 2004 a 2006: 48 Buques, 150 GT y 1.600 KW										
1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal											
Logro	<i>Datos</i>	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº buques				39	37					76
	Nº días buques				1.209	1.110					2.319
	Nº tripulantes				43	40					83
	Nº días tripulantes				1.333	1.200					2.533
	Total Nº días				2.542	2.310					4.852
Base de Referencia'	Línea de referencia es el esfuerzo medio desplegado entre 2004 a 2006: 48 Buques, 150 GT y 1.600 KW										
* Según lo indicado en el Programa Operativo 2007-2013											
<p>⁽¹⁾ Este plan es diferente al que figuraba en la primera versión del Informe. Este plan corresponde al Plan de Gestión Nacional, mientras que el Plan de Explotación de la pesca de la anguila de la primera versión correspondía a las medidas tomadas en los años 2008 y 2009 por el Principado de Asturias, definitivamente incluidas en el Plan de Ajuste del Esfuerzo Pesquero de la Flota Artesanal Asturiana.</p>											

PROYECTOS CERTIFICADOS ACUMULADOS A 2011

PLAN DE AJUSTE DE ESFUERZO PESQUERO DE LA ANGIULA EUROPEA EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS ⁽¹⁾

Rto. (CE) nº 1100/2007 del Consejo de 18 de septiembre, por el que se establecen medidas para la recuperación de la población de anguila europea.

Rto (CE) nº 1198/2006 Art.21 a v) y Art. 24. 1 v)

Plan de ajuste del esfuerzo pesquero de la anguila europea de 14 de diciembre de 2009 del Principado de Asturias (Vigencia: 1-1-2010 al 31-12-2013).

Resolución de 23 de septiembre de 2009, de la consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se regula la campaña 2009/2010 de pesca de la anguila y se aprueba el plan de explotación de la ría del Nalón.

Resolución de 7 de octubre de 2010, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se regula la campaña 2010/2011 de pesca de la anguila y se aprueba el Plan de Explotación de la ría del Nalón.

Resolución de 20 de octubre de 2011, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se regula la campaña 2011/2012 de pesca de la anguila y se aprueba el Plan de Explotación de la ría del Nalón.

Objetivo

En el Programa Operativo se cita que se prevé la aprobación de un Plan de gestión nacional de anguila en base al Reglamento (CE) nº 1100/2007.
Plan de ajuste del esfuerzo pesquero de la anguila europea del Principado de Asturias: se establece una previsión de reducción de la **capacidad a 2013 de un 15%**.

1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras

Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº de buques										
GT											0,00
Kw											0,00

Base de Referencia^a

Línea de referencia es el esfuerzo medio desplegado entre 2004 a 2006: 48 Buques, 150 GT y 1.600 kW

1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal

Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº buques					39					
Nº días buques					1.209						1.209
Nº tripulantes					43						43
Nº días tripulantes					1.333						1.333
Nº total días					2.542						2.542

Base de Referencia^a

Línea de referencia es el esfuerzo medio desplegado entre 2004 a 2006: 48 Buques, 150 GT y 1.600 kW

* Según lo indicado en el Programa Operativo 2007-2013

⁽¹⁾ Este plan es diferente al que figuraba en la primera versión del Informe. Este plan corresponde al Plan de Gestión Nacional, mientras que el Plan de Explotación de la pesca de la anguila de la primera versión correspondía a las medidas tomadas en los años 2008 y 2009 por el Principado de Asturias, definitivamente incluidas en el Plan de Ajuste del Esfuerzo Pesquero de la Flota Artesanal Asturiana.

PROYECTOS APROBADOS ACUMULADOS A 2011

PLAN DE DESMANTELAMIENTO DE BUQUES PESQUEROS ESPAÑOLES QUE FAENAN EN CALADEROS INTERNACIONALES CON PUERTO BASE EN CEUTA Y MELILLA

Reglamento (CE) nº 1198/2006 Art. 21.a vi)

Orden ARM/2971/2010, de 18 de noviembre, por la que se establece un plan nacional de desmantelamiento de buques pesqueros españoles que faenan en caladeros internacionales y que tienen puerto base en las ciudades de Ceuta y Melilla.

Objetivo¹

Orden ARM/2971/2010: Permitirá que se lleven a cabo paralizaciones definitivas desde el 21 de noviembre al 25 de diciembre de 2010. El objetivo de este plan es alcanzar una reducción de la capacidad pesquera de la flota expresada en TAB y KW en, al menos 707,00 GT y 1.407,00 KW en el año 2010

1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras

Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº de buques					2					
GT					707,00						707,00
Kw					1.470,00						1.470,00
Base de Referencia ¹											

1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal

Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº buques										
Nº días buques											
Nº tripulantes											
Nº días (tripulan)											
Total días											
Base de Referencia ¹											

PROYECTOS APROBADOS ACUMULADOS A 2011

PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA FLOTA COSTERA ARTESANAL EN CANARIAS (-12M) Reglamento (CE) nº 1198/2006 Art.21 d) y Art. 26. 4 c) Resolución por la que se acuerda un Plan para reducir de forma voluntaria el esfuerzo pesquero de la flota costera artesanal de Canarias a través de la paralización temporal y la paralización definitiva de las embarcaciones, de 1 de junio de 2010											
Objetivo	En la Resolución de 1 de junio de 2010, se estableció el objetivo de reducción a 31 de diciembre de 2013 de 30 buques, 120GT y 1.781 KW, lo que en términos de porcentaje supone una reducción de 3,61% de buques, 6,60% GT y 10,55 KW.										
1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras											
Logro	<i>Datos</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>	<i>2011</i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>	<i>2014</i>	<i>2015</i>	<i>Total</i>
	Nº de buques					10					10
	GT					34,90					34,90
	Kw					366,62					366,62
Base de Referencia¹	Línea de referencia: los datos del Censo de Flota a 31 de diciembre de 2009 de los buques artesanales < 12m establecidos en la Resolución del 1 de junio de 2010 - 831 buques, 1.817,38 GTy 16.880,51 KW										
1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal											
Logro	<i>Datos</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>	<i>2011</i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>	<i>2014</i>	<i>2015</i>	<i>Total</i>
	Nº buques					207					207
	Nº días buques					8.304					8.304
	Nº Tripulantes					82					82
	Nº días tripulantes					3.022					3.022
Base de Referencia¹	Línea de referencia: los datos del Censo de Flota a 31 de diciembre de 2009 de los buques artesanales < 12m establecidos en la Resolución del 1 de junio de 2010 - 831 buques, 1.817,38 GTy 16.880,51 KW										

- **Planes de ajuste del esfuerzo pesquero y PAF's de acuerdo con el Reglamento (CE) nº 744/2008**
 - Programas de Adaptación de la Flota (PAF's)
 - País Vasco.
 - Islas Baleares.
 - Cantabria.
 - Galicia.

PROYECTOS APROBADOS ACUMULADOS A 2011

PROGRAMAS DE ADAPTACIÓN DE LA FLOTA (PAF) . Reglamento (CE) nº 744/2008. Artículo 12 PAÍS VASCO ⁽¹⁾											
Objetivo	A 31.12.2012 Reducción permanente de la capacidad del segmento del 30% como mínimo										
Artículo 14 del Reglamento (CE) nº 744/2008. Parada definitiva											
Logro	<i>Datos</i>	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº buques		4	1	2						7
	GTs		1.471,00	252,00	722,00						2.445,00
	KWs		2.571,75	441,50	1.177,34						4.190,59
Base de Referencia ¹	⁽¹⁾ PAF: afecta a un total de 23 buques, con un arqueo total de 8.522 GTs y 11.436,64 KWs, de los que se desgazarán 7 buques con un arqueo total de 2.445 GTs y 4.188 KWs.										
Artículo 15 del Reglamento (CE) nº 744/2008. Parada temporal											
Logro	<i>Datos</i>	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº buques			19							19
	Nº días buques			1.032							1.032
⁽¹⁾ . Buques de arrastre de la NEAFC											

PROYECTOS CERTIFICADOS ACUMULADOS A 2011

PROGRAMAS DE ADAPTACIÓN DE LA FLOTA (PAF) . Reglamento (CE) nº 744/2008. Artículo 12 PAÍS VASCO ⁽¹⁾											
Objetivo	A 31.12.2012 Reducción permanente de la capacidad del segmento del 30% como mínimo										
Artículo 14 del Reglamento (CE) nº 744/2008. Parada definitiva											
Logro	<i>Datos</i>	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº buques		4	1	1						6
	GTs		1.471,00	252,00	363,00						2.086,00
	KWs		2.571,75	441,50	588,67						3.601,92
Base de Referencia'	⁽¹⁾ PAF:afecta a un total de 23 buques, con un arqueo total de 8.522 GTs y 11.436,64 KWs, de los que se desguazarán 7 buques con un arqueo total de 2.445 GTs y 4.188 KWs.										
Artículo 15 del Reglamento (CE) nº 744/2008. Parada temporal											
Logro	<i>Datos</i>	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº buques			19							19
	Nº días buques			1.032							1.032
	Nº tripulantes										0
	Total nº días			1.032							1.032
⁽¹⁾ . Buques de arrastre de la NEAFC											

PROYECTOS APROBADOS ACUMULADOS A 2011

PROGRAMAS DE ADAPTACIÓN DE LA FLOTA (PAF). Reglamento (CE) nº 744/2008. Artículo 12 ISLAS BALEARES ⁽¹⁾											
Objetivo	A 31.12.2012 Reducción permanente de la capacidad del segmento del 30% como mínimo										
Artículo 14 del Reglamento (CE) nº 744/2008. Parada definitiva											
Logro	<i>Datos</i>	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº buques			1							1
	GTs			72,71							72,71
	KWs			165,49							165,49
Base de Referencia¹	⁽¹⁾ PAF:afecta a un total de 2 buques, con arqueo total de 155,11 GTs y 533,09 KWs, de los que se desguzará 1 buque con un arqueo total de 72,71 GTs y 165,44 KWs.										
Artículo 15 del Reglamento (CE) nº 744/2008. Parada temporal											
Logro	<i>Datos</i>	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	⁽¹⁾ . Buques de arrastre de fondo de eslora total mayor de 24 metros con puerto base en Palma.										

PROYECTOS CERTIFICADOS ACUMULADOS A 2011

PROGRAMAS DE ADAPTACIÓN DE LA FLOTA (PAF). Reglamento (CE) n° 744/2008. Artículo 12 ISLAS BALEARES ⁽¹⁾											
Objetivo	A 31.12.2012 Reducción permanente de la capacidad del segmento del 30% como mínimo										
Artículo 14 del Reglamento (CE) n° 744/2008. Parada definitiva											
Logro	<i>Datos</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>	<i>2011</i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>	<i>2014</i>	<i>2015</i>	<i>Total</i>
	Nº buques			1							1
	GTs			72,71							72,71
	KWs			165,49							165,49
Base de Referencia^a	⁽¹⁾ PAF:afecta a un total de 2 buques, con arqueo total de 155,11 GTs y 533,09 KWs, de los que se desguazará 1 buque con un arqueo total de 72,71 GTs y 165,44 KWs.										
Artículo 15 del Reglamento (CE) n° 744/2008. Parada temporal											
Logro	<i>Datos</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>	<i>2011</i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>	<i>2014</i>	<i>2015</i>	<i>Total</i>
⁽¹⁾ : Buques de arrastre de fondo de eslora total mayor de 24 metros con puerto base en Palma.											

PROYECTOS APROBADOS ACUMULADOS A 2011

PROGRAMAS DE ADAPTACIÓN DE LA FLOTA (PAF) ARRASTRE DE FONDO. Reglamento (CE) nº 744/2008. Artículo 12 CANTABRIA ⁽¹⁾											
Objetivo	A 31.12.2012 Reducción permanente de la capacidad del segmento del 30% como mínimo										
Artículo 14 del Reglamento (CE) nº 744/2008. Parada definitiva											
Logro	<i>Datos</i>	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº buques			4							4
	GTs			835,10							835,10
	KWs			1.237,19							1.237,19
Base de Referencia¹	⁽¹⁾ PAF: afecta a un total de 8 buques, con arqueo total de 1.713,86 GTs y 2.715,76 KWs, de los que se desgazarán 4 buques con un arqueo total de 835,10 GTs y 1.237,64 KWs.										
Artículo 15 del Reglamento (CE) nº 744/2008. Parada temporal											
Logro	<i>Datos</i>	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
⁽¹⁾ . Buques de arrastre de la NEAFC											

PROYECTOS CERTIFICADOS ACUMULADOS A 2011

PROGRAMAS DE ADAPTACIÓN DE LA FLOTA (PAF) ARRASTRE DE FONDO . Reglamento (CE) nº 744/2008. Artículo 12 CANTABRIA ⁽¹⁾											
Objetivo	A 31.12.2012 Reducción permanente de la capacidad del segmento del 30% como mínimo										
Artículo 14 del Reglamento (CE) nº 744/2008. Parada definitiva											
Logro	<i>Datos</i>	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº buques			4							4
	GTs			835,10							835,10
	KWs			1.237,19							1.237,19
Base de Referencia^a	⁽¹⁾ PAF:afecta a un total de 8 buques, con arqueo total de 1.713,86 GTs y 2.715,76 KWs, de los que se desguazarán 4 buques con un arqueo total de 835,06 GTs y 1.237,64 KWs.										
Artículo 15 del Reglamento (CE) nº 744/2008. Parada temporal											
Logro	<i>Datos</i>	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
⁽¹⁾ : Buques de arrastre de la NEAFC											

PROYECTOS APROBADOS ACUMULADOS A 2011

PROGRAMAS DE ADAPTACIÓN DE LA FLOTA (PAF) PALANGRE DE SUPERFICIE . Reglamento (CE) nº 744/2008. Artículo 12 GALICIA											
Objetivo	A 31.12.2012 Reducción permanente de la capacidad del segmento del 30% como mínimo										
Artículo 14 del Reglamento (CE) nº 744/2008. Parada definitiva											
Logro	<i>Datos</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>	<i>2011</i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>	<i>2014</i>	<i>2015</i>	<i>Total</i>
	Nº buques			15							15
	GTs			3.901,17							3.901,17
	KWs			6.257,06							6.257,06
Base de Referencia	PAF Palangre superficie: afecta a 52 buques, con arqueo total de 12.914,70 GTs y 20.536,61 KWs, de los que se desguazarán 15 buques con un arqueo total de 3.901,17 GTs y 6.265,26 KWs.										
Artículo 15 del Reglamento (CE) nº 744/2008. Parada temporal											
Logro	<i>Datos</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>	<i>2011</i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>	<i>2014</i>	<i>2015</i>	<i>Total</i>

PROYECTOS CERTIFICADOS ACUMULADOS A 2011

PROGRAMAS DE ADAPTACIÓN DE LA FLOTA (PAF) PALANGRE DE SUPERFICIE. Reglamento (CE) nº 744/2008. Artículo 12 GALICIA											
Objetivo	A 31.12.2012 Reducción permanente de la capacidad del segmento del 30% como mínimo										
Artículo 14 del Reglamento (CE) nº 744/2008. Parada definitiva											
Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº buques			15							15
	GTs			3.901,17							3.901,17
	KWs			6.257,06							6.257,06
Base de Referencia	PAF Palangre superficie: afecta a 52 buques, con arqueo total de 12.914,70 GTs y 20.536,61 KWs, de los que se desguazarán 15 buques con un arqueo total de 3.901,17 GTs y 6.265,26 KWs.										
Artículo 15 del Reglamento (CE) nº 744/2008. Parada temporal											
Logro	Datos	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total

PROYECTOS APROBADOS ACUMULADOS A 2011

PROGRAMAS DE ADAPTACIÓN DE LA FLOTA (PAF) NEAFC (GRAN SOL) . Reglamento (CE) nº 744/2008. Artículo 12 GALICIA											
Objetivo	A 31.12.2012 Reducción permanente de la capacidad del segmento del 30% como mínimo										
Artículo 14 del Reglamento (CE) nº 744/2008. Parada definitiva											
Logro	<i>Datos</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>	<i>2011</i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>	<i>2014</i>	<i>2015</i>	<i>Total</i>
	Nº buques				13	1					14
	GTs				3.167,91	336,00					3.503,91
	KWs				5.170,73	286,65					5.457,38
Base de Referencia	PAF NEAFC (Gran Sol): afecta a 44 buques, con arqueo total de 11.856,37 GTs y 16.601,96 KWs, de los que se desguazarán 15 buques con un arqueo total de 3.796,91 GTs y 5.823,62 KWs.										
Artículo 15 del Reglamento (CE) nº 744/2008. Parada temporal											
Logro	<i>Datos</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>	<i>2011</i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>	<i>2014</i>	<i>2015</i>	<i>Total</i>

PROYECTOS CERTIFICADOS ACUMULADOS A 2011

PROGRAMAS DE ADAPTACIÓN DE LA FLOTA (PAF) NEAFC (GRAN SOL). Reglamento (CE) nº 744/2008. Artículo 12 GALICIA											
Objetivo	A 31.12.2012 Reducción permanente de la capacidad del segmento del 30% como mínimo										
Artículo 14 del Reglamento (CE) nº 744/2008. Parada definitiva											
Logro	<i>Datos</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>	<i>2011</i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>	<i>2014</i>	<i>2015</i>	<i>Total</i>
	Nº buques			13	1						14
	GTs			3.167,91	336,00						3.503,91
	KWs			5.170,73	286,65						5.457,38
Base de Referencia	PAF NEAFC (Gran Sol):afecta a 44 buques, con arqueo total de 11.856,37 GTs y 16.601,96 KWs, de los que se desguazarán 15 buques con un arqueo total de 3.796,91 GTs y 5.823,62 KWs.										
Artículo 15 del Reglamento (CE) nº 744/2008. Parada temporal											
Logro	<i>Datos</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>	<i>2011</i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>	<i>2014</i>	<i>2015</i>	<i>Total</i>

PROYECTOS APROBADOS ACUMULADOS A 2011

PROGRAMAS DE ADAPTACIÓN DE LA FLOTA (PAF) ARRASTREROS CONGELADORES . Reglamento (CE) nº 744/2008. Artículo 12 GALICIA											
Objetivo	A 31.12.2012 Reducción permanente de la capacidad del segmento del 30% como mínimo										
Artículo 14 del Reglamento (CE) nº 744/2008. Parada definitiva											
Logro	<i>Datos</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>	<i>2011</i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>	<i>2014</i>	<i>2015</i>	<i>Total</i>
	Nº buques			5							5
	GTs			3.274,00							3.274,00
	KWs			4.290,93							4.290,93
Base de Referencia	PAF Arrastreros Congeladores:afecta a 14 buques, con arqueo total de 12.285,63 GTs y 15.124,21 KWs, de los que se desguazarán 6 buques con un arqueo total de 4.224 GTs y 4.694,21 KWs.										
Artículo 15 del Reglamento (CE) nº 744/2008. Parada temporal											
Logro	<i>Datos</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>	<i>2011</i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>	<i>2014</i>	<i>2015</i>	<i>Total</i>

PROYECTOS CERTIFICADOS ACUMULADOS A 2011

PROGRAMAS DE ADAPTACIÓN DE LA FLOTA (PAF) ARRASTREROS CONGELADORES . Reglamento (CE) nº 744/2008. Artículo 12 GALICIA											
Objetivo	A 31.12.2012 Reducción permanente de la capacidad del segmento del 30% como mínimo										
Artículo 14 del Reglamento (CE) nº 744/2008. Parada definitiva											
Logro	<i>Datos</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>	<i>2011</i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>	<i>2014</i>	<i>2015</i>	<i>Total</i>
	Nº buques			5							5
	GTs			3.274,00							3.274,00
	KWs			4.290,93							4.694,21
Base de Referencia	PAF Arrastreros Congeladores:afecta a 14 buques, con arqueo total de 12.285,63 GTs y 15.124,21 KWs, de los que se desgazarán 6 buques con un arqueo total de 4.224 GTs y 4.694,21 KWs.										
Artículo 15 del Reglamento (CE) nº 744/2008. Parada temporal											
Logro	<i>Datos</i>	<i>2007</i>	<i>2008</i>	<i>2009</i>	<i>2010</i>	<i>2011</i>	<i>2012</i>	<i>2013</i>	<i>2014</i>	<i>2015</i>	<i>Total</i>

- **Planes de ajuste del esfuerzo pesquero sin datos de ejecución en el momento de realización de este informe**
 - Plan de ajuste del esfuerzo pesquero de buques pesqueros españoles incluidos en censos de caladeros internacionales y terceros países.

PROYECTOS APROBADOS ACUMULADOS A 2011

PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE BUQUES PESQUEROS ESPAÑOLES INCLUIDOS EN CENSOS DE CALADEROS INTERNACIONALES Y TERCEROS PAISES Reglamento (CE) nº 1198/2006 Art.21 a vi) Real Decreto 1362/2011, de 7 de octubre, por el que se establece un Plan Nacional de Desmantelamiento mediante paralización definitiva de las actividades de buques pesqueros españoles incluidos en censos de caladeros internacionales y países terceros.											
Objetivo	En el Real Decreto 1362/2011, de 7 de octubre, se establece que la reducción global de la capacidad pesquera, supondrá al menos un 10,70% y un 10,00% sobre el total de la flota afectada, lo que implica la reducción de la capacidad pesquera mediante paralización definitiva de buques de aproximadamente 10.187,31 GT y 13.810,05 KW , respectivamente										
1.1 Reducción de la capacidad de la flota pesquera mediante el cese permanente de las actividades pesqueras											
Logro	<i>Datos</i>	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº de buques										0
	GT										0,00
	Kw										0,00
Base de Referencia¹	Línea de referencia: en el Real Decreto establece que lo buques incluidos en el censo de caladeros internacionales y países terceros, ascienden a un total de 108 buques, con un arqueo en GT de 95,170,36 y una potencia de 137,601,00 KW										
1.2. Reducción del esfuerzo pesquero por parada temporal											
Logro	<i>Datos</i>	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
	Nº buques										0
	Nº días buques										0
	Nº Tripulantes										0
	Nº días tripulantes										0
Nº días totales										0	
Base de Referencia¹	Línea de referencia: en el Real Decreto establece que lo buques incluidos en el censo de caladeros internacionales y países terceros, ascienden a un total de 108 buques, con un arqueo en GT de 95,170,36 y una potencia de 137,601,00 KW										

Seguimiento de los objetivos fijados en los Planes de Ajuste del esfuerzo pesquero.

OBJETIVOS GLOBALES ESTABLECIDOS EN EL PO CORRESPONDIENTE A LAS PESQUERIAS DE RIESGO 2007-2015						
PLAN DE AJUSTE	MODALIDAD	OBJETIVO DE REDUCCIÓN DE AL MENOS (%) / VALOR ABSOLUTO	DATOS DE EJECUCIÓN A 31/12/2011 SOBRE LOS OBJETIVOS DE REDUCCIÓN (%) / VALOR ABSOLUTO			
			Nº BUQUES	GT	CV	KW
Plan de Ajuste de Cerco en el Golfo de Cádiz	Cerco en el Golfo de Cádiz	20%	16,04%	17,64%	19,93%	19,95%
Plan de Ajuste de Arrastre en el Golfo de Cádiz	Arrastre en el Golfo de Cádiz	30%	30,66%	32,55%	33,20%	33,22%
Plan de Ajuste de la Merluza Sur y Cigala	Arrastre de fondo en Cantábrico NW - Arrastre en aguas de Portugal - Palangre de fondo en Cantábrico NW - Volanta en Cantábrico NW	30%	19,37%	16,20%	18,28%	18,31%
Plan de Ajuste de la Merluza Norte	Arrastre fondo zona Ciem VB, VI, VII y VIIIabde - Artes fijas zona Ciem VB, VI, VII y VIIIabde - Palangre de fondo menores TRB en VIIIabde	25%	34,91%	30,68%	35,85%	35,86%
Plan de Ajuste del Mediterráneo	Arrastre de Fondo en el Mediterráneo	30%	25,00%	24,57%	27,71%	27,73%
	Cerco en el Mediterráneo	20%	20,90%	16,15%	18,59%	18,61%
	Palangre de superficie en el Mediterráneo	28% GT 25% KW	12,24%	24,76%	21,83%	21,84%
	Artes fijos y menores en el Mediterráneo	18,62% GT 17,87% KW	24,37%	17,32%	14,66%	14,68%
Plan de Ajuste del Atún Rojo	b) Flota de cañas y líneas de mano del Estrecho. c) Flota de palangre y línea de mano.	30 Unidades de la lista b) y c) / lo que equivale a un 21,58%	22,30%	22,12%	22,93%	22,93%
Plan de Ajuste del Fletan Negro	Arrastreros congeladores de NAFO - Bacaladeros	Reducción de 10 unidades sobre lista cerrada/ lo que supone un 22,22%	37,78%	33,59%	36,93%	36,93%
Plan de Ajuste del Cantábrico Noroeste (PO Anchoa)	Artes Fijas en el Cantábrico Noroeste	16% GT 15% KW	-	5,43%	6,28%	6,30%
	Cerco en el Cantábrico Noroeste	17% GT 17% KW (10% anchoa)	-	12,69%	14,97%	14,99%
Plan de Ajuste del Voraz en determinadas zonas del Estrecho de Gibraltar	Voracera	25%	33,80%	34,25%	34,33%	34,33%
Plan de Ajuste de la Chirla en el Golfo de Cádiz	Rastro remolcado Draga hidráulica	14%GT 17% KW	-	4,66%	5,68%	5,72%

OBJETIVOS GLOBALES ESTABLECIDOS EN EL PO CORRESPONDIENTE A LAS PESQUERIAS DE RIESGO 2007-2015						
PLAN DE AJUSTE	MODALIDAD	OBJETIVO DE REDUCCIÓN DE AL MENOS (%) / VALOR ABSOLUTO	DATOS DE EJECUCIÓN A 31/12/2011 SOBRE LOS OBJETIVOS DE REDUCCIÓN (%) VALOR ABSOLUTO			
			Nº BUQUES	GT	CV	KW
Plan de Ajuste de la flota afectada por reducciones en el Acuerdo de Mauritania	Categorías de pesca establecidas en el Protocolo	15 buques sobre la base de los acuerdos de Guinea, Mauritania y Marruecos.	Reducción de 10 licencias de cefalopoderos de las que 7 son bajas definitivas	2.775,00 GT	-	-
Plan de Ajuste de la pesca costera artesanal Asturiana	Buques artesanales < 12 m con puerto base en Asturias	46 Buques 158 GT 1.513 KW	56,00	133,00	1.940,57	1.426,89
Plan de Ajuste de Palangre de Superficie	Flota Autorizada para la pesca con palangre de superficie de especies altamente migratorias	9%GT 9,54% KW	-	10,28%	12,60%	12,63%
Plan de Ajuste de la pesca costera artesanal Canarias (*)	Buques artesanales < 12 m con puerto base en Canarias	30 Buques 120 GT 1.781 KW	29,00	30,70	+ 39,22	+ 28,84
Plan de Ajuste de la anguila en Asturias	Buques autorizados en la pesca de la anguila	15%	12,50%	23,59%	16,66%	16,66%
Plan de desmantelamiento de la flota de artes menores en Andalucía	Buques de la modalidad de artes menores con puerto base en Andalucía	5% GT 4,8% KW	-	5,20%	5,50%	5,50%
Plan de desmantelamiento de la flota andaluza de arrastre en terceros países	Flota andaluza de arrastre en terceros países	13,38% GT 12,92% KW	-	27,59%	20,74%	20,74%
Plan de ajuste del desmantelamiento de buques pesqueros españoles incluidos en los censos de caladeros internacionales y países terceros	Buques pesqueros españoles incluidos en los censos de caladeros internacionales y países terceros	10.187,31 GT 13.810,05 KW	-	-	-	-
Plan de ajuste del desmantelamiento de buques pesqueros españoles que faenan en caladeros internacionales y que tienen puerto base en las ciudades de Ceuta y Melilla	Buques pesqueros españoles que faenan en caladeros internacionales y que tienen puerto base en las ciudades de Ceuta y Melilla	707 GT y 1.470 KW en el año 2010	-	729,43	2.120,00	1558,82

(*) Se aprecia un incremento en CV y KW, posiblemente debido a las regularizaciones. Pendiente de análisis.

SEGUIMIENTO DE LOS OBJETIVOS FIJADOS EN LOS PLANES DE AJUSTE

A la vista de los datos recogidos en el cuadro anterior, se destaca la evolución adecuada de todos los planes, a excepción del Plan de Ajuste de Merluza Sur y Cigala y del Cantábrico y Noroeste.

EVOLUCIÓN FINANCIERA DE LOS PLANES DE AJUSTE:

Por último y de conformidad con las recomendaciones de la Comisión Europea, tras la celebración del Encuentro Anual del FEP, celebrado en Madrid el pasado 17 de noviembre de 2011, entre la Autoridad de Gestión Española y la Comisión, se recoge en los siguientes cuadros la **información económica (aprobaciones y certificaciones)**, relativa a cada uno de los Planes de Ajuste.

A este respecto, ha de significarse, que los datos que aparecen en los cuadros que se recogen a continuación, son los que constan en la aplicación informática APLIFEP en la fecha de realización de este informe.

En la medida 1.1 se han aprobado un total de 623 proyectos por un importe total en términos FEP de 126, 23 millones de euros. Se ha certificado el 76,3 % del importe FEP aprobado.

En la medida 1.2, se han aprobado 35.677 expedientes, por un importe FEP de 92.405.534,34, del que se ha certificado el 91,8%.

En líneas generales estas medidas tienen una buena evolución, estando justificado el menor porcentaje de certificación en la medida 1.1, dado que desde la aprobación hasta la ejecución del desguace es necesario un intervalo de tiempo más prolongado para su materialización.

Cuadro resumen por Planes de Ajuste. Desguaces. Aprobaciones. Total Regiones

PLAN DE AJUSTE	MODALIDAD DE PESCA	REGLAMENTO	NÚMERO DE EXPEDIENTES	FEP	AGE	CA	OTRAS	BENEFICIARIO	TOTAL
01.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DEL MEDITERRÁNEO	Arrastre de fondo en el Mediterráneo.	1198	210	33.569.758,46	12.072.050,74	25.956.105,83	0,00	0,00	71.597.915,03
	Total Arrastre de fondo en el Mediterráneo.		210	33.569.758,46	12.072.050,74	25.956.105,83	0,00	0,00	71.597.915,03
	Artes menores en el Mediterráneo.	1198	41	1.607.951,47	695.150,68	1.108.865,90	0,00	0,00	3.411.968,05
	Total Artes menores en el Mediterráneo.		41	1.607.951,47	695.150,68	1.108.865,90	0,00	0,00	3.411.968,05
	Cerco en el Mediterráneo.	1198	38	4.306.644,87	1.356.549,28	2.403.959,86	0,00	0,00	8.067.154,01
	Total Cerco en el Mediterráneo.		38	4.306.644,87	1.356.549,28	2.403.959,86	0,00	0,00	8.067.154,01
	Palangre de superficie en el Mediterráneo.	1198	2	121.800,07	64.164,30	73.450,03	0,00	0,00	259.414,40
	Total Palangre de superficie en el Mediterráneo.		2	121.800,07	64.164,30	73.450,03	0,00	0,00	259.414,40
Total 01.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DEL MEDITERRÁNEO			291	39.606.154,87	14.187.915,00	29.542.381,62	0,00	0,00	83.336.451,49
02.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO PARA LA FLOTA DE CERCO EN EL GOLFO DE CÁDIZ	Cerco en el Golfo de Cádiz	1198	10	1.260.867,95	212.855,80	627.722,83	0,00	0,00	2.101.446,58
	Total Cerco en el Golfo de Cádiz		10	1.260.867,95	212.855,80	627.722,83	0,00	0,00	2.101.446,58
Total 02.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO PARA LA FLOTA DE CERCO EN EL GOLFO DE CÁDIZ			10	1.260.867,95	212.855,80	627.722,83	0,00	0,00	2.101.446,58
03.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO PARA LA FLOTA DE ARRASTRE EN EL GOLFO DE CÁDIZ	Arrastre de fondo en el Golfo de Cádiz	1198	29	5.477.460,69	1.009.767,69	2.641.872,78	0,00	0,00	9.129.101,16
	Total Arrastre de fondo en el Golfo de Cádiz		29	5.477.460,69	1.009.767,69	2.641.872,78	0,00	0,00	9.129.101,16
Total 03.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO PARA LA FLOTA DE ARRASTRE EN EL GOLFO DE CÁDIZ			29	5.477.460,69	1.009.767,69	2.641.872,78	0,00	0,00	9.129.101,16
04.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO PARA LA FLOTA DEL VORAZ EN DETERMINADAS ZONAS DEL ESTRECHO DE GIBRALTAR	Voracera	1198	9	370.492,40	72.037,25	174.957,69	0,00	0,00	617.487,34
	Total Voracera		9	370.492,40	72.037,25	174.957,69	0,00	0,00	617.487,34
Total 04.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO PARA LA FLOTA DEL VORAZ EN DETERMINADAS ZONAS DEL ESTRECHO DE GIBRALTAR			9	370.492,40	72.037,25	174.957,69	0,00	0,00	617.487,34

PLAN DE AJUSTE	MODALIDAD DE PESCA	REGLAMENTO	NÚMERO DE EXPEDIENTES	FEP	AGE	CA	OTRAS	BENEFICIARIO	TOTAL
05.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA MERLUZA SUR Y CIGALA	Arrastre de fondo en Cantábrico NW	1198	20	8.512.010,34	5.312.314,48	376.696,13	0,00	0,00	14.201.020,95
	Total Arrastre de fondo en Cantábrico NW		20	8.512.010,34	5.312.314,48	376.696,13	0,00	0,00	14.201.020,95
	Arrastre en aguas de Portugal	1198	2	1.020.257,68	652.295,89	0,00	0,00	0,00	1.672.553,57
	Total Arrastre en aguas de Portugal		2	1.020.257,68	652.295,89	0,00	0,00	0,00	1.672.553,57
	Palangre de fondo en Cantábrico NW	1198	2	477.041,63	304.993,82	0,00	0,00	0,00	782.035,45
	Total Palangre de fondo en Cantábrico NW		2	477.041,63	304.993,82	0,00	0,00	0,00	782.035,45
	Volanta en Cantábrico NW	1198	3	502.810,77	318.009,54	29.072,66	0,00	0,00	849.892,97
	Total Volanta en Cantábrico NW		3	502.810,77	318.009,54	29.072,66	0,00	0,00	849.892,97
Total 05.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA MERLUZA SUR Y CIGALA			27	10.512.120,42	6.587.613,73	405.768,79	0,00	0,00	17.505.502,94
06.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA MERLUZA NORTE	Arrastre de fondo en zonas CIEM VB, VI, VII y VIIIabde	1198	15	9.891.415,57	6.285.991,28	761.705,35	0,00	0,00	16.939.112,20
	Total Arrastre de fondo en zonas CIEM VB, VI, VII y VIIIabde		15	9.891.415,57	6.285.991,28	761.705,35	0,00	0,00	16.939.112,20
	Artes fijas en zonas CIEM VB, VI, VII y VIIIabde	1198	9	4.240.024,73	2.657.379,82	1.070.709,02	0,00	0,00	7.968.113,57
	Total Artes fijas en zonas CIEM VB, VI, VII y VIIIabde		9	4.240.024,73	2.657.379,82	1.070.709,02	0,00	0,00	7.968.113,57
	Palangre de fondo menores 100TRB en VIIIabde	1198	9	3.538.087,53	2.164.362,34	225.451,38	0,00	0,00	5.927.901,25
	Total Palangre de fondo menores 100TRB en VIIIabde		9	3.538.087,53	2.164.362,34	225.451,38	0,00	0,00	5.927.901,25
Total 06.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA MERLUZA NORTE			33	17.669.527,83	11.107.733,44	2.057.865,75	0,00	0,00	30.835.127,02
07.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DEL FLETAN NEGRO	Arrastreros congeladores de NAFO	1198	2	2.207.411,52	1.411.295,88	0,00	0,00	0,00	3.618.707,40
	Total Arrastreros congeladores de NAFO		2	2.207.411,52	1.411.295,88	0,00	0,00	0,00	3.618.707,40
	Bacaladeros	1198	3	4.066.624,17	2.599.972,83	0,00	0,00	0,00	6.666.597,00
	Total Bacaladeros		3	4.066.624,17	2.599.972,83	0,00	0,00	0,00	6.666.597,00
Total 07.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DEL FLETAN NEGRO			5	6.274.035,69	4.011.268,71	0,00	0,00	0,00	10.285.304,40

PLAN DE AJUSTE	MODALIDAD DE PESCA	REGLAMENTO	NÚMERO DE EXPEDIENTES	FEP	AGE	CA	OTRAS	BENEFICIARIO	TOTAL
08.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DEL ATÚN ROJO EN ATLÁNTICO ORIENTAL Y MEDITERRÁNEO	Flota de cañas y líneas de mano del Estrecho.	1198	8	799.678,24	426.495,07	106.623,76	0,00	0,00	1.332.797,07
	Total Flota de cañas y líneas de mano del Estrecho.		8	799.678,24	426.495,07	106.623,76	0,00	0,00	1.332.797,07
	Flota de palangre y línea de mano.	1198	10	2.907.820,36	1.550.837,53	387.709,39	0,00	0,00	4.846.367,28
	Total Flota de palangre y línea de mano.		10	2.907.820,36	1.550.837,53	387.709,39	0,00	0,00	4.846.367,28
Total 08.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DEL ATÚN ROJO EN ATLÁNTICO ORIENTAL Y MEDITERRÁNEO			18	3.707.498,60	1.977.332,60	494.333,15	0,00	0,00	6.179.164,35
10.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DEL CANTÁBRICO Y NOROESTE	Artes fijos: Artes menores en Cantábrico NW	1198	53	2.171.194,94	802.681,81	1.349.257,99	0,00	0,00	4.323.134,74
	Total Artes fijos: Artes menores en Cantábrico NW		53	2.171.194,94	802.681,81	1.349.257,99	0,00	0,00	4.323.134,74
	Artes fijos: Palangre de fondo en Cantábrico NW	1198	2	87.302,88	28.373,44	102.580,88	0,00	0,00	218.257,20
	Total Artes fijos: Palangre de fondo en Cantábrico NW		2	87.302,88	28.373,44	102.580,88	0,00	0,00	218.257,20
	Artes fijos: Rasco en Cantábrico NW	1198	1	129.121,53	64.666,55	41.277,52	0,00	0,00	235.065,60
	Total Artes fijos: Rasco en Cantábrico NW		1	129.121,53	64.666,55	41.277,52	0,00	0,00	235.065,60
	Artes fijos: Volanta en Cantábrico NW	1198	1	164.788,99	105.356,90	0,00	0,00	0,00	270.145,89
	Total Artes fijos: Volanta en Cantábrico NW		1	164.788,99	105.356,90	0,00	0,00	0,00	270.145,89
	Cerco en Cantábrico NW	1198	23	2.900.006,14	600.035,45	4.755.624,39	0,00	0,00	8.255.665,98
	Total Cerco en Cantábrico NW		23	2.900.006,14	600.035,45	4.755.624,39	0,00	0,00	8.255.665,98
Total 10.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DEL CANTÁBRICO Y NOROESTE			80	5.452.414,48	1.601.114,15	6.248.740,78	0,00	0,00	13.302.269,41
12.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA FLOTA COSTERA ARTESANAL EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS (< 12m)	Artes Menores	1198	29	538.149,73	282.152,68	164.989,06	0,00	0,00	985.291,47
	Total Artes Menores		29	538.149,73	282.152,68	164.989,06	0,00	0,00	985.291,47
	Palangre de fondo	1198	4	109.746,43	55.573,82	34.743,16	0,00	0,00	200.063,41
	Total Palangre de fondo		4	109.746,43	55.573,82	34.743,16	0,00	0,00	200.063,41
Total 12.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA FLOTA COSTERA ARTESANAL EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS (< 12m)			33	647.896,16	337.726,50	199.732,22	0,00	0,00	1.185.354,88

PLAN DE AJUSTE	MODALIDAD DE PESCA	REGLAMENTO	NÚMERO DE EXPEDIENTES	FEP	AGE	CA	OTRAS	BENEFICIARIO	TOTAL
14.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA FLOTA DE PALANGRE DE SUPERFICIE EN OCÉANO ATLÁNTICO, ÍNDICO Y	Palangre de Superficie	1198	3	1.271.371,29	791.236,11	432.801,60	0,00	0,00	2.495.409,00
	Total Palangre de Superficie		3	1.271.371,29	791.236,11	432.801,60	0,00	0,00	2.495.409,00
Total 14.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA FLOTA DE PALANGRE DE SUPERFICIE EN OCÉANO ATLÁNTICO, ÍNDICO Y PACÍFICO			3	1.271.371,29	791.236,11	432.801,60	0,00	0,00	2.495.409,00
15.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA FLOTA COSTERA ARTESANAL DE CANARIAS	Sin Modalidad Especificada	1198	10	201.524,32	91.165,80	91.165,80	0,00	0,00	383.855,92
	Total Sin Modalidad Especificada		10	201.524,32	91.165,80	91.165,80	0,00	0,00	383.855,92
Total 15.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA FLOTA COSTERA ARTESANAL DE CANARIAS			10	201.524,32	91.165,80	91.165,80	0,00	0,00	383.855,92
16.PLAN DE DESMANTELAMIENTO DE LA FLOTA DE ARRASTRE DE ANDALUCÍA QUE OPERA EN CALADEROS DE TERCEROS PAISES	Arrastre en aguas de Portugal	1198	5	2.324.669,43	1.239.823,69	309.955,93	0,00	0,00	3.874.449,05
	Total Arrastre en aguas de Portugal		5	2.324.669,43	1.239.823,69	309.955,93	0,00	0,00	3.874.449,05
Total 16.PLAN DE DESMANTELAMIENTO DE LA FLOTA DE ARRASTRE DE ANDALUCÍA QUE OPERA EN CALADEROS DE TERCEROS PAISES			5	2.324.669,43	1.239.823,69	309.955,93	0,00	0,00	3.874.449,05
17.PLAN DE DESMANTELAMIENTO DE LA FLOTA ARTESANAL ANDALUZA (< 12m)	Artes menores en el Golfo de Cadiz	1198	4	147.144,85	28.739,70	69.356,87	0,00	0,00	245.241,42
	Total Artes menores en el Golfo de Cadiz		4	147.144,85	28.739,70	69.356,87	0,00	0,00	245.241,42
	Artes menores en el Mediterráneo.	1198	17	471.546,72	62.872,90	251.491,59	0,00	0,00	785.911,21
	Total Artes menores en el Mediterráneo.		17	471.546,72	62.872,90	251.491,59	0,00	0,00	785.911,21
Total 17.PLAN DE DESMANTELAMIENTO DE LA FLOTA ARTESANAL ANDALUZA (< 12m)			21	618.691,57	91.612,60	320.848,46	0,00	0,00	1.031.152,63
18.PROGRAMA DE ADAPTACION DE LA FLOTA (PAF). CANTABRIA	Arrastre de Fondo en Cantabrico NW	744	2	164.385,17	32.877,03	1.446.589,45	0,00	0,00	1.643.851,65
	Total Arrastre de Fondo en Cantabrico NW		2	164.385,17	32.877,03	1.446.589,45	0,00	0,00	1.643.851,65
	Arrastre Fondo NEAFC	744	2	169.805,68	33.961,14	1.494.290,03	0,00	0,00	1.698.056,85
	Total Arrastre Fondo NEAFC		2	169.805,68	33.961,14	1.494.290,03	0,00	0,00	1.698.056,85
Total 18.PROGRAMA DE ADAPTACION DE LA FLOTA (PAF). CANTABRIA			4	334.190,85	66.838,17	2.940.879,48	0,00	0,00	3.341.908,50

PLAN DE AJUSTE	MODALIDAD DE PESCA	REGLAMENTO	NÚMERO DE EXPEDIENTES	FEP	AGE	CA	OTRAS	BENEFICIARIO	TOTAL
19.PROGRAMA DE ADAPTACION DE LA FLOTA (PAF). GALICIA. PALANGRE DE SUPERFICIE	Palangre de superficie Caladero Nacional	744	3	1.229.114,63	785.827,39	0,00	0,00	0,00	2.014.942,02
	Total Palangre de superficie Caladero Nacional		3	1.229.114,63	785.827,39	0,00	0,00	0,00	2.014.942,02
	Palangre de superficie en aguas internacionales	744	9	5.423.422,82	3.467.434,24	0,00	0,00	0,00	8.890.857,06
	Total Palangre de superficie en aguas internacionales		9	5.423.422,82	3.467.434,24	0,00	0,00	0,00	8.890.857,06
	Palangre de superficie en pacífico e índico	744	3	1.682.473,09	1.075.679,51	0,00	0,00	0,00	2.758.152,60
Total Palangre de superficie en pacífico e índico		3	1.682.473,09	1.075.679,51	0,00	0,00	0,00	2.758.152,60	
Total 19.PROGRAMA DE ADAPTACION DE LA FLOTA (PAF). GALICIA. PALANGRE DE SUPERFICIE			15	8.335.010,54	5.328.941,14	0,00	0,00	0,00	13.663.951,68
20.PROGRAMA DE ADAPTACION DE LA FLOTA (PAF). BALEARES	Arrastre Fondo Mediterraneo	744	1	366.075,99	20.337,55	20.337,56	0,00	0,00	406.751,10
	Total Arrastre Fondo Mediterraneo		1	366.075,99	20.337,55	20.337,56	0,00	0,00	406.751,10
Total 20.PROGRAMA DE ADAPTACION DE LA FLOTA (PAF). BALEARES			1	366.075,99	20.337,55	20.337,56	0,00	0,00	406.751,10
21.PROGRAMA DE ADAPTACION DE LA FLOTA (PAF). PAIS VASCO	Arrastre Fondo NEAFC	744	7	6.748.293,30	0,00	2.622.826,50	0,00	0,00	9.371.119,80
	Total Arrastre Fondo NEAFC		7	6.748.293,30	0,00	2.622.826,50	0,00	0,00	9.371.119,80
Total 21.PROGRAMA DE ADAPTACION DE LA FLOTA (PAF). PAIS VASCO			7	6.748.293,30	0,00	2.622.826,50	0,00	0,00	9.371.119,80
23.PLAN DE DESMANTELAMIENTO DE BUQUES PESQUEROS ESPAÑOLES QUE FAENAN EN CALADEROS INTERNACIONALES CON PUERTO	Arrastreros congeladores en aguas internacionales y terceros países	1198	2	1.780.682,40	593.560,80	0,00	0,00	0,00	2.374.243,20
	Total Arrastreros congeladores en aguas internacionales y terceros países		2	1.780.682,40	593.560,80	0,00	0,00	0,00	2.374.243,20
Total 23.PLAN DE DESMANTELAMIENTO DE BUQUES PESQUEROS ESPAÑOLES QUE FAENAN EN CALADEROS INTERNACIONALES CON PUERTO BASE EN CEUTA Y MELILLA			2	1.780.682,40	593.560,80	0,00	0,00	0,00	2.374.243,20
24.PROGRAMA DE ADAPTACION DE LA FLOTA (PAF). GALICIA. NEAFC	Arrastre de fondo en zonas CIEM VB, VI, VII y VIIIabde	744	8	4.910.924,59	3.139.771,48	0,00	0,00	0,00	8.050.696,07
	Total Arrastre de fondo en zonas CIEM VB, VI, VII y VIIIabde		8	4.910.924,59	3.139.771,48	0,00	0,00	0,00	8.050.696,07
	Artes fijas en zonas CIEM VB, VI, VII y VIIIabde	744	4	2.134.628,27	1.364.762,33	0,00	0,00	0,00	3.499.390,60
	Total Artes fijas en zonas CIEM VB, VI, VII y VIIIabde		4	2.134.628,27	1.364.762,33	0,00	0,00	0,00	3.499.390,60
	Palangre de fondo menores 100TRB en VIIIabde	744	2	739.573,40	472.842,00	0,00	0,00	0,00	1.212.415,40
Total Palangre de fondo menores 100TRB en VIIIabde		2	739.573,40	472.842,00	0,00	0,00	0,00	1.212.415,40	
Total 24.PROGRAMA DE ADAPTACION DE LA FLOTA (PAF). GALICIA. NEAFC			14	7.785.126,26	4.977.375,81	0,00	0,00	0,00	12.762.502,07
25.PROGRAMA DE ADAPTACION DE LA FLOTA (PAF). GALICIA. ARRASTREROS CONGELADORES	Arrastreros congeladores de NAFO	744	2	2.047.897,08	1.309.311,25	0,00	0,00	0,00	3.357.208,33
	Total Arrastreros congeladores de NAFO		2	2.047.897,08	1.309.311,25	0,00	0,00	0,00	3.357.208,33
	Arrastreros congeladores en aguas internacionales y terceros países	744	3	2.782.754,73	1.779.138,27	0,00	0,00	0,00	4.561.893,00
Total Arrastreros congeladores en aguas internacionales y terceros países		3	2.782.754,73	1.779.138,27	0,00	0,00	0,00	4.561.893,00	
Total 25.PROGRAMA DE ADAPTACION DE LA FLOTA (PAF). GALICIA. ARRASTREROS CONGELADORES			5	4.830.651,81	3.088.449,52	0,00	0,00	0,00	7.919.101,33
Total general			622	125.574.756,85	57.394.706,06	49.132.190,94	0,00	0,00	232.101.653,85

Cuadro resumen Aprobaciones por Planes de Ajuste. Accion 1.1.2. Reconversión a actividades distintas de la pesca Total Regiones (Solo No Convergencia)

Aprobaciones

PLAN DE AJUSTE	MODALIDAD DE PESCA	REGLAMENTO	NÚMERO DE EXPEDIENTES	FEP	AGE	CA	OTRAS	BENEFICIARIO	TOTAL
24.PROGRAMA DE ADAPTACION DE LA FLOTA (PAF). GALICIA. NEAFC	Arrastre de fondo en zonas CIEM VB, VI, VII y VIIIabde	744	1	655.295,55	418.959,45	0,00	0,00	0,00	1.074.255,00
	Total Arrastre de fondo en zonas CIEM VB, VI, VII y VIIIabde		1	655.295,55	418.959,45	0,00	0,00	0,00	1.074.255,00
Total 24.PROGRAMA DE ADAPTACION DE LA FLOTA (PAF). GALICIA. NEAFC			1	655.295,55	418.959,45	0,00	0,00	0,00	1.074.255,00

Cuadro resumen por Planes de Ajuste. Medida 1.1. Desguaces. Pagos Certificados y enviados a la UE. Total Regiones

PLAN DE AJUSTE	MODALIDAD DE PESCA	REGLAMENTO	NÚMERO DE EXPEDIENTES	FEP	AGE	CA	OTRAS	BENEFICIARIO	TOTAL
01.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DEL MEDITERRÁNEO	Arrastre de fondo en el Mediterráneo.	1198/2006	148	24.207.475,51	8.416.054,97	18.466.690,80	0,00	0,00	51.090.221,28
	Total Arrastre de fondo en el Mediterráneo.		148	24.207.475,51	8.416.054,97	18.466.690,80	0,00	0,00	51.090.221,28
	Artes menores en el Mediterráneo.	1198/2006	10	954.153,61	409.077,28	410.821,26	0,00	0,00	1.774.052,15
	Total Artes menores en el Mediterráneo.		10	954.153,61	409.077,28	410.821,26	0,00	0,00	1.774.052,15
	Cerco en el Mediterráneo.	1198/2006	26	2.736.764,75	909.332,64	1.539.421,12	0,00	0,00	5.185.518,51
	Total Cerco en el Mediterráneo.		26	2.736.764,75	909.332,64	1.539.421,12	0,00	0,00	5.185.518,51
Total 01.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DEL MEDITERRÁNEO			184	27.898.393,87	9.734.464,89	20.416.933,18	0,00	0,00	58.049.791,94
02.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO PARA LA FLOTA DE CERCO EN EL GOLFO DE CÁDIZ	Cerco en el Golfo de Cádiz	1198/2006	8	1.119.444,79	149.259,30	597.037,23	0,00	0,00	1.865.741,32
	Total Cerco en el Golfo de Cádiz		8	1.119.444,79	149.259,30	597.037,23	0,00	0,00	1.865.741,32
Total 02.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO PARA LA FLOTA DE CERCO EN EL GOLFO DE CÁDIZ			8	1.119.444,79	149.259,30	597.037,23	0,00	0,00	1.865.741,32
03.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO PARA LA FLOTA DE ARRASTRE EN EL GOLFO DE CÁDIZ	Arrastre de fondo en el Golfo de Cádiz	1198/2006	26	4.748.435,63	633.124,35	2.532.499,40	0,00	0,00	7.914.059,38
	Total Arrastre de fondo en el Golfo de Cádiz		26	4.748.435,63	633.124,35	2.532.499,40	0,00	0,00	7.914.059,38
Total 03.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO PARA LA FLOTA DE ARRASTRE EN EL GOLFO DE CÁDIZ			26	4.748.435,63	633.124,35	2.532.499,40	0,00	0,00	7.914.059,38
04.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO PARA LA FLOTA DEL VORAZ EN DETERMINADAS ZONAS DEL ESTRECHO DE GIBRALTAR	Voracera	1198/2006	9	361.059,79	67.006,52	173.700,01	0,00	0,00	601.766,32
	Total Voracera		9	361.059,79	67.006,52	173.700,01	0,00	0,00	601.766,32
Total 04.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO PARA LA FLOTA DEL VORAZ EN DETERMINADAS ZONAS DEL ESTRECHO DE GIBRALTAR			9	361.059,79	67.006,52	173.700,01	0,00	0,00	601.766,32

PLAN DE AJUSTE	MODALIDAD DE PESCA	REGLAMENTO	NÚMERO DE EXPEDIENTES	FEP	AGE	CA	OTRAS	BENEFICIARIO	TOTAL
05.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA MERLUZA SUR Y CIGALA	Arrastre de fondo en Cantábrico NW	1198/2006	15	6.429.092,69	3.993.273,48	270.305,56	0,00	0,00	10.692.671,73
	Total Arrastre de fondo en Cantábrico NW		15	6.429.092,69	3.993.273,48	270.305,56	0,00	0,00	10.692.671,73
	Arrastre en aguas de Portugal	1198/2006	1	469.662,19	300.275,82	0,00	0,00	0,00	769.938,01
	Total Arrastre en aguas de Portugal		1	469.662,19	300.275,82	0,00	0,00	0,00	769.938,01
	Palangre de fondo en Cantábrico NW	1198/2006	2	477.041,63	304.993,82	0,00	0,00	0,00	782.035,45
	Total Palangre de fondo en Cantábrico NW		2	477.041,63	304.993,82	0,00	0,00	0,00	782.035,45
	Volanta en Cantábrico NW	1198/2006	2	390.849,67	249.887,50	0,00	0,00	0,00	640.737,17
Total Volanta en Cantábrico NW		2	390.849,67	249.887,50	0,00	0,00	0,00	640.737,17	
Total 05.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA MERLUZA SUR Y CIGALA			20	7.766.646,18	4.848.430,62	270.305,56	0,00	0,00	12.885.382,36
06.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA MERLUZA NORTE	Arrastre de fondo en zonas CIEM VB, VI, VII y VIIIabde	1198/2006	8	4.778.047,96	3.016.789,03	761.705,35	0,00	0,00	8.556.542,34
	Total Arrastre de fondo en zonas CIEM VB, VI, VII y VIIIabde		8	4.778.047,96	3.016.789,03	761.705,35	0,00	0,00	8.556.542,34
	Artes fijas en zonas CIEM VB, VI, VII y VIIIabde	1198/2006	8	3.815.238,73	2.385.795,32	1.070.709,02	0,00	0,00	7.271.743,07
	Total Artes fijas en zonas CIEM VB, VI, VII y VIIIabde		8	3.815.238,73	2.385.795,32	1.070.709,02	0,00	0,00	7.271.743,07
	Palangre de fondo menores 100TRB en VIIIabde	1198/2006	7	2.813.924,23	1.701.372,69	225.451,38	0,00	0,00	4.740.748,30
Total Palangre de fondo menores 100TRB en VIIIabde		7	2.813.924,23	1.701.372,69	225.451,38	0,00	0,00	4.740.748,30	
Total 06.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA MERLUZA NORTE			23	11.407.210,92	7.103.957,04	2.057.865,75	0,00	0,00	20.569.033,71
07.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DEL FLETAN NEGRO	Arrastreros congeladores de NAFO	1198/2006	2	2.207.411,52	1.411.295,88	0,00	0,00	0,00	3.618.707,40
	Total Arrastreros congeladores de NAFO		2	2.207.411,52	1.411.295,88	0,00	0,00	0,00	3.618.707,40
	Bacaladeros	1198/2006	2	2.802.930,48	1.792.037,52	0,00	0,00	0,00	4.594.968,00
	Total Bacaladeros		2	2.802.930,48	1.792.037,52	0,00	0,00	0,00	4.594.968,00
Total 07.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DEL FLETAN NEGRO			4	5.010.342,00	3.203.333,40	0,00	0,00	0,00	8.213.675,40
08.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DEL ATÚN ROJO EN ATLÁNTICO ORIENTAL Y MEDITERRÁNEO	Flota de cañas y líneas de mano del Estrecho.	1198/2006	7	618.003,97	329.602,14	82.400,52	0,00	0,00	1.030.006,63
	Total Flota de cañas y líneas de mano del Estrecho.		7	618.003,97	329.602,14	82.400,52	0,00	0,00	1.030.006,63
	Flota de palangre y línea de mano.	1198/2006	9	2.379.099,41	1.268.853,02	317.213,27	0,00	0,00	3.965.165,70
	Total Flota de palangre y línea de mano.		9	2.379.099,41	1.268.853,02	317.213,27	0,00	0,00	3.965.165,70
Total 08.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DEL ATÚN ROJO EN ATLÁNTICO ORIENTAL Y MEDITERRÁNEO			16	2.997.103,38	1.598.455,16	399.613,79	0,00	0,00	4.995.172,33

PLAN DE AJUSTE	MODALIDAD DE PESCA	REGLAMENTO	NÚMERO DE EXPEDIENTES	FEP	AGE	CA	OTRAS	BENEFICIARIO	TOTAL
10.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DEL CANTÁBRICO Y NOROESTE	Artes fijos: Artes menores en Cantábrico NW	1198/2006	12	659.166,16	0,00	739.281,99	0,00	0,00	1.398.448,15
	Total Artes fijos: Artes menores en Cantábrico NW		12	659.166,16	0,00	739.281,99	0,00	0,00	1.398.448,15
	Artes fijos: Rasco en Cantábrico NW	1198/2006	1	129.121,53	64.666,55	41.277,52	0,00	0,00	235.065,60
	Total Artes fijos: Rasco en Cantábrico NW		1	129.121,53	64.666,55	41.277,52	0,00	0,00	235.065,60
	Cerco en Cantábrico NW	1198/2006	16	1.747.418,56	53.734,96	4.103.812,71	0,00	0,00	5.904.966,23
	Total Cerco en Cantábrico NW		16	1.747.418,56	53.734,96	4.103.812,71	0,00	0,00	5.904.966,23
Total 10.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DEL CANTÁBRICO Y NOROESTE			29	2.535.706,25	118.401,51	4.884.372,22	0,00	0,00	7.538.479,98
12.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA FLOTA COSTERA ARTESANAL EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS (< 12m)	Artes Menores	1198/2006	23	419.796,18	210.242,00	134.200,28	0,00	0,00	764.238,46
	Total Artes Menores		23	419.796,18	210.242,00	134.200,28	0,00	0,00	764.238,46
	Palangre de fondo	1198/2006	3	104.072,06	52.121,28	33.269,71	0,00	0,00	189.463,05
	Total Palangre de fondo		3	104.072,06	52.121,28	33.269,71	0,00	0,00	189.463,05
Total 12.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA FLOTA COSTERA ARTESANAL EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS (< 12m)			26	523.868,24	262.363,28	167.469,99	0,00	0,00	953.701,51
14.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA FLOTA DE PALANGRE DE SUPERFICIE EN OCEANO ATLÁNTICO, ÍNDICO Y PACÍFICO	Palangre de Superficie	1198/2006	3	1.222.189,29	781.399,71	0,00	0,00	0,00	2.003.589,00
	Total Palangre de Superficie		3	1.222.189,29	781.399,71	0,00	0,00	0,00	2.003.589,00
Total 14.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA FLOTA DE PALANGRE DE SUPERFICIE EN OCEANO ATLÁNTICO, ÍNDICO Y PACÍFICO			3	1.222.189,29	781.399,71	0,00	0,00	0,00	2.003.589,00
16.PLAN DE DESMANTELAMIENTO DE LA FLOTA DE ARRASTRE DE ANDALUCÍA QUE OPERA EN CALADEROS DE TERCEROS PAISES	Arrastre en aguas de Portugal	1198/2006	3	1.222.673,43	652.092,49	163.023,13	0,00	0,00	2.037.789,05
	Total Arrastre en aguas de Portugal		3	1.222.673,43	652.092,49	163.023,13	0,00	0,00	2.037.789,05
Total 16.PLAN DE DESMANTELAMIENTO DE LA FLOTA DE ARRASTRE DE ANDALUCÍA QUE OPERA EN CALADEROS DE TERCEROS PAISES			3	1.222.673,43	652.092,49	163.023,13	0,00	0,00	2.037.789,05
17.PLAN DE DESMANTELAMIENTO DE LA FLOTA ARTESANAL ANDALUZA (< 12m)	Artes menores en el Golfo de Cadiz	1198/2006	2	124.668,97	16.622,53	66.490,12	0,00	0,00	207.781,62
	Total Artes menores en el Golfo de Cadiz		2	124.668,97	16.622,53	66.490,12	0,00	0,00	207.781,62
	Artes menores en el Mediterráneo.	1198/2006	16	437.854,32	58.380,58	233.522,31	0,00	0,00	729.757,21
	Total Artes menores en el Mediterráneo.		16	437.854,32	58.380,58	233.522,31	0,00	0,00	729.757,21
Total 17.PLAN DE DESMANTELAMIENTO DE LA FLOTA ARTESANAL ANDALUZA (< 12m)			18	562.523,29	75.003,11	300.012,43	0,00	0,00	937.538,83

PLAN DE AJUSTE	MODALIDAD DE PESCA	REGLAMENTO	NÚMERO DE EXPEDIENTES	FEP	AGE	CA	OTRAS	BENEFICIARIO	TOTAL
18.PROGRAMA DE ADAPTACION DE LA FLOTA (PAF). CANTABRIA	Arrastre de Fondo en Cantabrico NW	744/2008	2	169.805,68	33.961,14	1.494.290,03	0,00	0,00	1.698.056,85
	Total Arrastre de Fondo en Cantabrico NW		2	169.805,68	33.961,14	1.494.290,03	0,00	0,00	1.698.056,85
	Arrastre Fondo NEAFC	744/2008	2	163.610,28	32.722,06	1.439.770,43	0,00	0,00	1.636.102,77
	Total Arrastre Fondo NEAFC		2	163.610,28	32.722,06	1.439.770,43	0,00	0,00	1.636.102,77
Total 18.PROGRAMA DE ADAPTACION DE LA FLOTA (PAF). CANTABRIA			4	333.415,96	66.683,20	2.934.060,46	0,00	0,00	3.334.159,62
19.PROGRAMA DE ADAPTACION DE LA FLOTA (PAF). GALICIA. PALANGRE DE SUPERFICIE	Palangre de superficie Caladero Nacional	744/2008	3	1.229.114,63	785.827,39	0,00	0,00	0,00	2.014.942,02
	Total Palangre de superficie Caladero Nacional		3	1.229.114,63	785.827,39	0,00	0,00	0,00	2.014.942,02
	Palangre de superficie en aguas internacionales	744/2008	9	5.423.422,82	3.467.434,24	0,00	0,00	0,00	8.890.857,06
	Total Palangre de superficie en aguas internacionales		9	5.423.422,82	3.467.434,24	0,00	0,00	0,00	8.890.857,06
	Palangre de superficie en pacífico e índico	744/2008	3	1.682.473,09	1.075.679,51	0,00	0,00	0,00	2.758.152,60
	Total Palangre de superficie en pacífico e índico		3	1.682.473,09	1.075.679,51	0,00	0,00	0,00	2.758.152,60
Total 19.PROGRAMA DE ADAPTACION DE LA FLOTA (PAF). GALICIA. PALANGRE DE SUPERFICIE			15	8.335.010,54	5.328.941,14	0,00	0,00	0,00	13.663.951,68
20.PROGRAMA DE ADAPTACION DE LA FLOTA (PAF). BALEARES	Arrastre Fondo Mediterraneo	744/2008	1	366.075,99	20.337,55	20.337,56	0,00	0,00	406.751,10
	Total Arrastre Fondo Mediterraneo		1	366.075,99	20.337,55	20.337,56	0,00	0,00	406.751,10
Total 20.PROGRAMA DE ADAPTACION DE LA FLOTA (PAF). BALEARES			1	366.075,99	20.337,55	20.337,56	0,00	0,00	406.751,10

PLAN DE AJUSTE	MODALIDAD DE PESCA	REGLAMENTO	NÚMERO DE EXPEDIENTES	FEP	AGE	CA	OTRAS	BENEFICIARIO	TOTAL
21.PROGRAMA DE ADAPTACION DE LA FLOTA (PAF). PAIS VASCO	Arrastre Fondo NEAFC	744/2008	6	5.579.422,80	0,00	2.315.229,00	0,00	0,00	7.894.651,80
	Total Arrastre Fondo NEAFC		6	5.579.422,80	0,00	2.315.229,00	0,00	0,00	7.894.651,80
Total 21.PROGRAMA DE ADAPTACION DE LA FLOTA (PAF). PAIS VASCO			6	5.579.422,80	0,00	2.315.229,00	0,00	0,00	7.894.651,80
23.PLAN DE DESMANTELAMIENTO DE BUQUES PESQUEROS ESPAÑOLES QUE FAENAN EN CALADEROS INTERNACIONALES CON PUERTO BASE EN CEUTA Y MELILLA	Arrastreros congeladores en aguas internacionales y terceros países	1198/2006	2	1.780.682,40	593.560,80	0,00	0,00	0,00	2.374.243,20
	Total Arrastreros congeladores en aguas internacionales y terceros países		2	1.780.682,40	593.560,80	0,00	0,00	0,00	2.374.243,20
Total 23.PLAN DE DESMANTELAMIENTO DE BUQUES PESQUEROS ESPAÑOLES QUE FAENAN EN CALADEROS INTERNACIONALES CON PUERTO BASE EN CEUTA Y MELILLA			2	1.780.682,40	593.560,80	0,00	0,00	0,00	2.374.243,20
24.PROGRAMA DE ADAPTACION DE LA FLOTA (PAF). GALICIA. NEAFC	Arrastre de fondo en zonas CIEM VB, VI, VII y VIIIabde	744/2008	8	4.909.350,89	3.138.765,33	0,00	0,00	0,00	8.048.116,22
	Total Arrastre de fondo en zonas CIEM VB, VI, VII y VIIIabde		8	4.909.350,89	3.138.765,33	0,00	0,00	0,00	8.048.116,22
	Artes fijas en zonas CIEM VB, VI, VII y VIIIabde	744/2008	4	2.134.628,27	1.364.762,33	0,00	0,00	0,00	3.499.390,60
	Total Artes fijas en zonas CIEM VB, VI, VII y VIIIabde		4	2.134.628,27	1.364.762,33	0,00	0,00	0,00	3.499.390,60
	Palangre de fondo menores 100TRB en VIIIabde	744/2008	2	739.573,40	472.842,00	0,00	0,00	0,00	1.212.415,40
	Total Palangre de fondo menores 100TRB en VIIIabde		2	739.573,40	472.842,00	0,00	0,00	0,00	1.212.415,40
Total 24.PROGRAMA DE ADAPTACION DE LA FLOTA (PAF). GALICIA. NEAFC			14	7.783.552,56	4.976.369,66	0,00	0,00	0,00	12.759.922,22
25.PROGRAMA DE ADAPTACION DE LA FLOTA (PAF). GALICIA. ARRASTREROS CONGELADORES	Arrastreros congeladores de NAFO	744/2008	2	2.047.897,08	1.309.311,25	0,00	0,00	0,00	3.357.208,33
	Total Arrastreros congeladores de NAFO		2	2.047.897,08	1.309.311,25	0,00	0,00	0,00	3.357.208,33
	Arrastreros congeladores en aguas internacionales y terceros países	744/2008	3	2.782.754,73	1.779.138,27	0,00	0,00	0,00	4.561.893,00
	Total Arrastreros congeladores en aguas internacionales y terceros países		3	2.782.754,73	1.779.138,27	0,00	0,00	0,00	4.561.893,00
Total 25.PROGRAMA DE ADAPTACION DE LA FLOTA (PAF). GALICIA. ARRASTREROS CONGELADORES			5	4.830.651,81	3.088.449,52	0,00	0,00	0,00	7.919.101,33
Total General			416	96.384.409,12	43.301.633,25	37.232.459,71	0,00	0,00	176.918.502,08

Cuadro resumen Pagos por Planes de Ajuste. Accion 1.1.2. Reconversión a actividades distintas de la pesca. Total Regiones (Solo No Convergencia)

Pagos (No certificados)

PLAN DE AJUSTE	MODALIDAD DE PESCA	REGLAMENTO	NÚMERO DE EXPEDIENTES	FEP	AGE	CA	OTRAS	BENEFICIARIO	TOTAL
24.PROGRAMA DE ADAPTACION DE LA FLOTA (PAF). GALICIA. NEAFC	Arrastre de fondo en zonas CIEM VB, VI, VII y VIIIabde	744	1	655.295,55	418.959,45	0,00	0,00	0,00	1.074.255,00
	Total Arrastre de fondo en zonas CIEM VB, VI, VII y VIIIabde		1	655.295,55	418.959,45	0,00	0,00	0,00	1.074.255,00
Total 24.PROGRAMA DE ADAPTACION DE LA FLOTA (PAF). GALICIA. NEAFC			1	655.295,55	418.959,45	0,00	0,00	0,00	1.074.255,00

Cuadro resumen por Planes de Ajuste. Medida 1.2 Parada Temporal. Aprobaciones. Total Regiones

PLAN DE AJUSTE	MODALIDAD DE PESCA	REGLAMENTO	NÚMERO DE EXPEDIENTES	FEP	AGE	CA	OTRAS	BENEFICIARIO	TOTAL	
01.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DEL MEDITERRÁNEO	Arrastre de fondo en el Mediterráneo.	1198	3372	6.627.156,28	68.064,42	12.729.486,68	0,00	0,00	19.424.707,38	
		744	2527	3.891.587,96	127.811,42	6.011.517,02	0,00	0,00	10.030.916,40	
	Total Arrastre de fondo en el Mediterráneo.			5899	10.518.744,24	195.875,84	18.741.003,70	0,00	0,00	29.455.623,78
	Artes menores en el Mediterráneo.	1198	1	2.743,40	0,00	1.556,60	0,00	0,00	4.300,00	
	Total Artes menores en el Mediterráneo.			1	2.743,40	0,00	1.556,60	0,00	0,00	4.300,00
	Cercos en el Mediterráneo.	1198	1806	2.823.405,31	118.917,02	3.515.889,62	0,00	0,00	6.458.211,95	
		744	1582	2.563.844,47	186.510,17	2.578.595,18	0,00	0,00	5.328.949,82	
	Total Cercos en el Mediterráneo.			3388	5.387.249,78	305.427,19	6.094.484,80	0,00	0,00	11.787.161,77
	Palangre de superficie Caladero Nacional	1198	26	158.442,97	52.814,32	0,00	0,00	0,00	211.257,29	
	Total Palangre de superficie Caladero Nacional			26	158.442,97	52.814,32	0,00	0,00	0,00	211.257,29
	Palangre de superficie en el Mediterráneo.	1198	879	1.282.459,13	70.895,61	1.210.426,46	0,00	0,00	2.563.781,20	
744		627	626.046,62	26.116,62	612.853,88	0,00	0,00	1.265.017,12		
Total Palangre de superficie en el Mediterráneo.			1506	1.908.505,75	97.012,23	1.823.280,34	0,00	0,00	3.828.798,32	
Total 01.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DEL MEDITERRÁNEO			10820	17.975.686,14	651.129,58	26.660.325,44	0,00	0,00	45.287.141,16	
02.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO PARA LA FLOTA DE CERCO EN EL GOLFO DE CÁDIZ	Cercos en el Golfo de Cádiz	1198	1722	2.349.079,98	0,00	2.349.088,34	0,00	0,00	4.698.168,32	
		744	977	1.951.410,70	0,00	1.951.411,19	0,00	0,00	3.902.821,89	
	Total Cercos en el Golfo de Cádiz			2699	4.300.490,68	0,00	4.300.499,53	0,00	0,00	8.600.990,21
Total 02.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO PARA LA FLOTA DE CERCO EN EL GOLFO DE CÁDIZ			2699	4.300.490,68	0,00	4.300.499,53	0,00	0,00	8.600.990,21	
03.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO PARA LA FLOTA DE ARRASTRE EN EL GOLFO DE CÁDIZ	Arrastre de fondo en el Golfo de Cádiz	1198	1978	3.413.664,07	0,00	3.413.666,81	0,00	0,00	6.827.330,88	
		744	1771	2.261.926,70	0,00	2.261.935,96	0,00	0,00	4.523.862,66	
	Total Arrastre de fondo en el Golfo de Cádiz			3749	5.675.590,77	0,00	5.675.602,77	0,00	0,00	11.351.193,54
Total 03.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO PARA LA FLOTA DE ARRASTRE EN EL GOLFO DE CÁDIZ			3749	5.675.590,77	0,00	5.675.602,77	0,00	0,00	11.351.193,54	
04.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO PARA LA FLOTA DEL VORAZ EN DETERMINADAS ZONAS DEL ESTRECHO DE GIBRALTAR	Voracera	1198	429	702.350,20	0,00	702.351,13	0,00	0,00	1.404.701,33	
		744	414	772.264,69	23.107,16	702.943,42	0,00	0,00	1.498.315,27	
	Total Voracera			843	1.474.614,89	23.107,16	1.405.294,55	0,00	0,00	2.903.016,60
Total 04.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO PARA LA FLOTA DEL VORAZ EN DETERMINADAS ZONAS DEL ESTRECHO DE GIBRALTAR			843	1.474.614,89	23.107,16	1.405.294,55	0,00	0,00	2.903.016,60	

PLAN DE AJUSTE	MODALIDAD DE PESCA	REGLAMENTO	NÚMERO DE EXPEDIENTES	FEP	AGE	CA	OTRAS	BENEFICIARIO	TOTAL	
05.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA MERLUZA SUR Y CIGALA	Arrastre de fondo en Cantábrico NW	1198	2545	8.525.828,83	3.003.599,52	0,00	0,00	0,00	11.529.428,35	
		744	265	5.547.862,61	2.033.995,48	0,00	0,00	0,00	7.581.858,09	
	Total Arrastre de fondo en Cantábrico NW			2810	14.073.691,44	5.037.595,00	0,00	0,00	0,00	19.111.286,44
	Arrastre en aguas de Portugal	1198	75	443.222,08	140.538,79	0,00	0,00	0,00	583.760,87	
		744	26	375.575,70	125.191,87	0,00	0,00	0,00	500.767,57	
	Total Arrastre en aguas de Portugal			101	818.797,78	265.730,66	0,00	0,00	0,00	1.084.528,44
	Artes Menores		1198	5	6.365,52	0,00	2.034,48	0,00	0,00	8.400,00
	Total Artes Menores			5	6.365,52	0,00	2.034,48	0,00	0,00	8.400,00
	Palangre de fondo en Cantábrico NW	1198	621	955.663,01	330.367,17	24.886,44	0,00	0,00	1.310.916,62	
		744	61	372.698,76	146.065,42	0,00	0,00	0,00	518.764,17	
	Total Palangre de fondo en Cantábrico NW			682	1.328.361,77	476.432,59	24.886,44	0,00	0,00	1.829.680,79
	Volanta en Cantábrico NW	1198	1086	1.609.647,56	581.658,66	26.254,91	0,00	0,00	2.217.561,13	
		744	114	762.065,97	272.602,99	0,00	0,00	0,00	1.034.668,96	
	Total Volanta en Cantábrico NW			1200	2.371.713,53	854.261,65	26.254,91	0,00	0,00	3.252.230,09
Total 05.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA MERLUZA SUR Y CIGALA			4798	18.598.930,03	6.634.019,89	53.175,83	0,00	0,00	25.286.125,76	
06.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA MERLUZA NORTE	Arrastre de fondo en zonas CIEM VB, VI, VII y VIIIabde	1198	960	2.850.264,93	1.203.307,08	0,00	0,00	0,00	4.053.572,01	
		744	222	5.711.439,29	2.683.281,38	0,00	0,00	0,00	8.394.720,67	
	Total Arrastre de fondo en zonas CIEM VB, VI, VII y VIIIabde			1182	8.561.704,22	3.886.588,46	0,00	0,00	12.448.292,68	
	Artes fijas en zonas CIEM VB, VI, VII y VIIIabde	1198	221	1.561.333,97	570.348,85	0,00	0,00	0,00	2.131.682,82	
		744	154	4.074.809,78	1.507.982,50	0,00	0,00	0,00	5.582.792,28	
	Total Artes fijas en zonas CIEM VB, VI, VII y VIIIabde			375	5.636.143,75	2.078.331,35	0,00	0,00	0,00	7.714.475,10
	Palangre de fondo menores 100TRB en VIIIabde	1198	67	326.414,24	120.995,21	0,00	0,00	0,00	447.409,45	
744		53	840.991,39	316.901,85	0,00	0,00	0,00	1.157.893,24		
Total Palangre de fondo menores 100TRB en VIIIabde			120	1.167.405,63	437.897,06	0,00	0,00	0,00	1.605.302,69	
Total 06.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA MERLUZA NORTE			1677	15.365.253,60	6.402.816,87	0,00	0,00	0,00	21.768.070,47	
07.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DEL FLETAN NEGRO	Arrastreros congeladores de NAFO	1198	590	7.807.202,45	2.539.041,13	0,00	0,00	0,00	10.346.243,58	
	Total Arrastreros congeladores de NAFO		590	7.807.202,45	2.539.041,13	0,00	0,00	0,00	10.346.243,58	
Total 07.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DEL FLETAN NEGRO			590	7.807.202,45	2.539.041,13	0,00	0,00	0,00	10.346.243,58	

PLAN DE AJUSTE	MODALIDAD DE PESCA	REGLAMENTO	NÚMERO DE EXPEDIENTES	FEP	AGE	CA	OTRAS	BENEFICIARIO	TOTAL
09.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA FLOTA AFECTADA POR REDUCCIONES EN EL ACUERDO DE MAURITANIA	Sin Modalidad Especificada	1198	57	1.541.353,75	428.051,19	0,00	0,00	0,00	1.969.404,94
	Total Sin Modalidad Especificada		57	1.541.353,75	428.051,19	0,00	0,00	0,00	1.969.404,94
Total 09.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA FLOTA AFECTADA POR REDUCCIONES EN EL ACUERDO DE MAURITANIA			57	1.541.353,75	428.051,19	0,00	0,00	0,00	1.969.404,94
10.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DEL CANTÁBRICO Y NOROESTE	Artes fijos: Artes menores en Cantábrico NW	744	106	618.942,19	0,00	32.575,83	0,00	0,00	651.518,02
	Total Artes fijos: Artes menores en Cantábrico NW		106	618.942,19	0,00	32.575,83	0,00	0,00	651.518,02
	Cercos en Cantábrico NW	1198	5968	9.446.622,49	6.808.775,31	3.050.888,12	0,00	0,00	19.306.285,92
		744	71	1.398.886,03	0,00	73.625,57	0,00	0,00	1.472.511,60
Total Cercos en Cantábrico NW		6039	10.845.508,52	6.808.775,31	3.124.513,69	0,00	0,00	20.778.797,52	
Total 10.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DEL CANTÁBRICO Y NOROESTE			6145	11.464.450,71	6.808.775,31	3.157.089,52	0,00	0,00	21.430.315,54
11.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA CHIRLA EN EL GOLFO DE CÁDIZ	Draga	1198	1312	1.489.486,22	0,00	1.489.491,06	0,00	0,00	2.978.977,28
	Total Draga		1312	1.489.486,22	0,00	1.489.491,06	0,00	0,00	2.978.977,28
Total 11.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA CHIRLA EN EL GOLFO DE CÁDIZ			1312	1.489.486,22	0,00	1.489.491,06	0,00	0,00	2.978.977,28
12.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA FLOTA COSTERA ARTESANAL EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS (< 12m)	Artes Menores	1198	381	689.033,83	0,00	220.220,75	0,00	0,00	909.254,58
	Total Artes Menores		381	689.033,83	0,00	220.220,75	0,00	0,00	909.254,58
Total 12.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA FLOTA COSTERA ARTESANAL EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS (< 12m)			381	689.033,83	0,00	220.220,75	0,00	0,00	909.254,58
13.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA ANGIULA EUROPEA	Sin Modalidad Especificada	1198	159	266.451,09	0,00	85.159,97	0,00	0,00	351.611,06
	Total Sin Modalidad Especificada		159	266.451,09	0,00	85.159,97	0,00	0,00	351.611,06
Total 13.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA ANGIULA EUROPEA			159	266.451,09	0,00	85.159,97	0,00	0,00	351.611,06

PLAN DE AJUSTE	MODALIDAD DE PESCA	REGLAMENTO	NÚMERO DE EXPEDIENTES	FEP	AGE	CA	OTRAS	BENEFICIARIO	TOTAL
14.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA FLOTA DE PALANGRE DE SUPERFICIE EN OCÉANO ATLÁNTICO, ÍNDICO Y	Palangre de Superficie	1198	448	2.991.998,34	999.475,64	0,00	0,00	0,00	3.991.473,98
	Total Palangre de Superficie		448	2.991.998,34	999.475,64	0,00	0,00	0,00	3.991.473,98
Total 14.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA FLOTA DE PALANGRE DE SUPERFICIE EN OCÉANO ATLÁNTICO, ÍNDICO Y PACÍFICO			448	2.991.998,34	999.475,64	0,00	0,00	0,00	3.991.473,98
15.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA FLOTA COSTERA ARTESANAL DE CANARIAS	Sin Modalidad Especificada	1198	289	480.996,62	0,00	474.309,38	0,00	0,00	955.306,00
	Total Sin Modalidad Especificada		289	480.996,62	0,00	474.309,38	0,00	0,00	955.306,00
Total 15.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA FLOTA COSTERA ARTESANAL DE CANARIAS			289	480.996,62	0,00	474.309,38	0,00	0,00	955.306,00
21.PROGRAMA DE ADAPTACION DE LA FLOTA (PAF). PAIS VASCO	Arrastre Fondo NEAFC	744	19	1.047.665,13	0,00	55.140,27	0,00	0,00	1.102.805,40
	Total Arrastre Fondo NEAFC		19	1.047.665,13	0,00	55.140,27	0,00	0,00	1.102.805,40
Total 21.PROGRAMA DE ADAPTACION DE LA FLOTA (PAF). PAIS VASCO			19	1.047.665,13	0,00	55.140,27	0,00	0,00	1.102.805,40
22.VEDA POR RAZONES DE SALUD PÚBLICA (Art, 24.1.vii)	Artes menores en el Golfo de Cadiz	1198	774	408.004,98	0,00	408.005,78	0,00	0,00	816.010,76
	Total Artes menores en el Golfo de Cadiz		774	408.004,98	0,00	408.005,78	0,00	0,00	816.010,76
	Artes menores en el Mediterráneo.	1198	917	828.325,10	0,00	828.327,69	0,00	0,00	1.656.652,79
	Total Artes menores en el Mediterráneo.		917	828.325,10	0,00	828.327,69	0,00	0,00	1.656.652,79
Total 22.VEDA POR RAZONES DE SALUD PÚBLICA (Art, 24.1.vii)			1691	1.236.330,08	0,00	1.236.333,47	0,00	0,00	2.472.663,55
Total general			35677	92.405.534,34	24.486.416,77	44.812.642,54	0,00	0,00	161.704.593,65

Cuadro resumen por Planes de Ajuste. Medida 1.2. Paradas Temporales. Pagos Certificados y enviados a la UE. Total Regiones

PLAN DE AJUSTE	MODALIDAD DE PESCA	REGLAMENTO	NÚMERO DE EXPEDIENTES	FEP	AGE	CA	OTRAS	BENEFICIARIO	TOTAL
01.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DEL MEDITERRÁNEO	Arrastre de fondo en el Mediterráneo.	1198/2006	2.656	5.068.296,20	22.219,54	8.751.885,67	0,00	0,00	13.842.401,41
		744/2008	2.221	3.162.453,77	127.811,42	5.230.256,07	0,00	0,00	8.520.521,26
	Total Arrastre de fondo en el Mediterráneo.		4.877	8.230.749,97	150.030,96	13.982.141,74	0,00	0,00	22.362.922,67
	Cercos en el Mediterráneo.	1198/2006	1.657	2.356.377,73	34.842,28	2.950.391,67	0,00	0,00	5.341.611,68
		744/2008	1.364	2.182.755,63	135.436,55	2.248.579,63	0,00	0,00	4.566.771,81
	Total Cercos en el Mediterráneo.		3.021	4.539.133,36	170.278,83	5.198.971,30	0,00	0,00	9.908.383,49
	Palangre de superficie Caladero Nacional	1198/2006	26	158.442,97	52.814,32	0,00	0,00	0,00	211.257,29
	Total Palangre de superficie Caladero Nacional		26	158.442,97	52.814,32	0,00	0,00	0,00	211.257,29
	Palangre de superficie en el Mediterráneo.	1198/2006	815	1.197.060,78	45.929,47	1.098.784,02	0,00	0,00	2.341.774,27
		744/2008	407	468.865,74	16.151,01	465.636,69	0,00	0,00	950.653,44
Total Palangre de superficie en el Mediterráneo.		1.222	1.665.926,52	62.080,48	1.564.420,71	0,00	0,00	3.292.427,71	
Total 01.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DEL MEDITERRÁNEO			9.146	14.594.252,82	435.204,59	20.745.533,75	0,00	0,00	35.774.991,16
02.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO PARA LA FLOTA DE CERCO EN EL GOLFO DE CÁDIZ	Cercos en el Golfo de Cádiz	1198/2006	1.708	2.328.381,70	0,00	2.328.390,04	0,00	0,00	4.656.771,74
		744/2008	926	1.818.198,89	0,00	1.818.199,26	0,00	0,00	3.636.398,15
	Total Cercos en el Golfo de Cádiz		2.634	4.146.580,59	0,00	4.146.589,30	0,00	0,00	8.293.169,89
Total 02.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO PARA LA FLOTA DE CERCO EN EL GOLFO DE CÁDIZ			2.634	4.146.580,59	0,00	4.146.589,30	0,00	0,00	8.293.169,89
03.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO PARA LA FLOTA DE ARRASTRE EN EL GOLFO DE CÁDIZ	Arrastre de fondo en el Golfo de Cádiz	1198/2006	1.965	3.376.872,84	0,00	3.376.875,45	0,00	0,00	6.753.748,29
		744/2008	1.752	2.206.773,23	0,00	2.206.782,30	0,00	0,00	4.413.555,53
	Total Arrastre de fondo en el Golfo de Cádiz		3.717	5.583.646,07	0,00	5.583.657,75	0,00	0,00	11.167.303,82
Total 03.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO PARA LA FLOTA DE ARRASTRE EN EL GOLFO DE CÁDIZ			3.717	5.583.646,07	0,00	5.583.657,75	0,00	0,00	11.167.303,82

PLAN DE AJUSTE	MODALIDAD DE PESCA	REGLAMENTO	NÚMERO DE EXPEDIENTES	FEP	AGE	CA	OTRAS	BENEFICIARIO	TOTAL	
04.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO PARA LA FLOTA DEL VORAZ EN DETERMINADAS ZONAS DEL ESTRECHO DE GIBRALTAR	Voracera	1198/2006	420	677.766,92	0,00	677.767,82	0,00	0,00	1.355.534,74	
		744/2008	406	747.439,07	23.107,16	678.117,79	0,00	0,00	1.448.664,02	
	Total Voracera			826	1.425.205,99	23.107,16	1.355.885,61	0,00	0,00	2.804.198,76
Total 04.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO PARA LA FLOTA DEL VORAZ EN DETERMINADAS ZONAS DEL ESTRECHO DE GIBRALTAR			826	1.425.205,99	23.107,16	1.355.885,61	0,00	0,00	2.804.198,76	
05.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA MERLUZA SUR Y CIGALA	Arrastre de fondo en Cantábrico NW	1198/2006	2.483	6.981.495,61	2.426.673,02	0,00	0,00	0,00	9.408.168,63	
		744/2008	264	5.494.225,40	2.016.116,41	0,00	0,00	0,00	7.510.341,81	
	Total Arrastre de fondo en Cantábrico NW			2.747	12.475.721,01	4.442.789,43	0,00	0,00	0,00	16.918.510,44
	Arrastre en aguas de Portugal	1198/2006	66	314.441,80	97.612,02	0,00	0,00	0,00	412.053,82	
		744/2008	26	375.575,70	125.191,87	0,00	0,00	0,00	500.767,57	
	Total Arrastre en aguas de Portugal			92	690.017,50	222.803,89	0,00	0,00	0,00	912.821,39
	Artes Menores	1198/2006	5	6.365,52	0,00	2.034,48	0,00	0,00	8.400,00	
	Total Artes Menores			5	6.365,52	0,00	2.034,48	0,00	0,00	8.400,00
	Palangre de fondo en Cantábrico NW	1198/2006	596	852.766,60	298.467,62	19.000,98	0,00	0,00	1.170.235,20	
		744/2008	61	372.698,76	146.065,41	0,00	0,00	0,00	518.764,17	
Total Palangre de fondo en Cantábrico NW			657	1.225.465,36	444.533,03	19.000,98	0,00	0,00	1.688.999,37	
Volanta en Cantábrico NW	1198/2006	1.063	1.495.167,53	538.017,93	26.254,91	0,00	0,00	2.059.440,37		
	744/2008	113	754.937,97	270.226,99	0,00	0,00	0,00	1.025.164,96		
Total Volanta en Cantábrico NW			1.176	2.250.105,50	808.244,92	26.254,91	0,00	0,00	3.084.605,33	
Total 05.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA MERLUZA SUR Y CIGALA			4.677	16.647.674,89	5.918.371,27	47.290,37	0,00	0,00	22.613.336,53	
06.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA MERLUZA NORTE	Arrastre de fondo en zonas CIEM VB, VI, VII y VIIIabde	1198/2006	960	2.829.376,64	1.196.344,32	0,00	0,00	0,00	4.025.720,96	
		744/2008	222	5.697.460,49	2.678.621,78	0,00	0,00	0,00	8.376.082,27	
	Total Arrastre de fondo en zonas CIEM VB, VI, VII y VIIIabde			1.182	8.526.837,13	3.874.966,10	0,00	0,00	0,00	12.401.803,23
	Artes fijas en zonas CIEM VB, VI, VII y VIIIabde	1198/2006	221	1.561.333,97	570.348,85	0,00	0,00	0,00	2.131.682,82	
		744/2008	154	4.074.809,78	1.507.982,50	0,00	0,00	0,00	5.582.792,28	
	Total Artes fijas en zonas CIEM VB, VI, VII y VIIIabde			375	5.636.143,75	2.078.331,35	0,00	0,00	0,00	7.714.475,10
	Palangre de fondo menores 100TRB en VIIIabde	1198/2006	67	326.414,24	120.995,21	0,00	0,00	0,00	447.409,45	
744/2008		53	827.296,48	312.336,88	0,00	0,00	0,00	1.139.633,36		
Total Palangre de fondo menores 100TRB en VIIIabde			120	1.153.710,72	433.332,09	0,00	0,00	0,00	1.587.042,81	
Total 06.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA MERLUZA NORTE			1.677	15.316.691,60	6.386.629,54	0,00	0,00	0,00	21.703.321,14	

PLAN DE AJUSTE	MODALIDAD DE PESCA	REGLAMENTO	NÚMERO DE EXPEDIENTES	FEP	AGE	CA	OTRAS	BENEFICIARIO	TOTAL
07.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DEL FLETAN NEGRO	Arrastreros congeladores de NAFO	1198/2006	590	7.798.331,09	2.536.084,01	0,00	0,00	0,00	10.334.415,10
	Total Arrastreros congeladores de NAFO		590	7.798.331,09	2.536.084,01	0,00	0,00	0,00	10.334.415,10
Total 07.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DEL FLETAN NEGRO			590	7.798.331,09	2.536.084,01	0,00	0,00	0,00	10.334.415,10
09.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA FLOTA AFECTADA POR REDUCCIONES EN EL ACUERDO DE MAURITANIA	Sin Modalidad Especificada	1198/2006	57	1.541.353,75	428.051,19	0,00	0,00	0,00	1.969.404,94
	Total Sin Modalidad Especificada		57	1.541.353,75	428.051,19	0,00	0,00	0,00	1.969.404,94
Total 09.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA FLOTA AFECTADA POR REDUCCIONES EN EL ACUERDO DE MAURITANIA			57	1.541.353,75	428.051,19	0,00	0,00	0,00	1.969.404,94
10.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DEL CANTÁBRICO Y NOROESTE	Artes fijos: Artes menores en Cantábrico NW	744/2008	106	618.942,19	0,00	32.575,83	0,00	0,00	651.518,02
	Total Artes fijos: Artes menores en Cantábrico NW		106	618.942,19	0,00	32.575,83	0,00	0,00	651.518,02
	Cerco en Cantábrico NW	1198/2006	5.819	8.440.346,15	6.808.498,06	1.804.496,72	0,00	0,00	17.053.340,92
		744/2008	71	1.398.886,03	0,00	73.625,57	0,00	0,00	1.472.511,60
Total Cerco en Cantábrico NW		5.890	9.839.232,18	6.808.498,06	1.878.122,29	0,00	0,00	18.525.852,52	
Total 10.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DEL CANTÁBRICO Y NOROESTE			5.996	10.458.174,37	6.808.498,06	1.910.698,12	0,00	0,00	19.177.370,54
11.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA CHIRLA EN EL GOLFO DE CÁDIZ	Draga	1198/2006	1.292	1.447.851,30	0,00	1.447.856,04	0,00	0,00	2.895.707,34
	Total Draga		1.292	1.447.851,30	0,00	1.447.856,04	0,00	0,00	2.895.707,34
Total 11.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA CHIRLA EN EL GOLFO DE CÁDIZ			1.292	1.447.851,30	0,00	1.447.856,04	0,00	0,00	2.895.707,34
12.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA FLOTA COSTERA ARTESANAL EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS (< 12m)	Artes Menores	1198/2006	381	689.033,83	0,00	220.220,75	0,00	0,00	909.254,58
	Total Artes Menores		381	689.033,83	0,00	220.220,75	0,00	0,00	909.254,58
Total 12.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA FLOTA COSTERA ARTESANAL EN EL PRINCIPADO DE ASTURIAS (< 12m)			381	689.033,83	0,00	220.220,75	0,00	0,00	909.254,58
13.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA ANGUILA EUROPEA	Sin Modalidad Especificada	1198/2006	82	138.913,29	0,00	44.397,77	0,00	0,00	183.311,06
	Total Sin Modalidad Especificada		82	138.913,29	0,00	44.397,77	0,00	0,00	183.311,06
Total 13.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA ANGUILA EUROPEA			82	138.913,29	0,00	44.397,77	0,00	0,00	183.311,06
14.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA FLOTA DE PALANGRE DE SUPERFICIE EN OCEANO ATLÁNTICO, ÍNDICO Y PACÍFICO	Palangre de Superficie	1198/2006	448	2.991.995,34	999.474,64	0,00	0,00	0,00	3.991.469,98
	Total Palangre de Superficie		448	2.991.995,34	999.474,64	0,00	0,00	0,00	3.991.469,98
Total 14.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DE LA FLOTA DE PALANGRE DE SUPERFICIE EN OCEANO ATLÁNTICO, ÍNDICO Y PACÍFICO			448	2.991.995,34	999.474,64	0,00	0,00	0,00	3.991.469,98

PLAN DE AJUSTE	MODALIDAD DE PESCA	REGLAMENTO	NÚMERO DE EXPEDIENTES	FEP	AGE	CA	OTRAS	BENEFICIARIO	TOTAL
21.PROGRAMA DE ADAPTACION DE LA FLOTA (PAF). PAIS VASCO	Arrastre Fondo NEAFC	744/2008	19	1.047.665,13	0,00	55.140,27	0,00	0,00	1.102.805,40
	Total Arrastre Fondo NEAFC		19	1.047.665,13	0,00	55.140,27	0,00	0,00	1.102.805,40
Total 21.PROGRAMA DE ADAPTACION DE LA FLOTA (PAF). PAIS VASCO			19	1.047.665,13	0,00	55.140,27	0,00	0,00	1.102.805,40
22.VEDA POR RAZONES DE SALUD PÚBLICA (Art. 24.1.vii)	Artes menores en el Golfo de Cadiz	1198/2006	637	347.105,80	0,00	347.106,57	0,00	0,00	694.212,37
	Total Artes menores en el Golfo de Cadiz		637	347.105,80	0,00	347.106,57	0,00	0,00	694.212,37
	Artes menores en el Mediterráneo.	1198/2006	735	729.642,47	0,00	729.643,39	0,00	0,00	1.459.285,86
	Total Artes menores en el Mediterráneo.		735	729.642,47	0,00	729.643,39	0,00	0,00	1.459.285,86
Total 22.VEDA POR RAZONES DE SALUD PÚBLICA (Art. 24.1.vii)			1.372	1.076.748,27	0,00	1.076.749,96	0,00	0,00	2.153.498,23
Total General			32.914	84.904.118,33	23.535.420,45	36.634.019,69	0,00	0,00	145.073.558,47

Zonas de pesca seleccionadas, grupos seleccionados, presupuesto que les ha sido asignado, porcentaje de zonas de pesca donde se aplican estrategias de desarrollo local.

En el marco del Eje 4, la Autoridad de Gestión como responsable de la Red Española de Grupos de Pesca ha llevado a cabo las siguientes actuaciones:

1. Reuniones

- El 30 de marzo de 2011, tuvo lugar en Madrid, la II Sesión Plenaria de la Red Española de Grupos de Pesca, en la que se trató la situación de la ejecución del Eje 4. Acto seguido se mantuvo un foro sobre procedimientos de gestión de las ayudas en el que se expusieron por los Grupos las dudas sobre elegibilidad. Dichas dudas, fueron trasladadas oficialmente a la Comisión, el pasado mayo de 2011. En concreto las 3 preguntas se refieren a la posibilidad de subvencionar el comercio al por menor, tanto de productos de la pesca como de otro tipo, como por ejemplo, tiendas de artesanía, productos ecológicos, etc.; la producción y comercialización de peces de acuario, y la compra de embarcaciones de 2ª mano, con fines distintos a la actividad pesquera, por ejemplo, barcos de vela para escuelas náuticas.
- El 12 y 13 de abril de 2011, la Red asistió a la Conferencia en Bruselas, sobre el futuro del desarrollo local de las zonas costeras.
- El 30 de junio, la Red estuvo en la presentación, en Santiago de Compostela, del Club de Producto comercial de turismo marinero- MarGalaica.
- Entre el 5 y 7 de julio, participó en el seminario de Farnet con la temática “promover la diversificación en las áreas costeras”, celebrado en Gdynia, Polonia.
- El 28 de septiembre, en Saint Raphaël, (Francia), asistió a la Reunión de la Red del Mediterráneo.
- El 6 de octubre la Red celebró en Madrid, un Seminario de Turismo Marino, en el que participaron los Grupos así como las autoridades de la administración con competencia en pesca y turismo y en la que se acordó la creación de un Club de Producto de Turismo marino, a nivel nacional. También ese día tuvo lugar un encuentro con los Grupos para explicar nuevamente la aplicación que disponemos en la web de la Red.
- Asistencia el 3 y 4 de noviembre en Bruselas, a la Conferencia “El futuro sostenible de las zonas de pesca”, en la que participaron tanto la Red como los Grupos de Pesca y donde fueron seleccionados 5 proyectos españoles.
- Invitación a los Grupos a la jornada de presentación, en Madrid, por parte de la Comisión Europea, del próximo Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca (FEMP), el pasado 10 de febrero de 2012.

2. Otras actuaciones

- Seguimiento de la Web y de la plataforma on-line.
- Comunicación diaria a los miembros de noticias relacionadas con el eje 4.

Dichas actuaciones se desarrollarán con más detalle en el apartado correspondiente a “Información y Publicidad”.

A continuación se detallan las actuaciones desarrolladas en las Comunidades Autónomas gestoras del Eje 4.

Andalucía

El objetivo consiste en dar un valor añadido a las zonas de pesca –definidas en nuestra Comunidad Autónoma- mediante la aplicación, por parte de los distintos grupos de desarrollo pesquero reconocidos, de los planes estratégicos aprobados para cada uno de ellos.

Para el ejercicio de estas funciones, los grupos se encuentran dotados de una estructura básica, indicada en los reglamentos, cuyo coste, se encuentra sufragado, igualmente, con ayudas públicas.

Una vez consolidados los grupos e, implantadas las herramientas necesarias para una gestión eficiente de las ayudas amparadas en la medida 4.1 del programa; durante el ejercicio 2011, se han ido ejecutando, satisfactoriamente, los planes estratégicos de los grupos.

El abanico de proyectos que han tenido cabida, dentro de esta medida, en 2011, ha sido muy amplio; consecuencia de la diversidad de grupos de intervención, que recogen los distintos planes estratégicos de los grupos de desarrollo pesquero.

Esta variedad se ha hecho extensible a la caracterización de estas intervenciones, que abarca, tanto operaciones de carácter productivo –acometidas, preferentemente, por promotores privados-, como no productivas; desarrolladas, estas últimas, principalmente, por organismos públicos o por los propios grupos.

Durante este ejercicio 2011, se han venido desarrollando, por los distintos grupos, un total de 51 proyectos; entre ellos, cabe destacar el proyecto de cooperación denominado “Emprendedoras en las zonas de pesca de Andalucía”, que cuenta con la participación de los 7 grupos de desarrollo pesquero de Andalucía y, cuyo objetivo consiste en fomentar la cultura emprendedora y las actividades empresariales, ligadas a la pesca, realizadas por mujeres.

En base a estos resultados, se constata el dinamismo, que han ido adquiriendo los grupos, desde su implantación; lo que garantiza el cumplimiento de los objetivos marcados, que no son otros que, la revalorización y diversificación de las Zonas de Pesca incluidas en el ámbito geográfico de actuación de los grupos.

Principado de Asturias

Las acciones emprendidas desde esta Comunidad dentro de dicho eje son las siguientes:

Por Resolución de 5 de julio de 2010, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, se seleccionan los Grupos de Acción Costera y se aprueban las estrategias de desarrollo local, para el periodo de vigencia del FEP. Dichos grupos son siete y cubren todas las zonas que están afectadas por el radio de acción del grupo:

- Zona Río Eo: Centro para el Desarrollo de la Comarca Oscos-Eo (Comisión de Pesca).
- Zona Navia-Porcía: Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía (Comisión de Pesca).
- Zona Entre Cabos: Centro Para el Desarrollo del Valle del Ese-Entrecabos (Comité de Pesca).
- Zona Bajo Nalón: Grupo de Desarrollo Rural del Bajo Nalón (Comisión Ejecutiva para la Gestión de los Fondos Europeos de Pesca).
- Zona Cabo Peñas: Asociación para el Desarrollo Integrado del Cabo Peñas (Comisión de Pesca).
- Zona cabo Lastres-Punta Olivo: Asociación para el Desarrollo Rural Integral Comarca de la Sidra (Grupo de Acción Costera "Cabo lastres-Punta Olivo").
- Zona Oriente: Consorcio para el Desarrollo Rural del Oriente de Asturias (Comisión de Trabajo de Fondos de Pesca).

Por Resolución de 18 de enero de 2011, de la Consejería de Presidencia, Justicia e Igualdad, se ordena la publicación de los distintos convenios de colaboración entre el Principado de Asturias y cada uno de los grupos para la ejecución del Eje 4 del FEP en el ámbito de intervención de cada grupo.

Por Resolución de 15 de marzo de 2011, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, se establece el régimen de ayudas para la aplicación del Eje 4, dentro de las estrategias de desarrollo local, para el período 2007-2013.

Durante la anualidad 2011 no se han publicado convocatorias de ayudas relativas a este Eje.

Cantabria

Durante el año 2011, no se han convocado ayudas en desarrollo del Eje 4: Desarrollo sostenible de zonas de pesca

Cataluña

A lo largo del año 2011 se han aprobado y realizado diversos expedientes con cargo al Eje 4 del Fondo Europeo de la Pesca. Los proyectos con resolución de concesión durante 2011 han sido los que se relacionan en el siguiente cuadro:

Núm. expediente	Beneficiario	Nombre del proyecto	Importe (€) FEP	Importe (€) DAAM
411NCAT0017	Ajuntament Sant Carles de la Ràpita	Adquisición material videográfico museu de la mar	49.202,32	98.419,41
411NCAT0018	Assoc. Estació Nàutica St. Carles Ràpita	Promoción y comercialización productos on-line	1.875,43	3.751,41
411NCAT0019	Mas de Prades Restauració, S.L.	Rehabilitación y reforma de casa rural para actividad de restauración	28.116,36	56.241,17
411NCAT0020	Ajuntament de Deltebre	Señalización informativa sobre pesca fluvial	698,32	1.396,85
411NCAT0021	Fepromodel	Revalorización productos de acuicultura delta de l' Ebre	12.243,58	24.490,84
411NCAT0022	Confraria Pescadors Deltebre	Marca "peix fresc" de las confrarias en actividad de restauración	2.930,81	5.862,50
411NCAT0023	Sancho Martinez, C.B.	Pescatería	3.967,06	7.935,30
411NCAT0024	Confraria Pescadors l'Ametlla de Mar	Modernización sistema de condensación fábrica de hielo	7.998,49	15.999,38
411NCAT0025	CIA Española Investigación	Ampliación de la capacidad productiva	17.660,11	35.325,53

	y Fomento Minero, SA	"Salers"		
411NCAT0026	Ventura-Fabra, S.L.	Pescatería comercial con obrador	10.491,80	20.986,75
411NCAT0027	Aliau Bonet, Alexis	Restauración	4.802,19	9.605,81
411NCAT0028	Ferton Naviera Marítima	Restauración, hostelería y actividades marítimas en embarcación	52.562,75	105.141,26
411NCAT0029	Submon	Mejora ambiental de la zona pesquera badía del Fangar	2.890,36	5.781,59
411NCAT0030	Ajuntament de l' Ametlla	Tuna Tour	11.031,91	22.067,13
411NCAT0031	Ajuntament de l' Ametlla	Descubre l' Ametlla de Mar	8.229,80	16.462,08
411NCAT0032	Grup d'Acció Local Litoral Costa de l'Ebre	Cursos de formación	2.932,04	5.864,95
411NCAT0033	Grup d'Acció Local Litoral Costa de l'Ebre	Proyectos de cooperación	2.876,52	5.753,90

El Grup d'Acció Local Litoral Costa de l'Ebre durante el 2011 ha sido promotor de iniciativas en el ámbito de la cooperación entre los grupos de pesca nacional e internacional, dinamizando una Red Nacional y la Red Euromediterránea, la cual ha sido presentada a FARNET y aceptada por grupos FEP E4 Mediterráneos de Francia, Italia y Grecia.

- I Jornada Internacional de Valorización de la Pesca Artesanal Santiago de Compostela. Julio 2011. Propuesta de creación de un Grupo de Pesca Artesanal del Mediterráneo.
- Reunión grupos FEP E4 Europeos (FLAGS). Polonia. Julio 2011. Gdynia. Flag in business. Promoción la diversificación en las zonas de Pesca.
- Reunión de la Red Euromediterránea. Saint Raphael, Francia. Octubre 2011. II Encuentro Nacional de Actores del Eje 4 del FEP
- Reunión de Grupos FEP E4 Europeos (FLAGS). Bruselas. Noviembre 2011. Futuro Sostenible para las Areas de Pesca. Grupo representativo seleccionado por el proyecto de la fábrica de hielo de la Cofraria de l'Ametlla de Mar.
- Jornadas de trabajo para la capacitación de grupos FEP E4 de Rumania. Encuentros entre Litoral Danubio y Delta del Danubio con las Terres de l'Ebre.

Galicia

HITOS MÁS IMPORTANTES EN EL AÑO 2011:

En el mes de marzo, se publicó en el Diario Oficial de Galicia (DOG) de fecha 22 de marzo de 2011 una modificación de la anterior Orden que establecía las bases reguladoras de la ayudas del eje 4 del FEP, publicándose enteramente una nueva Orden con el propósito de facilitar su manejo. La Orden lleva por título: Orden de 16 de marzo de 2011 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para proyectos dentro de los planes estratégicos zonales aprobados por la Consellería del Mar a los grupos de acción costera (financiadas por el Fondo Europeo de la Pesca). Puede consultarse en la página web de los Grupos de Acción Costeira: <http://www.accioncosteira.es/?q=es/node/852>

Los motivos más importantes que llevaron a la aprobación de esta modificación fueron los siguientes:

- Fomentar de una manera clara la cooperación entre los propios grupos de acción costera, que hasta la fecha se abordaba con los presupuestos de los propios grupos destinados a cubrir los costes de sensibilización y promoción del eje 4 del FEP.

- Impulsar que la cooperación entre los grupos de acción costera vaya más allá de las iniciativas de viajes de estudios y participación en seminarios, que son propios de una primera fase de implantación del programa, permitiendo así la posibilidad de desarrollar proyectos de cooperación entre promotores de distintos grupos, ya sean de la comunidad autónoma gallega, nacionales o de otros Estados miembros de la Unión Europea, de forma que inviertan conjuntamente en el desarrollo y en la explotación de un producto, una técnica, una herramienta o un servicio vinculado al desarrollo del propio Plan Estratégico Zonal (PEZ), y así poder unir esfuerzos con una mejor utilización de los recursos humanos y financieros.
- Mejorar y clarificar algunos aspectos puntuales para los posibles beneficiarios e incluso para los órganos instructores de las ayudas.
- Se ha establecido expresamente que los proyectos que se presenten por los solicitantes de ayudas tienen que ser coherentes y adaptarse al Plan Estratégico Zonal de la zona pesquera donde se vayan a desarrollar, que pueden consultarse en la página web de los grupos de acción Costeira.
- Se ha recalcado, mencionándolo también de forma expresa, la necesidad de que los proyectos de carácter productivo, definidos en el artículo 3 de la Orden, deben ser técnica, económica y financieramente viables.
- Se abre la posibilidad a que los proyectos de carácter productivo puedan realizar subcontrataciones, lo que no estaba contemplado en la anterior Orden. Así, con el límite de la subcontratación total (solo posible para los proyectos de carácter no productivo) de la actividad, es posible con arreglo al art. 27 de la Ley 9/2007, de subvenciones de Galicia, subcontratar parcialmente.
- Se regula la colaboración y la cooperación mediante un nuevo artículo 3 bis.
- Se ha modificado la documentación mínima a presentar, de forma que todo solicitante debe presentar cuando menos, la solicitud de la ayuda acompañada de la memoria, presupuesto y el plan económico financiero, con el objeto de evitar que se presenten solicitudes sin contenido.

Esta orden puede consultarse así mismo en la página web de los Grupos de Acción Costera: <http://www.accioncosteira.es/?q=es/node/852>

Como consecuencia de la modificación de la Orden de ayudas, y para facilitar el proceso de solicitud, se procedió a **actualizar la Guía del Promotor de Proyectos** que contiene una explicación detallada sobre el modo de presentación de los proyectos, La guía modificada que se encuentra publicada en la página web de los Grupos de Acción Costera <http://www.accioncosteira.es/?q=gl/node/168>.

Por el mismo motivo fueron actualizados también los **formularios oficiales** donde se deben presentar los proyectos, de forma que los planes de empresa y de gestión, así como las memorias de los proyectos estuviesen adaptadas a la posibilidad que surge con la nueva Orden de la presentación de proyectos de colaboración. Estos se pueden descargar también del sitio oficial de los Grupos de Acción Costeira (<http://www.accioncosteira.es/?q=gl/node/18>)

En este mes, también se sometió a la Dirección General de Desarrollo Pesquero, como organismo intermedio, a una auditoría de sistemas, por parte de la Intervención General de la Xunta de Galicia, del programa operativo del Fondo Europeo de Pesca.

En el mes de abril, la Dirección General de Desarrollo Pesquero de la Consejería del Mar de la Xunta de Galicia asistió al seminario organizado por la Red Europea de Zonas de Pesca (FARNET) en Bruselas, y que tuvo lugar los días 12 y 13 de abril de 2011, que llevaba por título: “El futuro desarrollo local en áreas dependientes de la pesca (post-2013) – “How to improve the impact of EU interventions at local level”.

En el mes de mayo, se procede a publicar en el Diario Oficial de Galicia (DOG de 13 de mayo de 2011) la Orden por la que se fija el importe del crédito disponible en la convocatoria de 2011 para la concesión de ayudas para proyectos al amparo de los planes estratégicos zonales aprobados por la Consejería del Mar a los grupos de acción costera (GAC), convocadas por la Orden de 16 de marzo de 2011.

Esta publicación responde a la necesidad de fijar, mediante Orden de la Consejería competente, el importe del crédito disponible en la convocatoria de 2011 para la concesión de ayudas para proyectos al amparo de los planes estratégicos zonales aprobados por la Consejería del Mar a los grupos de acción costera. En esta Orden, así como en toda la normativa publicada, se ha señalado quienes son las Administraciones Públicas cofinanciadoras con cargo al Fondo Europeo de Pesca, especificando que las ayudas se financian con cargo a fondos FEP (61%).

En esta Orden que puede consultarse en la página web de los Grupos de Acción Costera <http://www.accioncosteira.es/?q=es/node/902> se establece la siguiente dotación presupuestaria:

Partida orzamentaria	Ano 2011	Ano 2012	Ano 2013
14.04.723B.770.0	2.811.106 €	2.511.849 €	2.175.699 €
14.04.723B.780.0	1.001.561 €	766.283 €	675.587 €
Totais	3.812.667 €	3.278.132 €	2.851.286 €

También durante este mes, se celebró durante los días 24 y 25 un encuentro de Autoridades de Gestión en la isla danesa de Bornholm, a la que acudieron representantes de la Dirección Xeral de Desenvolvemento Pesqueiro. El objetivo de la reunión fue determinar que grado de consecución de los objetivos del eje 4 se han conseguido hasta el momento.

La reunión realizó una serie de actividades que combinaron experiencias de campo y estudio de casos reales, trabajando en pequeños grupos o workshops, y finalmente mediante una presentación en común, destacando los asuntos en materia de cooperación y el uso de diferentes modelos para el desarrollo local integrado.

En el mes de julio, la Dirección General de Desarrollo Pesquero organizó una jornada de coordinación con los equipos técnicos de los 7 Grupos de Acción Costeira, con objeto de unificar criterios y poner de manifiesto cuales fueron las principales debilidades de los proyectos que finalmente no pudieron ser aprobados, y en que línea se debe trabajar para conseguir que todos los proyectos puedan ser viables técnica y económicamente.

En esta reunión se adelantaron los datos preliminares sobre los proyectos que habían sido presentados y finalmente aprobados.

El total de proyectos presentados fue de 101, la mayoría no productivos a pesar de lo cual los proyectos productivos supusieron un 64% del presupuesto total debido a que se trata de proyectos con presupuestos más altos. Tras la evaluación precedente, 64 proyectos obtuvieron ayudas.

El sector pesquero fue beneficiario de un 36% del total de ayudas, siendo el sector de la pequeña y mediana empresa el que más porcentaje de presupuesto obtuvo, alcanzando un 45%.

En cuanto a las líneas estratégicas principales, hay que señalar que la línea por la que más optaron los promotores de proyectos fue la promoción económica a través de la diversificación, seguida de las medidas enfocadas a la mejora de la competitividad a través de la diversificación.

Por otro lado, del 5 al 7 de julio de 2011, representantes de los Grupos de Acción Costera y de la dirección general de Desarrollo Pesquero asistieron en Gdynia (Polonia), al seminario transnacional que llevaba por título "FLAG in business: promover la diversificación en las zonas de pesca". Dicho seminario estaba destinado a aquellos grupos en búsqueda de fórmulas para diversificar las economías de las zonas de pesca. El objetivo era dotar a los GACs de ideas y habilidades prácticas, así como brindarles la oportunidad de debatir en profundidad sobre algunos de los retos más importantes que plantea la diversificación.

Los temas fundamentales de carácter transversal que se trataron fueron:

- *¿Cómo desarrollar una estrategia de diversificación orientada al futuro y basada en los recursos y oportunidades específicos de su propia zona? ¿Qué condiciones básicas deben crearse?*
- *¿Cómo integrar su estrategia de diversificación con las oportunidades para un desarrollo marítimo más amplio?*
- *¿Cómo implicar al sector pesquero en las actividades de diversificación?*
- *Las mujeres como motor y beneficiarias de la diversificación*
- *¿Cómo cooperar con los actores claves del territorio (por ejemplo, oficinas de turismo, parques nacionales, Grupos de Acción Local LEADER, etc.) para garantizar el éxito de la diversificación?*

Además se realizó un taller para desarrollar soluciones a través de proyectos, mediante grupos de trabajo paralelos que se centraron en los siguientes temas:

- (1) Actividades medioambientales en las zonas de pesca
- (2) Actividades sociales y culturales
- (3) Turismo
- (4) Pescaturismo (embarcar a los turistas en buques pesqueros en activo)

El objetivo de los grupos de trabajo es proporcionar a los participantes la oportunidad de explorar cuestiones específicas sobre los temas presentados, así como trabajar con algunos ejemplos concretos de proyectos

En el mes de julio, se resolvió la concesión de ayudas a proyectos que presentaron solicitud en la primera convocatoria de 2011. El listado de beneficiarios que aparece en la

siguiente tabla fue así mismo publicado en la página de la web <http://www.accioncosteira.es/?q=gl/node/1187>

Nombre beneficiario	Proyecto	Importe
Pedro José Lázaro Agudo	Ribadeo a flote	19.231,37
Iban García 10 Sports, S.L.	Ludoaquatic: actividades de dinamización del litoral	41.160,67
O Tangarte, S.L.	Restaurante O Tangarte mariñeiro	139.412,91
Francisco Vicente Fernández Catá	Náutica Vicedo	74.165,66
Federación Provincial de Cofradías de Pescadores de Lugo	Campaña promocional mar de Lugo	40.592,00
Cofradía de Pescadores de Foz	Rutas de la riqueza de nuestro mar	45.000,00
Asociación de Rederas Cabo Burela	Reconocimiento y profesionalización do colectivo da Asociación de rederas cabo Burela	4.716,54
Cofradía de Pescadores de Cedeira	Trazapeixe: sistema de puesta en valor de los productos da lonja da Cofradía de pescadores de Cedeira e da Ría de Cedeira	17.182,06
Asociación de Rederas de Cedeira	Reconocimiento y profesionalización del colectivo de la asociación de rederas de Cedeira	3.471,54
Ayuntamiento de Cedeira	Programa de difusión da cultura marinera y adaptación de la población al entorno marítimo	52.488,00
Cofradía de Pescadores Santiago Apóstolo de Celeiro	XVI jornadas técnicas de difusión del sector pesquero	22.700,84
Ayuntamiento de Vicedo	Ruta de senderismo costa de O Vicedo	8.937,18
Cofradía de Pescadores de Burela	I fiesta gastronómica del pescado de bajura	15.679,85
Cofradía de Pescadores de Miño	Estudio de valorización y definición contenidos de valor para la casa del pescador de Miño	26.000,00
Cofradía de Pescadores Virgen del Carmen Pontedeume	Valorización arquitectónica de la casa del mar	17.500,00
Asociación de Rederas de Lorbé	Reconocimiento y profesionalización del colectivo de rederas	3.435,70
Cofradía de Pescadores Santiago Apóstol de Barallobre	Instalación fotovoltaica de 20kw	47.056,80
Ayuntamiento de Cabanas	Rutas en barco por la Ría del Eume	27.876,60
Cadenote Yacht SI	Mejoras tecnológicas para la actividad en el sector náutico	7.531,20
Cofradía de Caión	Remodelación y puesta en valor del archivo histórico de la Cofradía de pescadores de Caión	65.791,78

Nombre beneficiario	Proyecto	Importe
Costa Caión, S.L.	Costa Caión	156.381,24
Cofradía de Pescadores de Malpica de Bergantiños	Mejora en la calidad del percebe	54.584,16
Asociación Profesional de Rederas O Fieital	Reconocimiento y profesionalización del colectivo de las rederas de la asociación Malpica y Corme	5.114,25
Ayuntamiento de Ponteceso	Ponteceso. Los caminos del mar.	128.097,24
Industrias Cerdeimar, S.L.	Revalorización integral de los moluscos de la Ría de Camariñas	200.000,00
Cofradía de Pescadores de Camariñas	Trazabilidad y mejoras en el control de productos marisqueros	28.737,76
Rosa María Sánchez Martínez	La parada de la pescadera.	94.195,95
Cofradía de Pescadores San Andres de Portosin	Creación de una planta para servicio de lavado de cajas de plástico	48.804,80
Anton Anxo Pombo Rodriguez	Pensión rustica de la ballena	47.170,10
Procesados Pesqueros Portosin,S.L.	Empresa de servicios portuarios	19.927,25
Juan Francisco Traba Martinez	Hotel mar de Ardora	112.141,40
Castreje Y Canosa,S.L.	Nuevo restaurante en Fisterra	121.606,45
Ayuntamiento de Dumbria	Desarrollo sostenible de la zona costera de acceso a la cascada del Ézaro	221.816,64
Manuela Isabel Álvarez Villar	Rehabilitación edificio para pescadería y comedor	206.544,75
Ayuntamiento de Outes	Equipamiento escuela náutica del Freixo	85.197,91
Conservas Antonio Perez Lafuente S.A	Línea de envasado de pate de mejillón	5.276,00
Astilleros Aguiño S.A	Construcción nave anexa al astillero para mejor servicio de los pescadores de Aguiño	28.083,79
Piraguilla Sc	Mejora del servicio del turismo activo	6.882,98
Relento S.L	Diversificación de actividades alrededor de la cetaria	186.471,03
In9 Eventos S.L.	Organización de ferias astronómicas de calidad	128.939,5
Praxe e Ocio S.L	Innovación lúdico - pedagógica	10.868,4
Servicios de Frio de Riveira, S.A.	Adquisición generador de hielo en escamas, fabrica de hielo	47.320,00
Cofradía de Pescadores Virxe do Carmen	Divulgación del sector pesquero	39.747,2
Cofradía de Pescadores A Pastoriza	Implantación de un sistema de etiquetado y pesado de los moluscos bivalvos	72.953,74

Nombre beneficiario	Proyecto	Importe
Asociación de Productores Mejilloneros de Rianxo	Exaltación del mejillón de Rianxo el "Oro del mar"	19.732,5
Cofradía de Pescadores Carreira Aguiño	Exaltación del percebe de Aguiño	21.889,08
Aurea Aguín	Restaurante tappería Tito mejillón	8.889,02
Ana María Lima Fernández	Mejora de la comercialización.	10.156,77
Ayuntamiento de Redondela	Talleres para la prevención de la violencia en la población costera del Ayuntamiento de Redondela.	2.880,00
Gabriel Mallo Rodríguez	Un mar de niños	38.882,95
Coordinadora para el estudio de mamíferos marinos	Educación ambiental: conociendo las especies marinas amenazadas de nuestra Ría.	10.338,33
Asociación de Mariscadores A Pie Santa Lucia	La demanda de bivalvos en la ría de Vigo: los compradores	5.310,5
Asociación Profesional de Mariscadores Pedra da Oliveira	Montaje de un sistema de prensado en el autocargador.	27.520,00
Cofradía de Pescadores San Juan" de Redondela"	Sistema de etiquetado individual e posta en valor do choco	33.467,22
Liméns Beach Sl	Beach escola liméns	169.273,00
Cofradía de Pescadores San Cipriano de Aldán	Mejora de la comercialización de productos pesqueros en la lonja de Aldán.	32.403,77

En el mes de **agosto**, el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino concede por Resolución de 28 de julio de 2011 de la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua, un premio de Excelencia a la Innovación para Mujeres Rurales a la Asociación de Mariscadoras del estuario del río Anllóns por el proyecto "Diversificación de las actividades de las mariscadoras" que obtuvo la máxima puntuación. El proyecto había sido presentado en el Grupo de Acción Costeira 3 Costa da Morte y obtuvo ayuda en la convocatoria de marzo de 2010 de proyectos dentro de los planes estratégicos zonales de los Grupos de Acción Costera. El premio fue entregado a las representantes de la Asociación el día 13 de octubre de 2011.



En septiembre, y como medida para mejorar las capacidades técnicas de los equipos de gestión de los 7 grupos de acción costeira la Dirección General de Desarrollo Pesquero organizó en la Escuela Gallega de Administración Pública una jornada teórico práctica sobre cómo ha de elaborarse un plan de empresa, con el objeto de que los Gerentes de los GAC puedan prestar un apoyo adecuado a aquellos promotores que tengan dudas acerca de como presentar un proyecto.

En esta jornada se realizaron diversos casos prácticos para que los asistentes adquieran capacidades prácticas a la hora de solventar dudas a los solicitantes.



En octubre, miembros del equipo técnico de la Dirección General de Desarrollo Pesquero asistieron a la Conferencia celebrada en Portugal (Viana do Castelo, 26 de Octubre de 2011) que llevaba por título “A *cooperação transfronteiriça e o apoio ao desenvolvemento das comunidades e da economía costeira*”, en el marco de las actividades de la Red Nacional de Grupos de Acción Costeira de Portugal.

En esta reunión se hizo un balance de la ejecución del eje 4 en Galicia, desde que comenzó la puesta en marcha del programa.

En noviembre, la Consejera del Mar fue invitada por la Comisión Europea de Pesca a participar en la mesa redonda celebrada en la Conferencia sobre las oportunidades y

primeros logros del eje 4 del FEP, que se celebró los días 3 y 4 de noviembre de 2011 en Bruselas, y que llevaba por título “*Un futuro sostenible para las áreas de pesca*”. En esta conferencia, organizada por la Comisión Europea de Pesca y FARNET, participaron los directores generales de Competitividad e Innovación Tecnológica y de Desarrollo Pesquero, los gerentes de los grupos de acción costeira y los promotores de tres proyectos de la Comunidad Autónoma de Galicia, dos de ellos seleccionados anteriormente como ejemplo de buenas prácticas y un tercero elegido posteriormente para participar en la conferencia. A continuación mostramos una breve ficha de cada uno de estos proyectos.





Las mariscadoras de Anllons

FLAG: Costa da Morte
Anllons, Galicia, España

Presentación del proyecto

Este proyecto consiste en un conjunto de actividades dirigido a aumentar la concienciación sobre la importancia de la tradición de la recogida de berberechos en la zona y mejorar la imagen del producto. Además, estas actividades aportan valor añadido a un producto concreto, el berberecho, e inician la diversificación de las actividades de las mariscadoras a través del turismo, la formación y la promoción del producto.



Contexto y principales desafíos

La recogida de berberechos tiene una larga tradición en Anllons, pero actualmente gran parte de la comunidad ha perdido contacto con este patrimonio. Y es que, si en el pasado la población local podía recoger el berberecho directamente de la playa, el sistema actual de gestión de los recursos ya no lo permite. Además, como ocurre con muchos pescadores y productores primarios, las mariscadoras de Anllons sólo reciben una pequeña parte del valor de su producto y sufren la falta de control sobre el precio que alcancen sus berberechos en el mercado.

Todas las mariscadoras de Anllons están integradas en una organización sin ánimo de lucro responsable de la gestión sostenible del recurso. Sin embargo, hasta hace poco, sólo podían vender sus berberechos en subastas de pescado (a más de 100 km de allí), al carecer de depuradora para el tratamiento de las capturas y poder venderlas localmente. Ello hizo que la calidad de los berberechos de la localidad dejara de conocerse en la zona, ya que, una vez lejos de la misma para ser subastado, el producto es vendido a los grandes mercados de toda España, la mayoría destinada a la venta al por mayor de Barcelona.



Cuando la asociación compró una depuradora (gracias a la ayuda del Eje 3 de la FEP), se ofreció una ocasión que le permitió desempeñar un papel más activo en la venta de sus berberechos en los distribuidores locales. Esta oportunidad trajo consigo una serie de nuevos desafíos para las mariscadoras, cuya actividad dejaría de limitarse a la mera recogida.

Objetivos del proyecto

Con el apoyo del Eje 4, las trabajadoras del berberecho de Anllons pretenden:

- › Concienciar a la comunidad sobre la importancia de la tradición de la recogida del berberecho en la zona y sus implicaciones.
- › Dar a conocer el producto entre la población y los distribuidores locales (restaurantes, hoteles, tiendas, etc.).
- › Aumentar el valor añadido del producto mediante la venta directa y el desarrollo de nuevas formas de envasado y presentación.
- › Equipar sus instalaciones para habilitar sesiones de degustación y presentación.

Descripción del proyecto

El proyecto se llevó a cabo entre mediados de agosto y finales de octubre de 2010 (dos meses y medio). Una de las primeras acciones fue la compra de una pequeña camioneta frigorífica para transportar los berberechos en las condiciones adecuadas al centro en el que se instaló la depuradora. En cuanto se establecieron las condiciones básicas para empezar a depurar los berberechos, las mariscadoras pudieron iniciar sus actividades de promoción y venta de su producto.

Para la promoción de sus berberechos entre los restaurantes y hoteles de la zona, la agrupación organizó sesiones de formación para cocineros locales impartidas por el conocido chef y profesor de la escuela de restauración de La Coruña, D. Miguel García Silvarredonda. Esta actividad formativa sirvió para dar a conocer las numerosas cualidades del berberecho de la zona, así como las diversas formas de prepararlo y presentarlo.

Por otra parte, para el envasado y presentación del berberecho, las mariscadoras siguieron un curso de fabricación de envases, en el que aprendieron a hacer cestos y bolsas de redcillas con material de pesca reciclado, como viejas redes y cuerdas.



Seguidamente, la agrupación se ocupó del material de promoción (octavillas, carteles, una breve presentación en DVD y un libro de recetas que incluye algunas de las que fueron presentadas en las sesiones de formación impartidas por los chefs).

Por último, las mariscadoras de Anllons equiparon su centro con los medios básicos necesarios para acoger visitantes (cocina, un reproductor de DVD, mobiliario...), y organizaron una serie de jornadas de puertas abiertas para el público en general en el que mostraron su DVD y ofrecieron información y una degustación de sus berberechos.

Principales actores participantes

El proyecto fue una propuesta de la agrupación de mariscadoras de Anllons, compuesta por 30 mujeres y 1 hombre. Toda la agrupación participó en el proyecto, reservando parte de la captura de berberecho para pasarla ella misma por la depuradora en lugar de enviarla a la lonja (que seguiría comprando la mayoría del producto), ayudando en la organización y animación de las jornadas de puertas abiertas y de formación, o bien participando en el curso de confección de cestos. Además, un pequeño grupo actuó como representante del proyecto. Este grupo trabajó codo con codo con el FLAG Costa da Morte que le había proporcionado asesoría técnica en el desarrollo del proyecto, ayudándoles a definir las diferentes actividades y a garantizar el cumplimiento de los principales objetivos previstos.

Resultados del proyecto

Aún es pronto para hablar de consecuencias tangibles, pero la población local es cada vez más consciente del trabajo que realizan las recogedoras de berberechos en su comunidad y de la valía de su producto. La agrupación, por su parte, vende ahora directamente a 4 restaurantes de la zona y a algunos particulares, lo que le permite aumentar sus ingresos.

Las instalaciones de la agrupación están ya equipadas para recibir visitantes y promocionar el producto. Se han organizado 15 jornadas de clases de cocina y sesiones de degustación (a las que han asistido grupos escolares, amas de casa y asociaciones de jubilados, además de representantes de hoteles, tiendas y pescaderías) y se ha hecho un libro de recetas para dar ideas de las distintas formas de preparar el berberecho.



Las principales beneficiadas son las propias mariscadoras, no sólo por la satisfacción de ejercer un papel más activo en la comercialización de sus berberechos, sino también por el hecho de ver crecer, aunque sea levemente, los ingresos de su agrupación, a raíz de las ventas directas adicionales a los distribuidores locales.

Superar los obstáculos: lecciones fundamentales

Los desafíos planteados se referían, en su mayoría, a la "falta de conocimiento" del producto por los restaurantes, pescaderos e incluso el público en general. Dichos desafíos se unían a la dificultad de diferenciar el producto con el etiquetado existente. Esta falta de conocimiento del producto implicaba un reto aún mayor, el de introducir el berberecho como ingrediente habitual de los platos ofrecidos por los restaurantes locales.

Por otro lado, la falta de experiencia previa de los trabajadores del sector del marisco en cuanto a marketing también supuso un reto importante a la hora de llegar a nuevos mercados. A pesar de que dicha falta de experiencia suponía una barrera para alcanzar las metas propuestas y lograr establecer contacto con nuevos mercados, otros importantes factores contribuyeron sin duda al éxito del proyecto:



- › la motivación y participación activa de los trabajadores del marisco;
- › la alta calidad del berberecho;
- › el gran interés por el producto por parte de los restaurantes locales;
- › el buen seguimiento del proyecto en la prensa local; y
- › la compra de la depuradora, que, a pesar de no contar con la financiación del Eje 4, hizo posible todas las actividades expuestas.

Perspectivas de futuro

Este proyecto, que ha ayudado a fomentar las cualidades y usos potenciales del berberecho, es sólo el primer paso de un plan más ambicioso. La agrupación pretende ahora aportar más valor añadido a su producto vendiéndolo directamente desde su centro y a través de la apertura de un pequeño restaurante donde el público pueda degustar su producto.

Asimismo, también existe el proyecto de desarrollar paquetes turísticos con una empresa de actividades turísticas en los que se realizarían excursiones a la bahía para explicar al visitante cómo trabajan. El proyecto sin duda valdrá la pena, teniendo en cuenta que estas actividades se llevan a cabo paralelamente con otro proyecto, de carácter municipal, y consistente en ajardinar la parte de tierra contigua, en la que se creará un área de picnic con vistas a la bahía y en la que podrá verse trabajar a las mariscadoras.

Por último, la agrupación ha puesto en marcha actividades de confección de cestos con una asociación local de minusválidos. Ambas asociaciones están viendo la viabilidad de organizar cursos para minusválidos de confección de cestos con vistas a crear una empresa sin ánimo de lucro cuyos miembros se encargarían de fabricar estos cestos para la recogida del berberecho local.

Una vez efectuadas las inversiones principales y asegurado un determinado número de clientes fijos, las mariscadoras pueden permitirse ahora continuar con la promoción de su producto a través de sesiones de degustación y actividades similares para incrementar sus ventas directas. La agrupación tiene ahora suficiente base y confianza para emprender planes más ambiciosos y demostrar a la gente los beneficios de invertir más en la cadena alimentaria y en actividades paralelas.



Transferibilidad

Este tipo de proyectos podría transferirse a cualquier tipo de organización de pequeños productores, en especial aquellas que cuenten con un producto de gran calidad y buen potencial de distribución en el territorio. La agrupación ha sido invitada a presentar su proyecto en otros FLAG de otras áreas y en asociaciones pesqueras.



Costes y financiación

Actividad relativa al proyecto	Coste total (€)	Contribución pública total (FEP Eje 4 + cofinanciación nacional) (€)
Diversos tipos de equipamiento (para el centro, transporte del producto, etc.)	20 457,76	18 411,99
Material de información y promoción	6 218,64	5 596,77
Curso de confección de cestos	2 084,00	1 875,60
Difusión	3 100,00	2 790,00
IVA:	5 449,75	0,0
Total	37 310,15	28 674,36

Como proyecto de concienciación que ayuda también a profesionalizar una asociación sin ánimo de lucro, este proyecto recibió una contribución pública total del 90% (28 674,36 EUR). De ella, el 61% procedió del Eje 4 del FEP, el 19,5% de cofinanciación nacional y otro 19,5% de cofinanciación regional (IVA no incluido, que pagó la agrupación pero cuya devolución puede reclamar). El 10% restante del total, capital privado, fue asignado por la Agrupación de Mariscadoras de Anllons.

Información sobre el proyecto

Título: La diversificación de las actividades de las mariscadoras de Anllons

Duración: Agosto – Octubre 2010

Fecha del estudio de caso: Marzo de 2011

Promotor del proyecto

Agrupación de Mariscadoras Río Anllóns

Julia Haz Barrientos

rioanllons2003@yahoo.es

Tfno.: +34 670 397 893

Datos del FLAG

Costa da Morte, Galicia, España.

gac3@accioncosteira.es

Tfno.: +34 626 104 619

<http://www.accioncosteira.es/?q=gl/node/128>

[Ficha FLAG](#)

Editor: Comisión Europea, Dirección General de Asuntos Marítimos y Pesca, Director General.

Cláusula de exención de responsabilidad: La Dirección General de Asuntos Marítimos y Pesca es responsable de la elaboración total de este documento, pero no se responsabiliza de su contenido ni garantiza la precisión de los datos.



Estudio de caso de proyecto

Comercialización de nuevos productos derivados del percebe

FLAG: Ría de Vigo – A Guardia
Galicia, España

Presentación del proyecto

En Galicia existe una larga tradición de recogida del percebe, trabajo que realizan tanto hombres como mujeres, de un producto que se vende exclusivamente fresco, sin ningún tipo de tratamiento ni valor añadido. Este proyecto, promovido por percebeiros locales, pretende crear nuevos productos derivados del percebe, uno de los mariscos más codiciados de España. Entre los nuevos productos, encontramos percebe natural enlatado y paté de percebe con algas marinas. Estos productos aportan valor añadido al percebe, especialmente al de pequeño tamaño, de menor demanda y habitualmente más barato.



Contexto y principales desafíos



La recogida del percebe goza de una larga tradición en Baiona y en A Guardia, y en toda Galicia en general. Se trata de uno de los crustáceos más populares de España, pero existe una especie de percebe, de menor tamaño, de menor valor de mercado. A pesar de ello, los mariscadores siguen recogiendo para evitar la colonización del hábitat de los percebes más valiosos. Es importante, pues, sacar algún partido comercial a estos percebes de menor valor, en lugar de desecharlos directamente.

Los mariscadores de Baiona (12 154 habitantes en 2010) y A Guardia (10 472 habitantes) están organizados en agrupaciones, reuniendo a un total de 214 profesionales de la recogida del percebe que, hasta hace poco, sólo vendían su producto en subastas. Sin embargo, una enorme cantidad de percebes pequeños se recogen y venden a un precio muy barato.

En 2005, un grupo de hombres y mujeres de ambas localidades empezaron a pensar en una solución a este problema y crearon una empresa, *Mar de Silleiro LTD*, con 27 percebeiros. La empresa, consciente de las limitaciones que supone vender solamente percebes frescos, desarrolló la idea de conservarlos mediante la introducción de nuevos productos preparados, utilizando principalmente los percebes más pequeños y menos valiosos. En un principio se empezó investigando y estudiando diferentes recetas y su potencial de mercado, una tarea financiada por el Ministerio de Pesca nacional y la oficina regional del mismo (*Consellería do Mar*).

Objetivos del proyecto

Los principales objetivos del proyecto del Eje 4 fueron:

1. Desarrollar y lanzar dos nuevos productos para el mercado español: percebe natural enlatado y paté de percebe con algas marinas, usando los percebes de menor valor comercial.
2. Investigar el potencial de lanzamiento de estos nuevos productos a nivel internacional.

Descripción del proyecto

El proyecto implica el desarrollo y lanzamiento en el mercado español de dos nuevos productos: el percebe natural enlatado y el paté de percebe con algas marinas. La primera prioridad fue organizar las instalaciones para el enlatado, lo cual se hizo a través de una asociación con la fábrica de conservas de Antonio Pérez Lafuente, una planta gallega conocida por su compromiso con la pesca responsable, la calidad de sus materias primas y sus exigentes normas de calidad. El acuerdo de asociación consistió en la contratación de la línea de producción de la fábrica un día a la semana.

Una vez conseguidas las instalaciones para la producción, el proyecto se centró en el marketing y la búsqueda de una marca comercial. El primer paso fue el diseño de la marca, los logos y los envases, y registrar las marcas para asegurar su protección. Para ello, los promotores del proyecto buscaron una empresa que estuviera especializada en el desarrollo de productos y que entendiera igualmente el trabajo y el estilo de vida de los percebeiros.

El siguiente paso fue crear un sitio web con tienda online, una idea innovadora en el sector pesquero, pero que se consideraba un instrumento fundamental para acceder a determinados mercados y para comunicar con el consumidor. El sitio web, www.mardesilleiro.com, ofrece al consumidor la posibilidad de comprar directamente a la empresa. Además, para facilitar la venta online, los promotores alquilaron una oficina y un almacén para el envasado y la distribución.

Con la infraestructura básica asegurada, la empresa colaboradora asistió en las labores de desarrollo de las primeras muestras del producto para pruebas y degustación, y posteriormente, al envío del producto final al mercado. Su ayuda fue también de utilidad en la coordinación de una campaña promocional, con la producción de un vídeo de promoción que se alojaría en el sitio web y se mostraría en ferias y otros eventos de promoción de pesca en España y el extranjero. También desarrollaron un stand para exposiciones y merchandising, además de otros materiales promocionales.

El lanzamiento público de la empresa *Mar de Silleiro* y de sus productos tuvo lugar en el CETMAR (Centro Tecnológico del Mar) de Vigo, el 3 de noviembre de 2010. A la presentación asistieron las 27 *percebeiras*, un evento en el que la prensa y los invitados tuvieron la oportunidad de probar los nuevos productos.



Tras el almuerzo, se inició la campaña promocional, la cual había consistido hasta entonces en ferias pesqueras, encuentros con distribuidores, minoristas, tiendas 'gourmet' y de productos de lujo, etc. *Mar de Silleiro* reconoce que los primeros años de la nueva empresa son críticos para asegurar el éxito de la introducción del producto en el mercado. Por ello, la empresa ha participado activamente en los eventos más importantes, como el *Forum Gastronómico 2010* (Girona), el *Salón Internacional de Gourmets 2011* (Madrid) y la *Feria Internacional de Galicia 2011* (Silleda).

Principales actores participantes

Los promotores del proyecto son un grupo de mariscadores de Baiona y A Guardia, creadores de la empresa *Mar de Silleiro*, fundada con el objetivo de aportar valor añadido al percebe fresco de la región. La empresa cuenta con 27 "percebeiras/os", si bien está representada por un grupo menor para liderar el proyecto. Dicho grupo trabaja en estrecha colaboración con el FLAG de Vigo, así como con el CETMAR y la ANFACO (Asociación Nacional de Fabricantes de Conservas de Pescados y Mariscos), que le prestan asistencia y asesoramiento en los aspectos técnicos del proyecto.

Resultados del proyecto

Aún es pronto para predecir cuáles serán los resultados eventuales de este proyecto. Sin embargo, es obvio que los mariscadores que se incorporaron a la nueva empresa y han participado en el proyecto están más concienciados e interesados en la oportunidad de aportar valor añadido al proceso. Además, ya se benefician de un aumento de sus ingresos gracias a la venta de nuevos productos, y disfrutan de su nuevo papel de hombres y mujeres de negocios. Asimismo, han ganado una confianza considerable en el potencial de los productos existentes, las marcas y el nuevo sitio web.



El proyecto ha tenido igualmente un mayor impacto en la comunidad, ofreciendo más oportunidades de empleo, contribuyendo al desarrollo de la economía local y reforzando la confianza de la comunidad en el futuro.

Superar los obstáculos: lecciones clave

Los obstáculos a superar estaban relacionados, en su mayoría, con la falta de conciencia de producto por parte de restaurantes, tiendas, supermercados y el público en general, y también con el difícil contexto económico. El lanzamiento de los productos al mercado tuvo un gran éxito, pero la crisis económica mundial está afectando considerablemente y el volumen de negocios para el segundo trimestre fue tres veces inferior al primero.



Otro problema ha sido el de asegurar la continuidad del suministro y también la falta de experiencia en marketing de los mariscadores, especialmente a la hora de descubrir y acceder a nuevos mercados.

Otros de los desafíos se refieren a los conflictos del interior del sector, principalmente con quienes creen que los pescadores deberían dedicarse a la pesca, pero también con quienes piensan que corresponde a los Gobiernos nacionales y regionales resolver los problemas del sector pesquero, y no a los propios pescadores. Esto conlleva la politización del proceso, que complica y demora el desarrollo de algunas cuestiones.

Los factores clave para superar estos obstáculos y explicar los éxitos hasta ahora alcanzados por el proyecto son los siguientes:

- › La motivación y participación activa de los mariscadores
- › La innovación/novedad del producto en el mercado
- › El gran interés por el producto por parte de las tiendas 'gourmet'
- › El buen seguimiento del proyecto en la prensa local, regional e incluso nacional y la TV
- › El sólido liderazgo de un pequeño grupo de mariscadoras
- › La voluntad de los promotores del proyecto de invertir en una mayor experiencia y conocimientos técnicos que les ayude en determinados aspectos relacionados con el desarrollo del producto y el marketing
- › La determinación de los promotores de evitar cualquier politización del proyecto y asegurar su éxito a largo plazo

Perspectivas de futuro

Una vez efectuadas las inversiones principales y asegurado un determinado número de clientes fijos, las mariscadoras pueden permitirse ahora continuar con la promoción de su producto a través de sesiones de degustación y actividades similares para incrementar sus ventas directas.

Los promotores están altamente motivados por la nueva empresa y manifiestan su deseo de seguir creciendo y diversificando sus actividades mediante el desarrollo de nuevos productos y nuevos mercados. Las condiciones del mercado siguen, sin embargo, siendo difíciles, y no son pocos los problemas que quedan por resolver. Por ejemplo, la comercialización de productos alimentarios exige el cumplimiento de ciertas normas de higiene, lo que implica una inversión económica considerable. Esta, y otras inversiones igual de necesarias, sólo se verán amortizadas a largo plazo, y además cualquier interrupción de la financiación de las actividades podría comprometer el prometedor futuro de la empresa.

Por otra parte, la recogida de percebes de baja calidad está relacionada con un plan de gestión que se aprueba anualmente. Para asegurar la continuidad del suministro, sería necesario un acuerdo a más largo plazo que diera más garantías.

Transferibilidad

Este proyecto implica a mujeres, empresarios y jóvenes, y establece un sistema para la explotación y la producción sostenible de nuevos productos pesqueros. La idea es transferible a otras organizaciones de pequeños productores, sobre todo de perceberos de dentro y fuera de Galicia. La experiencia podría ser útil igualmente para productores de otros sectores pesqueros que deseen lanzarse en los productos preparados.

Los promotores han recibido ya invitaciones para presentar el proyecto a otros FLAG y asociaciones pesqueras, así como en eventos organizados por FARNET y la Comisión Europea.



Costes y financiación

Coste total del proyecto: 131 667,00 €

Coste total con derecho a financiación: 91 667,00 €

Contribución del FLAG: 45 833,50 € (50% con derecho a financiación, del cual el 61% de la UE, el 19,5% de cofinanciación nacional y otro 19,5% de cofinanciación regional)

Contribución privada: 45 833,50 (50%)

Los costes totales y la aportación del Eje 4 quedan desglosados de la manera siguiente:

Actividad relativa al proyecto	Coste total	Contribución del FLAG
Rehabilitación de almacén y oficina locales	3 200	1 600
Mobiliario de oficina y stand	5 858	2 929
Tecnologías de la información y comunicación (tienda online incluida)	13 209	6 604,50
Diseño gráfico (etiquetado, envasado, etc.) y diseño corporativo	14 000	7 000
Marketing promocional	4 800	2 400
Equipamiento (maquinaria, transporte)	48 000	24 000
Personal (administración y marketing)	40 000	0
Total	131 667	45 833,50

Información sobre el proyecto

Nombre: Comercialización de nuevos productos derivados del percebe

Duración: de mediados de agosto de 2010 a finales de octubre de 2011 (15 meses).

Fecha del estudio de caso: Mayo 2011

Promotor del proyecto

Mar de Silleiro SLT

Coordinador: Susana González

info@mardesilleiro.com

Teléfono: 00 34 986 191 962

www.mardesilleiro.com

Datos del FLAG

Ría de Vigo – A Guarda, Galicia, España

gac7@accioncosteira.es

Tfno.: +34 986 358 109

<http://www.accioncosteira.es/?q=node/127>

[Ficha informativa del FLAG](#)

Editor: Comisión Europea, Dirección General de Asuntos Marítimos y Pesca, Director General

Cláusula de exención de responsabilidad: La Dirección General de Asuntos Marítimos y Pesca es responsable de la elaboración total de este documento, pero no se responsabiliza de su contenido ni garantiza la precisión de los datos



DIVERSIFICACIÓN DA ACTIVIDADE ARREDOR DA CETÁREA

Tipo de Proyecto:

Productivo

Ampliación da cetárea de Corrubedo aproveitando as instalacións e a construción xa feita tendo en conta a ubicación do proxecto. Tratando así de compensar a enorme desproporción entre os atractivos da zona e a oferta turística e de servizos da mesma, buscando aproveitar deste modo as posibles sinxerías que podan servir entre a pesca artesanal, medio ambiente, turismo e servizos.

PROMOTOR/A/ES

Promotor/es:

Relento, S.L.

Datos de interés del promotor/a:

relentocorrubedo@gmail.com / c. Torreiro nº1 Corrubedo- 15969 Ribeira- A Coruña

Perfil empresarial:

Empresa Privada

PROYECTO

Fecha de aprobación:

26/07/2011

Referencia normativa:

Orde do 16 de Marzo do 2011 publicada polo DOGA o 22 de Marzo do 2011.

Presupuesto total:

466.177,60€

Subvención Total Eje 4 (incluye la subvención FEP+ Subvención MARM+ Administración autonómica):

186.471,03€

Plazo total en meses:

13

Anualidades:

2011-2012

Ámbito de aplicación del proyecto:

Ribeira- A Coruña

Coordenadas GPS:

Lat: 42°34' 43.19"N - Long: 9°4' 8.07"W

Plazo de ejecución:

31/10/2011

En diciembre, se han revisado las justificaciones de proyectos correspondientes a la anualidad 2011 y los proyectos de la segunda convocatoria de 2011 sin que a fecha de 31 de diciembre hayan sido dictadas todavía las resoluciones de concesión de ayuda. Así mismo, se ha realizado un reajuste en el presupuesto inicialmente asignado para la anualidad 2012

Canarias

Por Orden de 30 de Diciembre de 2011 de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, del Gobierno de Canarias, se resolvió el concurso de selección de Grupos de Acción

Costera en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, quedando seleccionados en sus siete zonas de pesca los siguientes grupos:

ZONA DE PESCA	GRUPO DE ACCION COSTERA
Zona 1, isla de El Hierro	Asociación Grupo de Desarrollo Rural Occidental (GDR Occidental).
Zona 2, isla de La Gomera	Asociación Insular de Desarrollo Rural de la Gomera (Aider La Gomera)
Zona 3, isla de La Palma	Asociación Grupo de Acción Costera de la Palma
Zona 4, isla de Tenerife	Asociación Grupo de Acción Costera zona 4 isla de Tenerife
Zona 5, isla de Gran Canaria	Asociación Grupo de Acción Costera de la isla de Gran Canaria
Zona 6, isla de Fuerteventura	Grupo de Acción Costera Fuerteventura
Zona 7, isla de Lanzarote	Asociación para el Desarrollo Rural y Pesquero de la isla de Lanzarote (Aderlan)

La Comunidad Autónoma de Canarias prevé la firma de los correspondientes Convenios de colaboración en el primer trimestre del año 2012.

3.3. INFORMACIÓN FINANCIERA

En este apartado se va a analizar la situación de los compromisos grabados en base de datos APLIFEP y los pagos certificados y remitidos a la Comisión hasta el 31.12.2011, en comparación con los Planes Financieros reprogramados y aprobados mediante Decisión de la Comisión de 25 de febrero de 2011.

REGIONES INCLUIDAS EN EL OBJETIVO DE CONVERGENCIA

Análisis de los compromisos financieros.

Con los datos grabados en APLIFEP hasta el 31.12.2011, las Regiones incluidas en el Objetivo de Convergencia han alcanzado un nivel de inversiones aprobadas de 1.022,96 meuros, que representa el 49,97% del total de gastos subvencionables previstos para todo el período 2007-2013.

Estas inversiones aprobadas se financian con cargo al FEP, que participa con 454,41 meuros, un 48,05% del total de la dotación de este Fondo para todo el período, al Estado Miembro, con una aportación de 332,95 meuros, un 58,10% de lo programado, y una aportación del sector privado de 235,59 meuros.

Por ejes prioritarios y respecto al FEP, el eje que mayor nivel de compromisos presenta es el eje 5, asistencia técnica, con un 74,34% del total previsto.

También destacan los ejes 1, medidas de adaptación de la flota pesquera comunitaria, y el eje 2, acuicultura, pesca interior, transformación y comercialización de productos de la pesca y la acuicultura, con un 51,68% y un 51,45% del FEP ya comprometido, respectivamente.

Por medidas y respecto al FEP, destaca dentro del eje 1 la medida 1.2 “paralización temporal de las actividades pesqueras”, con un 94,05% de FEP comprometido. También destaca la 1.5 “compensaciones socioeconómicas para la gestión de la flota”, con un porcentaje comprometido del 66,20%.

Dentro del eje 2, destaca la medida 2.3 “transformación y comercialización de pescado”, con un 64,38% comprometido.

En el eje 3 destacan las medidas 3.1 “acciones colectivas”, 3.2 “protección y desarrollo de la fauna y la flota acuática” y 3.3 “puertos de pesca, lugares de desembarque y fondeaderos”, con un porcentaje de compromiso respecto al FEP del 64,99%, 58,69% y 56,98%, respectivamente.

Las medidas 1.4 “pesca costera artesanal” y 3.6 “modificaciones para la reconversión de buques pesqueros, no tienen aun ningún importe comprometido.

Respecto a los compromisos por anualidades, las anualidades 2007, 2008 y 2009 se encuentran totalmente comprometidas, y la anualidad 2010 se encuentra comprometida al 38,08%.

De las inversiones aprobadas por importe de 1.022,96 meuros, 78,89 meuros corresponden a proyectos del Reglamento (CE) 744/2008, que se analizará en capítulo aparte.

Análisis de los pagos.

Con los pagos certificados y remitidos a la Comisión con datos a 22 de diciembre de 2011, las Regiones incluidas en el Objetivo de Convergencia han alcanzado un nivel de inversiones pagadas de 582,33 meuros, que representa el 28,45% del total de gastos subvencionables previstos para todo el período 2007-2013.

Estas inversiones ya realizadas han sido financiadas con cargo al FEP con 270,83 meuros, un 28,64% del total de la dotación de este Fondo, y una cofinanciación nacional de 206,13 meuros, el 35,97% del total previsto. El sector privado ha aportado 105,36 meuros.

Por ejes prioritarios y respecto al FEP, el eje que mayor nivel de ejecución presenta es el eje 1, medidas de adaptación de la flota pesquera comunitaria, con un 41,26% del total previsto. Dentro de este eje destaca la medida 1.2 “paralización temporal de las actividades pesqueras”, con un porcentaje del 87,74% de FEP ejecutado. Así mismo, destacan las medidas 1.1 “paralización definitiva de las actividades” y 1.5 “compensaciones socioeconómicas para la gestión de la flota”, con un porcentaje de ejecución del 33,32% y 26,30% respectivamente.

En el eje 2, destaca la medida 2.3 “transformación y comercialización de pescado”, con un 34,76% del FEP ejecutado.

Dentro del eje 3, medidas de interés público destacan las medidas 3.1 “acciones colectivas”, 3.3 “puertos de pesca, lugares de desembarque y fondeaderos”, y 3.4 “desarrollo de nuevos mercados pesqueros y compañías de promoción”, con un porcentaje de ejecución del 36,57%, 26,20% y 24,29%, respectivamente.

De las inversiones certificadas por importe de 582,33 meuros, 72,94 meuros corresponden a proyectos del Reglamento (CE) 744/2008, que se analizará en capítulo aparte.

Análisis de los pagos por anualidades respecto al FEP. Cumplimiento de la regla n+2.

La aplicación de la regla n+2, prevista en el artículo 90 del Reglamento CE 1198/2006, obliga a tener pagados a 31.12.2011 el 100% de FEP de las anualidades 2007, 2008 y 2009.

Según establece el artículo 90, se considera que parte del compromiso presupuestario se ha empleado por parte de la Comisión en el pago de la 1ª y 2ª prefinanciación.

Con los pagos certificados a 22.12.2011, y teniendo en cuenta las prefinanciaciones remitidas por la Comisión, el análisis de pagos por anualidades indica que esta pagado el 100% de las anualidades 2007, 2008 y 2009, y el 0,22% de la anualidad del 2010.

Por tanto, se cumple la regla n+2.

REGIONES NO INCLUIDAS EN EL OBJETIVO DE CONVERGENCIA

Análisis de los compromisos financieros.

Con los datos grabados a fecha 31 de diciembre de 2011, las Regiones no incluidas en el Objetivo de Convergencia han alcanzado un nivel de inversiones aprobadas de 470,14 meuros, que representa el 44,83 % del total de gastos subvencionables previstos para todo el período 2007-2013.

Estas inversiones aprobadas se financian con cargo al FEP, que participa con 100,63 meuros, un 54,05% del total de la dotación de este Fondo para todo el período, al Estado Miembro, con una aportación de 164,03 meuros, un 44,78% de lo programado, y una aportación del sector privado de 205,48 meuros.

Por ejes prioritarios y respecto al FEP, el eje que mayor nivel de compromisos presenta es el eje 1, medidas de adaptación de la flota pesquera comunitaria, con un 73,67% del total previsto. Dentro de este eje destaca sobre todo la medida 1.2 “paralización temporal de las actividades pesqueras”, con un 104,59% de FEP comprometido. También destacan las medidas 1.1 “paralización definitiva de las actividades” y 1.3 “inversiones a bordo de los buques pesqueros y selectividad”, con un porcentaje comprometido del 69,44% y 53,69% respectivamente.

En el eje 2, destaca la medida 2.2 “pesca interior” con un porcentaje de aprobaciones del 80,71% del FEP previsto en esa medida.

Dentro del eje 3, medidas de interés público, hay que señalar la medida 3.5 “operaciones piloto”, con un 69,13% de FEP comprometido.

La medida 3.6 “modificaciones para la reconversión de buques pesqueros”, no tiene aun ningún importe comprometido.

Respecto a los compromisos por anualidades, las anualidades de 2007, 2008 y 2009 están comprometidas en su totalidad, y la anualidad del 2010 se encuentra comprometida al 90,23%.

De las inversiones aprobadas por importe de 470,14 meuros, 27,23 meuros corresponden a proyectos del Reglamento (CE) 744/2008, que se analizará en capítulo aparte.

Análisis de los pagos.

Con los pagos certificados y remitidos a la Comisión con datos a 22 de diciembre de 2011, las Regiones no incluidas en el Objetivo de Convergencia han alcanzado un nivel de inversiones pagadas de 310,14 meuros, que representa el 29,57 % del total de gastos subvencionables previstos para todo el período 2007-2013.

Estas inversiones ya realizadas han sido financiadas con cargo al FEP con 68,26 meuros, un 36,66% del total de la dotación de este Fondo, y una cofinanciación nacional de 114,53 meuros, el 31,26% del total previsto. El sector privado ha aportado 127,35 meuros.

Por ejes prioritarios y respecto al FEP, el eje que mayor nivel de ejecución presenta es el eje 1, medidas de adaptación de la flota pesquera comunitaria, con un 55,27% del total previsto. Dentro de este eje destaca sobre todo la ejecución de la medida 1.2 “paralización temporal de las actividades pesqueras”, con un porcentaje del 90,32% de FEP ejecutado. También destaca la medida 1.1 “paralización definitiva de las actividades” con un porcentaje comprometido del 48,89%.

Dentro del eje 3, medidas de interés público, destaca la ejecución de las medidas 3.4 “desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción” y 3.5 “operaciones piloto”, con un porcentaje del 33,80% y 38,33% de FEP ejecutado respectivamente.

De las inversiones certificadas por importe de 310,14 meuros, 25,59 meuros corresponden a proyectos del Reglamento (CE) 744/2008, que se analizará en capítulo aparte.

Análisis de los pagos por anualidades respecto al FEP. Cumplimiento de la regla n+2.

La aplicación de la regla n+2, prevista en el artículo 90 del Reglamento CE 1198/2006, obliga a tener pagados a 31.12.2011 el 100% de FEP de las anualidades 2007, 2008 y 2009.

Según establece el artículo 90, se considera que parte del compromiso presupuestario se ha empleado por parte de la Comisión en el pago de la 1ª y 2ª prefinanciación.

Con los pagos certificados a 22.12.2011, y teniendo en cuenta las prefinanciaciones remitidas por la Comisión, el análisis de pagos por anualidades indica que esta pagado el 100% de las anualidades 2007, 2008 y 2009, y el 66,49% de la anualidad del 2010.

Por tanto, se cumple ampliamente la regla n+2.

REGLAMENTO (CE) 744/2008

En este apartado se va a analizar la situación de los compromisos grabados en base de datos APLIFEP hasta el 31.12.2011, y los pagos certificados y remitidos a la Comisión con datos a 22.12.2011 de proyectos pertenecientes al R(CE) 744/2008, en comparación con el Plan Financiero de este Reglamento aprobado mediante Decisión de la Comisión de 8 de Octubre de 2009, y modificado en la reprogramación aprobada mediante Decisión de la Comisión de de 25 de febrero de 2011.

Análisis de los compromisos respecto al Plan Financiero R(CE) 744/2008.

Con datos grabados en APLIFEP hasta el 31.12.2011 se ha alcanzado un nivel de contribución pública aprobada de 105,74 meuros, lo que representa un 64,75%, respecto al total de la contribución pública prevista. Las inversiones aprobadas han sido de 106,12 meuros.

Para estas inversiones, el FEP ha contribuido con 63,39 meuros, el 57,13% del total FEP previsto. La aportación del Estado Miembro, en términos de compromisos, ha sido de 42,35 meuros, un 80,90% respecto a lo programado. El Sector Privado ha comprometido 0,38 meuros.

De las inversiones aprobadas, 78,89 meuros corresponden a Regiones Incluidas en el Objetivo de Convergencia y 27,23 meuros a Regiones No Incluidas en el Objetivo de Convergencia. La aportación del FEP en Regiones Incluidas en el Objetivo de Convergencia ha sido de 48,97 meuros, y en Regiones No Incluidas en el Objetivo de Convergencia ha sido de 14,42 meuros.

Por ejes prioritarios y respecto al FEP, el eje que mayor nivel de compromisos presenta es el eje 1, medidas de adaptación de la flota pesquera comunitaria, con un 58,12% del total previsto. Dentro de este eje destaca sobre todo la medida 1.1 "paralización definitiva de las actividades", con un 91,68% comprometido.

Dentro del eje 3, medidas de interés público, destaca la medida 1.3 "Inversiones a bordo de los buques pesqueros y selectividad" con un 36,74% comprometido.

Análisis de los pagos respecto al Plan Financiero R(CE) 744/2008.

Con los pagos certificados y remitidos a la Comisión con datos a 22 de diciembre de 2011 se ha pagado 98,53 meuros de contribución pública, lo que representa un 60,33%, respecto al total previsto.

Para las inversiones aprobadas, el FEP ha contribuido con 58,99 meuros, el 53,16% del total FEP previsto. La aportación del Estado Miembro ha sido de 39,54 meuros, un 75,55% respecto a lo previsto. No hay pagos del Sector Privado.

De estas inversiones, 72,94 meuros corresponden a Regiones Incluidas en el Objetivo de Convergencia y 25,59 meuros a Regiones No Incluidas en el Objetivo de Convergencia. La aportación del FEP en Regiones Incluidas en el Objetivo de Convergencia ha sido de 45,78 meuros, y en Regiones No Incluidas en el Objetivo de Convergencia ha sido de 13,20 meuros.

Por ejes prioritarios y respecto al FEP, el eje que mayor nivel de pagos presenta es el eje 1, medidas de adaptación de la flota pesquera comunitaria, con un 54,51% del total previsto. Dentro de este eje destaca sobre todo la medida 1.1 “paralización definitiva de las actividades”, con un 85,92% del FEP pagado.

LIMITES DE LA MEDIDA 1.2, PARALIZACIÓN TEMPORAL DE LAS ACTIVIDADES PESQUERAS. SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2011.

Reglamento (CE) nº 1198/2006. Límite del 6%.

El R(CE) 1198/2006 establece en su artículo 24.2 que “la contribución financiera del FEP por Estado miembro para la totalidad del período 2007-2013 no podrá exceder del más alto de los siguientes umbrales: 1 millón EUR o un 6 % de la ayuda financiera comunitaria asignada al sector pesquero en el Estado miembro de que se trate”.

En el caso de España, el 6% asciende a la cantidad de 67.913.454,72 euros sin diferenciación entre regiones.

La asignación FEP programada de la medida 1.2 solo R1198/06 se calcula por diferencia con los compromisos de la medida 1.2 del R744/08. Teniendo en cuenta que los compromisos del R744/08 solo pueden realizarse hasta el 31.12.2010, estos compromisos se consideran ya definitivos.

La situación de las paradas temporales sujetas al R(CE) 1198/2006, a 31 de diciembre de 2011, sería la siguiente:

REGIÓN	Asignación total FEP	Límite 6% paralización temporal sobre asignación total	FEP programado medida 1.2 solo R1198/06 con límite	% FEP Programado/Asignación total	Comprometido FEP medida 1.2 solo R1198/06 con límite a 31.12.2011	% Comprometido/Programado	Certificado FEP medida 1.2 solo R1198/06 con límite a 31.12.2011	% Certificado/Programado
Regiones de Convergencia	945.692.445,00	56.741.546,70	50.861.919,18	5,38%	46.206.690,16	90,85%	42.985.640,51	84,51%
Regiones de No Convergencia	186.198.467,00	11.171.908,02	11.315.903,61	6,08%	12.144.496,11	107,32%	9.592.745,29	84,77%
TODAS LAS REGIONES	1.131.890.912,00	67.913.454,72	62.177.822,79	5,49%	58.351.186,27	93,85%	52.578.385,80	84,56%

Como se puede observar, tanto los compromisos como los pagos certificados y enviados a la Comisión no superan el límite del 6%, aunque esta ya prácticamente comprometido el total programado para las paradas temporales sujetas al R(CE) 1198/2006.

Reglamento (CE) nº 744/2008. Límite del 8%

El R(CE) 744/2008 establece en su artículo 6 que “la ayuda pública total por Estado miembro para las medidas indicadas en el apartado 1 no podrá exceder del más alta de los dos siguientes umbrales: 6 millones EUR o un importe equivalente al 8 % de la ayuda financiera del FEP asignada al sector pesquero en el Estado miembro del que se trate”. Esta cantidad es 90.551.272,96 € de ayuda pública.

Así mismo, en su artículo 15, establece una cantidad igual como límite para las paralizaciones temporales resultantes de un programa de adaptación de la flota.

La situación de las paradas temporales sujetas al R(CE) 744/2008, a 31 de diciembre de 2011, respecto a lo previsto en el Plan Financiero de este Reglamento aprobado mediante

Decisión de la Comisión de 8 de Octubre de 2009, y modificado en la reprogramación aprobada mediante Decisión de la Comisión de de 25 de febrero de 2011, es la siguiente:

Paradas temporales R(CE) 744/2008 artículo 6

REGIÓN	Asignación total FEP	Limite 8% paralización temporal sobre asignación total	Previsto Contribución pública. Medida 1.2 R744 art.6	% Programado/Asignación total	Comprometido Contribución Pública medida 1.2 solo R744 art 6 a 31.12.2011	% Comprometido/Programado	Certificado Contribución Pública medida 1.2 solo R744 art. 6 a 31.12.2011	% Certificado /Programado
Regiones de Convergencia	945.692.445,00	75.655.395,60	67.175.894,69	7,10%	41.252.538,59	61,41%	38.217.498,26	56,89%
Regiones de No Convergencia	186.198.467,00	14.895.877,36	18.717.248,88	10,05%	12.192.839,17	65,14%	12.096.641,99	64,63%
TODAS LAS REGIONES	1.131.890.912,00	90.551.272,96	85.893.143,57	7,59%	53.445.377,76	62,22%	50.314.140,25	58,58%

Paradas temporales R(CE) 744/2008 artículo 15

REGIÓN	Asignación total FEP	Limite 8% paralización temporal sobre asignación total	Previsto Contribución pública. Medida 1.2 R744 art.15	% Programado/Asignación total	Comprometido Contribución Pública medida 1.2 solo R744 art. 15 a 31.12.2011	% Comprometido/Programado	Certificado Contribución Pública medida 1.2 solo R744 art. 15 a 31.12.2011	% Certificado /Programado
Regiones de Convergencia	945.692.445,00	75.655.395,60	0,00	0,00%	0,00		0,00	
Regiones de No Convergencia	186.198.467,00	14.895.877,36	1.143.744,60	0,61%	1.102.805,40	96,42%	1.102.805,40	96,42%
TODAS LAS REGIONES	1.131.890.912,00	90.551.272,96	1.143.744,60	0,10%	1.102.805,40	96,42%	1.102.805,40	96,42%

Tanto los compromisos como los pagos certificados y enviados a la Comisión no superan el límite del 8%, ni tampoco superan las previsiones que en su día se estimaron para las paradas temporales del R(CE) 744/2008 art.6 y art. 15.

En este sentido, los compromisos y pagos de las paradas temporales del R(CE) 744/2008 artículo 15 han alcanzado prácticamente lo previsto, mientras que en el caso de las paradas temporales R(CE) 744/2008 artículo 6 solo ha llegado a alcanzar un poco más de la mitad de la previsión realizada.

FEP 2007-2013
REGIONES INCLUIDAS EN EL OBJETIVO DE CONVERGENCIA
CUADRO DE FINANCIACIÓN. DECISIÓN DE LA COMISIÓN DE 25.02.2011
SITUACIÓN DE LAS APROBACIONES A 31.12.2011

Eje prioritario / medida	Gastos subvencionables Totales (3) = (1) + (2)			Contribución pública total (1) = (a) + (b)			Contribución del FEP (a)			Contribución nacional (b)			Beneficiarios privados (2)			EUROS
	Plan financiero	Aprobaciones	%	Plan financiero	Aprobaciones	%	Plan financiero	Aprobaciones	%	Plan financiero	Aprobaciones	%	Plan financiero	Aprobaciones	%	
	1.- Medidas de adaptación de la flota pesquera comunitaria	639.681.035,38	312.380.318,18	48,83%	534.058.325,88	295.001.778,29	55,24%	356.364.156,78	184.153.949,87	51,68%	177.694.169,10	110.847.828,42	62,38%	105.622.709,50	17.378.539,89	
1.1.- Paralización definitiva de actividades pesqueras	321.653.342,14	149.072.330,45	46,35%	321.653.342,14	149.072.330,45	46,35%	213.941.085,54	90.578.830,58	42,34%	107.712.256,60	58.493.499,87	54,31%	0,00	0,00		
1.2.- Paralización temporal de actividades pesqueras	111.094.174,82	115.161.824,87	103,66%	111.094.174,82	115.161.824,87	103,66%	78.194.342,92	73.539.113,90	94,05%	32.899.831,90	41.622.710,97	126,51%	0,00	0,00		
1.3.- Inversiones a bordo de los buques pesqueros y selectividad	175.847.369,47	30.161.927,79	17,15%	70.959.830,97	12.783.387,90	18,01%	44.040.683,01	8.147.757,54	18,50%	26.919.147,96	4.635.630,36	17,22%	104.887.538,50	17.378.539,89	16,57%	
1.4.- Pesca costera artesanal	4.117.768,20	0,00	0,00%	3.382.597,20	0,00	0,00%	2.230.164,47	0,00	0,00%	1.152.432,73	0,00	0,00%	735.171,00	0,00	0,00%	
1.5.- Compensaciones socioeconómicas para la gestión de la flota	26.968.380,75	17.984.235,07	66,69%	26.968.380,75	17.984.235,07	66,69%	17.957.880,84	11.888.247,85	66,20%	9.010.499,91	6.095.987,22	67,65%	0,00	0,00		
2.- Acuicultura, pesca interior, transformación y comercialización de productos de la pesca y de la acuicultura	819.342.442,03	436.198.290,36	53,24%	432.783.154,51	226.022.218,92	52,23%	245.531.697,04	126.333.101,91	51,45%	187.251.457,47	99.689.117,01	53,24%	386.559.281,52	210.176.071,44	54,37%	
2.1.- Acuicultura	277.138.142,02	85.198.862,73	30,74%	159.097.785,11	47.806.984,91	30,05%	91.349.888,19	27.076.401,18	29,64%	67.747.896,92	20.730.583,73	30,60%	118.040.356,91	37.391.877,82	31,68%	
2.2.- Pesca interior	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00		
2.3.- Transformación y comercialización de pescado	542.204.300,01	350.999.427,63	64,74%	273.685.369,40	178.215.234,01	65,12%	154.181.808,85	99.256.700,73	64,38%	119.503.560,55	78.958.533,28	66,07%	268.518.930,61	172.784.193,62	64,35%	
3.- Medidas de interés público	481.760.249,11	239.561.467,88	49,73%	454.084.500,30	231.524.438,81	50,99%	278.607.913,12	119.358.903,21	42,84%	175.476.587,18	112.165.535,60	63,92%	27.675.748,81	8.037.029,07	29,04%	
3.1.- Acciones colectivas	126.399.884,35	81.453.706,11	63,44%	126.816.301,35	81.453.706,11	64,23%	77.933.621,42	50.645.619,09	64,99%	48.882.679,93	30.808.067,02	63,02%	1.583.583,00	0,00	0,00%	
3.2.- Protección y desarrollo de la fauna y la flora acuáticas	21.754.294,38	12.149.298,76	55,85%	21.754.294,38	12.149.298,76	55,85%	14.806.487,63	8.689.698,76	58,69%	6.947.806,75	3.459.600,00	49,79%	0,00	0,00		
3.3.- Puertos de pesca, lugares de desembarque y fondeaderos	77.144.459,44	55.413.173,79	71,83%	73.754.890,44	51.328.616,26	69,59%	42.923.367,95	24.459.122,45	56,98%	30.831.522,49	26.869.493,81	87,15%	3.389.569,00	4.084.557,53	120,50%	
3.4.- Desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción	141.315.514,64	88.072.457,98	62,32%	134.497.983,83	84.413.486,28	62,76%	71.393.791,47	34.016.262,25	47,65%	63.104.192,36	50.397.224,03	79,86%	6.817.530,81	3.658.971,70	53,67%	
3.5.- Operaciones piloto	112.381.096,30	2.472.831,24	2,20%	96.496.030,30	2.179.331,40	2,26%	71.083.993,22	1.548.200,66	2,18%	25.412.037,08	631.130,74	2,48%	15.885.066,00	293.499,84	1,85%	
3.6.- Modificaciones para la reconversión de buques pesqueros	785.000,00	0,00	0,00%	785.000,00	0,00	0,00%	466.651,43	0,00	0,00%	298.348,57	0,00	0,00%	0	0		
4.- Desarrollo sostenible de las zonas de pesca	82.063.510,80	17.166.069,60	20,92%	73.702.871,80	17.166.069,60	23,29%	47.997.697,80	11.788.327,74	24,56%	25.705.174,00	5.377.741,86	20,92%	8.360.639,00	0,00	0,00%	
4.1.- Desarrollo de las zonas de pesca	82.063.510,80	17.166.069,60	20,92%	73.702.871,80	17.166.069,60	23,29%	47.997.697,80	11.788.327,74	24,56%	25.705.174,00	5.377.741,86	20,92%	8.360.639,00	0	0,00%	
5.- Asistencia Técnica	24.163.953,57	17.652.955,80	73,05%	24.163.953,57	17.652.955,80	73,05%	17.190.980,26	12.778.954,91	74,34%	6.972.973,31	4.874.000,89	69,90%	0,00	0,00		
5.1.- Asistencia Técnica	24.163.953,57	17.652.955,80	73,05%	24.163.953,57	17.652.955,80	73,05%	17.190.980,26	12.778.954,91	74,34%	6.972.973,31	4.874.000,89	69,90%	0	0		
TOTAL	2.047.011.190,89	1.022.959.101,82	49,97%	1.518.792.806,06	787.367.461,42	51,84%	945.692.445,00	454.413.237,64	48,05%	573.100.361,06	332.954.223,78	58,10%	528.218.384,83	235.591.640,40	44,60%	

FEP 2007-2013
REGIONES INCLUIDAS EN EL OBJETIVO DE CONVERGENCIA
CUADRO DE FINANCIACIÓN. DECISIÓN DE LA COMISIÓN DE 25.02.2011
SITUACIÓN DE LOS PAGOS CERTIFICADOS A 22.12.2011

Eje prioritario / medida	EUROS														
	Gastos subvencionables Totales (3) = (1) + (2)			Contribución pública total (1) = (a) + (b)			Contribución del FEP (a)			Contribución nacional (b)			Beneficiarios privados (2)		
	Plan financiero	Pagos	%	Plan financiero	Pagos	%	Plan financiero	Pagos	%	Plan financiero	Pagos	%	Plan financiero	Pagos	%
1.- Medidas de adaptación de la flota pesquera comunitaria	639.681.035,38	240.423.290,39	37,58%	534.058.325,88	234.926.053,76	43,99%	356.364.156,78	147.041.641,15	41,26%	177.694.169,10	87.884.412,61	49,46%	105.622.709,50	5.497.236,63	5,20%
1.1.- Paralización definitiva de actividades pesqueras	321.653.342,14	117.166.567,13	36,43%	321.653.342,14	117.166.567,13	36,43%	213.941.085,54	71.267.634,26	33,32%	107.712.256,60	45.878.932,87	42,59%	0,00		
1.2.- Paralización temporal de actividades pesqueras	111.094.174,82	106.989.584,44	96,31%	111.094.174,82	106.989.584,44	96,31%	78.194.342,92	68.611.484,07	87,74%	32.899.831,90	38.378.100,37	116,65%	0,00		
1.3.- Inversiones a bordo de los buques pesqueros y selectividad	175.847.369,47	9.278.271,10	5,28%	70.959.830,97	3.781.034,47	5,33%	44.040.683,01	2.419.218,93	5,49%	26.919.147,96	1.361.815,54	5,06%	104.887.538,50	5.497.236,63	5,24%
1.4.- Pesca costera artesanal	4.117.768,20	0,00	0,00%	3.382.597,20	0,00	0,00%	2.230.164,47	0,00	0,00%	1.152.432,73	0,00	0,00%	735.171,00		0,00%
1.5.- Compensaciones socioeconómicas para la gestión de la flota	26.968.380,75	6.988.867,72	25,92%	26.968.380,75	6.988.867,72	25,92%	17.957.880,84	4.723.303,89	26,30%	9.010.499,91	2.265.563,83	25,14%	0,00		
2.- Acuicultura, pesca interior, transformación y comercialización de productos de la pesca y de la acuicultura	819.342.442,03	202.317.098,18	24,69%	432.783.154,51	105.555.925,41	24,39%	245.531.697,04	60.022.842,42	24,45%	187.251.457,47	45.533.082,99	24,32%	386.559.287,52	96.761.172,77	25,03%
2.1.- Acuicultura	277.138.142,02	22.279.908,86	8,04%	159.097.785,11	12.154.209,24	7,64%	91.349.888,19	6.427.291,30	7,04%	67.747.896,92	5.726.917,94	8,45%	118.040.356,91	10.125.699,62	8,58%
2.2.- Pesca interior	0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00		0,00	0,00		0,00		
2.3.- Transformación y comercialización de pescado	542.204.300,01	180.037.189,32	33,20%	273.685.369,40	93.401.716,17	34,13%	154.181.808,85	53.595.551,12	34,76%	119.503.560,55	39.806.165,05	33,31%	268.518.930,61	86.635.473,15	32,26%
3.- Medidas de interés público	481.760.249,11	132.531.600,29	27,51%	454.084.500,30	129.426.453,84	28,50%	278.607.913,12	58.750.682,07	21,09%	175.476.587,18	70.675.771,77	40,28%	27.675.748,81	3.105.146,45	11,22%
3.1.- Acciones colectivas	128.399.884,35	46.150.422,60	35,94%	126.816.301,35	46.150.422,60	36,39%	77.933.621,42	28.496.435,72	36,57%	48.882.679,93	17.653.986,88	36,12%	1.583.583,00	0,00	0,00%
3.2.- Protección y desarrollo de la fauna y la flora acuáticas	21.754.294,38	2.275.908,44	10,46%	21.754.294,38	2.275.908,44	10,46%	14.806.487,63	1.439.667,71	9,72%	6.947.806,75	836.240,73	12,04%	0,00		
3.3.- Puertos de pesca, lugares de desembarque y fondeaderos	77.144.459,44	23.177.057,17	30,04%	73.754.890,44	22.352.522,75	30,31%	42.923.367,95	11.244.968,27	26,20%	30.831.522,49	11.107.554,48	36,03%	3.389.569,00	824.534,42	24,33%
3.4.- Desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción	141.315.514,64	60.588.868,08	42,87%	134.497.983,83	58.348.067,89	43,38%	71.393.791,47	17.344.961,24	24,29%	63.104.192,36	41.003.106,65	64,98%	6.817.530,81	2.240.800,19	32,87%
3.5.- Operaciones piloto	112.381.096,30	339.344,00	0,30%	96.496.030,30	299.532,16	0,31%	71.083.993,22	224.649,13	0,32%	25.412.037,08	74.883,03	0,29%	15.885.066,00	39.811,84	0,25%
3.6.- Modificaciones para la reconversión de buques pesqueros	765.000,00	0,00	0,00%	765.000,00	0,00	0,00%	466.651,43	0,00	0,00%	298.348,57	0,00	0,00%	0		
4.- Desarrollo sostenible de las zonas de pesca	82.063.510,80	90.000,00	0,11%	73.702.871,80	90.000,00	0,12%	47.997.697,80	54.900,00	0,11%	25.705.174,00	35.100,00	0,14%	8.360.639,00	0,00	0,00%
4.1.- Desarrollo de las zonas de pesca	82.063.510,80	90.000,00	0,11%	73.702.871,80	90.000,00	0,12%	47.997.697,80	54.900,00	0,11%	25.705.174,00	35.100,00	0,14%	8.360.639,00	0	0,00%
5.- Asistencia Técnica	24.163.953,57	6.965.579,27	28,83%	24.163.953,57	6.965.579,27	28,83%	17.190.980,26	4.965.715,92	28,89%	6.972.973,31	1.999.863,35	28,68%	0,00	0,00	
5.1.- Asistencia Técnica	24.163.953,57	6.965.579,27	28,83%	24.163.953,57	6.965.579,27	28,83%	17.190.980,26	4.965.715,92	28,89%	6.972.973,31	1.999.863,35	28,68%	0		
TOTAL	2.047.011.190,89	582.327.568,13	28,45%	1.518.792.806,06	476.964.012,28	31,40%	945.692.445,00	270.835.781,56	28,64%	573.100.361,06	206.128.230,72	35,97%	528.218.384,83	105.363.555,85	19,95%

FEP 2007-2013										
REGIONES INCLUIDAS EN EL OBJETIVO DE CONVERGENCIA										
FUENTES DE FINANCIACIÓN										
SITUACIÓN DE LOS PAGOS CERTIFICADOS A 22.12.2011										
										EUROS
Eje prioritario / medida	Gastos subvencionables Totales (3) = (1) + (2)		Contribución pública total (1) = (a) + (b)		FEP (a)		Contribución nacional (b)		Beneficiarios privados (2)	
	Pagos	%	Pagos	%	Pagos	%	Pagos	%	Pagos	%
1.- Medidas de adaptación de la flota pesquera comunitaria	240.423.290,39	100,00%	234.926.053,76	97,71%	147.041.641,15	61,16%	87.884.412,61	36,55%	5.497.236,63	2,29%
2.- Acuicultura, pesca interior, transformación y comercialización de productos de la pesca y de la acuicultura	202.317.098,18	100,00%	105.555.925,41	52,17%	60.022.842,42	29,67%	45.533.082,99	22,51%	96.761.172,77	47,83%
3.- Medidas de interés público	132.531.600,29	100,00%	129.426.453,84	97,66%	58.750.682,07	44,33%	70.675.771,77	53,33%	3.105.146,45	2,34%
4.- Desarrollo sostenible de las zonas de pesca	90.000,00	100,00%	90.000,00	100,00%	54.900,00	61,00%	35.100,00	39,00%	0,00	0,00%
5.- Asistencia Técnica	6.965.579,27	100,00%	6.965.579,27	100,00%	4.965.715,92	71,29%	1.999.863,35	28,71%	0,00	0,00%
TOTAL	582.327.568,13	100,00%	476.964.012,28	81,91%	270.835.781,56	46,51%	206.128.230,72	35,40%	105.363.555,85	18,09%

FEP 2007-2013
REGIONES NO INCLUIDAS EN EL OBJETIVO DE CONVERGENCIA
CUADRO DE FINANCIACIÓN. DECISIÓN DE LA COMISIÓN DE 25.02.2011
SITUACIÓN DE LAS APROBACIONES A 31.12.2011

EUROS															
Eje prioritario / medida	Gastos subvencionables Totales			Contribución pública total			Contribución del FEP			Contribución nacional			Beneficiarios privados		
	Plan financiero	Aprobaciones	%	Plan financiero	Aprobaciones	%	Plan financiero	Aprobaciones	%	Plan financiero	Aprobaciones	%	Plan financiero	Aprobaciones	%
1.- Medidas de adaptación de la flota pesquera comunitaria	281.633.119,87	169.949.641,12	60,34%	229.567.987,90	147.017.001,80	64,04%	83.132.077,33	61.243.259,22	73,67%	146.435.910,57	85.773.742,58	58,57%	52.065.131,97	22.932.639,32	44,05%
1.1.- Paralización definitiva de actividades pesqueras	127.304.383,32	84.103.578,40	66,06%	127.304.383,32	84.103.578,40	66,06%	51.337.386,29	35.651.221,82	69,44%	75.966.997,03	48.452.356,58	63,78%	0,00		
1.2.- Paralización temporal de actividades pesqueras	57.773.395,64	46.542.768,79	80,56%	57.773.395,64	46.542.768,79	80,56%	18.037.827,94	18.866.420,44	104,59%	39.735.567,70	27.676.348,35	69,65%	0,00		
1.3.- Inversiones a bordo de los buques pesqueros y selectividad	83.780.949,46	36.654.689,31	43,75%	33.126.703,26	13.926.949,99	42,04%	10.576.919,88	5.678.490,99	53,69%	22.549.783,38	8.248.459,00	36,58%	50.654.246,20	22.727.739,32	44,87%
1.4.- Pesca costera artesanal	6.240.839,73	15.000,00	0,24%	4.829.953,96	9.000,00	0,19%	1.040.662,91	4.500,00	0,43%	3.789.291,05	4.500,00	0,12%	1.410.885,77	6.000,00	0,43%
1.5.- Compensaciones socioeconómicas para la gestión de la flota	6.533.551,72	2.633.604,62	40,31%	6.533.551,72	2.434.704,62	37,26%	2.139.280,31	1.042.625,97	48,74%	4.394.271,41	1.392.078,65	31,68%	0,00	198.900,00	
2.- Acuicultura, pesca interior, transformación y comercialización de productos de la pesca y de la acuicultura	567.712.261,27	244.164.301,60	43,01%	182.573.343,59	72.115.157,08	39,50%	61.534.067,02	24.098.490,44	39,16%	121.039.276,57	48.016.666,64	39,67%	385.138.917,68	172.049.144,52	44,67%
2.1.- Acuicultura	74.240.472,39	11.507.590,66	15,50%	32.450.597,07	4.850.219,03	14,95%	10.704.198,56	1.592.561,42	14,88%	21.746.398,51	3.257.657,61	14,98%	41.789.875,32	6.657.371,63	15,93%
2.2.- Pesca interior	500.000,00	358.947,18	71,79%	250.000,00	101.240,19	40,50%	83.325,00	67.250,79	80,71%	166.675,00	33.989,40	20,39%	250.000,00	257.706,99	103,08%
2.3.- Transformación y comercialización de pescado	492.971.788,88	232.297.763,76	47,12%	149.872.746,52	67.163.697,86	44,81%	50.746.543,46	22.438.678,23	44,22%	99.126.203,06	44.725.019,63	45,12%	343.099.042,36	165.134.065,90	48,13%
3.- Medidas de interés público	175.410.149,33	53.400.297,40	30,44%	123.321.544,51	43.016.362,52	34,88%	35.832.027,14	14.321.887,70	39,97%	87.489.517,37	28.694.474,82	32,80%	52.088.604,82	10.383.934,88	19,94%
3.1.- Acciones colectivas	41.233.599,27	11.157.309,46	27,06%	31.028.596,88	7.583.955,84	24,44%	9.667.491,19	3.310.112,50	34,24%	21.361.105,69	4.273.843,34	20,01%	10.205.002,39	3.573.353,62	35,02%
3.2.- Protección y desarrollo de la fauna y la flora acuáticas	9.561.515,25	1.162.664,86	12,16%	8.906.056,83	1.162.664,86	13,05%	2.887.224,41	335.232,17	11,61%	6.018.832,42	827.432,69	13,75%	655.458,42	0,00	0,00%
3.3.- Puertos de pesca, lugares de desembarque y fondeaderos	49.948.231,97	14.524.705,05	29,08%	45.686.355,97	12.498.566,85	27,36%	12.877.976,64	4.666.433,39	36,24%	32.808.379,33	7.832.133,46	23,87%	4.261.876,00	2.026.138,20	47,54%
3.4.- Desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción	16.224.215,64	8.530.024,60	52,58%	13.448.994,86	7.231.835,73	53,77%	4.331.586,42	2.018.806,37	46,61%	9.117.408,44	5.213.029,36	57,18%	2.775.220,78	1.298.188,87	46,78%
3.5.- Operaciones piloto	57.214.772,57	18.025.593,43	31,51%	23.023.725,34	14.539.339,24	63,15%	5.773.593,73	3.991.303,27	69,13%	17.250.131,61	10.548.035,97	61,15%	34.191.047,23	3.486.254,19	10,20%
3.6.- Modificaciones para la reconversión de buques pesqueros	1.227.814,63	0,00	0,00%	1.227.814,63	0,00	0,00%	294.154,75	0,00	0,00%	933.659,88	0,00	0,00%	0,00		
4.- Desarrollo sostenible de las zonas de pesca	17.014.039,43	392.808,99	2,31%	10.093.295,47	282.393,23	2,80%	2.756.231,27	49.829,28	1,81%	7.337.064,20	232.563,95	3,17%	6.920.743,96	110.415,76	1,60%
4.1.- Desarrollo de las zonas de pesca	17.014.039,43	392.808,99	2,31%	10.093.295,47	282.393,23	2,80%	2.756.231,27	49.829,28	1,81%	7.337.064,20	232.563,95	3,17%	6.920.743,96	110.415,76	1,60%
5.- Asistencia Técnica	6.971.961,03	2.235.974,34	32,07%	6.971.961,03	2.235.974,34	32,07%	2.944.064,24	918.558,17	31,20%	4.027.896,79	1.317.416,17	32,71%	0,00	0,00	
5.1.- Asistencia Técnica	6.971.961,03	2.235.974,34	32,07%	6.971.961,03	2.235.974,34	32,07%	2.944.064,24	918.558,17	31,20%	4.027.896,79	1.317.416,17	32,71%	0		
TOTAL	1.048.741.530,93	470.143.023,45	44,83%	552.528.132,50	264.666.888,97	47,90%	186.198.467,00	100.632.024,81	54,05%	366.329.665,50	164.034.864,16	44,78%	496.213.398,43	205.476.134,48	41,41%

FEP 2007-2013
REGIONES NO INCLUIDAS EN EL OBJETIVO DE CONVERGENCIA
CUADRO DE FINANCIACIÓN. DECISIÓN DE LA COMISIÓN DE 25.02.2011
SITUACIÓN DE LOS PAGOS CERTIFICADOS A 22.12.2011

EUROS

Eje prioritario / medida	Gastos subvencionables Totales			Contribución pública total			Contribución del FEP			Contribución nacional			Beneficiarios privados		
	Plan financiero	Pagos	%	Plan financiero	Pagos	%	Plan financiero	Pagos	%	Plan financiero	Pagos	%	Plan financiero	Pagos	%
1.- Medidas de adaptación de la flota pesquera comunitaria	281.633.119,87	125.375.445,48	44,52%	229.567.987,90	109.077.448,19	47,51%	83.132.077,33	45.948.116,68	55,27%	146.435.910,57	63.129.331,51	43,11%	52.065.131,97	16.297.997,29	31,30%
1.1.- Paralización definitiva de actividades pesqueras	127.304.383,32	59.751.934,95	46,94%	127.304.383,32	59.751.934,95	46,94%	51.337.386,29	25.096.774,86	48,89%	75.966.997,03	34.655.160,09	45,62%	0,00		
1.2.- Paralización temporal de actividades pesqueras	57.773.395,64	38.083.974,03	65,92%	57.773.395,64	38.083.974,03	65,92%	18.037.827,94	16.292.634,26	90,32%	39.735.567,70	21.791.339,77	54,84%	0,00		
1.3.- Inversiones a bordo de los buques pesqueros y selectividad	83.780.949,46	25.514.111,53	30,45%	33.126.703,26	9.415.014,24	28,42%	10.576.919,88	3.782.155,02	35,76%	22.549.783,38	5.632.859,22	24,98%	50.654.246,20	16.099.097,29	31,78%
1.4.- Pesca costera artesanal	6.240.839,73	0,00	0,00%	4.829.953,96	0,00	0,00%	1.040.662,91	0,00	0,00%	3.789.291,05	0,00	0,00%	1.410.885,77	0,00	0,00%
1.5.- Compensaciones socioeconómicas para la gestión de la flota	6.533.551,72	2.025.424,97	31,00%	6.533.551,72	1.826.524,97	27,96%	2.139.280,31	776.552,54	36,30%	4.394.271,41	1.049.972,43	23,89%	0,00	198.900,00	
2.- Acuicultura, pesca interior, transformación y comercialización de productos de la pesca y de la acuicultura	567.712.261,27	151.150.383,37	26,62%	182.573.343,59	45.040.353,15	24,67%	61.534.067,02	12.660.554,68	20,57%	121.039.276,57	32.379.798,47	26,75%	385.138.917,68	106.110.030,22	27,55%
2.1.- Acuicultura	74.240.472,39	7.804.013,86	10,51%	32.450.597,07	3.317.640,21	10,22%	10.704.198,56	1.039.137,97	9,71%	21.746.398,51	2.278.502,24	10,48%	41.789.875,32	4.486.373,65	10,74%
2.2.- Pesca interior	500.000,00	0,00	0,00%	250.000,00	0,00	0,00%	83.325,00	0,00	0,00%	166.675,00	0,00	0,00%	250.000,00	0,00	0,00%
2.3.- Transformación y comercialización de pescado	492.971.788,88	143.346.369,51	29,08%	149.872.746,52	41.722.712,94	27,84%	50.746.543,46	11.621.416,71	22,90%	99.126.203,06	30.101.296,23	30,37%	343.099.042,36	101.623.656,57	29,62%
3.- Medidas de interés público	175.410.149,33	32.424.707,42	18,49%	123.321.544,51	27.478.299,18	22,28%	35.832.027,14	9.113.259,14	25,43%	87.489.517,37	18.365.040,04	20,99%	52.088.604,82	4.946.408,24	9,50%
3.1.- Acciones colectivas	41.233.599,27	5.619.705,79	13,63%	31.028.596,88	3.864.410,01	12,45%	9.667.491,19	1.583.430,42	16,38%	21.361.105,69	2.280.979,59	10,68%	10.205.002,39	1.755.295,78	17,20%
3.2.- Protección y desarrollo de la fauna y la flora acuáticas	9.561.515,25	521.682,80	5,46%	8.906.056,83	521.682,80	5,86%	2.887.224,41	142.255,33	4,93%	6.018.832,42	379.427,47	6,30%	655.458,42	0,00	0,00%
3.3.- Puertos de pesca, lugares de desembarque y fondeaderos	49.948.231,97	11.451.835,21	22,93%	45.686.355,97	10.496.791,43	22,98%	12.877.976,64	3.710.061,99	28,81%	32.808.379,33	6.786.729,44	20,69%	4.261.876,00	955.043,78	22,41%
3.4.- Desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción	16.224.215,64	6.015.242,56	37,08%	13.448.994,86	5.328.254,29	39,62%	4.331.586,42	1.464.226,07	33,80%	9.117.408,44	3.864.028,22	42,38%	2.775.220,78	686.988,27	24,75%
3.5.- Operaciones piloto	57.214.772,57	8.816.241,06	15,41%	23.023.725,34	7.267.160,65	31,56%	5.773.593,73	2.213.285,33	38,33%	17.250.131,61	5.053.875,32	29,30%	34.191.047,23	1.549.080,41	4,53%
3.6.- Modificaciones para la reconversión de buques pesqueros	1.227.814,63	0,00	0,00%	1.227.814,63	0,00	0,00%	294.154,75	0,00	0,00%	933.659,88	0,00	0,00%	0,00	0	0
4.- Desarrollo sostenible de las zonas de pesca	17.014.039,43	0,00	0,00%	10.093.295,47	0,00	0,00%	2.756.231,27	0,00	0,00%	7.337.064,20	0,00	0,00%	6.920.743,96	0,00	0,00%
4.1.- Desarrollo de las zonas de pesca	17.014.039,43	0,00	0,00%	10.093.295,47	0,00	0,00%	2.756.231,27	0,00	0,00%	7.337.064,20	0,00	0,00%	6.920.743,96	0	0,00%
5.- Asistencia Técnica	6.971.961,03	1.192.030,73	17,10%	6.971.961,03	1.192.030,73	17,10%	2.944.064,24	534.313,69	18,15%	4.027.896,79	657.717,04	16,33%	0,00	0,00	
5.1.- Asistencia Técnica	6.971.961,03	1.192.030,73	17,10%	6.971.961,03	1.192.030,73	17,10%	2.944.064,24	534.313,69	18,15%	4.027.896,79	657.717,04	16,33%	0		
TOTAL	1.048.741.530,93	310.142.567,00	29,57%	552.528.132,50	182.788.131,25	33,08%	186.198.467,00	68.256.244,19	36,66%	366.329.665,50	114.531.887,06	31,26%	496.213.398,43	127.354.435,75	25,67%

FEP 2007-2013										
REGIONES NO INCLUIDAS EN EL OBJETIVO DE CONVERGENCIA										
FUENTES DE FINANCIACIÓN										
SITUACIÓN DE LOS PAGOS CERTIFICADOS A 22.12.2011										
										EUROS
Eje prioritario / medida	Gastos subvencionables Totales (3) = (1) + (2)		Contribución pública total (1) = (a) + (b)		FEP (a)		Contribución nacional (b)		Beneficiarios privados (2)	
	Pagos	%	Pagos	%	Pagos	%	Pagos	%	Pagos	%
1.- Medidas de adaptación de la flota pesquera comunitaria	125.375.445,48	100,00%	109.077.448,19	87,00%	45.948.116,68	36,65%	63.129.331,51	50,35%	16.297.997,29	13,00%
2.- Acuicultura, pesca interior, transformación y comercialización de productos de la pesca y de la acuicultura	151.150.383,37	100,00%	45.040.353,15	29,80%	12.660.554,68	8,38%	32.379.798,47	21,42%	106.110.030,22	70,20%
3.- Medidas de interés público	32.424.707,42	100,00%	27.478.299,18	84,74%	9.113.259,14	28,11%	18.365.040,04	56,64%	4.946.408,24	15,26%
4.- Desarrollo sostenible de las zonas de pesca	0,00	#iDIV/0!	0,00	#iDIV/0!	0,00	#iDIV/0!	0,00	#iDIV/0!	0,00	#iDIV/0!
5.- Asistencia Técnica	1.192.030,73	100,00%	1.192.030,73	100,00%	534.313,69	44,82%	657.717,04	55,18%	0,00	0,00%
TOTAL	310.142.567,00	100,00%	182.788.131,25	58,94%	68.256.244,19	22,01%	114.531.887,06	36,93%	127.354.435,75	41,06%

PROGRAMA OPERATIVO FEP 2007-2013 COMPROMISOS A 31.12.2011

Euros

REGIONES DEL OBJETIVO DE CONVERGENCIA

AÑO	FEP	Aprobaciones	Porcentaje
2007	133.846.204,00	133.846.204,00	100,00%
2008	134.323.828,00	134.323.828,00	100,00%
2009	134.767.020,00	134.767.020,00	100,00%
2010	135.174.209,00	51.476.185,64	38,08%
2011	135.543.780,00		
2012	135.874.064,00		
2013	136.163.340,00		
TOTAL	945.692.445,00	454.413.237,64	48,05%

REGIONES NO INCLUIDAS EN EL OBJETIVO DE CONVERGENCIA

AÑO	FEP	Aprobaciones	Porcentaje
2007	25.045.920,00	25.045.920,00	100,00%
2008	25.546.840,00	25.546.840,00	100,00%
2009	26.057.775,00	26.057.775,00	100,00%
2010	26.578.931,00	23.981.489,81	90,23%
2011	27.110.509,00		
2012	27.652.718,00		
2013	28.205.774,00		
TOTAL	186.198.467,00	100.632.024,81	54,05%

PROGRAMA OPERATIVO FEP 2007-2013

1ª y 2ª PREFINANCIACIÓN SEGÚN REPARTO REALIZADO POR LA COMISIÓN Y PAGOS CERTIFICADOS A 22.12.2011

(Euros)

REGIONES DEL OBJETIVO DE CONVERGENCIA

AÑO	FEP		
	Plan Financiero	Prefinanciaciones Comisión y pagos certificados	%
2007	133.846.204,00	133.846.204,00	100,00%
2008	134.323.828,00	134.323.828,00	100,00%
2009	134.767.020,00	134.767.020,00	100,00%
2010	135.174.209,00	295.670,56	0,22%
2011	135.543.780,00		
2012	135.874.064,00		
2013	136.163.340,00		
TOTAL	945.692.445,00	403.232.722,56	42,64%

REGIONES NO INCLUIDAS EN EL OBJETIVO DE CONVERGENCIA

AÑO	FEP		
	Plan Financiero	Prefinanciaciones Comisión y pagos certificados	%
2007	25.045.920,00	25.045.920,00	100,00%
2008	25.546.840,00	25.546.840,00	100,00%
2009	26.057.775,00	26.057.775,00	100,00%
2010	26.578.931,00	17.673.493,19	66,49%
2011	27.110.509,00		
2012	27.652.718,00		
2013	28.205.774,00		
TOTAL	186.198.467,00	94.324.028,19	50,66%

FEP 2007-2013
REGLAMENTO (CE) 744/2008. TODAS LAS REGIONES
CUADRO DE PREVISIONES DE FINANCIACIÓN
SITUACIÓN DE LAS APROBACIONES A 31.12.2011

EUROS

Eje prioritario / medida	Contribución pública total (a) + (b)			Contribución del FEP (a)			Contribución nacional (b)		
	Plan financiero	Aprobaciones	%	Plan financiero	Aprobaciones	%	Plan financiero	Aprobaciones	%
1.- Medidas de adaptación de la flota pesquera comunitaria	157.190.080,84	103.883.276,92	66,09%	107.286.040,40	62.357.919,89	58,12%	49.904.040,44	41.525.357,03	83,21%
1.1.- Paralización definitiva de actividades pesqueras.	49.477.731,01	48.539.589,48	98,10%	31.690.057,65	29.054.644,30	91,68%	17.787.673,36	19.484.945,18	109,54%
1.2.- Paralización temporal de actividades pesqueras.	87.036.888,17	54.548.183,17	62,67%	61.988.011,14	32.818.017,99	52,94%	25.048.877,03	21.730.165,18	86,75%
1.3.- Inversiones a bordo de los buques pesqueros y selectividad.	7.435.461,66	480.504,27	6,46%	4.511.571,61	293.107,60	6,50%	2.923.890,05	187.396,67	6,41%
1.5.- Compensaciones socioeconómicas para la gestión de la flota. ART. 8	13.240.000,00	315.000,00	2,38%	9.096.400,00	192.150,00	2,11%	4.143.600,00	122.850,00	2,96%
3.- Medidas de interés público	6.121.450,00	1.856.236,95	30,32%	3.680.145,90	1.033.510,77	28,08%	2.441.304,10	822.726,18	33,70%
3.1.- Acciones colectivas. ART. 9	5.021.450,00	1.830.813,22	36,46%	2.771.145,90	1.018.002,29	36,74%	2.250.304,10	812.810,93	36,12%
3.5.- Operaciones piloto. ART. 10	1.100.000,00	25.423,73	2,31%	909.000,00	15.508,48	1,71%	191.000,00	9.915,25	5,19%
TOTAL	163.311.530,84	105.739.513,87	64,75%	110.966.186,30	63.391.430,66	57,13%	52.345.344,54	42.348.083,21	80,90%

REGIONES INCLUIDAS EN EL OBJETIVO DE CONVERGENCIA

										EUROS
Eje prioritario / medida	Contribución pública total (a) + (b)			Contribución del FEP (a)			Contribución nacional (b)			
	Plan financiero	Aprobaciones	%	Plan financiero	Aprobaciones	%	Plan financiero	Aprobaciones	%	
1.- Medidas de adaptación de la flota pesquera comunitaria	123.602.308,25	77.467.852,94	62,68%	90.073.750,83	48.187.435,42	53,50%	33.528.557,42	29.280.417,52	87,33%	
3.- Medidas de interés público	3.400.000,00	1.046.235,75	30,77%	2.414.000,00	781.117,50	32,36%	986.000,00	265.118,25	26,89%	
TOTAL	127.002.308,25	78.514.088,69	61,82%	92.487.750,83	48.968.552,92	52,95%	34.514.557,42	29.545.535,77	85,60%	

REGIONES NO INCLUIDAS EN EL OBJETIVO DE CONVERGENCIA

										EUROS
Eje prioritario / medida	Contribución pública total (a) + (b)			Contribución del FEP (a)			Contribución nacional (b)			
	Plan financiero	Aprobaciones	%	Plan financiero	Aprobaciones	%	Plan financiero	Aprobaciones	%	
1.- Medidas de adaptación de la flota pesquera comunitaria	33.587.772,59	26.415.423,98	78,65%	17.212.289,57	14.170.484,47	82,33%	16.375.483,02	12.244.939,51	74,78%	
3.- Medidas de interés público	2.721.450,00	810.001,20	29,76%	1.266.145,90	252.393,27	19,93%	1.455.304,10	557.607,93	38,32%	
TOTAL	36.309.222,59	27.225.425,18	74,98%	18.478.435,47	14.422.877,74	78,05%	17.830.787,12	12.802.547,44	71,80%	

FEP 2007-2013
REGLAMENTO (CE) 744/2008. TODAS LAS REGIONES
CUADRO DE PREVISIONES DE FINANCIACIÓN
SITUACIÓN DE LOS PAGOS CERTIFICADOS A 22.12.2011

									EUROS
Eje prioritario / medida	Contribución pública total (a) + (b)			Contribución del FEP (a)			Contribución nacional (b)		
	Plan financiero	Pagos	%	Plan financiero	Pagos	%	Plan financiero	Pagos	%
1.- Medidas de adaptación de la flota pesquera comunitaria	157.190.080,84	97.395.483,40	61,96%	107.286.040,40	58.477.113,92	54,51%	49.904.040,44	38.918.369,48	77,99%
1.1.- Paralización definitiva de actividades pesqueras.	49.477.731,01	45.978.537,75	92,93%	31.690.057,65	27.228.129,66	85,92%	17.787.673,36	18.750.408,09	105,41%
1.2.- Paralización temporal de actividades pesqueras.	87.036.888,17	51.416.945,65	59,07%	61.988.011,14	31.248.984,26	50,41%	25.048.877,03	20.167.961,39	80,51%
1.3.- Inversiones a bordo de los buques pesqueros y selectividad.	7.435.461,66	0,00	0,00%	4.511.571,61	0,00	0,00%	2.923.890,05	0,00	0,00%
1.5.- Compensaciones socioeconómicas para la gestión de la flota. ART. 8	13.240.000,00	0,00	0,00%	9.096.400,00	0,00	0,00%	4.143.600,00	0,00	0,00%
3.- Medidas de interés público	6.121.450,00	1.137.196,38	18,58%	3.680.145,90	511.028,99	13,89%	2.441.304,10	626.167,39	25,65%
3.1.- Acciones colectivas. ART. 9	5.021.450,00	1.137.196,38	22,65%	2.771.145,90	511.028,99	18,44%	2.250.304,10	626.167,39	27,83%
3.5.- Operaciones piloto. ART. 10	1.100.000,00	0,00	0,00%	909.000,00	0,00	0,00%	191.000,00	0,00	0,00%
TOTAL	163.311.530,84	98.532.679,78	60,33%	110.966.186,30	58.988.142,91	53,16%	52.345.344,54	39.544.536,87	75,55%

REGIONES INCLUIDAS EN EL OBJETIVO DE CONVERGENCIA

										EUROS
Eje prioritario / medida	Contribución pública total (a) + (b)			Contribución del FEP (a)			Contribución nacional (b)			
	Plan financiero	Pagos	%	Plan financiero	Pagos	%	Plan financiero	Pagos	%	
1.- Medidas de adaptación de la flota pesquera comunitaria	123.602.308,25	72.560.473,49	58,70%	90.073.750,83	45.498.310,20	50,51%	33.528.557,42	27.062.163,29	80,71%	
3.- Medidas de interés público	3.400.000,00	380.152,50	11,18%	2.414.000,00	285.114,38	11,81%	986.000,00	95.038,12	9,64%	
TOTAL	127.002.308,25	72.940.625,99	57,43%	92.487.750,83	45.783.424,58	49,50%	34.514.557,42	27.157.201,41	78,68%	

REGIONES NO INCLUIDAS EN EL OBJETIVO DE CONVERGENCIA

										EUROS
Eje prioritario / medida	Contribución pública total (a) + (b)			Contribución del FEP (a)			Contribución nacional (b)			
	Plan financiero	Pagos	%	Plan financiero	Pagos	%	Plan financiero	Pagos	%	
1.- Medidas de adaptación de la flota pesquera comunitaria	33.587.772,59	24.835.009,91	73,94%	17.212.289,57	12.978.803,72	75,40%	16.375.483,02	11.856.206,19	72,40%	
3.- Medidas de interés público	2.721.450,00	757.043,88	27,82%	1.266.145,90	225.914,61	17,84%	1.455.304,10	531.129,27	36,50%	
TOTAL	36.309.222,59	25.592.053,79	70,48%	18.478.435,47	13.204.718,33	71,46%	17.830.787,12	12.387.335,46	69,47%	

SOLICITUDES DE REEMBOLSO:

En el año 2011 se han remitido a la Comisión, vía SFC2007, 3 certificados, declaraciones de gasto y solicitudes de pago intermedio:

- 4ª solicitud de pago intermedio, enviada el 12 de abril de 2011, en el que se solicitaba el reembolso de 118.436.927,79€, de los que 84.901.773,57€ corresponden a Regiones Incluidas en el Objetivo de Convergencia, y 33.535.154,22€ a Regiones No Incluidas en el Objetivo de Convergencia. Dentro de estos importes están incluidos los importes no reintegrados por la Comisión correspondientes al 1º, 2º y 3º reembolso. El importe correspondiente a nuevos pagos de la 4ª solicitud de pago intermedio es de 44.354.434,83€, de los que 33.125.724,06€ corresponden a Regiones Incluidas en el Objetivo de Convergencia, y 11.228.710,77€ a Regiones No Incluidas en el Objetivo de Convergencia.
- 5ª solicitud de pago intermedio, enviada el 2 de diciembre de 2011, en el que se solicitaba el reembolso de 61.651.114,12€, de los que 52.696.943,67€ corresponden a Regiones Incluidas en el Objetivo de Convergencia y 8.954.170,45€ a Regiones No Incluidas en el Objetivo de Convergencia.
- 6ª solicitud de pago intermedio, enviada el 27 de diciembre de 2011, en el que se solicitaba el reembolso de 93.085.899,09€, de los que 83.471.757,62€ corresponden a Regiones Incluidas en el Objetivo de Convergencia, y 9.614.141,47€ a Regiones No Incluidas en el Objetivo de Convergencia. En estos importes están incluidos los importes del 5º reembolso, al no haber sido aun reintegrados por la Comisión a la fecha de presentación del 6º reembolso. El importe correspondiente a nuevos pagos de la 6ª solicitud de pago intermedio es de 31.434.784,97€, de los que 30.774.813,95€ corresponden a Regiones Incluidas en el Objetivo de Convergencia, y 659.971,02€ a Regiones No Incluidas en el Objetivo de Convergencia.

Los importes solicitados se corresponden con pagos efectivamente pagados y certificados.

Con fecha 20 de julio de 2011, la Oficina Presupuestaria del extinto Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino comunica el ingreso en el Tesoro Público de 118.436.927,74€, correspondiente al 4º reembolso (en donde están incluidos los importes pendientes de reintegrar de la 1ª, 2ª y 3ª solicitud de reembolso). De estas cantidades, 84.901.773,54€ corresponden a Regiones Incluidas en el Objetivo de Convergencia, y 33.535.154,20€ a Regiones No Incluidas en el Objetivo de Convergencia.

Mediante cartas de 9 y 21 de diciembre de 2011, la Comisión comunica la interrupción del plazo para el pago del 5º reembolso por falta de separación de funciones entre la Autoridad de Gestión y la Autoridad de Certificación del FEP. Esta interrupción afecta también a la solicitud del 6º reembolso.

Mediante carta de 22 de febrero de 2012, la Comisión comunica la interrupción del plazo del pago de parte de los pagos certificados en la medida 1.3, inversiones a bordo de los buques pesqueros y selectividad.

En resumen, en el año 2011 se ha solicitado a la Comisión el reembolso de 211.522.826,88€, de los que 74.082.492,96€ son importes no reembolsados correspondientes a la 1ª, 2ª y 3ª solicitud de reembolso y 137.440.333,87€ a nuevos pagos certificados en el año 2011. De estos importes solicitados la Comisión ha reembolsado

118.436.927,74€, de los que 74.082.492,96€ corresponden a la 1ª, 2ª y 3ª solicitud de reembolso y 44.354.434,83 € a los nuevos pagos certificados en la 4ª solicitud de reembolso (existe una diferencia de 0,05€ entre el importe solicitado y el importe reembolsado por la Comisión).

Están pendientes de reembolso la 5ª y 6ª solicitud de pago intermedio, por un importe de 93.085.899,04€.

3.4. ANÁLISIS CUALITATIVO

Análisis de los logros, medidos mediante indicadores físicos y financieros, que incluya un análisis cualitativo de los avances realizados con respecto a los objetivos fijados inicialmente.

Al objeto de poder realizar una evaluación más clara de lo que ha supuesto el año 2011 con respecto a los avances físicos del FEP, en este apartado se analiza únicamente los resultados correspondientes a esta anualidad. De esta forma, lo que se pretende es completar la visión acumulada de la evolución del Programa que se ha descrito en el apartado 3.1, analizando los datos referidos a 31 de diciembre de 2011, recogidos en APLIFEP, en el momento de realizar el **Informe de Ejecución 2011** y comparándolos con los datos recogidos en el **Informe de Ejecución 2010**.

- **Eje prioritario 1: medidas de adaptación de la flota pesquera**

En la acción 1.1.1. **Desguaces**, durante el ejercicio 2011, se ha aprobado una reducción de la capacidad de la flota de 7.594,79 GT y 20.220,49 Kw, por lo que se ha producido una ligera bajada del ritmo de aprobaciones que se traduce en que el nivel de los indicadores de esta medida, tanto en GT como en Kw, en comparación con las aprobaciones del ejercicio 2010, se hayan reducido. Así, frente a las 12.193,61 GT reducidas en el 2010, el resultado obtenido en el 2011 supone una disminución del 37,72% En relación con los 27.852,23 Kw reducidos en el 2010, el resultado obtenido en el 2011, supone una disminución del 27,4%.

Durante el ejercicio 2011, en la acción 1.2.1 **Paralización temporal de actividades pesqueras**, se han aprobado 1.902 proyectos. Por lo que se ha producido una disminución de 4.885 proyectos (71,98%) en comparación con los resultados del ejercicio 2010.

A este respecto, comentar que la reducción del número de proyectos por paralización temporal de la actividad va acompañada de una reducción del número de días indemnizados. Así, en 2011, el valor indicado reflejado en el indicador 3, ha sido de 74.289, lo que supone un 76,4% de reducción sobre los resultados del ejercicio 2010 (314.940).

Por otra parte, el ritmo de aprobaciones de ayudas correspondientes a **actuaciones de modernización**, durante el ejercicio 2011, ha sido menor que en el ejercicio 2010. En concreto, se han aprobado 199 proyectos correspondientes a la mejora de la seguridad a bordo y 58 a la mejora de las condiciones de trabajo. Estos resultados, suponen una reducción sobre los aprobados en el 2010, del 58,8% y del 50% respectivamente. En relación con lo anterior, si tomamos en cuenta los datos actualizados, recogidos en Aplifep, de los proyectos aprobados en 2010, se ha producido una reducción del número de barcos modernizados y de actuaciones de modernización de cerca de un 48,2% y un 48,6% respectivamente

En lo referente a la acción 1.3.7. **Sustitución del motor**, durante el ejercicio 2011, se han aprobado 46 proyectos, a los que les ha correspondido una potencia de 1.574,37 KW, lo que supone una disminución de la potencia con respecto a los motores sustituidos de 77,93 KW. Si se analizan estos datos en relación con los correspondientes a 2010, se puede concluir que para un mayor número de motores sustituidos, se ha obtenido sin embargo una menor reducción de potencia. Así, de los 232,74 KW reducidos en el 2010, se han pasado a los 77,93 de 2011, lo que supone una disminución de la reducción de la potencia del 66,5%.

Por otro lado, destacar la acción 1.3.9. **Otras inversiones a bordo de los buques pesqueros y selectividad**, en la que en el año 2011, se aprobaron 74 proyectos, un 174% más que en el 2010 (27). Si analizamos los indicadores cumplimentados en Aplifep, se observa que la mayoría de los proyectos fueron dirigidos a mejora de la seguridad a bordo, seguidos de otras inversiones y ya en menor medida las operaciones con elementos de mejora de las condiciones de trabajo y mejora de la selectividad.

Por último, en la acción 1.5.1 **Compensaciones socioeconómicas**, durante el ejercicio 2011, se aprobaron 330 proyectos, dentro de los cuales, un dato a destacar son los 213 pescadores que se han beneficiado de compensaciones no renovables, así como de los 103 pescadores afectados por la salida anticipada del sector pesquero. En el año 2010, se aprobaron 332 proyectos, lo que supone que en el 2011 se ha producido una ligera disminución del número de proyectos aprobados menor al 1%.

- **Eje prioritario 2: Acuicultura, transformación y comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura.**

Durante el ejercicio 2011, el **incremento total de la capacidad de producción en acuicultura**, sin tener en cuenta la dirigida a la producción del mejillón, pero sí al resto de las especies, y tomando en cuenta las cifras en global, ha sido de 190,75 t, lo que supone una reducción considerable (un 91,3%) respecto al ejercicio 2010, en que el incremento de la capacidad de producción en acuicultura, ascendió a 2.211,10 t.

Estos datos, confirman la tendencia del sector, manifestada desde el inicio del Programa, marcada por una escasa inversión en la construcción de nuevas explotaciones y en la ampliación o modernización de las ya existentes. En concreto, de las 190,75 t de incremento de la capacidad de producción, sin tener en cuenta la producción del mejillón, aprobadas durante el año 2011, un 39,3% se dirigió a la producción de la dorada y otro 39,3% a la de la lubina. El resto, se repartió entre la producción de ostras y almejas, con poco más de un 10% del incremento de la producción cada una de ellas.

Es interesante destacar el dato relativo al tamaño de las empresas que van a llevar a cabo los proyectos aprobados en el 2011; de los 3 proyectos correspondientes a **nuevas construcciones**, son responsables 2 microempresas; y de los 170 proyectos relacionados con **inversiones de ampliación/modernización de explotaciones existentes**, solo se cumplimenta este indicador en 166, de los cuales, 152 corresponden a microempresas, 13 a pequeñas empresas y únicamente 1 a una mediana empresa.

En cuanto a la situación de la **industria de transformación**, durante el ejercicio 2011 se aprobaron 5 proyectos en la acción 2.3.1, con lo que se obtuvo un incremento de la capacidad de producción de 551 tm/año, correspondientes todas ellas a productos congelados o ultracongelados. Este valor es un 99% menor respecto al aprobado en 2010 (104.876,02), donde los mayores incrementos de capacidad de producción fueron en productos frescos o refrigerados y en productos congelados o ultracongelados.

Durante el ejercicio 2011, las empresas han realizado menos proyectos que en el ejercicio 2010, (46), lo que supone una reducción en cuanto al número de proyectos del 89%, disminución ésta que puede encontrar explicación en la actual situación de crisis económica, que puede influir negativamente en el sector.

Asimismo, ha de destacarse otra acción durante el ejercicio 2011, la **2.3.2 Construcción/ampliación/equipamiento/modernización de unidades de transformación**, donde se han aprobado 73 proyectos, de los cuales, y teniendo en cuenta que solo se cumplimentan los indicadores 1 a 3 en 18 proyectos, el que cuenta con un mayor número de actuaciones es el 3, con 14 unidades donde se han mejorado los sistemas de producción (calidad, innovaciones tecnológicas). En menor medida, se encuentran las inversiones dirigidas a mejorar las condiciones de higiene y de trabajo (3 unidades) y las dirigidas a mejorar las condiciones medioambientales (1 unidad).

En 2010, se aprobaron 150 proyectos y, al igual que en el 2011, las inversiones se dirigieron fundamentalmente a mejorar los sistemas de producción (calidad, innovaciones tecnológicas).

En relación con lo anterior, en 2011, en torno al 78% de los proyectos de transformación han sido promovidos por microempresas, el 9,6% por medianas empresas, el 8,2% por pequeñas empresas y tan solo el 2,7% por grandes empresas. Si analizamos estos datos en comparación con los datos recogidos en el Informe de ejecución de 2010, se puede concluir que las microempresas han tenido un mayor peso en el conjunto de los proyectos aprobados en 2011, en relación con el 2010. Durante 2010, predominaron los proyectos promovidos por las pequeñas empresas en un 50%, seguidos de las microempresas en un 24%, en un 18,5% las medianas y finalmente las grandes, con un 6,2%.

Por último, y en lo que respecta a la **comercialización**, en las acciones 2.3.3. y 2.3.4., dirigidas respectivamente a la **nueva construcción y modernización de establecimientos ya existentes**, durante el año 2011 se ha mantenido el predominio de los proyectos dirigidos a la modernización (38) sobre la nueva construcción (7). En relación con lo anterior, debe significarse que en el año 2010, la relación entre los proyectos aprobados en ambas acciones fue aún mayor a favor de las modernizaciones, ya que se aprobaron 102, frente a 19 proyectos de nueva construcción.

La nueva creación de establecimientos, se ha llevado a cabo fundamentalmente en Galicia con 4 proyectos, seguido de Andalucía, Canarias y Valencia, con un proyecto cada una.

En la acción 2.3.4, Modernización de establecimientos de comercialización ya existentes, como se ha señalado, el número de proyectos es más elevado que los de nueva creación, se trata de 38 proyectos orientados básicamente a mejorar los sistemas de producción, fundamentalmente la calidad y las innovaciones tecnológicas.

En relación con lo anterior, y de acuerdo con los indicadores disponibles en relación al tamaño de las empresas que han promovido los proyectos de comercialización durante el año 2011, ha de resaltarse la ausencia de proyectos desarrollados por grandes empresas, siendo las microempresas y las medianas empresas las que han desarrollado un mayor número de proyectos. Durante el año 2010, predominaron los proyectos desarrollados por las pequeñas empresas, seguidas por las microempresas y en menor medida por las medianas empresas, con ausencia igualmente de grandes empresas.

- **Eje prioritario 3: Medidas de interés público**

En el Eje 3, durante el ejercicio 2011, debe resaltarse la acción 3.1.1. **Acciones colectivas**, en la que se han aprobado 125 proyectos, de los cuales, la mayor parte (85) están encuadrados en "Otras Operaciones" y el resto se distribuyen entre operaciones para promover la cooperación entre científicos y profesionales del sector (35) y operaciones para

mejorar las aptitudes profesionales o desarrollar nuevos métodos y herramientas de formación (11).

Por lo tanto, ha disminuido el número de proyectos aprobados con relación al año 2010 (142 proyectos), estando las inversiones también recogidas en su gran mayoría en el indicador “Otras Operaciones”, seguidas de operaciones para promover la cooperación entre científicos y profesionales del sector y operaciones para mejorar las aptitudes profesionales o desarrollar nuevos métodos y herramientas de formación.

En la acción 3.2.1 **Protección y desarrollo de la fauna y flora acuáticas**, durante el año 2011 se ha mantenido la falta de iniciativas del año anterior. Así, mientras que en el 2010, se aprobaron 3 proyectos, en el 2011 han sido 5 los proyectos aprobados en esta medida. Asimismo, destacar, como ya se indicó en el apartado 3.1, que desde el inicio del periodo de programación la superficie del área marítima protegida, únicamente se ha incrementado en 29,56 Km², por lo que debería plantearse una revisión de este objetivo.

En cuanto a la acción 3.3.1, **Inversiones en puertos pesqueros existentes**, en 2011, se aprobaron 36 proyectos frente a los 57 aprobados en el 2010, lo que supone una reducción de casi un 37%. Al igual que en el año anterior, en 2011, son más las inversiones aprobadas y llevadas a cabo en las Regiones incluidas en el objetivo de convergencia. (el 78% en el 2010 y el 55,5% en 2011).

Durante el año 2011, ha de destacarse la acción 3.4.1. **Desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción**, con 234 proyectos (número inferior a los 271 aprobados en 2010, lo que supone una disminución del 13,7%), de los cuales la mayoría corresponden a campañas de promoción de los productos de la pesca y la acuicultura (139) en segundo lugar a campañas para mejorar la imagen del sector pesquero (21), seguidas en menor medida por operaciones de aplicación de una política de calidad de los productos de pesca y la acuicultura (3) u operaciones de promoción de la oferta al mercado de especies excedentarias o infraexplotadas (3).

Por último, en la acción 3.5.1. **Operaciones piloto** en el ejercicio 2011, se aprobaron 3 proyectos consistentes en la realización de pruebas sobre tecnologías innovadoras. En esta medida, en el año 2010, se aprobaron 17 operaciones piloto, de las que 8 se dirigieron a la realización de pruebas sobre tecnologías innovadoras, 4 para probar otros tipos de técnicas de gestión pesquera y 3 para probar métodos para mejorar la selectividad de los artes de pesca y reducir las capturas accesorias y los descartes.

- **Eje prioritario 4: Desarrollo sostenible de zonas de pesca**

En 2011, se aprobaron 20 proyectos en la medida 4.1.1 **Desarrollo de las zonas de pesca**, encuadrados todos ellos en el indicador 10 “Operaciones para contribuir a sufragar los gastos de funcionamiento de los grupos” y desarrollados en Galicia

- **Eje prioritario 5: Asistencia Técnica**

Durante el ejercicio 2011, se aprobaron 18 proyectos correspondientes al Eje 5 Asistencia Técnica, de los cuales, la mayor parte, 11, corresponden a la acción 5.1.1. **Gestión y realización de programas** y en menor proporción a la medida 5.1.2 **Estudios (excluida la evaluación)**.

De los 11 proyectos aprobados en la acción 5.1.1. **Gestión y realización de programas**, la mayor parte corresponden a operaciones de asistencia técnica para la ejecución del programa operativo, seguido de operaciones para mejorar la capacidad administrativa y para facilitar la constitución de redes.

En el año 2010, 8 fueron los proyectos aprobados en la acción 5.1.1., de los que 4 estaban relacionados con la ejecución del programa operativo.

En la acción 5.1.2., **Estudios (excluida la evaluación)** en 2011 se aprobó un proyecto a diferencia de 2010 que no se aprobó ninguno.

Por otra parte, en la acción 5.1.3. **Publicidad e Información** se han aprobado 3 proyectos que se analizarán con más detalle en el apartado 5 correspondiente a Información y Publicidad. En el año 2010, 2 proyectos se aprobaron en la medida 5.1.3. encuadrados en el indicador 2 "Operaciones de información a los interesados".

Por último, en la acción 5.1.4 **Otras medidas de asistencia técnica** se aprobaron en 2011 tres proyectos, de los cuales uno, el único en que se cumplimentaron los indicadores, está dirigido a operaciones de otro tipo de asistencia técnica. En 2010, fueron igualmente 3 los proyectos aprobados en esta medida.

No obstante lo anterior y para evitar duplicidades, el análisis de este Eje se completará en el apartado 4 "Utilización de la Asistencia Técnica", en donde se especificará con más detalle la evolución del mismo.

TOTAL APROBACIONES REGIONES CONVERGENCIA Y NO CONVERGENCIA DURANTE LA ANUALIDAD 2011

LISTADO DE INDICADORES DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS FEP COMPARATIVO REGIONES									
EJE:	Todos	MEDIDA:	Todas	APROBACIONES COMPRENDIDAS ENTRE	01/01/2011	Y	31/12/2011		

ORGANO GESTOR: Todos	Reglamento: Todos
----------------------	-------------------

EJE, MEDIDA Y ACCIÓN	NUMERO DE PROYECTOS			INDICADOR Y DESCRIPCIÓN	IND	CANTIDAD		
	CONV. (C)	NO CONV.(N)	TOTAL (C+N)			CONV. (C)	NO CONV.(N)	TOTAL (C+N)
111 Desguaces	78	67	145	GT	1	5.225,47	2.369,32	7.594,79
				kW	2	11.332,65	8.887,84	20.220,49
121 Paralización temporal de actividades pesqueras	1.083	819	1.902	Número de pescadores	1	630,00	317,00	947,00
				Buques afectados (si procede).	2	282,00	495,00	777,00
				Número de Días	3	37.834,00	36.455,00	74.289,00
*En las paradas temporales (121): El indicador (1) de tripulantes se calcula contando los NIFs de los beneficiarios de las paradas temporales de tripulantes. El indicador (2) de buques afectados se calcula contando los códigos de buque distintos pertenecientes a expedientes de para que afectan a buques.								
131 Mejora de la seguridad a bordo	128	71	199	Buque afectado (Codigo de Buque)	1	128,00	71,00	199,00
*El indicador de Buque afectado (Código de buque) muestra en realidad el Número de buques modernizados. Se calcula contando los códigos de buque distintos que figuran en los expedientes de la medida								
132 Mejora de las condiciones de trabajo	46	12	58	Buque afectado (Codigo de Buque)	1	46,00	12,00	58,00
*El indicador de Buque afectado (Código de buque) muestra en realidad el Número de buques modernizados. Se calcula contando los códigos de buque distintos que figuran en los expedientes de la medida								
133 Mejora de las condiciones de higiene	5	0	5	Buque afectado (Codigo de Buque)	1	5,00	0,00	5,00
*El indicador de Buque afectado (Código de buque) muestra en realidad el Número de buques modernizados. Se calcula contando los códigos de buque distintos que figuran en los expedientes de la medida								
134 Mejora de la calidad de los productos	9	6	15	Buque afectado (Codigo de Buque)	1	9,00	6,00	15,00
*El indicador de Buque afectado (Código de buque) muestra en realidad el Número de buques modernizados. Se calcula contando los códigos de buque distintos que figuran en los expedientes de la medida								
135 Mejora del rendimiento energético	8	2	10	Buque afectado (Codigo de Buque)	1	8,00	2,00	10,00
*El indicador de Buque afectado (Código de buque) muestra en realidad el Número de buques modernizados. Se calcula contando los códigos de buque distintos que figuran en los expedientes de la medida								
136 Mejora de la selectividad	13	5	18	Buque afectado (Codigo de Buque)	1	13,00	5,00	18,00
*El indicador de Buque afectado (Código de buque) muestra en realidad el Número de buques modernizados. Se calcula contando los códigos de buque distintos que figuran en los expedientes de la medida								
137 Sustitución del motor	38	8	46	Potencia del motor (después de la modernización, KW)	1	1.216,87	357,50	1.574,37
				Disminución de la potencia con respecto a los motores sustituidos (-kW)	2	71,31	6,62	77,93
				Buque afectado (Codigo de Buque)	3	38,00	8,00	46,00
*El indicador de Buque afectado (Código de buque) muestra en realidad el Número de buques modernizados. Se calcula contando los códigos de buque distintos que figuran en los expedientes de la medida								
138 Sustitución de los artes	17	0	17	Número de artes de pesca sustituidos	1	27,00	0,00	27,00
				Buque afectado (Codigo de Buque)	2	17,00	0,00	17,00
*El indicador de Buque afectado (Código de buque) muestra en realidad el Número de buques modernizados. Se calcula contando los códigos de buque distintos que figuran en los expedientes de la medida								
139 Otras inversiones a bordo de los buques pesqueros y selectividad	71	3	74	Buque afectado (Codigo de Buque)	1	71,00	3,00	74,00
				Mejora de Seguridad a Bordo (Indique "1", si el expediente contiene elementos de este tipo de modernización)	2	13,00	2,00	15,00
				Mejora de las Condiciones de Trabajo (Indique "1", si el expediente contiene elementos de este tipo de modernización)	3	3,00	0,00	3,00
				Mejora de la Selectividad (Indique "1", si el expediente contiene elementos de este tipo de modernización)	7	0,00	2,00	2,00
				Otras Inversiones (Indique "1", si el expediente contiene elementos de este tipo de modernización)	10	8,00	1,00	9,00
*El indicador de Buque afectado (Código de buque) muestra en realidad el Número de buques modernizados. Se calcula contando los códigos de buque distintos que figuran en los expedientes de la medida								

151 Compensaciones socioeconómicas	299	31	330	Número de pescadoras afectadas por la diversificación de actividades, si procede	2	1,00	0,00	1,00
				Número total de pescadores afectados por la salida anticipada del sector pesquero	3	103,00	0,00	103,00
				Número de pescadoras afectadas por la salida anticipada del sector pesquero	4	6,00	0,00	6,00
				Número total de primas individuales concedidas a pescadores menores de 40 años	5	0,00	1,00	1,00
				Número de primas individuales concedidas a pescadoras menores de 40 años	6	0,00	0,00	0,00
				Número de pescadores que se han beneficiado de planes de reciclaje profesional en actividades distintas de la pesca	9	2,00	3,00	5,00
				Número total de pescadores que se han beneficiado de compensaciones no renovables, si procede	12	186,00	27,00	213,00
				Número total de pescadoras que se han beneficiado de compensaciones no renovables, si procede	13	1,00	0,00	1,00
211 Incremento capacidad de producción por construcción nuevas explot.	3	0	3	Mejillones (Tm/año)	1	125,00	0,00	125,00
				Almejas (Tm/año)	2	0,75	0,00	0,75
				Tamaño de la empresa	14			
				Microempresa		2,00	0,00	2,00
212 Variación producción por ampliación/modernización explot. existentes	170	0	170	Mejillones (Tm/año)	1	0,00	0,00	0,00
				Almejas (Tm/año)	2	20,00	0,00	20,00
				Ostras (Tm/año)	3	20,00	0,00	20,00
				Lubinas (Tm/año)	4	75,00	0,00	75,00
				Doradas (Tm/año)	5	75,00	0,00	75,00
				Tamaño de la empresa	14			
				Mediana		1,00	0,00	1,00
				Microempresa		152,00	0,00	152,00
				Pequeña		13,00	0,00	13,00
231 Incremento capacidad de transf. (construcción/ampliación unidades)	4	1	5	Productos congelados o ultracongelados (Tm/Año)	3	0,00	551,00	551,00
				Tamaño de la empresa	5			
				Microempresa		1,00	0,00	1,00
				Pequeña		2,00	0,00	2,00
232 Construcción/ampliación/equipamiento/modernización de unidades transf	70	3	73	Unidad que se ha beneficiado de mejoras en las condiciones de higiene y de trabajo	1	2,00	1,00	3,00
				Unidad que se ha beneficiado de mejoras en las condiciones medioambientales	2	1,00	0,00	1,00
				Unidad que ha mejorado los sistemas de producción (calidad, innovaciones tecnológicas)	3	12,00	2,00	14,00
				Tamaño de la empresa	4			
				Gran empresa		2,00	0,00	2,00
				Mediana		5,00	2,00	7,00
				Microempresa		57,00	0,00	57,00
				Pequeña		6,00	0,00	6,00
233 Construcción de nuevos establecimientos de comercialización	5	2	7	Superficie real (m ²)	1	2.000,00	1.679,78	3.679,78
				Tamaño de la empresa	2			
				Mediana		0,00	1,00	1,00
				Microempresa		1,00	1,00	2,00
				Pequeña		4,00	0,00	4,00
234 Modernización de establecimientos de comercialización ya existentes	33	5	38	Unidad que se ha beneficiado de mejoras en las condiciones de higiene y de trabajo	1	3,00	3,00	6,00
				Unidad que se ha beneficiado de mejoras en las condiciones medioambientales	2	0,00	3,00	3,00
				Unidad que ha mejorado los sistemas de producción (calidad, innovaciones tecnológicas)	3	28,00	4,00	32,00

				Unidad que ha introducido el tratamiento, la transformación y la comercialización de residuos de productos de la pesca y la acuicultura	4	0,00	1,00	1,00
				Unidad que se ha beneficiado de esta acción, desglosada por tamaño de la empresa	5	18,00	10,00	28,00
				Mediana		4,00	2,00	6,00
				Microempresa		4,00	2,00	6,00
				Pequeña		1,00	1,00	2,00
311 Acciones colectivas	119	6	125	Operación para mejorar las aptitudes profesionales o desarrollar nuevos métodos y herramientas de formación	3	0,00	11,00	11,00
				Operación para promover la cooperación entre científicos y profesionales del sector	4	35,00	0,00	35,00
				Otras operaciones	6	84,00	1,00	85,00
321 Protección y desarrollo de la fauna y flora acuáticas	3	2	5	Superficie marina protegida por la instalación de elementos fijos o móviles (km ²)	1	0,00	0,00	0,00
				Operación de rehabilitación de aguas interiores	2	1,00	0,00	1,00
				Operación relativa a las zonas NATURA 2000	3	2,00	0,00	2,00
331 Invers. en puertos pesqueros existentes	20	16	36	Volumen de almacenamiento frigorífico creado (m ³)	1	50,00	0,00	50,00
				Volumen de almacenamiento, distinto de almacenes frigoríficos (m ³)	2	0,00	0,00	0,00
				Operación relativa a instalaciones de manipulación	3	2,00	0,00	2,00
				Operación relativa a maquinaria de fabricación de hielo	4	2,00	3,00	5,00
				Operación relativa a instalaciones de abastecimiento (electricidad, agua, combustible)	5	3,00	3,00	6,00
				Operación relativa a otras instalaciones	6	8,00	24,00	32,00
				Superficie de muelles reestructurados (m ²)	7	0,00	0,00	0,00
				Metros lineales de muelles reestructurados	8	0,00	0,00	0,00
				Superficie que pueda destinarse a las primeras ventas (m ²)	9	250,00	0,00	250,00
341 Desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción	146	88	234	Campaña de promoción de los productos de la pesca y la acuicultura	1	97,00	42,00	139,00
				Campaña para mejorar la imagen del sector pesquero	2	20,50	0,50	21,00
				Operación de promoción de productos obtenidos mediante métodos con baja incidencia en el medio ambiente	3	0,00	1,00	1,00
				Operación de promoción de productos reconocidos de conformidad con el Reglamento (CEE) nº 2081/92 del Consejo	4	1,00	0,00	1,00
				Operación de aplicación de una política de calidad de los productos de la pesca y la acuicultura	5	3,00	0,00	3,00
				Operación de promoción de la certificación de calidad	6	0,00	0,00	0,00
				Operación de promoción de la oferta al mercado de especies excedentarias o infraexplotadas	7	0,00	3,00	3,00
				Operación de realización de estudios de mercado	8	0,50	0,50	1,00
351 Operaciones piloto	3	0	3	Realización de pruebas sobre tecnologías innovadoras	1	3,00	0,00	3,00
411 Desarrollo de las zonas de pesca	20	0	20	Operación para contribuir a sufragar los gastos de funcionamiento de los grupos	10	20,00	0,00	20,00
511 Gestión y realización de programas	5	6	11	Operación de asistencia técnica para la ejecución del programa operativo	1	3,50	3,50	7,00
				Operación para mejorar la capacidad administrativa	2	2,00	0,00	2,00
				Operación para facilitar la constitución de redes	4	0,50	0,50	1,00
512 Estudios (excluida la evaluación)	1	0	1	Estudios (Número)	1	0,50	0,00	0,50
513 Publicidad e información	2	1	3	Operación de publicidad	1	0,50	0,50	1,00
				Operación de información a los interesados	2	1,00	0,00	1,00
514 Otras medidas de asistencia técnica	0	3	3	Operación de otro tipo de asistencia técnica	1	0,00	1,00	1,00

Conclusiones generales:

Teniendo en cuenta la evolución y el desarrollo del Programa, a lo largo del año 2011, y en relación con los datos recogidos en el Informe de Ejecución 2010, a continuación se recogen los aspectos más destacables.

A este respecto, ha de significarse que, debido a que los organismos gestores no habían cargado en Aplifep todos los indicadores de los proyectos aprobados en el 2010 en la fecha de realización del Informe de Ejecución 2010 (mayo 2011), los datos que se recogieron en dicho informe no son coincidentes con los Indicadores de Resultado actualizados a fecha 12 de marzo de 2012, recogidos en el apartado 3.1 de este Informe de Ejecución del año 2011.

Esta circunstancia, hace necesario insistir en la necesidad de mantener actualizada la aplicación de seguimiento del FEP, de manera que, en el momento de la elaboración del Informe de Ejecución Anual, estén cargados todos los datos e indicadores correspondientes a los compromisos y pagos llevados a cabo en la anualidad correspondiente. En caso contrario, podrían desvirtuarse las valoraciones y los análisis sobre la marcha del Programa, recogidos en los Informes de Ejecución.

Eje prioritario 1: Medidas de adaptación de la flota pesquera

- Con los datos existentes en el Informe de Ejecución 2010, se aprecia una disminución en el ritmo de los desguaces (37,72% en GT y un 27,4% en Kw).
- Gran reducción en parada temporal (71,98% en nº de proyectos y 76,4% en nº de días de parada)
- Reducción de las actuaciones de modernización (58,8% en mejora de la seguridad a bordo y 50% en las dirigidas a mejorar las condiciones de trabajo). Si se toman en consideración los datos actualizados de 2010, en el año 2011, se produjo una reducción global del número de barcos modernizados y de actuaciones de modernización de cerca de un 50%, en concreto de un 48,2% y 48,6% respectivamente.
- De acuerdo con los datos recogidos en el Informe de Ejecución de 2010, se aprecia una reducción de la disminución de la potencia con respecto a los motores sustituidos (66,5%). El dato obtenido en 2011, continua siendo muy bajo en relación a los objetivos fijados en el Programa Operativo.
- Fuerte incremento (174%) en la acción 1.3.9, correspondiente a los proyectos aprobados en otras inversiones a bordo de los buques pesqueros y selectividad.

Esto es debido al proceso de reubicación, realizado durante 2011 de los proyectos mal imputados en otras acciones en años anteriores, después de haberse depurado la base de datos.

- Mantenimiento de los valores relativos a proyectos de compensaciones socioeconómicas.

Eje prioritario 2: Acuicultura, transformación y comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura

Acuicultura

- Reducción de los proyectos dirigidos al incremento de capacidad de producción (91,3%).
- Mantenimiento del cultivo de especies tradicionales como la dorada o la lubina.
- Todos los proyectos aprobados en el 2011 están promovidos principalmente por microempresas y pequeñas empresas y únicamente un proyecto promovido por una empresa que alcanza la categoría de mediana.
- Se mantiene, por tanto, el predominio de la iniciativa de las micro y pequeñas empresas.

Transformación

- Reducción del número de proyectos dirigidos al incremento de la capacidad de producción en relación con la aprobada en 2010.
- Los incrementos de producción se han dirigido a productos congelados y ultracongelados.
- Disminución del número de proyectos dirigidos a la construcción/ampliación/equipamiento y modernización de las unidades de transformación con relación a 2010. La mayor parte de las inversiones se han dirigido a mejorar los sistemas de producción (calidad e innovación tecnológica).
- En el 2011, el mayor protagonismo en el sector ha sido de las microempresas, El 78% de los proyectos aprobados han sido promovidos por éstas, el 9,6% por las medianas. En el 2010 predominaron las pequeñas empresas con el 50%, seguidas de las microempresas, en un 24%.

Comercialización

- El mayor número de proyectos aprobados corresponde a la acción 2.3.4, modernización de establecimientos ya existentes, con 38 proyectos, en relación con la acción 2.3.3. con 7 proyectos de nueva construcción.
- Se mantiene la tendencia hacia las mejoras en la calidad e innovación tecnológica.
- De acuerdo con los indicadores disponibles, hay un predominio de las inversiones promovidas por las microempresas y las medianas empresas. Las empresas pequeñas pierden protagonismo frente al 2010.

Eje prioritario 3: Medidas de interés público

- El mayor número de proyectos aprobados corresponde a la acción 3.4.1 Desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción, aunque ha disminuido un 13,7% respecto a 2010, de los cuales predominan las campañas de promoción de los productos de la pesca y la acuicultura.
- En segundo lugar, por número de proyectos se encuentra la acción 3.1.1 Acciones colectivas, que ha reducido el número de proyectos aprobados con respecto a 2010. Las mayor parte de los proyectos están encuadrados en “otras operaciones” seguidas de las dirigidas a promover la cooperación entre científicos y profesionales del sector.
- La acción 3.2.1 Protección y desarrollo de la fauna y la flora continúa en unos índices bajos, aunque se ha incrementado ligeramente el número de proyectos aprobados, 5, frente a los 3 aprobados en 2010.
- El número de proyectos dirigidos a Inversiones en puertos pesqueros (acción 3.3.1), se ha reducido en cerca de un 37%, respecto a los aprobados en 2010. Al igual que en el 2010, la mayor parte de las inversiones corresponden a Regiones incluidas en el objetivo de convergencia.
- En la acción 3.5.1 Operaciones Piloto el número de proyectos aprobados ha disminuido respecto a 2010. Los proyectos aprobados, como la mayoría de los de 2010, se han dirigido a probar tecnologías innovadoras.

Eje prioritario 4: Desarrollo sostenible de zonas de pesca

- Se han aprobado 20 proyectos, todos ellos correspondientes a Galicia y consistentes en operaciones para contribuir a sufragar los gastos de funcionamiento de los grupos.

Eje prioritario 5: Asistencia técnica

- En 2011, se aprobaron 18 proyectos, (en 2010, fueron 13), dirigidos fundamentalmente a la gestión y realización del Programa.

Demostración de los efectos del Programa Operativo en el fomento de la igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres, según proceda, y descripción de los acuerdos de colaboración.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Reglamento (CE) nº 1198/2006, el Programa Operativo ha adoptado una estrategia de integración horizontal basada en tratar de asegurar y favorecer el acceso de la mujer a todas y cada una de las medidas contempladas en el Programa y no tanto en la creación de medidas particulares y concretas para ello.

Para conseguir este objetivo de la igualdad dentro del PO se cuenta con **cuatro instrumentos claves**:

- Existencia de indicadores que permiten el conocimiento de los datos de participación de la mujer en los proyectos FEP.
- Criterios de selección de los proyectos que consideran prioritaria la participación de la mujer.
- Desarrollo de actuaciones que sensibilizan a la sociedad y que animan y ayudan a las mujeres a tomar parte activa como beneficiarias del FEP.
- Participación de instituciones como el Instituto de la Mujer en el Comité de Seguimiento.

En relación con el **primero**, se puede decir que la mayor parte de los **indicadores** de ejecución y por supuesto los de seguimiento del empleo, se han desagregado por género, al objeto de conocer la participación en el sector y la incidencia del FEP en el empleo femenino.

De acuerdo con los datos disponibles en APLIFEP, desde el inicio del Programa, de los 3.379 puestos de trabajo creados el 45,3% es femenino. Las medidas que han generado los 3.379 empleos son: compensaciones socioeconómicas (1,3%), Acuicultura (5,4%), transformación y comercialización (88,8), acciones colectivas (0,3%), puertos de pesca y lugares de fondeo (3,6%), operaciones piloto (0,15%) y asistencia técnica (0,35%).

En la medida 2.3 “Transformación y comercialización” se han aprobado, desde el inicio del Programa, 1.057 proyectos, de los que 280 han generado 3.002 empleos, siendo el 49,71% empleo femenino.

En acuicultura, de un total de 591 proyectos, 23 han generado 184 empleos, siendo el porcentaje de empleo femenino del 10,43%.

Por otro lado, en la medida 5.1 “Asistencia Técnica” se han aprobado 86 proyectos, de los que 3, correspondientes 2 a Andalucía y 1 a Galicia, han generado 12 puestos de trabajo, siendo el 58,33% empleo femenino, por lo que se trata de la medida que porcentualmente ha creado más empleo femenino, seguida de la medida 2.3 “Transformación y comercialización” con un 49,71% de empleo femenino; estos datos demuestran la adecuada formación de las mujeres para desarrollar su actividad profesional en el sector pesquero.

Dicho lo anterior, se puede destacar, que, en conjunto, el porcentaje de empleo femenino generado (45,3%) es inferior al masculino (54,69%). No obstante, esta situación con respecto al ejercicio anterior ha variado, cambiando la tendencia y acortando diferencias con el empleo masculino. Así el porcentaje acumulado a 31 de diciembre de 2011 de empleo femenino creado por el conjunto de proyectos realizados, se ha incrementado aproximadamente un 4% en relación al porcentaje acumulado a 31 de diciembre de 2010,

mientras que el porcentaje de empleo masculino creado ha disminuido en torno al 3% con respecto al acumulado a 31 de diciembre de 2010.

Durante el año 2011 se han creado 61 empleos, de los que 39 corresponden a la medida 2.3 “transformación y comercialización” y 20 a la medida 2.1 “acuicultura”. De los empleos creados el 40,03% es femenino.

Por último, analizados los datos técnicos correspondientes a la categoría del puesto de trabajo de los expedientes FEP aprobados desde el inicio del Programa, se observa la siguiente distribución por categoría de empleo entre los puestos femeninos generados en la Medida 2.3 “Transformación y comercialización de pescado”

Medida 2.3 Transformación y comercialización

Categoría Empleo creado FEP. 01-01.07 a 31-12-2011	Empleo creado (%)	
	Hombres	Mujeres
Técnico/a superior medio	10,97%	3,91%
Personal operario especializado	36,64%	34,42%
Personal operario no especializado	44,78%	56,06%
Administrativo/a	7,61%	5,61%

Con la finalidad de conocer la iniciativa empresarial de la mujer en el FEP, se han analizado los datos que existen en la aplicación para conocer cuantas mujeres han sido promotoras de proyectos financiados por el fondo en lo que va de programa y se ha obtenido el siguiente resultado:

- Las acciones con mayor número de expedientes, en los que el beneficiario del proyecto es una mujer son la acción 1.2.1 “Paralización temporal de actividades pesqueras”, con 472 expedientes; 1.3.1 “Mejora de la seguridad a bordo”, con 120; 2.1.2 “Variación de la producción debido a la ampliación o modernización de las explotaciones acuícolas existentes” con 101 o los 60 expedientes con beneficiario femenino en la acción 1.1.1. “Desguaces”.
- Al contrario, las medidas con menor número de beneficiarias son la 2.3.3 “Construcción de nuevos establecimientos de comercialización” y 1.4.1 “Pesca costera artesanal” con un beneficiario femenino cada una de ellas o la acción 1.3.6 “Mejora de la selectividad” con 2.

Todo ello, viene a confirmar de alguna forma que la participación de la mujer en el sector es claramente minoritaria a pesar de los avances realizados, por lo que nos encontramos aún ante un sector con un grado de ocupación mayoritariamente masculino.

En relación con el **segundo** instrumento “**criterios de selección de los proyectos**”, hay que señalar que los “Criterios y Normas de Aplicación para la concesión de las ayudas en el

marco del Programa Operativo” aprobadas el 26 de febrero de 2008, de acuerdo con lo exigido en el artículo 55.3 y 65 del Reglamento (CE) nº 1198/2006, recuerdan en el punto 3.9 <Igualdad de Oportunidades> la obligación establecida por el artículo 11 del citado Reglamento “*promover la igualdad entre hombres y mujeres y la integración de las cuestiones de género en las diferentes etapas de la ejecución del FEP*” y establece como elemento de priorización en la selección de proyectos, la existencia de un plan de actuación para la igualdad efectiva de mujeres y hombres en la empresa solicitante.

En esta línea se puede citar a modo de ejemplo, los procedimientos seguidos por los organismos intermedios de gestión recogidos en las correspondientes bases reguladoras para la concesión de ayudas en el sector pesquero. En los “Criterios de evaluación” de esta normativa se suele incluir como criterio positivo la creación de empleo femenino, así como que la empresa cuente con un plan de igualdad.

En cuanto al **tercer** instrumento, durante el ejercicio 2010 se puso en marcha la página Web de la Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero:

<http://www.magrama.gob.es/es/pesca/temas/red-espanola-de-mujeres-en-el-sector-pesquero/>

Esta Red cuenta con el apoyo del FEP ya que se financia a través de un proyecto de asistencia técnica del eje 5. Por medio de esta Red interactiva se fomenta la comunicación e intercambio de experiencias entre sus miembros y, a modo de buenas prácticas, puede servir para contribuir a que la igualdad de oportunidades sea una realidad en el sector pesquero español.

En el año 2011, se celebró, bajo el título “Incorporación y emprendimiento de las mujeres en el Sector Pesquero”, el II Congreso de la Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero, que tuvo lugar los días 24 y 25 de octubre de 2011 en Málaga, organizado por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino (actual Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente), a través de la extinta Secretaría General del Mar junto con la Junta de Andalucía.

El congreso ha destacado el papel de la mujer como motor de desarrollo económico, agente generador de empleo y promotor de diversificación. Por ello, se ha insistido en la necesidad de apoyar su capacidad de iniciativa empresarial, a través de políticas públicas de estímulo al emprendimiento y de un fuerte respaldo institucional. También se han dado a conocer ejemplos de proyectos emprendedores de éxito promovidos y gestionados por mujeres que, a modo de buenas prácticas, han servido de referente para alentar el desarrollo de nuevas iniciativas que repercutirán en beneficio del sector pesquero y la igualdad.

En el marco del Congreso se han impartido cinco talleres en los que se han abordado cuestiones prácticas relacionadas con el emprendimiento: formación de asociaciones, desarrollo de páginas Web, elaboración de planes de empresa, creación de marcas de calidad y análisis de las ventajas e inconvenientes de ser autónomo frente a ser empresario.

En definitiva, tanto desde un punto de vista divulgativo como práctico, esta segunda edición del Congreso ha sido nuevamente una excelente plataforma para poner de relieve la contribución de las mujeres al sector pesquero y situar el foco de atención en ellas al hablar de emprendimiento.

Por último, no hay que olvidar que el FEP en España cuenta desde los inicios de su programación con documentos en los que se detallan las medidas relativas a la igualdad entre mujeres y hombres en el sector pesquero. En el Programa Operativo (2007) se recoge la necesidad de la integración horizontal de la igualdad de género, por lo que detalla medidas y actuaciones a tener en cuenta durante el período de programación, señalando,

además que la perspectiva de género ha de figurar como un compromiso y un objetivo de la intervención e incorporando el Instituto de la Mujer al Comité de Seguimiento.

Por su parte, el Plan Estratégico (versión 2009), recoge medidas destinadas a las mujeres como la preservación de los recursos humanos del sector pesquero, resaltando la necesidad de reforzar su papel y posición, para la creación de puestos de trabajo de calidad y en igualdad de condiciones, con una mano de obra cada vez más cualificada y polivalente.

CUADRO RESUMEN LISTADO DE INDICADORES HORIZONTALES DE EMPLEO DE PROYECTOS FEP

Tramitador: Región: Reglamento: Fecha de aprobación desde: Hasta:

EJE/MEDIDA	TOTAL PROYECTOS	TOTAL PROYECTOS NEUTROS	TOTAL PROYECTOS CREADORES	EMPLEOS GENERADOS	% FEMENINO	% MASCULINO	TOTAL PROYECTOS DESTRUCTORES	EMPEOS DESTRUIDOS	% FEMENINO	% MASCULINO
11 Paralización definitiva de a	623	350	0	0	0,00%	0,00%	276	1.482	1,593%	98,407%
12 Paralización temporal de act	35.677	35.678	0	0	0,00%	0,00%	0	0	0,00%	0,00%
13 Inversiones a bordo de los b	3.394	3.395	0	0	0,00%	0,00%	0	0	0,00%	0,00%
14 Pesca costera artesanal	1	1	0	0	0,00%	0,00%	0	0	0,00%	0,00%
15 Compensaciones socioeconómic	1.183	1.085	21	44	4,011%	95,989%	77	82	0,00%	100,00%
21 Acuicultura	591	572	23	184	10,431%	89,569%	0	0	0,00%	0,00%
22 Pesca interior	2	2	0	0	0,00%	0,00%	0	0	0,00%	0,00%
23 Transformación y comercializ	1.057	774	280	3.002	49,718%	50,282%	9	127	53,275%	46,725%
31 Acciones colectivas	949	946	3	10	0,00%	100,00%	0	0	0,00%	0,00%
32 Protección y desarrollo de l	38	38	0	0	0,00%	0,00%	0	0	0,00%	0,00%
33 Puertos de pesca, lugares de	254	245	9	122	8,60%	91,40%	0	0	0,00%	0,00%
34 Desarrollo de nuevos mercado	1.063	1.063	0	0	0,00%	0,00%	0	0	0,00%	0,00%
35 Operaciones piloto	68	67	1	5	0,00%	100,00%	0	0	0,00%	0,00%
41 Desarrollo de las zonas de p	98	98	0	0	0,00%	0,00%	0	0	0,00%	0,00%
51 Asistencia técnica	86	83	3	12	58,333%	41,667%	0	0	0,00%	0,00%
TOTAL GLOBAL:	45.084	44.397	340	3.379	45,309%	54,691%	362	1.691	5,397%	94,603%

3.5. DISPOSICIONES EN MATERIA DE SEGUIMIENTO

A continuación se indican las medidas llevadas a cabo durante el año 2011, encaminadas a garantizar la calidad y eficacia de la ejecución del Programa.

▪ Comité de Seguimiento del FEP.

De acuerdo con el artículo 63 del Reglamento (CE) nº 1198/2006, *“El Estado miembro creará un Comité de seguimiento en relación con el programa operativo, de acuerdo con la autoridad de gestión y previa consulta con sus interlocutores...”*

El **Comité de Seguimiento** comprobará la eficacia y el correcto desarrollo de la intervención, en lo que se refiere al avance de las actuaciones del Programa Operativo y al cumplimiento de las políticas comunitarias de mercados públicos, competencia, medio ambiente e igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

En el año 2011, el 28 de junio, se celebró en Madrid, la V Sesión Ordinaria del Comité de Seguimiento del FEP, en el que se adoptaron los siguientes acuerdos:

- Primero.-** Aprobación del Acta de la IV Sesión del Comité del FEP
- Segundo.-** Aprobación del Informe de Ejecución de 2010.
- Tercero.-** Aprobación de la modificación del Programa Operativo, en lo relativo a la delimitación de los baremos de paralizaciones definitivas y paralizaciones temporales de buques pesqueros.

Asimismo, se presentó al Comité de Seguimiento, la Evaluación Intermedia del Programa Operativo para el sector pesquero español, periodo 2007-2013.

▪ Encuentros Anuales – Comisión Europea y Autoridad de Gestión.

Conforme a las disposiciones del punto 2 del artículo 34 del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, una vez al año la Comisión y la Autoridad de Gestión se reúnen en los denominados “Encuentros Anuales” para examinar los principales resultados del año anterior.

Fruto de este examen, la Comisión formula observaciones que dirige a la Autoridad de Gestión. Ésta finalmente comunica a la Comisión las medidas adoptadas como consecuencia de estas observaciones.

De conformidad con dichas disposiciones en el año 2011 ha tenido lugar el IV Encuentro Anual entre la Comisión Europea y la Autoridad de Gestión Española (AdG) para el Programa Operativo FEP, celebrado en Madrid el 17 de noviembre, organizado en el marco del Art. 69.1 del Reglamento (CE) nº 1198/2006.

En el apartado 3.7 “Recomendaciones de la Comisión tras el examen anual del Programa Operativo” se recoge una síntesis del resultado de este encuentro.

En el citado Encuentro Anual se trataron los siguientes temas:

IV ENCUENTRO ANUAL. 17 de noviembre de 2011

1. REVISIÓN DE LA EJECUCIÓN Y DE LA GESTIÓN DEL PO FEP

1.1. Estado de ejecución

- 1.1.1. Ejecución por eje
 - Análisis del Informe de Ejecución 2010 (compromisos, certificaciones y pagos)
 - Comparación de los logros con los objetivos del PO, en base a indicadores de resultados y de impactos
 - Progreso de la ejecución desde el 31.12.2010
- 1.1.2. Implementación del eje 1
 - Paradas temporales, ajustes estructurales y medidas asociadas
 - Implementación del R(CE) 744/2008
 - Seguimiento de la auditoría externa del R(CE) 744/2008
 - Seguimiento auditoría Tribunal de Cuentas (Art. 25.2 del FEP)
- 1.1.3. Implementación del eje 4
 - Progreso de la implementación por Comunidad Autónoma
 - Red Nacional de Grupos de Pesca
 - Red española de mujeres de la pesca
- 1.1.4. Implementación de la asistencia técnica (eje 5)

1.2. Gestión financiera

- Calendario de pagos y reclamación de reembolsos para el 2011 y 2012
- Riesgo de aplicación de la liberación automática (n+2) en 2011 y 2012
- Irregularidades y obligación en materia de informes (EEFC/25/2008)

1.3. Gestión del programa

- 1.3.1. Proyectos
 - Convocatorias lanzadas y bajo tramitación
 - Cantidad y calidad de los proyectos sometidos
- 1.3.2. Evaluación intermedia
- 1.3.3. Revisión del PO y reprogramación financiera
- 1.3.4. Comité de Seguimiento (Cds)
 - Organización, actividades y calendario de reuniones
 - Posible revisión de criterios de selección
- 1.3.5. Control
 - Sistema de gestión y control (separación funciones certificación)

- Estrategia de auditoría y actividades de auditorías
 - Informe de control
 - Irregularidades y de-certificaciones
 - Estrategia de auditoría
 - Seguimiento auditorías (GAL 23.11-3.12.10, PV 19-23.09.11)
 - Estrategia de prevención de fraudes
 - Implementación del R(CE) 1224/2009(reglamento de control)
 - Implementación del R(CE) 1005/2008(reglamento IUU)
- 1.3.6. Coordinación con otros fondos comunitarios
- 1.3.7. Información, divulgación, publicidad
- Evaluación intermedia de las actividades de información
 - Implementación de la iniciativa europea de transparencia

2. CIERRES: ACCIÓN ESPECÍFICA MARRUECOS, PO, DOCUP IFOP 2000-2006

2.1. Estado del cierre de los PO y DOCUP del IFOP

- 2.1.1. Informes Infosys: avance en el análisis de las posibles inconsistencias detectadas
- 2.1.2. Declaración al término: estado actual de la evaluación
- 2.1.3. Varios: Obligaciones en materias de informes, sociedades mixtas, irregularidades y base de datos OLAF

2.2. Estado del cierre de Acción Específica de Marruecos: estado actual. Fase final para el cierre

3. OTROS ASUNTOS

3.1. Modificación del Reglamento (CE) nº 1198/2006

Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica el Reglamento (CE) nº 1198/2006 del Consejo relativo al Fondo Europeo de Pesca, en relación con determinadas disposiciones relativas a la gestión financiera de determinados Estados miembros que experimentan o riesgo de dificultades graves en cuanto a su estabilidad financiera (COM (2011) 484 del 01 de agosto de 2011)

3.2. Estrategia Atlántica

3.3. Reforma de la PCP y futuro FEP

3.4. Debate estratégico (Art. 16 y 49 del FEP)

- **Vademécum. Preguntas y respuestas sobre el Reglamento (CE) nº 1198/2006 y el Reglamento (CE) nº 744/2008.**

El artículo 59 del Reglamento (CE) nº 1198/2006 del Consejo, de 27 de julio, establece las funciones de la Autoridad de Gestión, entre las que se encuentra suministrar al Comité de Seguimiento documentos explicativos relativos al FEP.

La Dirección General de Ordenación Pesquera, como Autoridad de Gestión, elaboró un documento en respuesta a las preguntas planteadas sobre el FEP con el propósito de poder ayudar a aclarar ciertos conceptos del FEP.

En este documento se plasman las preguntas planteadas en algunos casos por los miembros del Comité de Seguimiento del FEP, por los Organismos Intermedios o por la propia Autoridad de Gestión, a las que ha dado respuesta la Comisión Europea.

Este documento se estructura en los cinco ejes prioritarios que establece el Reglamento del FEP, además también da respuesta a los aspectos más relevantes de la Financiación, los Sistemas de Gestión y Control, la iniciativa Europea a favor de la transparencia y el Reglamento (CE) nº 744/2008.

Es un documento que se va actualizando de acuerdo a las preguntas y respuestas que van surgiendo en cada momento, en el año 2011 se han incorporado preguntas relacionadas con las siguientes cuestiones:

- Inclusión en declaraciones de gastos, de ayudas públicas debidas a beneficiarios.
- Se ha añadido como ANEXO I, un documento orientativo sobre las verificaciones que los Estados Miembros han de llevar a cabo en las operaciones objeto de cofinanciación del Fondo Europeo de Pesca para el periodo de programación 2007-2013, cuyo objetivo es ofrecer una orientación sobre ciertos aspectos prácticos de la aplicación del artículo 39 del Reglamento (CE) nº 498/2007 de la Comisión.

Este documento se puede consultar en la Web del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente: <http://www.magrama.gob.es/es/pesca/temas/fondo-europeo-de-la-pesca/preguntas-y-respuestas/>

▪ **Coordinación y Seguimiento de los Planes de Ajuste del Esfuerzo Pesquero y Planes de Desmantelamiento.**

El FEP contribuirá a la financiación de las medidas de paralización definitiva y temporal, siempre que dichas paralizaciones se contemplen en un plan de ajuste del esfuerzo pesquero que forme parte de los planes de gestión o recuperación de recursos, planes nacionales de desmantelamiento o acuerdos de pesca.

El Reglamento (CE) nº 1198/2006 del Consejo relativo al Fondo Europeo de Pesca (FEP), contempla en su artículo 22, la creación de los planes de ajuste del esfuerzo pesquero, como los instrumentos principales para llevar a cabo las reducciones de esfuerzo justificadas principalmente en el contexto de la pesca sostenible.

Entre las tareas que viene desarrollando la Autoridad de Gestión hay que destacar la coordinación y seguimiento de los objetivos fijados en los Planes de ajuste que previamente han sido adoptados. Para llevar a cabo esta tarea se cuenta con la colaboración de los Organismos Gestores y la Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura.

Teniendo en cuenta lo establecido en el punto 3.2 del Anexo XIV del Rto (CE) 498/2007 relativo a los contenidos del Informe anual de ejecución, la Autoridad de Gestión elabora el apartado “Análisis de los resultados de la aplicación de los planes de ajuste del esfuerzo pesquero”.

Para llevar a cabo el seguimiento, a lo largo del año se mantiene contacto con los gestores de cada uno de los planes y se les solicita las previsiones de desguaces con cargo a los planes que proceda y se contrasta la información disponible. A este respecto, en las cuatro reuniones comentadas en el punto de este apartado relativo a las reuniones con los organismos intermedios de gestión, se trataron temas relacionados con los Planes de Ajuste.

En la mayor parte de los planes, el avance de los objetivos fijados se establecen en base a los datos del Censo de Flota Operativa u otra línea de referencia fijada (listado de barcos autorizados) y se analiza la coherencia de estos datos con los aportados y grabados en APLIFEP por cada una de las Comunidades Autónomas que forman parte de un mismo plan de ajuste.

La información aportada por la Autoridad de Gestión a la Comisión sobre los planes de ajuste permitió levantar la interrupción de los pagos del Eje 1 en junio de 2011 como se indica en el apartado 3.6 de este informe.

Actualmente hay 19 Planes de Ajuste incluyendo los correspondientes a los Planes de Desmantelamiento, a los que hay que añadir los 6 PAFs ejecutados de acuerdo con el Rto (CE) 744/2008. Algunos de estos planes ya han alcanzado los objetivos mínimos fijados.

▪ **Herramienta informática. APLIFEP.**

La Aplicación Informática APLIFEP, cuyo desarrollo se completó en el 2008, y se migro a aplicación Web con éxito en 2010, es otro aspecto importante que sustenta la metodología implantada por la Autoridad de Gestión para dar cumplimiento al artículo 59 letra c) del Reglamento (CE) nº 1198/2006 del Consejo, en lo relativo a que la Autoridad de Gestión debe recopilar los datos sobre la ejecución necesarios para la gestión financiera, el seguimiento, las verificaciones, las auditorías y la evaluación.

Hay que destacar que durante el 2011 se llevó a cabo la Auditoría del Sistema Informático de Gestión, APLIFEP, como consecuencia de la misma, surgieron una serie de deficiencias. Con el objeto de incorporar a APLIFEP las recomendaciones, subsanar los errores encontrados y mejorar la gestión teniendo en cuenta los informes de los controles realizados que pudieran afectarles, se han llevado a cabo las mejoras que se indican a continuación:

1. Mejoras en la seguridad y acceso a la aplicación:

- Se hicieron mejoras en el sistema de autenticación y encriptación de las contraseñas de usuario. Implementación de restricciones de longitud y calidad de contraseñas.
- Se depuraron registros de beneficiarios, eliminando duplicados e inconsistencias. Igualmente se ha impuesto un protocolo de actuación, por el cual periódicamente se solicitará a los distintos Organismos de Gestión que confirmen sus usuarios activos para la aplicación FEP.
- Se amplía la información registrada de los usuarios del sistema, teniendo como obligatorio el NIF en todos los casos para poder dar perfiles en la aplicación. No existirán nunca mas perfiles genéricos, todos los perfiles tendrán nombre, apellidos y NIF.

2. Mejoras en el Módulo de informes:

- Se mejoraron e incluyeron nuevos filtrados en consultas de datos e informes, los mas significativos afectaron a:
 - o Filtrado por Órdenes de convocatoria en los cuadros resúmenes
 - o Filtrados en el Listado de deudores. Irregularidades / Incidencias
 - o Filtrado de Irregularidades mayores de 10.000 euros

Informes

Anexo III Anexo X Cuadros resumen Plan financiero Documentos Certificación Irregularidades Otros informes

LISTADO DE IRREGULARIDADES/INCIDENCIAS

Trimestre: 0 / 0 Clase: Todos Región: Todas Gestionado:

Eje: *Seleccione un Eje* CIF/NIF:

Medida: *Seleccione una Medida* Todos Nombre y Apellidos Razon Social

Acción: *Seleccione una Accion*

Comunidad autónoma: *Seleccione una comunidad* Importe FEP superior a 10.000 (sólo Irregularidades)

Tipos de irregularidad: *Seleccione un tipo de irregularidad* Con importes pendientes de recuperar

3. Añadidos al Módulo de certificación:

- Se ha añadido en la aplicación un registro de información de reembolsos efectuados por la Comisión Europea. Para ello se creó un perfil específico para que se graben los reembolsos efectuados por la comisión en la aplicación, para que las declaraciones de gastos que se envían a la Unión Europea tengan en cuenta los reembolsos ya efectuados para pedir dicho reembolso.

Reembolsos

Desde este módulo se pueden añadir, editar y consultar los datos de los reembolsos realizados por la UE de los fondos FEP.

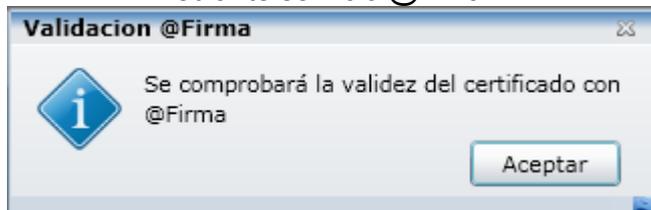
Reembolsos realizados:

Fecha último reembolso:

Total Convergencia(C):	<input type="text"/>	€
Total No convergencia(N):	<input type="text"/>	€
TOTAL REEMBOLSADO (C+N):	<input type="text"/>	€

Nº	Fecha Reembolso	Convergencia (C)	No Convergencia (N)	Total (C+N)	
1	31/08/2010	<input type="text" value="15"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	  
2	31/08/2010	<input type="text" value="15"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	  
3	22/12/2010	<input type="text" value="15"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	  
4	20/07/2011	<input type="text" value="15"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	  

- Se incluye en la aplicación Web el sistema de validación de firma electrónica mediante servicio @firma.



- Se incluye la posibilidad de obtener qué pagos forman parte de un documento de declaración de gastos. Esto se hace desde el modulo de informes, en documentos de certificación, por lo que aparte de ver el documento, podemos acceder al listado de pagos incluidos en dicha certificación.

Anexo III Anexo X Cuadros resumen Plan financiero Documentos Certificación Irregularidades Otros informes

LISTADO DE DOCUMENTOS DE CERTIFICACIÓN

Región: * Todas Tramitador:

*Marque para que la región sea únicamente la seleccionada

Fecha de Certificación: Desde: 01/01/2007 Hasta: 31/12/2015

Fecha de creación del documento: Desde: 01/01/2007 Hasta: 31/12/2015

Tipo de Documento:

Mostrar documentos con certificado digital
 Mostrar documentos sin certificado digital

Estados a mostrar:

Candidato
 Certificado
 Denegado
 Enviado UE

Mostrar listado Ver documento Ver pagos asociados

Estado	Tramitador	Región	Fecha Certificación	Orden Proceso	Cert. Digital	Fecha Creacion Doc.
Certificado	GPE	CN	31/12/2009	**CERTIFICADO**	SÍ	06/04/2010
Certificado	GPE	CN	30/11/2011	**CERTIFICADO**	SÍ	05/12/2011
Certificado	GPE	CN	22/12/2011	**CERTIFICADO**	SÍ	06/03/2012

Se han encontrado 3 documentos de certificación

Con la opción de “Mostrar listado”, accederíamos al informe siguiente:

https://servipes.marm.es/lep_test/Visor.aspx - Windows Internet Explorer

https://servipes.marm.es/lep_test/Visor.aspx

Archivo Edición Ver Favoritos Herramientas Ayuda

https://servipes.marm.es/lep_test/Visor.aspx

1 of 1 100% Find | Next Select a format Export

PAGOS PERTENECIENTES A UN DOCUMENTO DE CERTIFICACIÓN							
FECHA CERTIFICACION	22/12/2011	TRAMITADOR	Subdirección General de Gestión de Política Estructural				
FECHA CREACION	06/03/2012	Nº EXPEDIENTES	1	Nº PAGOS	2		
TRAMITADOR	EXPEDIENTE	ORDEN PAGO	TIPO PAGO	IMPORTE	OPERACION CONTABLE	FECHA PROPUESTA	FECHA CONTABLE

4. Modulo de Irregularidades / Incidencias:

- Se añade el concepto de incidencia en contraposición con el de irregularidad.
- Obtención de información de controles realizados a los expedientes por intervenciones desde sistema AUDINET a través del interfaz I3 desarrollado por la Intervención General de la Administración del Estado. Inclusión de dicha información en los datos del expediente

En el caso de que el expediente haya sido objeto de control por algún organismo de intervención tendrá la marca roja que se puede ver en la figura inferior.



Proyecto ✘ Expediente nº: 233CAST00005

4. Proyecto completamente realizado. (Pagado) (18/02/2010)

Proyecto Datos beneficiario Datos económicos Pagos Indicadores Criterios de selección Datos técnicos Listados de expediente

5. Historiales de datos en la aplicación FEP:

Debido a las distintas auditorías que se han ido realizando a los Organismos intermedios y las necesidades que han surgido de obtención de información en las distintas certificaciones, se han añadido en la aplicación FEP historiales de los datos más sensibles para que puedan ser consultadas la situación actual y las situaciones anteriores, guardando un historial de datos en el caso de:

- Modificaciones de expedientes
- Planes de ajuste y modalidades de pesca
- Revisiones de listados de verificación / comprobación
- Accesos al sistema

En algunos casos pueden ser directamente consultados en la aplicación, como los listados de verificación y sus firmas. En otros casos se guardan en la Base de datos para posibles peticiones de información.

Listados de expediente

Expediente nº: 511CGPE00001

4. Proyecto completamente realizado. (Pagado) (24/09/2010)

Proyecto | Datos beneficiario | Datos económicos | Pagos | Indicadores | Criterios de selección | Datos técnicos | Listados de expediente

Listas de verificación

Lista para las verificaciones administr

- > SUBVENCIONES O AYUDAS
- > CONTRATACIÓN PÚBLICA / CONVENIOS / Ó
- > ELEGIBILIDAD TEMPORAL
- > ELEGIBILIDAD GEOGRÁFICA
- > ELEGIBILIDAD MATERIAL (subvencionabili
- > JUSTIFICACIÓN DEL PAGO
- > POLÍTICA DE COMPETENCIA, CONTROLES D
- > INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD
- > PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE
- > IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
- > INSPECCIÓN FÍSICA
- > PISTA DE AUDITORIA

Revisión del listado

Revisado el 30/11/2011 15 , por:

Pablo Masa Timón

Historial revisiones | Informe a fecha Actual

- Actual
- 30/11/2011
- 31/12/2009

Informes

Anexo III | Anexo X | Cuadros resumen | Plan financiero | Documentos Certificación | Irregularidades | Otros informes

Otros Informes

Listado de buques | Paradas temporales solapadas | Historiales y Logs

Historiales de Revisión

HISTORIALES DE REVISIÓN DE LISTADOS

Tipo de listados

Expedientes Pagos Órdenes de Convocatoria

Fechas de revisión

Desde: 01/01/2007 15 Hasta: 31/12/2020 15

Tramitador

Gestionado: Revisor:

6. Datos de expediente. Validaciones:

- Se han incluido restricciones para evitar inconsistencias entre ayudas aprobadas y plan financiero. Por lo que si por error alguien intenta grabar importes no previstos en el plan financiero, no dejara continuar.
- Implementación en la aplicación Web de mecanismos de actualización diaria de los datos del Censo de Flota Operativa relativa a los buques. De esta forma se asegura que cuando estos datos se incorporan a un expediente de ayuda son correctos.
- Se concluyó el desarrollo del módulo de planes de ajuste y modalidades de pesca en los datos del expediente. La selección del Plan correspondiente es obligatoria para continuar avanzando en la grabación del proyecto en los casos de la medida 1.1 paradas definitiva y 1.2 parada temporal, de acuerdo con los artículos 23 y 24 del Rto (CE) 1198/2006. Igualmente se pueden hacer explotaciones e informes de seguimiento de los datos referidos a los planes de ajuste, pudiendo extraer información automáticamente de los pagos realizados por plan de ajuste, modalidad y por certificación.

Planes de ajuste de esfuerzo pesquero

¿Le corresponde al expediente un plan de ajuste?

SI NO

Plan de Ajuste
01.PLAN DE AJUSTE DEL ESFUERZO PESQUERO DEL MEDITERRÁNEO

Modalidad
Arrastre de fondo en el Mediterráneo.

DATOS PARADA TEMPORAL

Alcance: Paralización temporal que afecta a buque

DURACIÓN DE LA PARADA
Debe rellenar los días de parada pagados y la fecha de inicio y fin de la parada. Si el expediente de parada temporal cubre varios rangos de fechas, añada los periodos correspondientes. Los días naturales se calcularán automáticamente en función de las diferentes fechas introducidas como periodos de parada.

Días de parada: Pagados: 43 Naturales: 51

Periodos de parada temporal: 1 periodos

1 Desde: 01/05/2007 15 Hasta: 20/06/2007 15

Cancelar Aceptar

- Se ha implementado la obtención de un informe que permite comprobar que se ha concedido una única ayuda a la parada temporal a un mismo buque o tripulante durante un periodo concreto de tiempo cuando se tiene acceso a la Base Central de datos, es decir, cuando se pueden cruzar los datos de todos los organismos gestores. Sin embargo, hasta el momento, cada OIG sólo puede cruzar sus propios datos de ayudas, lo que anula casi totalmente la utilidad del módulo a este nivel.

- **Reuniones con los Organismos Intermedios de Gestión.**

Otra medida llevada a cabo durante el 2011 encaminada a garantizar la calidad y eficacia de la ejecución del Programa, ha sido la celebración de reuniones con los Organismos Intermedios de Gestión.

A continuación se relacionan las reuniones celebradas en el año 2011 y las cuestiones que en ellas se han tratado:

- Reunión FEP 14 de febrero de 2011:
 - Situación actual de los Planes de Ajuste del Esfuerzo Pesquero
 - Medida 1.3. Inversiones a bordo de buques pesqueros
 - Informe Anual de Control del año 2010 de la Autoridad de Auditoría

 - Reunión de coordinación y seguimiento del Plan de Ajuste del Esfuerzo Pesquero en el Mediterráneo. 26 de julio de 2011:
 - Análisis del grado de cumplimiento de los objetivos fijados en el Programa Operativo y en las correspondientes órdenes por las que se regula los planes que se citan a continuación:
 - Plan Integral de Gestión para la conservación del Mediterráneo.
 - Plan de Ajuste del esfuerzo pesquero de la flota de arrastre en el Golfo de Cádiz.
 - Plan de Ajuste del esfuerzo pesquero de la flota de cerco en el Golfo de Cádiz.
 - Plan de Ajuste del esfuerzo pesquero para la flota del Voraz.
 - Plan de Ajuste del esfuerzo pesquero de la Chirla en el Golfo de Cádiz.
 - Plan de desmantelamiento de la flota de la modalidad de arrastre de Andalucía que opera en Caladeros de Terceros Países.
 - Plan de desmantelamiento de la flota artesanal andaluza.
 - Plan de ajuste del esfuerzo pesquero del atún rojo en el Atlántico Oriental y Mediterráneo.

 - Reunión de coordinación y seguimiento del Plan de Ajuste del Esfuerzo Pesquero en el Mediterráneo. 24 de octubre de 2011:
 - Revisión de los objetivos alcanzados y discusión sobre el futuro plan de gestión con las Comunidades Autónomas del Mediterráneo. Esta reunión se celebró en Málaga durante el II Congreso de la Red española de mujeres en el sector pesquero.

 - Reunión de Coordinación FEP. 8 de noviembre de 2011:
 - Reprogramación del Fondo Europeo de Pesca.
 - Modificaciones del Programa Operativo
 - Cumplimiento de la Regla N+2.
 - Información sobre el informe del Tribunal de Cuentas relativo a inversiones a bordo de buques pesqueros.
- **Plan de Calidad de la Autoridad de Certificación y Gestión.**

La Autoridad de Gestión y la Autoridad de Certificación, en el ámbito del Plan de Calidad llevan a cabo actuaciones de asesoramiento, supervisión y control que contribuyen a garantizar que los OI desarrollan correctamente las funciones que les han sido delegadas. Durante el 2011 estas actuaciones se enclavaron en los siguientes apartados del Plan de Calidad:

A.- Análisis documental de calidad de los datos grabados y consistencia de los indicadores y datos técnicos.

B.- Control de Calidad de la Autoridad de Certificación y de la Autoridad de Gestión por una consultora externa.

A.- Respecto al Análisis documental de calidad de los datos grabados y consistencia de los indicadores y datos técnicos, durante el 2011 se han realizado numerosos informes, la mayor parte de ellos para comprobar la validez de los datos aportados a la Comisión en relación a controles de auditoría o información adicional solicitada al objeto de levantar alguna interrupción de pago.

Los desarrollos de la aplicación indicados anteriormente, han permitido que la Autoridad de Gestión pudiera hacer las comprobaciones y validaciones necesarias para proporcionar información sobre:

- la evolución de la gestión de los Planes de Ajuste contribuyendo a que se levantara la interrupción de pagos realizada por la Comisión sobre el Eje 1 en junio de 2011.
- las ayudas concedidas en la medida 1.2 por los organismos intermedios respondiendo a la auditoría de la Comisión sobre la adopción y ejecución del Rto (CE) 744/2008 y la posible existencia de duplicidad de ayudas de la medida indicada a un mismo buque y periodo.

Informes

Anexo III Anexo X Cuadros resumen Plan financiero Documentos Certificación Irregularidades Otros informes

Otros Informes

Listado de buques Paradas temporales solapadas Historiales y Logs

PARADAS TEMPORALES CON PERIODOS DE PARADA SOLAPADOS

Expedientes que afectan a buques Expedientes que afectan a tripulantes

Región: Todas Gestionado: Generar Informe

- la Medida 1.3 Inversiones a bordo, realizando numerosos análisis debido a la información solicitada por la Comisión como consecuencia de la Fiscalización del Tribunal de Cuentas para examinar si las medidas de la UE habían contribuido realmente a adaptar la capacidad de las flotas a las posibilidades de pesca existentes. La visita a España para la fiscalización mencionada se realizó en julio de 2010 pero el informe definitivo no se recibió hasta abril de 2011.

A la vista de los resultados de estos análisis y teniendo en cuenta lo indicado en el Rto FEP y en los documentos de programación, la Autoridad de Gestión elaboró un informe con recomendaciones para los OIG. En base a las definiciones de los proyectos existentes en APLIFEP, se comunicaron a los gestores los criterios para la asignación de los distintos tipos de inversiones a cada una de las actuaciones contempladas en el Anexo III del Rto (CE) 498/2007. También se comprobó si los proyectos aprobados superaban el límite de gasto máximo subvencionable recogido en el PO y se informó de los resultados.

Para conocer el grado de avance de las correcciones de los OIG, se analizaban periódicamente las fichas de incidencias/irregularidades.

Por otro lado se revisaron todos los controles realizados desde el inicio del Programa a proyectos de esta medida, con el fin de verificar si las Auditorías habían señalado alguna cuestión a tener en cuenta que había pasado desapercibida.

El 15 de diciembre de 2011, la Comisión remitió una nota sobre la interpretación jurídica del artículo 25.2 del Rto FEP en base a la cual la Comisión ha exigido comprobaciones adicionales que se llevarán a cabo durante el 2012.

Por otra parte, se actualizó el manual de Irregularidades de la Aplicación FEP (octubre 2011), recogiendo los últimos cambios tanto en las irregularidades, como en los informes relacionados, así como adaptándolo al nuevo formato de aplicación Web. Dicho manual fue enviado a todas las CC.AA y Órganos Gestores.

B.- Control de Calidad de la Autoridad de Certificación y de la Autoridad de Gestión por una consultora externa.

Durante el año 2011 se ha finalizado el Control de Calidad a los OIG llevado a cabo por la Autoridad de Certificación a través de la empresa PriceWaterhouse Auditores, S.L.

El Control afectaba a todos los OIG de de la AGE y de las CC.AA costeras a excepción de los OIG de la Región de Murcia, Canarias y Baleares, que debido a las limitaciones presupuestarias se dejaron, a la espera de posibles controles posteriores, priorizando otras regiones con mayor volumen de proyectos.

Los últimos informes, una vez vistas las alegaciones realizadas por los organismos, se remitieron a finales de año 2011.

Con respecto al Plan de Control de los Organismos Intermedios de Gestión, fue adjudicado a PriceWaterhouse Auditores, S.L el 8 de abril de 2011 y la firma del contrato se llevó a cabo el 6 de junio de 2011. Este control va dirigido a los OIG de la AGE y de las CC.AA de Baleares, Canarias y Región de Murcia.

Durante el segundo semestre de 2011 se llevaron a cabo la visitas a casi todos los organismos. Hay que señalar que se han producido ciertos retrasos tanto en el envío de las alegaciones por parte de algunos Organismos como en la remisión de los informes en otros.

El Contrato finaliza a los 18 meses de su firma, momento en el que se dará por terminada esta actuación.

3.6. PROBLEMAS SIGNIFICATIVOS Y MEDIDAS ADOPTADAS PARA RESOLVERLOS

Como en años anteriores, la dinámica del retorno de los fondos correspondientes a los pagos certificados a la Comisión se vio afectada durante el 2011 por interrupciones correspondientes al Eje 1 y posteriormente a la totalidad del Programa.

Con respecto a los motivos de la **interrupción del Eje 1** hay que señalar que ésta se inició en el 2010. La Comisión interrumpió los pagos correspondientes a la medida 1.3 “Inversiones a bordo”, como consecuencia de las conclusiones preliminares de la auditoría realizada por el Tribunal de Cuentas durante el mes de junio del 2010, junto con los pagos de una buena parte de los Planes de ajuste correspondientes a planes de gestión y recuperación para los que solicitaba información adicional.

Esta interrupción fue comunicada por la Comisión en su escrito de fecha 22.12.2010 en el que solicitaba aclaraciones sobre ciertos planes mencionados y comprobaciones que asegurasen que las operaciones financiadas bajo la medida 1.3 cumplieran las exigencias del art. 25.2 del Reglamento FEP.

La Autoridad de Gestión respondió a la Comisión el 28.12.2010 y puso de manifiesto su desacuerdo sobre la interrupción a la medida 1.3. Posteriormente el 13.01.2011, se mantuvo una reunión con los servicios de la DG MARE para resolver los temas planteados. La DG de Ordenación Pesquera remitió durante la primera quincena del mes de febrero de 2011 la información solicitada sobre los planes de ajuste y un informe complementario a las alegaciones hechas en su día a la auditoría del Tribunal de Cuentas.

De manera simultánea, la Autoridad de Gestión procedió a analizar la información existente en Aplifep de todos los proyectos de la medida 1.3 inversiones a bordo. El 14 de febrero de 2011, convocó a una reunión a los Organismos Intermedios de Gestión (OIG) exponiendo el resultado del análisis así como las recomendaciones a seguir a fin de eliminar los errores detectados.

En el mes de abril se recibió el informe definitivo de la intervención PF-4016 del control del Tribunal de Cuentas, en donde se había retirado la constatación 3.1 sobre la falta de comprobación de la capacidad de captura relacionada con la financiación del FEP a inversiones en el buque (Art. 25.2 del Rto (CE) 1198/2006) que podrían incrementar las capturas de pescado.

La Comisión, en su escrito de 16.06.2011, comunica que procede al reembolso de la totalidad del importe solicitado hasta la fecha, 31.05.2011. En dicho escrito, señala que son *conscientes que el Tribunal de Cuentas ha retirado las observaciones a la Autoridad de Gestión respecto al artículo 25.2 que habían justificado la interrupción parcial de los pagos de la medida 1.3. Inversiones a bordo*. En este escrito anunciaba que estaba *“a la espera de una interpretación jurídica definitiva del primer párrafo del artículo 25.2 del FEP, y solicitaban una descripción breve de las inversiones aprobadas”*

Con respecto a los proyectos de Inversiones a bordo, la Autoridad de Gestión continúa con el seguimiento de las medidas adoptadas por los OIG en relación a la aplicación de los criterios de asignación de las inversiones a la acción correspondiente y de su adecuación a los criterios de elegibilidad así como el resto de recomendaciones que partieron del análisis de los expedientes gestionados por cada uno de ellos.

La Comisión en su escrito de 02.08.2011, alerta sobre las graves consecuencias que puede tener el informe del Tribunal de Cuentas una vez publicado y discutido en el Parlamento, indicando que en él se mencionarán las conclusiones del control en España. En este contexto, solicita que se le informe sobre el seguimiento a las conclusiones.

En el Comité del FEP celebrado en Bruselas el 20.10.2011 así como en el encuentro anual mantenido el 17 de noviembre, la Comisión anuncia que va a proceder a distribuir la nota interpretativa del art. 25.2 elaborada por los servicios jurídicos.

El 07.12.2011, la Comisión remite la interpretación mencionada en inglés, que enviará en español el 15.12.2011 y solicita más información sobre los controles realizados para verificar que las inversiones aprobadas desde el inicio del Programa cumplen con los criterios de la citada interpretación del artículo 25.2. La Comisión anuncia que tras analizar la lista de inversiones llevadas a cabo, decidirá si acepta o no las solicitudes de pago y la necesidad de aplicar posibles correcciones financieras. Igualmente examinará el PO y los criterios de selección.

La Autoridad de Gestión proporcionó la información existente sobre la medida 1.3 que previamente se debía haber depurado por los Organismos Gestores según las indicaciones recordadas por la Autoridad de Gestión en la reunión del 08.11.2011.

Con respecto a la **interrupción a los pagos de la totalidad del Programa**, la Comisión, en su escrito de 13.09.2011, se dirige a la Autoridad de Gestión para solicitar aclaraciones sobre la separación de funciones entre la Autoridad de Gestión y la Autoridad de Certificación. El motivo de esta petición arranca del informe elaborado por la Intervención Delegada en el Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino (actualmente Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente) el 10.11.2010.

El Informe de la Auditoría indicaba que *“al margen de lo señalado en los resultados del trabajo de campo, se observa que con fecha 2 de octubre de 2010, se ha publicado en el BOE el Real Decreto 1227/2010, de 1 de octubre por el que se modifica el RD 1130/2008, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio. Con la modificación, el artículo 16.1 e) asigna a la Dirección General de Ordenación Pesquera la gestión y la coordinación del Fondo Europeo de pesca (FEP) como autoridad de gestión y certificación....Asimismo, el artículo 16.2 b) puntualiza que la Subdirección General de Política Estructural ejerce, entre otras funciones, las competencias indicadas en el párrafo e) recién transcrito”*. De este modo, la Subdirección General agruparía el ejercicio de la doble condición de Autoridad de Gestión y Certificación, no pareciendo adecuado que en la misma Subdirección se concreten las dos Autoridades según el artículo 58.1 del Rto (CE) 1198/2006.

El 10.10.2011 la Autoridad de Gestión respondió a la Comisión sobre las actuaciones iniciadas para subsanar el error del Real Decreto, entre las que figuraba la redacción de una propuesta de Instrucción de la Secretaría del Mar manteniendo la separación de funciones como se definen en el PO y en el documento de descripción de sistemas, hasta que se procediera a la corrección del Real Decreto.

Desde la Secretaría General Técnica del Ministerio se informó de la ausencia de validez jurídica de la Instrucción y de la inoportunidad de modificación del Real Decreto ante las inmediatas elecciones. Estos argumentos fueron trasladados a la Comisión y explicados en el Encuentro Anual celebrado el 17.11.2011.

El 09.12.2011 y de nuevo el 21.12.2011, la Comisión comunica la interrupción del 5º pago recibido el 05.12.2011 hasta que no se ofrezcan garantías del respeto del principio de separación de funciones. El 20.02.2012 se informó a la Comisión de la publicación del Real Decreto 401/2012, de 17 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, que designa al Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) como Autoridad de Certificación y a la Dirección General de Ordenación Pesquera como Autoridad de Gestión.

En el momento de elaboración del presente informe no se ha recibido respuesta de la Comisión sobre el asunto.

3.7. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN TRAS EL EXAMEN ANUAL DEL PROGRAMA OPERATIVO

En el año 2011 tuvo lugar un Encuentro Anual del FEP con la Comisión en Madrid el 17 de noviembre, organizado en el marco del Art. 69.1 del Reglamento (CE) nº 1198/2006 entre la Autoridad de Gestión Española (AdG) y la Comisión.

Los temas tratados en esta reunión se recogen en el apartado 3.5 “disposiciones en materia de seguimiento”, no obstante se pueden destacar algunos aspectos que, a la espera de lo recogido en el acta de la reunión que remitirá la Comisión, se considera de especial interés sobre la ejecución del Programa:

- Planes de ajuste:
 - La Comisión solicitó que a la información sobre la evolución física de los Planes de ajuste recogida en el Informe de Ejecución, se incorporara la información económica (aprobaciones y certificaciones) para cada uno de ellos.
 - La Autoridad de Gestión puso de manifiesto su inquietud sobre la renovación de los Acuerdos actuales con terceros países y la necesidad de adoptar nuevas medidas.
 - Necesidad de modificación del Programa para incorporar más información sobre todos los planes de ajuste, incluyendo los objetivos de reducción del esfuerzo. Esta actuación está en línea con la observación del Tribunal de Cuentas realizada en su intervención de junio de 2010.

- Inversiones de modernización de buques:
 - La Comisión, como ya hizo en el Comité del FEP celebrado en octubre, anunció que iba a proporcionar una nota interpretativa del Art. 25.2 del Rto (CE) nº 1198/2006 sobre la imposibilidad de financiar con el FEP inversiones que aumenten la “habilidad” de pesca, es decir que hagan posible que el buque pueda incrementar sus capturas, ya que esto va en contra de la Política Pesquera Comunitaria. Señaló que la nota no incluiría un listado de inversiones elegibles y no elegibles debido a la gran variedad de las mismas, en su lugar aparecerían ejemplos orientativos. Avanzó el carácter retroactivo de los criterios, lo que podría dar lugar a descertificaciones de importes FEP que podrían reutilizarse.
 - Consecuencia de lo anterior, es la necesidad de que se modifique el Programa Operativo para incluir la nueva definición así como la modificación de los “Criterios y Normas de aplicación para la concesión de las ayudas en el marco del PO”

- Evolución del Eje 4:
 - La Comisión volvió a señalar la necesidad de dar la mayor visibilidad al Eje 4. La AdG resaltó la reciente incorporación de Canarias y las dificultades para la gestión de estos proyectos.
- Evaluación Intermedia:
 - Sin entrar en valoraciones de la calidad de la Evaluación Intermedia, ésta realiza unas recomendaciones coherentes que la Autoridad de Gestión se comprometió a analizar y aplicar en consecuencia.
- Reprogramación Financiera:
 - Se acordó incluirla con el resto de modificaciones del PO (inversiones a bordo y Planes de ajuste). Los objetivos de la reprogramación son la máxima utilización del Fondo de acuerdo con la realidad económica y financiera.
- Sistemas de Gestión y Control:
 - Se informó a la Comisión de las medidas adoptadas para solventar el error detectado en el RD 1443/2010, de 5 de noviembre de 2010, relativo a la delegación de las tareas de la AdG y AdC. Se adelantó que, por motivo de las elecciones, no se podía subsanar hasta que se formara el nuevo gobierno.

Para dar respuesta a estas recomendaciones señaladas, se ha incorporado la información solicitada respecto a los Planes en el actual informe y se somete a aprobación las correspondientes propuestas de modificación del Programa.

Por último, para dar la mayor difusión a las actuaciones llevadas a cabo en el Eje 4 se han celebrado y participado en las reuniones que ya se indican en la segunda parte del apartado 3.2 del presente informe. En concreto, se resaltan las siguientes:

- El 30 de marzo de 2011, se celebra la II Sesión Plenaria de la Red Española de Grupos de Pesca en Madrid y un foro sobre procedimientos de gestión de las ayudas en el que se expusieron por los Grupos las dudas sobre elegibilidad, las cuales fueron trasladadas a la Comisión oficialmente, el pasado mes de mayo.
- El 30 de junio, la Red asistió a la presentación, en Santiago de Compostela, del Club de Producto comercial de turismo marinerero MarGalaica.
- El 6 de octubre la Red celebró un seminario de Turismo marinerero, en la que participaron los Grupos así como las autoridades de la administración con competencia en pesca y turismo y en la que se acordó la creación de un Club de Producto de Turismo marinerero, a nivel nacional. También ese día tuvo lugar un encuentro con los Grupos para explicar nuevamente la aplicación que disponemos en la web de la Red.
- Participación de la Red en las siguientes reuniones:
 - El 12 y 13 de abril de 2011, Conferencia en Bruselas, sobre el futuro del desarrollo local de las zonas costeras.
 - Entre el 5 y 7 de julio, participó en el seminario de Farnet sobre diversificación, celebrado en Polonia.

- El 28 de septiembre, en Saint Raphaël, (Francia), asistió a la Reunión de la Red Mediterráneo.
 - Asistencia a la Conferencia de sostenibilidad de zonas costeras celebrada el 3 y 4 de noviembre en Bruselas, en la que participó tanto la Red como los Grupos de Pesca y donde fueron seleccionados 5 proyectos españoles.
- Otra actuación: Comunicación diaria a los miembros de noticias relacionadas con el eje 4.

3.8. CONTRIBUCIÓN ABONADA NUEVAMENTE O REUTILIZADA

No se ha producido ningún hecho relacionado con este apartado.

3.9. MODIFICACIÓN FUNDAMENTAL A TENOR DEL ARTÍCULO 56 DEL REGLAMENTO (CE) Nº 1198/2006

No se ha producido ninguna modificación fundamental en este apartado.

3.10. CAMBIOS EN EL CONTEXTO Y LAS CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO

El 14 de diciembre de 2011, el Parlamento Europeo rechazó la prórroga anual del **Protocolo del Acuerdo de Pesca Unión Europea – Marruecos**. Esta suspensión del Acuerdo con el Reino de Marruecos, ha afectado fundamentalmente a la flota artesanal andaluza y canaria y a la flota de cerco de Andalucía, siendo más de 60, los buques españoles que disponían de licencia para faenar en aguas marroquíes

La decisión del Parlamento Europeo, implicó la imposibilidad de acceder a las aguas de Marruecos, eliminando, por tanto, las capturas que se han venido realizando en las mismas desde la vigencia del Protocolo. Esta situación ha llevado a la paralización de las actividades pesqueras, afectando directamente a los armadores de los buques y los tripulantes. Todo ello, ha implicado, no solamente pérdidas económicas, sino también de puestos de trabajo tanto directos como indirectos, que se han visto perjudicados por la falta de actividad de la flota.

Esta situación requiere adoptar medidas de apoyo al sector y a la zona afectada por la suspensión de la prórroga, cuya concreción se plasmará a lo largo del año 2012. En este sentido se iniciaron los trámites pertinentes ante la Comisión para establecer un nuevo límite adicional de financiación FEP para atender las paradas temporales debidas a la reducción o ruptura de acuerdos internacionales.

Asimismo, hay que seguir destacando la difícil situación que atraviesan las empresas, derivada de la **crisis económica** en la que el conjunto de España está inmersa, con una paralización de la actividad crediticia y un pesimismo en el sector del consumo, en la que el sector pesquero, como el resto de los sectores productivos está inmersa.

La situación descrita, está dificultando gravemente las actuaciones empresariales y poniendo en riesgo a las empresas, las cuales, se encuentran con grandes dificultades a la hora de concertar créditos bancarios, con la imposibilidad de hacer frente a los avales exigidos en las órdenes de ayudas o con la falta de capital propio para realizar sus proyectos de inversión.

Como consecuencia de esta crisis generalizada, se producen limitaciones presupuestarias que conllevan a la aprobación de presupuestos restrictivos que nos sitúan en un contexto en el que también las Administraciones Públicas tienen dificultades en su financiación. No obstante, es la ejecución de las medidas que conllevan financiación privada la que ha seguido un ritmo inferior al resto, lo que ha provocado una ralentización en el desarrollo del programa operativo.

Ante esta situación, y a pesar de la reciente aprobación el 25 de febrero de 2011 de una reprogramación del Plan Financiero del FEP 2007-2013, con el objeto de responder a la necesidad de adaptar la programación del fondo europeo a las demandas de ejecución de las diferentes medidas y teniendo en cuenta el actual contexto de crisis económica y financiera, ha sido presentada ante la Autoridad de Gestión, una nueva propuesta de reprogramación del Plan Financiero, por parte de algunas Comunidades Autónomas, como Asturias, Valencia o Canarias.

Por otra parte, Galicia, ante la situación ya descrita, ha propuesto una modificación puntual del FEP (al menos durante los años en los que se prevé que la crisis económica sea más

aguda) para que se permita el acceso a las ayudas a las grandes empresas, que son las que generan mayor número de empleo y por tanto, suponen el motor de la actividad, resaltando que también sería recomendable incrementar la intensidad de la ayuda, pasando del 30 al 60% para las empresas intermedias.

Por último, desde la Región de Murcia, se indica la necesidad de solicitar a la Comisión un cambio en la regla n+2, justificado en la coyuntura actual, y que se permita una nueva regla n+3, aplicada a todas las anualidades del programa; de forma que se garantice el máximo aprovechamiento de estas herramientas estructurales que permitan generar una actividad socioeconómica estable y duradera mediante el establecimiento de estructuras productivas competitivas.

Para tratar de paliar las causas que han dado lugar al estancamiento del Programa, en el 2011 se acordó el inicio de una serie de actuaciones que se **desarrollaron a lo largo del 2012:**

- La primera de ellas fue llevar a cabo una reprogramación de alcance nacional, así a las CC.AA que la solicitaron en el 2011 se sumaron el resto así como la Administración Central. La reprogramación resultante recoge las propuestas de todos los Organismos después de llevar a cabo un análisis en el que se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:
 1. La evolución de los indicadores de ejecución y su relación con la evolución de los respectivos subsectores.
 2. Dificultades en la renovación de acuerdos de pesca con 3º países.
 3. Repercusión de los factores económicos en la evolución del sector (dependencia de combustible, volatilidad de los precios, restricciones en la actividad extractiva).
 4. Incentivos para mejorar la demanda de proyectos.
 5. Mejora de la eficiencia de los fondos comunitarios y nacionales en el marco de planes presupuestarios dirigidos a la reducción del déficit.

A las previsiones de agravamiento de la situación de falta de iniciativa del sector privado acompañada por una disminución paralela de los datos de producción ante una retracción del consumo, hay que añadir el compromiso de las Administraciones por reducir el déficit. De acuerdo con lo expuesto y en base al art.18.3 del Reglamento FEP, procedía modificar los planes financieros en vigor.

De acuerdo con lo anterior, durante el 2012 se trabajará en una reprogramación que se aplicará sobre todos los gastos pagados desde el 1.1.2007 y que tratará de responder a 3 objetivos básicos:

- Mejorar la incentivación reduciendo la participación del beneficiario
- Asegurar la financiación del Programa al adaptar la contribución nacional a las limitaciones presupuestarias
- Mejorar los niveles de eficacia de ejecución FEP al incrementar la aportación del fondo en la medida de lo posible.

- En segundo lugar, previendo mayores dificultades para el sector extractivo ante las serias dudas de renovación y/o mantenimiento de las condiciones actuales con otros países, como Mauritania y Guinea Bissau y tras la ruptura del acuerdo con Marruecos, a finales de 2011 se vio la necesidad de iniciar actuaciones que ayudaran a paliar la situación prevista.

La gran demanda de la medida de paralización temporal y el límite de la contribución del FEP a la misma, impedía garantizar la concesión de esta ayuda a las flotas que faenaban en esos países ante ruptura o limitaciones de los acuerdos.

Como consecuencia, durante el 2012 se trabajó en colaboración con los servicios de la Comisión y el 25 de abril, se aprobó la decisión de la Comisión por la que autoriza a que en el Artículo 24.2 del Reglamento (CE) nº 1198/2006, se excluya del cálculo del límite del 6%, la aportación del FEP a las paradas derivadas de las situaciones contempladas en el Artículo 21 a) iii, la no renovación de acuerdos de pesca entre la Comunidad y terceros países.

- En tercer lugar, la Autoridad de Gestión acordó iniciar los trabajos sobre la posibilidad de introducir en la gestión del FEP nuevos OIG que, reuniendo los requisitos establecidos en los Reglamentos, pudieran contribuir favorablemente en la aportación presupuestaria.
- En cuarto lugar para evitar los problemas recogidos en el apartado 3.6, es necesario continuar reforzando los esfuerzos de colaboración entre los Servicios de la Comisión, la Autoridad de Gestión y Organismos Intermedios de Gestión con el objetivo de limitar los importes interrumpidos y reducir los plazos de interrupción al mínimo. Para ello se han desarrollado importantes mejoras en la aplicación así como en los sistemas de gestión. La rápida recuperación de los reembolsos permite resarcirse de los gastos efectuados, lo que agiliza que la ejecución del Programa.

4. UTILIZACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA

Durante el año 2011, como en años anteriores, la Administración General del Estado, a través de la Subdirección General de Política Estructural, se ha servido de la Asistencia Técnica para llevar a cabo actuaciones dirigidas a apoyar la gestión de las ayudas FEP, estudios y actividades de información y publicidad.

En el marco del Eje 5, en la anualidad del 2011 continúan los proyectos recogidos en el Informe de Ejecución del año 2010 que se distribuyen por medidas de la siguiente forma:

Medida 5.1.1 Gestión y realización de programas

- En el 2011, se han continuado los trabajos de análisis y programación informática, así como los de recogida, explotación y análisis de los datos para conseguir una adecuada y completa utilización de las posibilidades financieras asignadas a España en el contexto del período de programación FEP 2007 – 2013. (Ver comentarios indicados en el apartado 3.5 “Disposiciones de seguimiento” relativos a la aplicación informática APLIFEP).
- Prestación del servicio de una Red de mujeres en el sector pesquero. Llevando a cabo:
 1. El mantenimiento y actualización de la página Web de la red de mujeres, integrada en el portal del FEP.
 2. Seminarios para el intercambio de experiencias y la adquisición de nuevos conocimientos.
 3. Una campaña anual de promoción, divulgación y difusión.

Medida 5.1.2 Estudios (excluida la evaluación)

- Visor de puertos “Potencialidad de las ayudas del IFOP y del FEP en los Puertos”, un proyecto que comenzó a desarrollarse con el IFOP, con los puertos de Conil de la Frontera y Cudillero y se ha continuado con el FEP. El objeto principal de este proyecto, ha sido llevar a cabo un análisis de la potencialidad y los efectos que han tenido en los puertos pesqueros los instrumentos de financiación de la política pesquera comunitaria del IFOP y del FEP. En 2011, se llevó a cabo la realización de los correspondientes análisis en 20 puertos.

Medida 5.1.3 Publicidad e Información

- Prestación del servicio para promover medidas de desarrollo de Visibilidad del FEP. El objeto principal de este trabajo ha sido llevar a cabo las tareas relacionadas con el desarrollo de la visibilidad del FEP, tal y como establece el Reglamento (CE) N° 1198/2006. Para ello se ha realizado la edición de una serie de recopilaciones de experiencias destacables y entrevistas con personas de interés del sector, así como labores de actualización y mantenimiento de la Comunidad Virtual.

Asimismo, desde la ya suprimida Subdirección General de Ordenación y Planificación de la Flota y Formación (Disposición Adicional 2ª del Real Decreto 401/2012, de 17 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Alimentación

y Medio Ambiente), actual Subdirección General de Política Estructural, se contó, en el ámbito del Eje 5 durante el año 2011, con la colaboración de tres asistencias técnicas prestadas por las empresas Grupo Tragsa, PwC y NC. El apoyo prestado por cada una de ellas se concreta del siguiente modo:

- Grupo Tragsa: Servicio de apoyo técnico para evaluación, seguimiento y control de proyectos incluidos en los distintos ejes del FEP 2007-2013.
- PwC: Análisis de la ejecución, seguimiento y cierre del IFOP 2000-2006, así como colaboración en la gestión del FEP 2007-2013 y en las negociaciones sobre el nuevo período de programación 2014-2020.
- Grupo NC, Auditores y Asesores de negocios: realización de las verificaciones administrativas establecidas en el artículo 39.2 del Reglamento (CE) 498/2007.

Por último, cabe destacar la utilización de la asistencia técnica del resto de **Organismos Intermedios de Gestión**:

- **Organismo Intermedio de la C.A. de Andalucía.**

Desde la Dirección General de Pesca y Acuicultura, de la Consejería de Agricultura y Pesca, Organismo Intermedio de Gestión de la C.A. de Andalucía, durante 2011, se ha encomendado a la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (AGAPA), diversas actuaciones de desarrollo del programa. Así, se le ha encomendado el apoyo a la gestión de las ayudas al sector pesquero financiadas con el Fondo Europeo de la Pesca. Además, se les ha encomendado la realización de Planes de Control Interno y el Seguimiento al que obliga el artículo 61.1.e.i) del Reglamento (CE) nº 1198/2007.

La asistencia técnica se encarga igualmente de los planes y campañas de promoción de la medida 3.4 Desarrollo de Nuevos Mercados y Promoción.

La asistencia técnica se encarga del seguimiento de diversos estudios y cuenta con un proyecto de protección y desarrollo de los recursos marinos, que incluye diversas actuaciones con respecto a las reservas y arrecifes artificiales de la Comunidad Autónoma andaluza.

Se ha realizado una encomienda a Tragsatec, S.A, de Asistencia Técnica para el asesoramiento y realización de evaluaciones, informes, estadísticas y estudios relativos a la acción del FEP, así como la divulgación de información y promoción y el establecimiento de redes en el sector pesquero de Andalucía.

Asimismo, se encomienda a Tragsatec, S.A. los trabajos de Asistencia Técnica para la Junta de Andalucía en la gestión del FEP, que comprenden la recopilación de datos, grabación y depuración de expedientes, elaboración de informes y participación en las tareas de verificación descritas en los sistemas de gestión y control del programa operativo del sector pesquero español (2007-2013) asignadas al organismo intermedio de gestión de Andalucía.

Por otra parte, en el ejercicio 2011 la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia ha formalizado dos contratos con cargo a la dotación presupuestaria del Eje Prioritario 5 de Asistencia Técnica que se recoge dentro del Programa Operativo para el Fondo Europeo de Pesca período 2007-2013.

El primero de ellos, es el contrato administrativo de servicios que se formalizó con fecha 22 de junio de 2011 con el siguiente objeto: “Ejecución de los procedimientos de comprobación de la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación, como Organismo Intermedio de la Autoridad de Certificación, de operaciones cofinanciadas por el Programa Operativo FEP 2007-2013”. El importe de dicho contrato asciende a 41.630,40 € (IVA incluido), el plazo de vigencia del mismo es de tres años y la empresa adjudicataria fue REGIO PLUS CONSULTING, S.L. En el contrato, la empresa adjudicataria se comprometía a ejecutar la prestación que constituye el objeto del contrato a lo largo de las anualidades 2011, 2012 y 2013. El importe distribuido por las anualidades que contempla el contrato es de 2011 con 13.310,40 €, 2012 por 14.160 € y, por último, 14.160 €.

Por último, reseñar que durante el ejercicio 2011 no se materializó ningún pago al contratista, por lo que, en consecuencia, no se certificó desde este Centro Directivo ningún gasto referente a este proyecto.

El segundo contrato es el que se suscribió el día 2 de noviembre de 2011 con la empresa SADIEL TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.A., por un plazo de dos años. El objeto del mismo es “Servicios de apoyo a la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia para la Planificación, Configuración, Explotación y Actualización de los instrumentos de Gestión y Control de Fondos. El importe del contrato administrativo de servicios supone 153.683,20 € (IVA incluido), esta cantidad está distribuida entre las anualidades 2011 a 2013. Con referencia a los pagos que se hayan podido efectuar con cargo al presente contrato, hemos de comunicarles que durante la anualidad 2011 no se materializó ningún pago con cargo al mismo y, que, en consecuencia, no se ha certificado ninguna línea de pago correspondiente al mismo.

Debido a la que la finalidad del presente contrato consiste en el desarrollo de diversos subsistemas, varios de los cuales se incluyen dentro del marco general del Sistema Integrado JUPITER, que es el Sistema Integrado de Gestión Presupuestaria, Contable y de Tesorería de la Junta de Andalucía y atendiendo a que afecta a varios de los Fondos Europeos que se gestionan en este Centro Directivo, la cofinanciación será con cargo a las medidas de asistencia técnica del FEDER, FSE, FEP y FEADER. Con los siguientes porcentajes de cofinanciación por fondo:

FONDO EUROPEO	IMPORTE POR FONDO
FEP	12.294.66
FEDER	69.157.44
FSE	15368.32
FEADER	56.862.78
TOTAL DEL CONTRATO	153.683,20

➤ **Organismo Intermedio de la C.A. de Asturias.**

En la anualidad objeto del presente informe se ha aprobado un nuevo proyecto de asistencia técnica consistente en un servicio de mantenimiento correctivo y evolutivo de la aplicación FEP (aplicación implantada en la anualidad anterior para control y seguimiento informatizado e intercambio de datos de los proyectos FEP, de tal forma que exista una conexión entre la contabilidad autonómica y la base de datos APLIFEP, por medio de la cual, se cumpla con la

pista de auditoría exigida, y así salvar las reservas establecidas en su día por la Intervención General, respecto a los Sistemas de Gestión de esta CCAA), que incluye soporte telefónico y técnico a usuarios, actualización de la versión, arreglo de incoherencias y otros trabajos. Dicha asistencia ascendió a un total de 14.160,00 €, cantidad aprobada y pagada en su totalidad en la anualidad 2011.

Igualmente se aprobó un proyecto para la recopilación, depuración, grabación y envío de datos de los expedientes cofinanciados por el FEP, a través de la aplicación APLIFEP, por un importe elegible total de 21.736,86 €, con un pago efectivo en la anualidad 2011 de 10.931,67 € y el resto en el 2012.

Además de lo anterior, se continuó con la ejecución del proyecto plurianual aprobado en 2009, consistente en una encomienda a la empresa TRAGSA para el control técnico y económico del programa FEP, y que abarca desde la realización de informes como apoyo a la gestión de las ayudas, hasta el apoyo al OIG en las labores de verificación, y que se extiende hasta el ejercicio 2013, los pagos realizados en la anualidad del presente informe ascienden a 260.887,59 €.

➤ **Organismo Intermedio de la C.A. de Castilla la Mancha.**

En Castilla La Mancha, no se aplica la asistencia técnica, habiéndose eliminado esta medida en la última reprogramación.

➤ **Organismo Intermedio de la C.A. de Extremadura.**

No se ha utilizado esta partida presupuestaria durante el año 2011.

➤ **Organismo Intermedio de la C.A. de Galicia.**

En virtud del artículo 46 del Reglamento (CE) 1198/2006, del apartado 8.3 del Capítulo II del vademécum del FEP y del Capítulo 5.5.2 del Programa Operativo del FEP, se ha utilizado la asistencia técnica para actuaciones referentes a la preparación, divulgación, gestión, seguimiento, evaluación, control y auditoría del programa operativo.

A continuación se exponen en detalle los expedientes de asistencia técnica más significativos tramitados en el ejercicio 2011 con cargo al FEP:

- 1) Orden de ejecución a TRAGSA para el apoyo técnico para el desarrollo del sistema de control y verificación en relación al cumplimiento de las intervenciones comunitarias cofinanciadas por el FEP en la Comunidad Autónoma de Galicia durante el período 2007-2013 (verificaciones del artículo 39 del Reglamento (CE) 498/2007), por importe de 257.061,23 euros para el año 2011.

El objeto de esta orden de ejecución es el de comprobar que el gasto declarado es real, que los bienes se entregaron o los servicios se prestaron de conformidad con la decisión de aprobación, que las solicitudes de reembolso del beneficiario son correctas y que los gastos cumplen las normas comunitarias y nacionales. Estas verificaciones deben incluir procedimientos para evitar la doble financiación del gasto en relación con otros regímenes comunitarios o nacionales y con otros períodos de programación.

Esas verificaciones incluyen dos procedimientos:

- Verificaciones administrativas de todas las solicitudes de reembolso de los beneficiarios
- Comprobaciones sobre el terreno de operaciones concretas, aplicando un método de muestreo.

Para el desempeño de estas funciones se ha constituido un equipo de trabajo compuesto por dos titulados superiores en administración y dirección de empresas con conocimientos en técnicas de auditoría, dos titulados medios en ciencias empresariales, un titulado superior en derecho y un técnico superior en administración de sistemas informáticos.

- 2) Convenio de colaboración plurianual con el Colegio de Ingenieros Navales y Oceánicos, por importe de 160.474,14 euros para el año 2011.

Este convenio establece las condiciones de colaboración entre la Consellería del Mar y el Colegio de Ingenieros Navales con el fin de la realización por sus facultativos de los trabajos de valoración, seguimiento y control de proyectos de inversión subvencionables a través el Programa Operativo del FEP 2007-2013.

Concretamente, en aplicación de este convenio se llevan a cabo las actuaciones que a continuación se describen en la medida 1.3 y 2.1.

En expedientes de la medida 1.3 del FEP “inversiones a bordo dos buques pesqueros y selectividad”:

- visitas de inspección e informes sobre no inicio de las obras.
- Informes sobre la elegibilidad de las inversiones.
- Informes sobre idoneidad de las inversiones elegidas.
- Informes de valoración económica de las inversiones elegidas para ser subvencionadas.
- visitas de inspección e informes sobre fin de obra.
- Propuestas sobre posibles inversiones que supongan mejoras tecnológicas notables: gestión electrónica de la propulsión, implantación de sistemas de telemedicina, implantación de software de control de estabilidad, sistemas de atmósfera modificada para bodegas, instalación de tanques estabilizadores pasivos con válvulas pilotadas.

En expedientes correspondientes al eje prioritario/medida 2.1 del FEP “acuicultura”:

- visitas de inspección e informes sobre no inicio de las obras.
- Informes sobre la elegibilidad de las obras solicitadas.
- Informes sobre la idoneidad de las modernizaciones elegidas y en especial sobre los sistemas energéticos de alimentación con energías renovables.
- propuestas de mejoras para sistemas energéticos con energías renovables.
- Informes de valoración de las modernizaciones elegidas para ser subvencionadas.
- Realización visitas de inspección e informes sobre fin de obra.
- Propuestas sobre posibles innovaciones que supongan mejoras tecnológicas notables

El desempeño de estas funciones se lleva a cabo por dos ingenieros navales.

- 3) Orden de ejecución a TRAGSA para actuaciones en infraestructuras portuarias en el marco de la medida 3.3 del FEP, por importe de 42.820,91 euros para el año 2011.

El objeto de esta orden de ejecución es contar con el apoyo técnico adecuado para la programación, supervisión y evaluación de los proyectos de inversión para la construcción, equipamiento y modernización de fábricas de hielo, instalaciones de congelación, lonjas pesqueras y mercados de origen, así como para su equipamiento estadístico, fomento de la política industrial y de desarrollo del sector pesquero y la gestión de asistencia técnica a la industria y a la flota.

A través de este apoyo técnico se realizan las siguientes tareas:

- Evaluación de las instalaciones y equipamientos solicitados por el sector pesquero.
- Definición de características técnicas de instalaciones y equipamientos.
- Control de la ejecución/instalación de los equipamientos.
- Supervisión de las recepciones/entregas de los equipamientos/instalaciones

Estas funciones son desempeñadas por un ingeniero técnico naval.

- 4) Orden de ejecución para apoyo técnico para evaluación, seguimiento y control de proyectos incluidos en los distintos ejes del FEP 2007-2013, por importe de 353.853,76 euros para el año 2011.

Con el fin de lograr un óptimo grado de adecuación de los fondos europeos que la Unión Europea destina al sector pesquero a las finalidades que estos fondos persiguen, se puso en marcha esta orden de ejecución con TRAGSA para poder contar con sistemas eficaces de valoración, seguimiento y control de los proyectos de inversiones subvencionables a través de los distintos ejes del Programa Operativo del FEP 2007-2013. A través de una mayor exactitud en la valoración y en el seguimiento de los nuevos proyectos se puede garantizar una mayor correspondencia entre las necesidades reales de inversión y la cuantía de las ayudas otorgadas.

Para esto, se llevan a cabo actuaciones de evaluación, seguimiento y control de los expedientes de las distintas convocatorias de ayudas con cargo a FEP gestionadas por la Dirección General de Competitividad e Innovación Tecnológica y más concretamente las medidas encuadradas en el eje 1 ("Medidas de adaptación de la flota pesquera comunitaria") y en el eje 2 ("Acuicultura, transformación y comercialización de productos de la pesca y de la acuicultura").

Los trabajos encuadrados en esta asistencia técnica se concretan en los siguientes:

- Estudio jurídico de las licencias, licencias de obra y, en general, de las autorizaciones necesarias para la realización de las inversiones solicitadas en el marco de las ayudas FEP.
- Análisis de viabilidad económica y financiera de los proyectos de inversiones subvencionables por el FEP.
- Análisis del empleo en los proyectos presentados al amparo del FEP.
- Apoyo administrativo e informático para tareas de asesoramiento, análisis y evaluación de los expedientes.
- Realización, por el método de muestreo, de los controles posteriores a la decisión de financiación en el marco del FEP, en cumplimiento del artículo 56

del Reglamento (CE) 1198/2006. Estos controles serán de tipo administrativo y sobre el terreno.

- Realización, por el método de muestreo, de los controles posteriores a la decisión de financiación en el marco del IFOP, en cumplimiento del artículo 30.4 del Reglamento (CE) 1260/1999. Estos controles también son de tipo administrativo y sobre el terreno.

El equipo de trabajo que desarrolla estas tareas está compuesto por un licenciado en derecho, dos licenciados en economía, un técnico superior en administración de sistemas informáticos y seis titulados en FP II.

- 5) Servicio de asesoramiento en el seguimiento del programa europeo de los GAC, por importe de 58.800,00 euros.

La Consellería del Mar inició a principios del año 2007 la implementación del eje 4 del Fondo Europeo de Pesca, como una nueva forma de poner en valor proyectos de desarrollo local en el litoral de Galicia. La Unión Europea busca un cambio de enfoque en la aplicación de los fondos europeos, que sin duda encarna a la perfección el eje 4 de “desarrollo sostenible de las zonas de pesca”, ya que la estrategia gira en torno a la creación de Grupos de Acción Costera, formados por todos los sectores del territorio (pesquero, económico, social y público) que desarrollarán por sí las acciones que más necesiten las zonas litorales.

A través del apoyo técnico de este servicio se desarrollan las siguientes funciones:

- Asistencia técnica en el examen, estudio y evaluación de los proyectos que se presenten en los distintos GAC.
 - Asistencia técnica en el uso de la aplicación informática de gestión y control de fondos que la Consellería del Mar facilitó a los GAC.
 - Asistencia técnica en la resolución de dudas planteadas por los GAC, tanto respecto a las solicitudes de los promotores y proyectos como respecto de su propia organización interna.
 - Asistencia técnica en la carga de contenidos en la página web oficial de los Grupos de Acción Costeira: www.accioncosteira.es.
- 6) Convenio de colaboración plurianual entre el Consejo General de Colegios Oficiales de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales y la Consellería del Mar, por importe de 54.400 euros para el año 2011.

A través de este convenio, los ingenieros técnicos industriales prestan su colaboración para el desempeño de las funciones de valoración, seguimiento y control de los proyectos de inversión que lleven a cabo los solicitantes de las ayudas correspondientes a las medidas 2.1 del FEP (“Acuicultura”) y 2.3 del FEP “Transformación y comercialización de productos de la pesca y de la acuicultura”.

También colaboran en la elaboración de informes sobre las operaciones seleccionadas en la muestra que se realice para efectuar los controles posteriores sobre los proyectos financiados con FEP, con el fin de verificar la invariabilidad de las operaciones en los cinco años siguientes a la fecha de la decisión de esta Administración sobre la contribución del fondo, de acuerdo con el artículo 56 del

Reglamento (CE) nº 1198/2006 del Consejo de 27 de julio de 2006 relativo al Fondo Europeo de Pesca.

Estas tareas son desempeñadas por un ingeniero técnico industrial.

- 7) Orden de ejecución a TRAGSA para la recopilación, depuración, grabación y envío de expedientes FEP 2007-2013, por importe de 33.783,23 euros, iniciada el 1 de mayo de 2011.

La recogida, mantenimiento, verificación, depuración y explotación de la información contenida en APLIFEP se lleva a cabo de forma similar en las comunidades autónomas que gestionan FEP, esto es, a través de técnicos designados para esta función concreta.

Esta orden de ejecución presta el apoyo técnico para el desarrollo de esta función, teniendo en cuenta la no existencia en este departamento de personal estrictamente adecuado para la realización de estos trabajos.

El importe de la misma cubre el 60 % de la jornada anual de dos técnicos designados para esta función.

- 8) Contrato menor de servicios para la elaboración y maquetación de folletos informativos de ayudas socioeconómicas, por importe de 2.652,26 euros.

Al amparo del artículo 51 del Reglamento 1198/2006 del Consejo del 27 de julio de 2006, relativo a la información y publicidad del FEP, se elaboraron por la consellería diversos folletos para divulgar y dar a conocer a los beneficiarios potenciales la posibilidad de acogerse a dos de las actuaciones comprendidas en la medida 1.5 de socioeconómicas menos conocidas, estas son:

- diversificación de actividades para impulsar alternativas y las destinadas a mejorar las aptitudes profesionales y
- adquisición de barcos para impulsar el relevo generacional en el sector de la pesca.

➤ **Organismo Intermedio de la C.A. de Murcia.**

En diciembre de 2011, se ha encomendado a la empresa pública TRAGSATEC, una asistencia técnica para apoyo en las verificaciones sobre el terreno de los expedientes del FEP. La duración de la asistencia técnica es hasta el 31.12. 2012, y tiene un importe total de 45.981,73 €, de los que se consideran elegibles 40.938,15 € una vez descontados los gastos generales y el IVA.

El expediente asignado es: 511CMUR01199

➤ **Organismo Intermedio de la C.A. de Melilla.**

Hasta ahora no se ha requerido asistencia técnica alguna.

➤ **Organismo Intermedio de la C.A. de Aragón.**

No se ha utilizado asistencia técnica.

➤ **Organismo Intermedio de la C.A. de Canarias.**

Las actuaciones llevadas a cabo en 2011 relacionadas con la asistencia técnica han estado dirigidas principalmente a divulgar y mejorar el conocimiento del Fondo Europeo de Pesca (FEP) en la sociedad canaria, a impulsar la implementación del eje 4 en el archipiélago, y a tomar las medidas adecuadas para garantizar la sostenibilidad y compatibilidad de la acuicultura con el medio ambiente y con los otros usos del litoral, a través de contrataciones de los tipos siguientes:

1. La mejora de la información de las operaciones, para que la transmisión de las mismas sea lo más fiable posible y en la evaluación económica de las operaciones que conforman el programa como elemento fundamental para asegurar una eficaz ejecución del mismo.
2. Impulso para el conocimiento, dirigido a los interlocutores de las 7 zonas de pesca de Canarias, y la aplicación del eje prioritario 4 "desarrollo sostenible de las zonas de pesca" del Fondo Europeo de Pesca (FEP).
3. Apoyo a la recopilación de datos para la elaboración de la información y diagnóstico general relativo a las 7 zonas de Pesca de Canarias, necesarios para la confección de la estrategia y a la definición del PEZ por parte del/los grupo/s en formación de conformidad con la orden de 10 de octubre de 2011.
4. Análisis de diversos tramos de costa de diversas islas, para evaluar su idoneidad como zonas de interés para la acuicultura de cara a su inclusión dentro del estudio general del planeamiento de la ordenación del sector acuícola en Canarias.
5. Culminación del plan regional de ordenación de la acuicultura. Ordenación de la actividad en Canarias, para hacer compatible y sostenible esta actividad dentro de la pluralidad de usos del litoral.
6. Otras actuaciones tendentes a publicitar las actuaciones del Fondo Europeo de Pesca (FEP) en Canarias (videos y animación)

➤ **Organismo Intermedio de la C.A. de Cantabria.**

No se ha utilizado la ayuda de asistencias técnicas en la aplicación del FEP.

➤ **Organismo Intermedio de la C.A. de Cataluña.**

En virtud de lo establecido en el artículo 46 del Reglamento (CE) 1198/2006, se ha utilizado la asistencia técnica para actuaciones referentes a la preparación, gestión, seguimiento, evaluación, control y auditoría del programa operativo. De esta forma se encomienda a Tragsatec, S.A. los trabajos de Asistencia Técnica en la gestión del FEP, que comprenden el servicio de incorporación, recopilación, depuración, grabación, análisis y envío de datos de los expedientes del FEP, realizados por esta Comunidad Autónoma.

➤ **Organismo Intermedio de la C.A. de Castilla y León.**

Por parte de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, no se ha hecho uso alguno de la asistencia técnica en el ejercicio 2011.

➤ **Organismo Intermedio de la C.A. de la Comunidad Valenciana.**

- Durante el 2011, se ha mantenido la Asistencia Técnica que se ha venido prestando desde el inicio del Programa Operativo a través de un técnico de la empresa Tragsatec SA, para los trabajos de Asistencia Técnica en la gestión del FEP, mediante la utilización de aplicación informática, APLIFEP, que comprenden el apoyo a la gestión de solicitudes y tramitación de ayudas, recopilación de datos, grabación y depuración de expedientes, elaboración de informes y apoyo a las tareas de verificación, entre otras.

Dicha Asistencia Técnica estaba financiada al 100% por el Ministerio, modificándose dicha situación en el 2011, pasándose a una cofinanciación de la misma entre el Ministerio y la Comunidad Autónoma (40% y 60% respectivamente)

Por lo tanto, si bien no se ha formalizado en APLIFEP el correspondiente expediente de ayuda relativo a la financiación que le corresponde a esta Comunidad Autónoma, está previsto formalizar el único expediente por el total del periodo de duración de la Asistencia Técnica.

- Asimismo dentro de la medida de Asistencia Técnica, a mediados del 2010, se contrató con la empresa Tragsatec SA, la creación de una nueva aplicación informática (SitaFEP), para la gestión y control de los expedientes de ayudas del FEP, en una única aplicación común a todas las medidas a través de la Web de la Conselleria.

Esta nueva aplicación, sustituye a las distintas bases de datos en Access, que se venían utilizando, con un acceso a la misma tanto por parte de los SS Centrales como de los SS Territoriales, de este Organismo Intermedios de Gestión con distintos perfiles en cada caso.

Por ello, se mejora de forma notable, la gestión administrativa de los expedientes, sirviendo de base para la posterior introducción de la información y control de los expedientes en APLIFEP, al mismo tiempo que da soporte a fases en la gestión que no contempla APLIFEP.

En el año 2011 ya se ha puesto en funcionamiento dicha aplicación.

El importe total de la prestación de servicios contratados, para esta aplicación informática, asciende a 302.663,13 euros.

El correspondiente expediente de ayuda dentro de la medida de Asistencia Técnica, está pendiente de que se formalice y se introduzca en APLIFEP.

➤ **Organismo Intermedio de la C.A. de Islas Baleares.**

En el año 2011, dentro del eje 5 Asistencia técnica, se han aprobado, gestionado y finalizado los siguientes proyectos, el "Servicio para el tratamiento de los datos derivados de la gestión

de las ayudas financiadas con fondos de la Unión Europea FEP y para la explotación del sistema de información geográfica sobre información pesquera y ayudas FEP” y el “Servicio de verificación de las operaciones cofinanciadas por el FEP (Anualidad 2011)”.

Con el primero se recogían, explotaban y analizaban los datos de la aplicación informática APLIFEP, además de dar un soporte técnico en materia de SIG para realizar análisis espaciales, asociaciones y relaciones entre los datos así como modelar fenómenos geográficos con los proyectos cofinanciados con fondos FEP (tal y como establece el Reglamento (CE) 1198/2006 en lo referente al eje prioritario 5, en su punto 2) y con el segundo se realizaban las verificaciones administrativas de las operaciones cofinanciadas, verificaciones sobre el terreno de una muestra de las mismas y la elaboración de los informes individualizados de las operaciones verificadas (para dar cumplimiento al artículo 39 del Reglamento (CE) 498/2007).

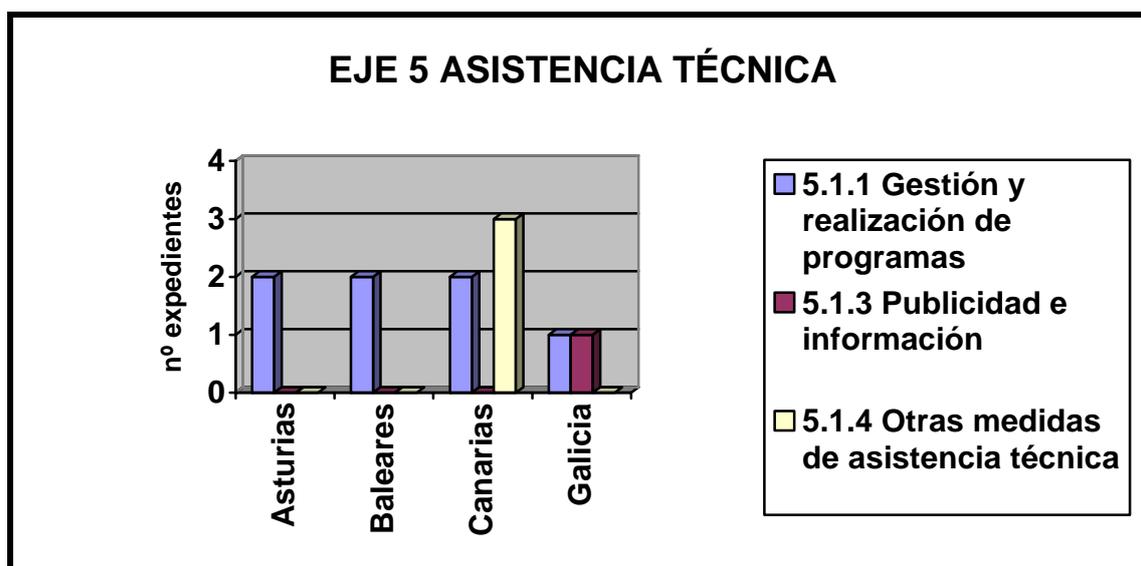
➤ **Organismo Intermedio de la C.A. de Madrid**

En el Plan financiero orientativo del FEP de la Comunidad de Madrid no está dotada económicamente esta medida.

➤ **Organismo Intermedio de la C.A. de Comunidad Foral de País Vasco.**

En el marco del eje 5 sigue el proyecto que recoge todos los desarrollos que necesita la aplicación informática para la gestión de proyectos del FEP.

Por último, a modo de resumen, de manera gráfica y con los datos disponibles en APLIFEP, se muestra un gráfico, donde se recoge el número de expedientes tramitados por Comunidades Autónomas en el año 2011, con identificación de la Comunidad.



5. INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

La Autoridad de Gestión del Programa Operativo español, como responsable de poner en práctica las medidas de información y publicidad, ha desarrollado las distintas actividades de comunicación establecidas en el artículo 51 del Reglamento (CE) N° 1198/ 2006 del FEP, así como en los artículos 29, 30 y 31 del Reglamento (CE) n° 498/2007 de aplicación.

Responsabilidades de la Autoridad de Gestión relacionadas con las medidas de información y publicidad para el Público.

A efectos de la aplicación del artículo 51, apartado 2, letra c) del Reglamento de base, la Autoridad de Gestión velará para que las medidas de información y publicidad destinadas al público se apliquen y obtengan la mayor cobertura posible de los medios de comunicación, por medio de distintas formas y métodos al nivel territorial pertinente.

A este respecto, el artículo 31 del Reglamento n° 498/2007 dispone: “*La Autoridad de Gestión será responsable de la organización de al menos las siguientes medidas de información y publicidad: (...)*”

d) la publicación, por vía electrónica u otra, de la lista de los beneficiarios, los nombres de las operaciones y el importe de la financiación pública asignada a las operaciones.

No se mencionarán los nombres de los participantes en las operaciones financiadas por el FEP y destinadas a mejorar la formación y las competencias profesionales, ni los beneficiarios que reciban ayuda por abandono anticipado del sector pesquero, incluida la jubilación anticipada, contemplada en el artículo 27, apartado 1, letra d), del Reglamento de base.”

De conformidad con la Sentencia del Tribunal de Justicia (Gran Sala), de 9 de noviembre de 2010, relativa a la protección de las personas físicas en relación con el tratamiento de datos personales, con implicación en el FEP, la lista de beneficiarios y proyectos financiados con cargo al FEP, solo se publicará en el caso de que se trate de personas jurídico/privadas, quedando excluidas de la publicación las personas físicas siempre y cuando no exista reglamentación nacional en contra.

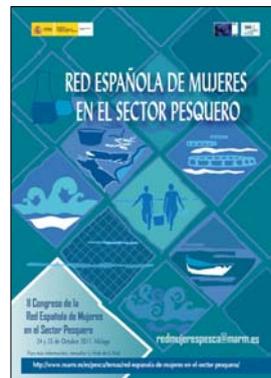
Por lo tanto, y en cumplimiento de lo señalado anteriormente, la Dirección General de Ordenación Pesquera, como Autoridad de Gestión del Fondo Europeo de la Pesca y del antiguo Instrumento Financiero de Orientación Pesquera publicará en su página Web la lista de beneficiarios (personas jurídico-privadas) y proyectos financiados con cargo a estos fondos comunitarios en el año 2011. [dirección http://www.magrama.gob.es/es/pesca/temas/fondo-europeo-de-la-pesca/iniciativa-comunitaria-de-transparencia/default.aspx](http://www.magrama.gob.es/es/pesca/temas/fondo-europeo-de-la-pesca/iniciativa-comunitaria-de-transparencia/default.aspx)

En concreto, las medidas de información y publicidad del FEP se canalizan principalmente a través de la Revista FEP España, el portal Web del FEP, la Red Española de Grupos de Pesca, la Red Española de Mujeres en el Sector pesquero, o las jornadas de divulgación anual del FEP. A través de estos instrumentos informativos y divulgativos, en 2011 se han llevado a cabo diferentes actuaciones que han contribuido a dotar de mayor visibilidad al Fondo Europeo de la Pesca. Entre ellas cabe destacar las siguientes:

En lo que respecta a la publicación cuatrimestral **“FEP España”**, se han editado los números 10, 11 y 12 de la revista, que han estado dedicados a los puertos pesqueros españoles, al ahorro y eficiencia energética en el sector y a la gestión de descartes y aprovechamiento de subproductos pesqueros, respectivamente.

En dichos números, se han incluido además otros contenidos como noticias de actualidad, entrevistas y artículos destinados a dar a conocer los diferentes proyectos y experiencias respecto a la aplicación del Fondo Europeo de la Pesca puestos en marcha en 2011 y que han contado con la contribución de este Fondo en su cofinanciación. Se ha continuado con las secciones creadas en el 2010: la sección de la **“Red Española de Grupos de Pesca”** y la sección **“Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero”**; ambas orientadas a promocionar el trabajo y las actuaciones desarrolladas por estas redes.

Asimismo, la contraportada del N° 10 de la Revista se ha dedicado a publicitar la Web del FEP. Y la contraportada del N° 11 a promocionar el II Congreso de la Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero, celebrado en Málaga los días 24 y 25 de octubre de 2011.



Como cada año, la distribución de la revista **“FEP España”** ha sido de 3.000 ejemplares impresos, que se han enviado a los interlocutores sociales, económicos y medio ambientales, así como a las Autoridades de gestión de las ayudas.



Esta revista también puede consultarse en formato electrónico a través de la Web del FEP.

http://www.magrama.gob.es/es/ministerio/servicios-generales/publicaciones/rev_numero_art.asp?codrevista=REP

En referencia al **Portal Web del FEP**, cabe destacar la continua actualización de contenidos referidos al Fondo Europeo de la Pesca que, organizados en secciones, abordan, entre otros, los siguientes puntos: reparto financiero, documentos del Fondo Europeo de la Pesca, legislación, estructura organizativa, Comité de Seguimiento del FEP, actuaciones de información y publicidad del FEP o enlaces. Igualmente, esta plataforma divulgativa cuenta con nueva información relativa a la Red Española de Grupos de Pesca, a las actividades realizadas en apoyo de los Grupos de Acción Local de Pesca y al desarrollo de la aplicación del Programa operativo.

En el año 2011 la página Web del FEP ha recibido unas 171.057 visitas.

Por otra parte, la **Red Española de Grupos de Pesca** continúa trabajando para favorecer el intercambio de experiencias y buenas prácticas entre los distintos grupos de pesca españoles, además de servir como nexo de unión con grupos europeos a través de FARNET.

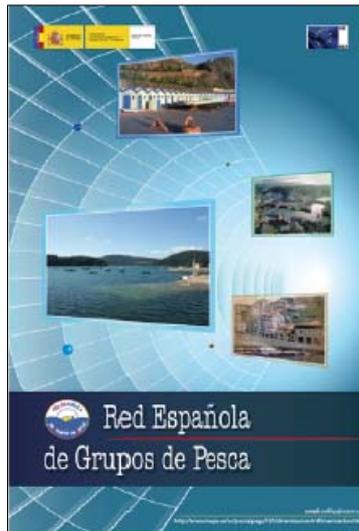
Entre los últimos avances conseguidos cabe destacar la formalización de la Red Mediterránea de Grupos de Pesca, que ha partido de una iniciativa presentada por la Red Española de Grupos de Pesca. En concreto, se trata de una propuesta del grupo de Acción Local Litoral Costa del Ebro, que tiene como finalidad la realización de proyectos en común en el ámbito mediterráneo y que ha sido formalizada por 18 Grupos Locales de Pesca a través de un convenio de colaboración.

Asimismo, de entre los diferentes encuentros en los que ha participado la Red, cabe destacar:

- El 30 de marzo de 2011 tuvo lugar en Madrid la Sesión Plenaria de la Red.
- Del 5 al 7 de julio, organizado por FARNET, se celebró en Gdynia, Polonia, el seminario sobre diversificación con la temática “Promover la diversificación en las áreas costeras”, diseñado para ayudar a los Grupos a encontrar vías de diversificación de sus economías locales, en el que participó la Red Española de Grupos de Pesca, así como GALP españoles.
- El 6 de octubre de 2011 tuvo lugar en Madrid el Seminario de Turismo Marinerero en el que se analizó la situación de las Comunidades Autónomas y Grupos de Pesca en cuanto a la ejecución de proyectos de Turismo Marinerero.
- También el 6 de octubre se celebró una reunión técnica de la Red Española de Grupos de Pesca que perseguía el organizar un taller de trabajo sobre el uso de la Plataforma Web de la Red, con nuevas funcionalidades y que ha sido diseñada como una herramienta de trabajo y comunicación para los Grupos y Autoridades de Gestión, así como un canal de información y difusión de las actividades al público en general.
- Los días 3 y 4 de noviembre la Red participó en Bruselas en la Conferencia “El futuro sostenible de las zonas de pesca”, de la Comisión Europea organizada por FARNET. Durante la Conferencia se analizaron los logros alcanzados en el marco del Eje 4 del FEP, los retos futuros del sector y los puntos clave del desarrollo local. Asimismo, 5 proyectos

españoles fueron seleccionados, y contaron con un stand propio en la exhibición que se realizó con motivo del encuentro, con las 30 iniciativas comunitarias más innovadoras para generar empleo a través de la pesca sostenible.

Por otro lado, para dotar de una mayor difusión y promoción a la labor de la Red Española de Grupos de Pesca, se han impreso carteles, que han sido utilizados en diferentes talleres de trabajo y seminarios de la Red, y que además han sido distribuidos a los Grupos de Acción Local de Pesca.



En cuanto a la **Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero**, los días 24 y 25 de octubre de 2011 tuvo lugar en Málaga su II Congreso bajo el título “Incorporación y emprendimiento de las mujeres en el Sector Pesquero”, en el que participaron más de 400 personas. El elevado índice de asistencia de esta segunda edición, ha permitido corroborar que la integración y el emprendimiento femenino son cuestiones que preocupan al sector; no exclusivamente a las mujeres, sino a todos los colectivos sociales y agentes implicados en este ámbito de actividad. Igualmente quedó patente el enorme potencial de las mujeres para promover la diversificación, la creación de empleo estable y alternativo y, por tanto, favorecer el desarrollo económico y social de sus entornos.





La Red también ha estado presente durante 2011 en otros encuentros como:

- El 7 de junio de 2011, se presentó la Red en las jornadas organizadas por el Grupo de Desarrollo Pesquero Almería Occidental bajo el título “Sector Pesquero en Femenino”. En este encuentro, se ofreció a los asistentes información relativa a la Red, sus objetivos, además de sus actividades y líneas de actuación previstas. La Red expuso diversas iniciativas exitosas llevadas a cabo por mujeres del sector pesquero, analizando los objetivos perseguidos y los logros alcanzados tras la puesta en marcha del proyecto.



-También se organizó el 16 de junio, junto con la Xunta de Galicia y con la colaboración del Instituto de la Mujer, el “I Seminario/ taller sobre Emprendimiento Social para las Mujeres del Sector Pesquero”, con el objetivo de fomentar la creación de ideas y guiar su desarrollo, desde la maduración del concepto original, el estudio de la viabilidad hasta la simulación de la puesta en práctica. El propósito fue apoyar la capacidad emprendedora de las mujeres en

el ámbito pesquero a partir de la creación y promoción de proyectos innovadores y competitivos. En el Seminario participaron más de 50 personas vinculadas al sector pesquero.

La Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero

La Red persigue hacer visible el trabajo de la mujer en el sector pesquero así como facilitar y promover el asociacionismo y el trabajo en red, convirtiéndose en un canal efectivo de intercambio de experiencias y buenas prácticas.

Actualmente, la Red está compuesta por:

- Más de 300 miembros.
- Más de 35 asociaciones.

Entre sus logros se encuentra:

- La realización del I Congreso de la Red con la asistencia de más de 370 asistentes.
- La elaboración de 8 cursos on-line y 10 manuales y guías prácticas
- 100.000 visitas en la página Web.

Web:
<http://www.marm.es/es/pesca/tema/1/red-espanola-de-mujeres-en-el-sector-pesquero/>

Correo electrónico:
redmujerespesca@marm.es

I Seminario - Taller sobre Emprendimiento Social para las Mujeres del Sector Pesquero

16 de junio de 2011
Santiago de Compostela

Escuela Galega de Administración Pública, ECAP, Aula II
Rúa de Madrid, 2-4
15707 Santiago de Compostela
Teléfono: 91 782 19 49
Correo: redmujerespesca@marm.es

Como continuación de las labores de seguimiento del Seminario, la Red ha dado asesoramiento a las promotoras de las ideas emprendedoras, y se han plasmado los 8 proyectos puestos en marcha en el documento “Conclusiones del Seminario”. Y en el folleto “Emprendedoras en el Sector Pesquero”.

CONCLUSIONES

PRIMER SEMINARIO DE EMPRENDIMIENTO SOCIAL PARA LAS MUJERES DEL SECTOR PESQUERO

16 de junio de 2011
Santiago de Compostela

EMPRENDEDORAS en el Sector Pesquero

Seguimiento de los proyectos presentados en el Primer Seminario sobre Emprendimiento Social para las Mujeres del Sector Pesquero.

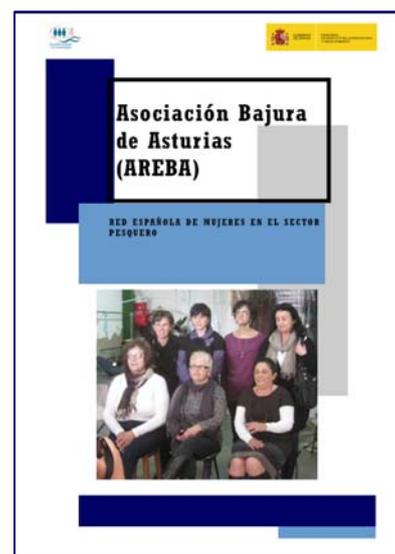
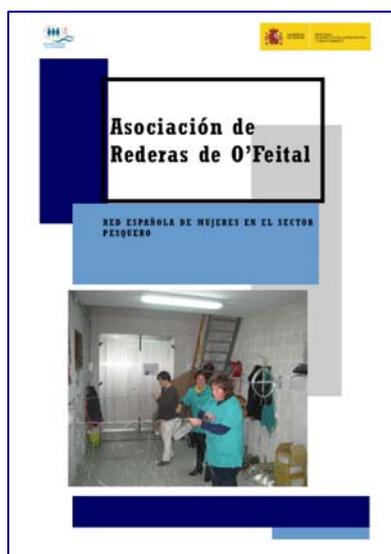
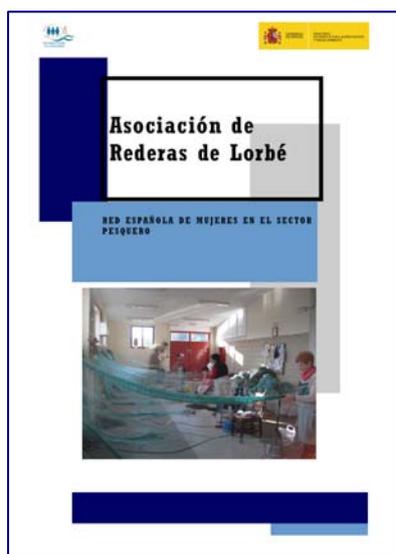
En relación a la elaboración del informe “Rederas un oficio desconocido”, se ha realizado este estudio para extraer una visión global, basada en la recopilación de datos cuantificables, que refleje con la mayor exactitud posible la situación actual en la que se encuentran quienes ejercen esta actividad y las dificultades por las que atraviesan, en vistas a enriquecer un debate que permita aportar futuras soluciones. La metodología utilizada para elaborar este informe, ha sido la consulta a través de encuestas a un total de 223 cofradías de pescadores y 17 asociaciones de rederas ubicadas en Galicia, Principado de Asturias,

País Vasco y Cantabria. Así como la realización de visitas presenciales a varias asociaciones de rederas.



En este sentido, los días 23 y 24 de noviembre de 2011, la Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero, se trasladó a la Comunidad Autónoma de Galicia, en concreto a Lorbé y a Malpica de Bergantiños para mantener un encuentro con la Asociación de Rederas de Lorbé y la Asociación de Rederas de O'Feital respectivamente.

Igualmente, el 24 de noviembre de 2011, la Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero visitó la localidad de Lastres para asistir a la presentación de la Asociación de Rederas de Bajura de Asturias (AREBA).



Estas visitas tuvieron como objetivo conocer el oficio de las rederas, los materiales que utilizan para realizar su trabajo, las infraestructuras con las que cuentan, así como las técnicas empleadas para la reparación y elaboración de las redes y aparejos.

Por otro lado, en 2011 la Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero también ha puesto en marcha otras acciones, entre las que se incluye:

- La distribución de dípticos para dar a conocer su función y actuaciones. En concreto, a comienzos de 2011 se editó un nuevo díptico informativo de la Red



- Su mejor integración en la Web del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en concreto, en lo referente a la **Web de la Red**, a lo largo de 2011 se ha ido actualizando y añadiendo nuevos contenidos sobre su función y actuaciones. En el año 2011, la citada página ha recibido 138.315 visitas

Asimismo, ha continuado desarrollado programas e iniciativas de formación, a través de cursos online y guías prácticas. Todas estas iniciativas, al igual que la celebración de los diferentes encuentros que tuvieron lugar en 2011, tienen como objetivo mejorar la visibilidad del trabajo de la mujer en el sector pesquero, al tiempo que se fomenta la igualdad de oportunidades en este ámbito de actividad, dos objetivos recogidos en el Reglamento del Fondo Europeo de la Pesca.

Por último, y en cuanto a las **jornadas de divulgación**, según estipula el artículo 51 del Reglamento (CE) N° 1198/2006 del Consejo de 27 de julio de 2006 relativo al Fondo Europeo de la Pesca, la Autoridad de Gestión, *garantizará el cumplimiento de los requisitos de información y publicidad*. En este sentido, el 28 de junio de 2011 se celebró la V Sesión Ordinaria del Comité de Seguimiento del FEP, en la que también se presentó al Comité de Seguimiento la Evaluación Intermedia del Programa operativo para el sector pesquero español, periodo 2007-2013. Posteriormente, tuvo lugar la jornada de divulgación anual en la que los gestores, tanto de la Administración del Estado, como de las Comunidades Autónomas informaron ante representantes de la Comisión Europea y demás administraciones de otros Fondos y sectores, de las actividades desarrolladas hasta el momento en virtud de la aplicación del Programa operativo español.

Por otra parte, desde la Subdirección General de Economía Pesquera, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones de Información y Publicidad, establecidas en el artículo 51 del Reglamento (CE) nº 1198/2006 del FEP, así como en los artículos 29, 30 y 31 del Reglamento (CE) nº 498/2007 de aplicación:

Subdirección General de Economía Pesquera	<p>OBJETIVO: Divulgar el Programa operativo y las operaciones cofinanciadas, así como la contribución comunitaria. Destacar el papel de la Comunidad y garantizar la transparencia de las ayudas del FEP.</p> <p>MEDIDA 1. ÓRDENES DE CONVOCATORIA Nº Convenios: 1</p> <p>Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y el Ministerio del Interior, en relación con el Programa Anual de control integral de las actividades Pesqueras</p> <p>MEDIDA 2. ACTOS PÚBLICOS Nº Actos: 2 Nº Participantes: 160</p> <ul style="list-style-type: none"> - La comercialización en el sector pesquero: experiencias prácticas. Burela, 19 de mayo de 2011. - V Conferencia de organizaciones de productores pesqueros. Madrid, 12 de mayo de 2011. <p>MEDIDA 5. FORMACIÓN Nº Cursos: 1 Nº Beneficiarios: 70</p> <p>Curso PACIAP 2011 para el control documental y de tallas mínimas.</p>
--	---

No obstante todo lo anterior, en este área, tal y como recoge el P.O., en aplicación del principio de subsidiariedad y siguiendo la práctica llevada a cabo en los periodos de programación anteriores, determinadas actuaciones de información y publicidad han sido llevadas a cabo por los Órganos Intermedios regionales designados por la Autoridad de gestión.

Haciendo un análisis general de estas actuaciones, podemos señalar que en el año 2011 han sido publicadas por las CC.AA, 66 Órdenes de Bases y de convocatoria, y 8 han sido publicadas por la AGE.

Cabe mencionar también la publicación de material divulgativo como folletos, dípticos, trípticos, etc. realizados por los gestores. Entre estas publicaciones, destacan los 30.000 trípticos publicados en Galicia por el GAC 3, sobre el programa de ayudas del Eje 4 del FEP o 1.000 trípticos publicados en Canarias para dar publicidad al Fondo Europeo de Pesca 2007-2013 e informar sobre el Eje 4: Desarrollo sostenible de las Zonas de Pesca.

Por otro lado, es necesario subrayar la celebración de un gran número de actos y jornadas informativas sobre las ayudas del FEP, tanto para gestores como para beneficiarios. A nivel nacional se han celebrado 185 eventos, en los que han participado 69.397 personas, en distintos puntos de la geografía española. En este sentido, destaca especialmente Galicia, por ser la Comunidad Autónoma que mayor número de actos de este tipo ha acogido, un total de 103, seguida de Cataluña con 25 eventos, Cantabria con 16 y Asturias con 15.

En los cuadros que figuran a continuación se recogen los sitios Web de las CC.AA. donde puede encontrarse información sobre el FEP, así como las medidas de información y publicidad desarrolladas por las mismas.

REGIONES INCLUIDAS EN OBJETIVO DE CONVERGENCIA	
CC.AA	DIRECCIÓN WEB
Andalucía	http://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/fondoseuropeosenandalucia/fep.php http://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/fondoseuropeosenandalucia/prog2.php http://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/fondoseuropeosenandalucia/gestion.php http://www.cap.junta-andalucia.es/agriculturaypesca/portal/areas-tematicas/pesca-y-acuicultura/fondo_europeo_pesca.html
Principado de Asturias	http://tematico.princast.es/dgpesca/
Castilla La Mancha	http://www.jccm.es/cs/Satellite/index/programa1212675523706pl/1212674430800.html http://www.jccm.es/cs/Satellite/index/programa1212682342045pl/1193043192597.html
Ceuta	Sin información en web
Extremadura	http://pescayrios.juntaextremadura.es/pescayrios/web/guest/que-son-explotaciones-acuicultura http://aym.juntaex.es/sectores/agroindustrial/ http://sede.juntaex.es/web/portal/tramites-busqueda-ciudadanos
Galicia	http://fainobonito.com/ http://www.osabordaaventuraestanomar.com/ http://vaiapeixe.com/ http://ponlleaspilasaoteubocata.com/ http://www.pescaderiasdeondeesenon.com/ www.accioncosteira.es
Melilla	Sin información en web
Región de Murcia	http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1291&IDTIPO=100&RASTR O=c220\$m
REGIONES NO INCLUIDAS EN OBJETIVO DE CONVERGENCIA	
CC.AA	DIRECCIÓN WEB
Aragón	https://servicios.aragon.es/desforc-web/consulta_procedimiento.do?idProc=3034&pag=1&origen=desforc https://servicios.aragon.es/desforc-

	web/listado_form.do?idProc=3034&pag=1&origen=desforc
Islas Baleares	http://www.caib.es/sacmicrofront/contenido.do;jsessionid=C037C659606672784209760D622DC2E4?idsite=484&cont=18527&lang=ca&camp=yes
Cantabria	Sin información en web
Islas Canarias	http://www.fepecanarias.org http://www2.gobiernodecanarias.org/agricultura/pesca/lapescacanarias/default.htm http://www.gencat.cat/pesca/fepe/
Cataluña	http://www20.gencat.cat/docs/DAR/SE_Serveis/SE02_Beneficiaris_ajuts/SE02_02_Ajuts_concedits/2011/Documents/Fitxers_estatics/2011_ORDRE_AAR_385_2010_Resum_concessions_Fons_Europeu_Pesca.pdf
Castilla y León	Sin información en web
Navarra	http://www.navarra.es/home_es/Servicios/ficha/2265/Ayuda-a-la-pesca-y-la-acuicultura-2011#presentacion
La Rioja	http://www.ader.es/ayudas/ayudas-por-areas/adquisicion-de-activos-fijos/pesca-e-industria-acuicola/
Comunidad Valenciana	http://www.gva.es/portal/page/portal/inicio/procedimientos?id_proc=13633
País Vasco	http://www.nasdap.ejgv.euskadi.net/r50-pesca/eu/ http://www.itsasmendikoi.net/default.asp?id=es&c=1 www.nasdap.net http://www.ingurumena.ejgv.euskadi.net/r49-home/es
Comunidad de Madrid	(www.madrid.org): http://intranet.madrid.org/cs/Satellite?c=CM_ConvocaPrestac_FA&cid=1142556470233&definicion=AyudaBecaSubvenciones&idConsejeria=1109266187260&idListConsj=1109265444710&idOrganismo=1142359945104&language=es&pagename=ComunidadMadrid%2FEstructura&sm=1109266100986&tipoServicio=CM_ConvocaPrestac_FA

REGIONES INCLUIDAS EN OBJETIVO DE CONVERGENCIA

CC.AA	MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD DEL P.O. DEL FEP-2007-2013
	2011
Andalucía	<p><u>O.I AUTORIDAD DE GESTIÓN-DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA:</u></p> <p>OBJETIVO: Divulgar el Programa operativo y las operaciones cofinanciadas, así como la contribución comunitaria. Destacar el papel de la Comunidad y garantizar la transparencia de las ayudas del FEP.</p> <p>MEDIDA 1. ÓRDENES CONVOCATORIA Nº Órdenes: 2</p> <p>RESOLUCION de 26 de enero de 2011 de la D.G. de Pesca y Acuicultura, por la que se establecen para el año 2011 los plazos de presentación de solicitudes de determinadas ayudas para la mejora estructural y la modernización del sector pesquero andaluz, en el marco del programa operativo para 2007-2013. Boja nº 26 de 7 de febrero de 2011.</p> <p>RESOLUCION de 26 de abril de 2011 de la D.G. de Pesca y Acuicultura, por la que se establecen para el año 2011 los plazos de presentación de solicitudes de determinadas ayudas para la mejora estructural y la modernización del sector pesquero andaluz, en el marco del programa operativo para 2007-2013. Boja nº 87 de 5 de mayo de 2011.</p> <p>MEDIDA 2. ACTOS PÚBLICOS Nº Actos: 2 Nº Participantes: 600</p> <p>Jornadas “Eficiencia energética en el sector pesquero”. Consejería de Agricultura y Pesca. Isla Cristina 14 de marzo de 2011. Almería 21 de marzo de 2011. Destinadas a los armadores y organizaciones del sector pesquero de las áreas suratlántica y mediterránea para dar a conocer las posibilidades técnicas y financieras para impulsar la eficiencia energética y el ahorro de combustible en la flota pesquera andaluza. Asistieron más de 100 armadores.</p> <p>Jornada “El sector pesquero en femenino”. Grupo Desarrollo Pesquero Levante Almeriense. Roquetas de Mar 7 de junio de 2011. Destinada a mujeres de los municipios pesqueros de Adra y Roquetas de Mar para dar a conocer las posibilidades de los fondos FEP y la necesaria contribución de las mujeres al desarrollo y diversificación de las zonas pesqueras. Asistieron 40 mujeres.</p> <p>II Congreso Anual de la Red Española de Mujeres Sector Pesquero. “Incorporación y emprendimiento de las Mujeres en el Sector Pesquero”. Málaga 24 y 25 de octubre de 2011. Reunió a más de 400 mujeres de Andalucía y resto de regiones pesqueras españolas y autoridades estatales y regionales, para intercambiar experiencias, fomentar una mayor presencia de las mujeres y sus organizaciones en la pesca y en sus actividades conexas, los retos y las oportunidades, políticas públicas para el emprendimiento, el papel del Eje 4 del FEP, nuevas tecnologías, etc.</p> <p>Taller “Nuevos Retos de la acuicultura en Andalucía”. Fundación Centro Tecnológico de la Acuicultura. El Puerto de Sta. Maria 18 de noviembre de 2011. Dirigido a empresas, investigadores y organizaciones, para abordar las necesidades de diversificación de la producción acuícola, ayudas del FEP, proyectos en desarrollo, estrategias etc. Nº de asistentes: 40.</p> <p>MEDIDA 4. PÁGINA WEB</p> <p>http://www.cap.junta-andalucia.es/agriculturaypesca/portal/areas-tematicas/pesca-y-acuicultura/fondo_europeo_pesca.html</p>

MEDIDA 5. FORMACIÓN

Nº Cursos: 3

Nº Beneficiarios: 60

Curso: **La Política Agraria y Pesquera de la Unión Europea y su influencia en Andalucía**. Consejería de Presidencia. Cádiz, 3 al 26 de octubre de 2011. Público objetivo: funcionarios y personal de entidades públicas que desempeña funciones relacionadas con las políticas agrarias y pesqueras de la UE

Curso: **“Diversificación y desarrollo sostenible de las zonas costeras y la reforma de la Política Pesquera Común”** Instituto Andaluz de Administración Pública. Sevilla, 4 al 6 de octubre de 2011. Público objetivo: funcionarios y personal de entidades públicas que desempeña funciones relacionadas con la PPC y la gestión del eje 4 del FEP.

Curso: **“Instrumentos para la financiación de proyectos de desarrollo local y regeneración urbana”**. Instituto Andaluz de Administración Pública. Sevilla, 15 al 17 de marzo de 2011. Público objetivo: funcionarios y personal de entidades públicas que desempeña funciones relacionadas con el desarrollo urbano y local.

MEDIDA 7. OTRAS ACTUACIONES

Los **Grupos de Desarrollo Pesquero** realizan también una labor de información y divulgación de la contribución del Eje 4 del FEP al desarrollo sostenible y la diversificación de las zonas de pesca de Andalucía. Se señalan a continuación, y a modo de ejemplo, accesos directos a la página web del G.D.P. de Málaga

<http://www.pescamalaga.org/index.php/es/vertodas/152-asignacion-economica-gdpm>

<http://www.peamalaga.org/index.php/es/vertodas>

Asimismo, la Consejería de Agricultura y Pesca fomenta la divulgación de la contribución del FEP a través de la convocatoria e información a los medios de comunicación, con motivo de la concesión de subvenciones, apertura de convocatorias y otros hechos relevantes. A modo de ejemplo se incluye el acceso a una noticia al respecto en la que se visualiza la contribución del FEP a la mejora del sector.

<http://www.noticiasdealmeria.com/noticia/67486/ECONOMÍA/junta-aprueba-subvención-puerto-almería-mejorar-seguridad-lonja-pescado.html>

O.I AUTORIDAD DE CERTIFICACIÓN-DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS EUROPEOS Y PLANIFICACIÓN:

MEDIDA 2. ACTOS PÚBLICOS

Nº Actos: 1

Nº Participantes: 150

Con motivo de la celebración del **Día de Europa, el 9 de mayo de 2011**, la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, a través de la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación, llevó a cabo un conjunto de actividades en conmemoración de la citada fecha con el fin de reforzar ante la ciudadanía andaluza la pertenencia a la Europa de los 27 y la unión entre pueblos.

Por ello, tal y como establece el artículo 31 del reglamento 498/2007, los días previos a la celebración, se colocó en el edificio oficial de la Junta de Andalucía, Torretriana, en Sevilla, una bandera de la Unión Europea de grandes dimensiones visible desde varios puntos de la ciudad que estuvo expuesta durante una semana de acuerdo con la normativa.



Imagen de la celebración del Día de Europa 2011

MEDIDA 3. PUBLICACIONES

Revistas. Nº Ejemplares: 2000

En 2011, las revistas Huella Rural nº 10 y nº 12 correspondientes a enero - marzo y julio - septiembre han abordado tres artículos relacionados con la modernización del sector acuícola andaluz, las subvenciones otorgados a pesqueros andaluces con el Fondo Europeo de Pesca y el balance de su gestión intermedia, con el objetivo de informar, en términos de visibilidad, del papel desempeñado por la Comunidad en Andalucía.

Esta revista que edita la DG de Fondos Europeos y Planificación con carácter trimestral, tiene una tirada aproximada de 2.000 ejemplares y se distribuye fundamentalmente entre consejerías, autoridades, ayuntamientos, agentes, medios de comunicación, etc.

Estos dos números de la revista que contemplan los artículos sobre el FEP están disponibles en la web de Fondos Europeos en Andalucía:

<http://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/fondoseuropeosenandalucia/publica2.ph>



MEDIDA 4. PÁGINA WEB

Nº visitas web: 31.644

A través de la **página web de Fondos Europeos en Andalucía** y de sus distintos subniveles, actualizada continuamente durante 2011, el público ha estado permanentemente informado sobre los temas y novedades relacionados con el Fondo Europeo de Pesca de Andalucía 2007-2013. De este modo, en el subnivel *Fondos Europeos* el público puede consultar los aspectos más destacados del programa operativo así como llevar a cabo su descarga:

<http://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/fondoseuropeosenandalucia/fep.php>

Asimismo, en el subnivel *Programación* el FEP cuenta con un apartado propio donde están disponibles las distintas versiones del programa operativo, el Plan Estratégico Nacional, y demás documentos de programación:

<http://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/fondoseuropeosenandalucia/prog2.php>

Y la normativa cuenta con otro subnivel diferenciado que enlaza con toda la normativa comunitaria del FEP, tanto reglamentos como decisiones.

<http://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/fondoseuropeosenandalucia/gestion.php>



Subnivel FEP de la Web Fondos Europeos en Andalucía



Subnivel Programación FEP de la Web Fondos Europeos en Andalucía



Normativa FEP de la Web Fondos Europeos en Andalucía

MEDIDA 7. OTRAS ACTUACIONES

- Asesoramiento: 1
- Dossier de Prensa: 1
- Programa de Tv: 1
- Lista beneficiarios: 1
- Dossier Prensa digital: 1

ASESORAMIENTO: Desde la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación se ha informado durante 2011 del correcto cumplimiento de la normativa en materia de información y publicidad que establece el artículo 33 del reglamento 498/2007 de la Comisión de 26 de marzo por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1198/2006 del Consejo relativo al Fondo Europeo de Pesca. A raíz de diversas consultas de los órganos gestores, se ha informado de los posibles incumplimientos de la normativa, y se han volcando modelos y ejemplos de correcta colocación de logos, emblemas y demás elementos obligatorios en las medidas de información y publicidad, para que sirvan como referencia (placas, vallas, cuñas de radio, etc.).

Además, para facilitar el correcto cumplimiento de estas medidas de información y publicidad, a través de la web de Fondos Europeos en Andalucía existe un apartado de descarga de logotipos del FEP con su correspondiente lema: <http://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/fondoseuropeosenandalucia/manual02.php>

DOSSIER MENSUAL DE PRENSA: El Fondo Europeo de Pesca ha dispuesto en 2011 de un dossier de prensa mensual con noticias de las principales cabeceras como La Voz de Almería, la Opinión de Málaga, Huelva Información, Europa Sur, etc. relacionadas con el FEP en Andalucía. Con este dossier se ha dado una amplia difusión al programa operativo, y se ha informado sobre la contribución financiera del FEP en Andalucía. La selección de noticias más relevantes del dossier del FEP está disponible, con actualización mensual, en la web de Fondos Europeos en Andalucía: www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionciencia/fondoseuropeosenandalucia/dossierprensa.php?t=FEP&a=2011&m=05



Subnivel dossier de prensa del FEP en la web de Fondos Europeos en Andalucía
Noticia interior del dossier de prensa del FEP mayo 2011

PROGRAMA EUROPA ABIERTA DE CANAL SUR TV: "Europa Abierta" es un programa informativo de la cadena de TV regional, Canal Sur TV, centrado en los asuntos europeos que, cada semana, repasa las principales informaciones que generan las instituciones Comunitarias y sus repercusiones en Andalucía. Este espacio ofrece diferentes reportajes sobre actualidad, cultura, historia o tradición con la intención de romper estereotipos y reforzar los lazos comunitarios. El objetivo de este programa informativo y divulgativo es acercar la información europea a los andaluces, tanto la generada por las instituciones de la Unión Europea como la 'huella que en nuestra Comunidad han dejado los Fondos Europeos'.

La D.G. de Fondos Europeos y Planificación ha colaborado durante 2011 con la sección del programa "La Huella de Europa en Andalucía", en la que se emiten reportajes sobre actuaciones de diferente naturaleza que se pueden descubrir en el territorio andaluz gracias a la aportación de los Fondos Europeos.

Para el Fondo Europeo de Pesca, durante 2011 se han emitido 5 reportajes que han tratado sobre la sobreexplotación de los caladeros y su regulación comunitaria, sobre la situación de la pesca artesanal en Andalucía (mayo de 2011), sobre la reforma de la Política Pesquera Común (septiembre 2011), sobre ejemplos de innovación en el sector pesquero como la empresa José Martí Peix de Huelva que lidera el sector del pescado congelado con 30 barcos que realizan todo el proceso, desde la captura hasta la distribución (noviembre 2011), y finalmente sobre la opinión de los pescadores andaluces ante la reforma de la política pesquera común (diciembre 2011). Todos los programas están disponibles a través de un link en la web de Fondos Europeos en Andalucía:

<http://blogs.canalsur.es/europaabierta/2011/09/>

LISTA DE BENEFICIARIOS DEL FEP: El art. 31, d) del reglamento 498/2007 establece la publicación, por vía electrónica u otra, de la lista de los beneficiarios. Por ello, a través de la web de Fondos Europeos en Andalucía, la DG de Fondos Europeos y Planificación tiene disponible el acceso a la citada lista del PO FEP de Andalucía 2007-2013 a través de un enlace en un lugar visible y destacado como es la home de la web: <http://juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/fondoseuropeosenandalucia/beneficiarios.php>



DOSSIER DE PRENSA DIGITAL: Con objeto de dar la mayor cobertura posible a los medios de comunicación sobre el Programa Operativo FEP de Andalucía para un mayor conocimiento por parte del público en general, en la web de Fondos Europeos en Andalucía hay disponible una sección que recoge la repercusión mediática que tienen las noticias relacionadas con el FEP en Andalucía. Así, además del dossier mensual de prensa antes descrito, durante 2011 también se han recogido las noticias publicadas en prensa digital.

http://juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/fondoseuropeosenandalucia/dossier_internet_prev.php?a=2011&m=11



Subnivel Dossier de Medios Internet de la Web Fondos Europeos en Andalucía

<p>Castilla la Mancha</p>	<p>OBJETIVO: Divulgar el Programa operativo y las operaciones cofinanciadas, así como la contribución comunitaria. Destacar el papel de la Comunidad y garantizar la transparencia de las ayudas del FEP.</p> <p>MEDIDA 1. ÓRDENES DE CONVOCATORIA Nº. Órdenes: 2</p> <p>Resolución de 22/09/2011, de la Dirección General de Infraestructuras y Desarrollo Rural, por la que se convocan, para el año 2011, las ayudas para inversiones en el ámbito de la transformación y comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura en Castilla-la Mancha.</p> <p>Resolución de 22-06-2011, de la Dirección General de Política Forestal, por la que se convocan para el año 2011 las ayudas previstas en la orden de 15-12-2009, de la Consejería de Agricultura y Desarrollo rural por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan las ayudas para el fomento de la acuicultura en la Comunidad Autónoma de Castilla-la Mancha (docm núm. 122, de 27 de junio de 2011).</p> <p>MEDIDA 4. PÁGINA WEB Nº visitas WEB: 80</p> <p>http://www.jccm.es/cs/Satellite/index/programa1212675523706pl/1212674430800.html 62 Visitas Medida 2.3 (Transformación y Comercialización)</p> <p>http://www.jccm.es/cs/Satellite/index/programa1212682342045pl/1193043192597.html 18 Visitas Medida 2.1 (Acuicultura)</p>
<p>Extremadura</p>	<p>OBJETIVO: Divulgar el Programa operativo y las operaciones cofinanciadas, así como la contribución comunitaria. Destacar el papel de la Comunidad y garantizar la transparencia de las ayudas del FEP.</p> <p>MEDIDA 1. ÓRDENES DE CONVOCATORIA Nº. Órdenes: 1</p> <p>ORDEN de 16 de mayo de 2011 por la que se convoca la concesión de las ayudas a la comercialización y transformación de la producción de la pesca y de la acuicultura en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el ejercicio 2011, publicada en el DOE de 27 de mayo de 2011.</p> <p>MEDIDA 2. ACTOS PÚBLICOS Nº Actos: 2 Nº Participantes: 30.500</p> <p>XXI feria de la caza, la pesca y la naturaleza donde se recoge la participación del FEP en el desarrollo de la competitividad del sector.</p> <p>Actividades en el Centro de Acuicultura Vegas del Guadiana en la Semana de la Ciencia 2011.</p> <p>MEDIDA 4. PÁGINA WEB Nº Visitas Web: 500</p> <p>La normativa reguladora de las ayudas, así como el anuncio de las distintas convocatorias anuales de ayuda se publican:</p> <p>Medidas 2.1 y 3.5 En la página http://pescayrios.juntaextremadura.es/pescayrios/web/guest/que-son-explotaciones-acuicultura está toda la información necesaria sobre la acuicultura en Extremadura, incluyendo opciones para ver los proyectos cofinanciados con el FEP.</p>

	<p>Medida 2.3</p> <p>En el portal “AGRALIA” de la Consejería de Agricultura, Desarrolla Rural , Medio Ambiente y Energía en la dirección: (http://aym.juntaex.es/sectores/agroindustrial/)</p> <p>Información general sobre subvenciones</p> <p>Portal del Ciudadano de la Junta de Extremadura: http://sede.juntaex.es/web/portal/tramites-busqueda-ciudadanos</p>
Galicia	<p>OBJETIVO: Divulgar el Programa operativo y las operaciones cofinanciadas, así como la contribución comunitaria. Destacar el papel de la Comunidad y garantizar la transparencia de las ayudas del FEP.</p> <p>MEDIDA 1. ÓRDENES DE CONVOCATORIA Nº Órdenes: 14</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. - Orden de 13 de diciembre de 2010 por la que se convocan para el año 2011, en régimen de concurrencia competitiva, ayudas a la paralización definitiva de las actividades pesqueras de los buques pesqueros cofinanciadas con el FEP, tramitada como anticipado de gasto 2. Orden de 21 de diciembre de 2010 por la que se convocan para el año 2011, en régimen de concurrencia competitiva, ayudas a la paralización definitiva de las actividades pesqueras de los buques pesqueros cofinanciadas con el Fondo Europeo de Pesca, tramitada como anticipado de gasto para los buques que estén afectados por el Plan de gestión integral de la pesca de bajura en el caladero nacional Cantábrico-Noroeste. 3. Orden de 22 de diciembre de 2010 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las ayudas a las inversiones en transformación y comercialización de productos procedentes de la pesca, del marisqueo y de la acuicultura, cofinanciadas con el Fondo Europeo de Pesca en un 61%, y se convoca para el ejercicio 2011 dicho procedimiento, tramitado como expediente anticipado de gasto. 4. Orden de 9 de enero de 2011 tramitada como expediente anticipado de gasto, por la que se establecen las bases reguladoras generales y la convocatoria para el año 2011, para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas a proyectos colectivos, financiados por el Fondo Europeo de Pesca (FEP), para la gestión de zonas de producción, conservación, protección y sostenibilidad de la explotación de los recursos marinos, que permitan mejorar las condiciones de vida y trabajo de las personas que se dedican, a esta actividad y que contribuyan a la conservación del medio marino y sus especies. 5. Orden de 10 de enero de 2011 por la que se establece la convocatoria para el año 2011 y se particulariza su importe global máximo, para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas a proyectos colectivos de acondicionamiento marino y regeneración, financiados por el Fondo Europeo de Pesca, que permitan mejorar la productividad de los bancos marisqueros con problemas de pérdida de producción y que contribuyan de forma sostenible a mejorar la gestión y conservación de los recursos marinos vivos, tramitada como expediente anticipado de gasto. 6. Orden de 13 de enero de 2011 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de subvenciones a inversiones en el ámbito de la acuicultura, cofinanciadas con el Fondo Europeo de Pesca en un 61%, y se convoca para el ejercicio 2011 dicho procedimiento, tramitado como expediente anticipado de gasto. 7. Orden de 13 de enero de 2011 por la que se convocan para el año 2011, en régimen de concurrencia competitiva, ayudas a inversiones a bordo de los buques pesqueros cofinanciadas con el Fondo Europeo de Pesca (FEP), tramitadas como anticipado de gasto. 8. Orden de 13 de enero de 2011 por la que se convocan para el año 2011, en régimen de concurrencia competitiva, ayudas de carácter socioeconómico cofinanciadas con el Fondo Europeo de Pesca (FEP), tramitadas como anticipado de gasto. 9. Orden de 3 de febrero de 2011 por la que se modifica la Orden del 13 de enero por la que se convocan para el año 2011, en régimen de concurrencia competitiva, ayudas a inversiones a bordo de los buques pesqueros cofinanciadas con el Fondo Europeo de Pesca, tramitada como

anticipado de gasto

10. Orden de 16 de marzo de 2011 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para proyectos dentro de los planes estratégicos zonales aprobados por la Consellería del Mar a los grupos de acción costera (financiadas por el Fondo Europeo de la Pesca). Publicada el Diario Oficial de Galicia (DOG) nº 57 de 22 de marzo de 2011.
11. Orden de 29 de abril de 2011 por la que se fija el importe del crédito disponible en la convocatoria de 2011 para la concesión de ayudas para proyectos al amparo de los planes estratégicos zonales aprobados por la Consellería do Mar a los grupos de acción costera, convocadas por la Orden de 16 de marzo de 2011 por la que se establecen las bases y se regula el procedimiento de su concesión (con financiación del Fondo Europeo de Pesca).
12. Orden de 19 de mayo de 2011 por la que se establecen las bases y se regula el procedimiento de concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de ayudas a la realización de proyectos piloto cofinanciadas con el Fondo Europeo de Pesca (FEP)
13. Orden de 10 de junio de 2011 por la que se convocan para el año 2011, en régimen de concurrencia competitiva, ayudas a inversiones a bordo de los buques pesqueros para mejorar el rendimiento energético, cofinanciadas por el Fondo Europeo de Pesca.
14. Orden de 15 de junio de 2011, por la que se fija el importe del crédito disponible en la convocatoria de 2011 correspondiente a la realización de proyectos de transformación de buques pesqueros para su reconversión, con fines de formación o de investigación en el sector pesquero o para actividades distintas de la pesca, por organismos públicos o semipúblicos (con financiación del Fondo Europeo de Pesca 61%, Xunta de Galicia 39%) convocadas por la orden de 20 de octubre de 2008 por la que se establecen las bases y se regula el procedimiento de su concesión.

MEDIDA 2. ACTOS PÚBLICOS

Nº Actos: 103

Nº Participantes: 37.049

Actos correspondientes a la medida 3.4- mercados:

1. Feria Xantar, Ourense, 2011.
2. Feria Forum Gastronómico. Girona, 2011.
3. Feria Mediterranean Seafood Rimini, 2011.
4. Feria Conxemar 2011, Vigo.
5. Feria Seafood Exhibition, 2011.
6. Feria Salón Gourmets. Madrid, 2011.
7. Feria ANUGA. Colonia, 2011.
8. Feria de Muestras. A Coruña, 2011.
9. Salimat, Silleda, 2011.
10. ExpoBurela, 2011.
11. Celebración del Día Mundial de los Océanos.
12. Campaña de Promoción de PescadeRías. Campaña en punto de venta.
13. Certificación PescadeRías para la Hostelería.
14. Campaña de Promoción del Mejillón en la Restauración.
15. Show cooking para la promocionar de la conserva.
16. Campaña "O sabor da aventura está no mar". Promoción de productos pesqueros en los centros escolares.
17. Campaña "Ponlle as pilas ao teu bocata". Promoción de las conservas de productos pesqueros en los centros escolares.
18. Básquet Cup, Vilagarcía de Arousa. Promoción de las conservas en actividades deportivas.
19. Campaña "Mar Achega". Promoción de las zonas marineras para la gente del interior.
20. Campaña "Faino Bonito". Promoción del bonito del Norte entre los consumidores.
21. Concurso de cocina. Con la participación de cocineros de los comedores escolares.
22. Jornada de promoción de la centolla.

- Actos de la Medida 4.1:

Participación en el día del emprendedor en Lugo el 18 de octubre de 2011 (Palacio de ferias y congresos de Lugo)

Participación en el día del emprendedor en Santiago de Compostela el 25 de octubre de 2011 con un espacio de información sobre oportunidades de financiación en el marco del eje 4. (Palacio de congresos y exposiciones de Santiago de Compostela)

Participación en el 4 Encontro de la "Rede Nacional de Grupos de Acção Costeira" de Portugal el 26 de octubre de 2011 en Viana do Castelo (Portugal) sobre la cooperación transfronteriza y el apoyo al desarrollo de las comunidades y de la economía costera

Participación en la conferencia "Un futuro sostenible para las áreas de pesca" que tuvo lugar en Bruselas los días 3 y 4 de noviembre de 2011

GACs	ACTOS	Nº	PARTICIPANTES
GAC1	<ul style="list-style-type: none"> - 4 Jornadas de Turismo Marinerero: 2 en Celeiro, 1 en Burela y 1 en Ribadeo, en las que participaron 69 personas. - Feria Expomar 2011, por la que pasaron alrededor de 7.000 visitantes. - Feria Produart 2011, por la que pasaron alrededor de 8.000 visitantes. - Día del Emprendedor de Galicia, por donde pasaron alrededor de 2.000 visitantes 	7	17.000
GAC2	<ul style="list-style-type: none"> - Presentación GAC Golfo Ártabro: Ayudas FEP : PEZ, Ayuntamientos Miño, Paderne, Pontedeume y Cabanas - Presentación GAC Golfo Ártabro: Ayudas FEP : PEZ Ayuntamientos Ares, Mugar dos, Fene - Presentación GAC Golfo Artabro: Ayudas FEP: PEZ. Programa integral de empleo Ayuntamiento Cabanas - Presentación GAC Golfo Artabro: Ayudas FEP : PEZ : Agentes de Empleo Territorio GAC - Presentación GAC Golfo Ártabro: Ayudas FEP: PEZ: Emprendedores de Ares, Cabanas, Mugar dos, Paderne y Pontedeume - Stand en Feria de Comerciantes y Empresarios: Ayuntamiento de Cambre. - III Seminario sobre Gestión Integrada Zonas Costeras - I Jornadas Puesta en valor del Patrimonio Cultural Marítimo en el Golfo Ártabro (4 días) - Jornadas Exaltación Produtos do Mar GAC Golfo Ártabro (4 Dias) Ayuntamiento Sada 	9	2.750 aprox.
GAC3	<ul style="list-style-type: none"> - 15 Jornadas de presentación del grupo y del programa de ayudas 	15	240
GAC4	<ul style="list-style-type: none"> - Presentación Club de producto de turismo mariñeiro Mar Galaica - Inauguración Casa Mar da Vila, establecimiento cofinanciado por el FEP y presentación de material promocional del Club de producto - Inauguración del establecimiento Pepe do 	5	250

		<p>Coxo cofinanciado por el GAC y presentación de las jornadas Cómete o Mar</p> <ul style="list-style-type: none"> - Charla dirigida al sector pesquero para presentar directrices del estudio de viabilidad de comercialización - Charla dirigida al sector empresarial sobre el programa de ayudas 		
	GAC5	<ul style="list-style-type: none"> - Jornada en Cambados con la presencia da Conselleira del Mar para la Difusión de los resultados del GAC - Jornada de Difusión de los proyectos aprobados en Vilagarcía de Arousa - Jornada de Difusión de los proyectos aprobados en Ribeira - Taller de elaboración de Proyectos en Carril con Mariscadores a pié - Taller de elaboración de proyectos en Carril para Mariscadores a Flote 	5	487
	GAC6	<ul style="list-style-type: none"> - Jornada de dinamización. Portonovo – Sanxenxo, febrero 2011 - “la sostenibilidad costera desde el sector turístico: 28 de febrero y 1 de marzo. asistentes: 52 personas día 28 de febrero y 34 el 1 de marzo. - Conferencia en la escuela de capataces forestales de Lourizán – ciclo medio (2 febrero 2011): 30 personas - Conferencia en la escuela de capataces forestales de Lourizán – ciclo superior (16 febrero 2011): 28 personas. - Conferencia en el taller de empleo de Bueu (16 de marzo de 2011): 30 personas. - Jornadas formativas do proxecto maruxía de bueu (24 xuño de 2011): 14 personas. - Jornadas de dinamización gacstroderías – abril – Portonovo – sanxenxo - Jornada de promoción de productos de escaso valor comercial – cocina japonesa - Jornada de fomento del espíritu emprendedor – cocina tradicional desde el sector pesquero - Jornada sobre el pescado y su importancia en la salud y las tecnologías en la cocina - Jornadas de dinamización sobre medio ambiente. Poio - Jornada oportunidades económicas en torno al medio ambiente en la ría de pontevedra - Jornada sobre ecoetiquetado y marcas de diferenciación de los produtos pesqueros - Jornada sobre informes ambientales sobre la ría de pontevedra - Jornada sobre la isla de Tambo. - Jornada demostrativa de visita a Tambo 10 y 11 de septiembre. 	15	633
	GAC7	<ul style="list-style-type: none"> - Jornadas de presentación de proyectos del GAC Ría de Vigo -A Guarda (28 asistentes) - Jornadas de promoción y difusión del GAC Ría de Vigo A -Guarda: 	25	737

- “Un Mar de Mujeres” (234 asistentes)
- “La Riqueza del Patrimonio Marítimo” (52 asistentes)
- “Contaminación del Litoral” (35 asistentes)
- “Conservación de Especies Marinas Amenazadas (57 asistentes)

MEDIDA 3. PUBLICACIONES

Libros. Nº Ejemplares: 1.501
Revistas. Nº Ejemplares: 1
Folleto. Nº Ejemplares: 3.006
Dípticos, Trípticos: 81.802

Medida 1.5:

1. Proxectos de reconversión para actividades distintas da pesca
2. Relevo xeracional para mariñeiros de menos de 40 anos

Medida 3-4: Mercados

Guía metodolóxica para a implantación da marca “PescadeRías ¿de onde se non?”
Díptico “O sabor da aventura está no mar”.
Folleto: Os produtos do Mar
Folleto Mar Achega
Recetario de Trucha
Recetario Bonito
Cuento Os arroases
Folleto “Ponlle as pilas ao teu bocata”

Medida 4.1-GAC:

1. Actualización de la Guía del Promotor de Proyectos <http://www.accioncosteira.es/?q=gl/node/168>.

GAC	LIBROS	REVISTAS	FOLLETOS	DÍPTICOS, TRÍPTICOS
GAC 1	1500 dípticos informativos sobre qué es el GAC, tipos de ayudas, medidas subvencionables y proyectos concedidos en la anualidad 2010)			
GAC 2	2500 dípticos informativos sobre qué es el GAC 2 tipos de ayudas y medidas subvencionables			
GAC 3	LIBROS 1200 Libros: Costa da Morte, un país de sueños y naufragios	FOLLETOS 500 sobre el proyecto Loestamospescando.com.		DÍPTICOS 30.000 trípticos sobre el programa de ayudas eje 4 FEP.
GAC 4	2.000 dípticos del programa de ayudas y criterios de valoración del Grupo 40.000 folletos de difusión de Mar Galaica: Club de producto de turismo mariner, jornadas cómete o Mar, talleres de cocina y mapa informativo del territorio Mar Galaica			DÍPTICOS 2.000
GAC 5	6000 DÍPTICOS Y TRÍPTICOS explicativos y guías de la preparación de los proyectos fueron entregadas a los asistentes a las distintas Jornadas de dinamización organizadas por el GAC 1300 FOLLETOS en los que se hace una presentación ampliada sobre el programa, las			DÍPTICOS 6.000

	ayudas, plazos de presentación, requisitos de solicitud... Se distribuyeron entre los centros de orientación de empleo, a los ayuntamientos, en las oficinas de la Cámara de Comercio, las instituciones asociadas al Departamento de centros de trabajo reconocidos como orientación, las Cofradías de Pescadores, etc			
GAC 6				DÍPTICOS 3200
GAC 7	LIBROS 300 unidades de "Un mar de mulleres"	REVISTAS	FOLLETOS	DÍPTICOS 1000

MEDIDA 4. PÁGINA WEB

Nª Visitas WEB (Hits): 1.762.252

3.4-Mercados:

<http://fainobonito.com/>

<http://www.osabordaaventuraestanomar.com/>

<http://vaiapeixe.com/>

<http://ponlleaspilasateubocata.com/>

<http://www.pescaderiasdeondesenon.com/>

4.1-GAC:

En caso de que se disponga de una Web para el FEP, indicar dirección de acceso:
www.accioncosteira.es

MEDIDA 5. FORMACIÓN

Nº Cursos: 4

Nº Beneficiarios: 95

4.1-GAC:

Jornada de coordinación con los equipos técnicos de los Grupos de Acción Costeira organizada por la Dirección General de Desarrollo en la Escuela Gallega de Administración Pública, con objeto de unificar criterios y revisar las principales debilidades de los proyectos presentados en la convocatoria de marzo de 2011.

Jornada teórico práctica con los equipos técnicos de los Grupos de Acción Costeira organizada por la Dirección General de Desarrollo en la Escuela Gallega de Administración Pública Pesquero sobre cómo ha de elaborarse un plan de empresa, con el objeto de que los Gerentes de los GAC puedan prestar un apoyo adecuado a aquellos promotores que tengan dudas acerca de como presentar un proyecto.

GAC	Nº CURSO	Nº BENEFICIARIOS
GAC 3	1 curso Título: Iniciación a la Profesión de Guía Turístico/a. Público Objetivo: Colectivo de mariscadoras y rederas. Duración: 8 jornadas y total de 24 horas.	20
GAC 4	1 Curso de atención al cliente en las actividades de turismo marineró	45
GAC 7	2 cursos Curso de redes de arrastre para rederas/os (40 horas) celebrados en A Guarda y Cangas	30

MEDIDA 6. INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS

Nº Grupos o Redes: 23

Nº Miembros: 47

GAC	Nº GRUPOS O REDES	Nº MIEMBROS
GAC 3	4 (Visita de intercambio de experiencias de los Grupos de Acción Costeira 2, 3 y 7 y GDP Cádiz Estrecho.)	31
GAC 5	7 Polonia "Seminario FARNET - FLAG in business: promover la diversificación en las zonas de pesca" Málaga "2º Congreso Red Española de Mujeres en el sector pesquero" Visita de estudio. Bruselas "Futuro Sostenible para las zonas de Pesca"	6
GAC 6	4 VIAJE CÁDIZ – ESTRECHO. Una representación de la Junta Directiva se desplazó a conocer el grupo Cádiz – Estrecho en un viaje organizado conjuntamente con el GAC Golfo Ártabro y el GAC Costa da Morte. El objetivo de la visita era conocer el funcionamiento del grupo andaluz, su forma de gestión, administración y presupuesto así como los proyectos y objetivos que estaban desarrollando de acuerdo con su Plan Estratégico Zonal.	10
GAC 7	8 Intercambio de experiencias con FLAGs de otras localidades: Andalucía, Francia (Bretaña francesa), San Sebastián, Tarragona, Málaga, Holanda. Presentación de proyectos financiados por el eje 4 a dos FLAGs de Letonia (en colaboración con el GDR 18), y dos FLAGs de Bretaña francesa.	

MEDIDA 7. OTRAS ACTUACIONES

45

GAC 1	Visita al territorio del Grupo de Desarrollo Pesquero Cádiz Estrecho, en la que participaron 22 representantes del GAC1. Visita al territorio del Grupo de Acción Costeira4 Seo de Fisterra-Ría de Muros-Noia, en la que participaron 6 representantes del GAC1.
GAC 2	Blog de GAC Golfo Ártabro: gacgolfoartabro.blogspot.com (Nº de visitas 2417)
GAC 3	Redes sociales.....1 Canal video en Youtube.....1 Video promocionales.....1 Rollers con lona impresa para presentaciones8 Campañas en prensa y radio.....2 Distribución de material promocional (memorias usb, bolígrafos de promoción, tarjetas, etc)
GAC 4	Página Web del club de producto de turismo marinerero Mar Galaica Participación en jornadas realizadas por el Grupo 5 para

			<p>difusión del programa de ayudas Participación en jornadas realizadas por el grupo 6 para difusión del programa de ayudas Anuncios en prensa sobre convocatoria de ayudas Anuncio en prensa sobre charla informativa dirigida al sector pesquero (1) Cuñas publicitarias sobre charla informativa dirigida al sector pesquero Anuncios en prensa sobre jornadas cómete o mar (10) Participación en programa televisión autonómica para explicar la realización de estas jornadas(2)</p>	
		GAC 5	<p>Realización de un Cartel Xenérico en vinilo para la presentación de las diferentes Jornadas Elaboración de 4 Rollers sobre diferentes aspectos de los GAC con el objetivo de exponerlos en los actos celebrados por el GAC Contratación de anuncios en la prensa escrita para publicitar los actos del GAC (Faro de Vigo, La Voz de Galicia, Diario de Arousa) 12 notas de prensa sobre diferentes actividades del GAC Realización de Fichas e Cartéis para a Feria de Bruselas Creación del perfil del GAC 5 en Facebook</p>	
		GAC 6	<p>Realización de un video – estudio de la mujer en el sector pesquero en la Ría de Pontevedra Comprometida la realización de 2.500 ejemplares de un recetario con base en los productos dela ría, principalmente, los que se reciben en la lonja de Portonovo. Perfil en Factbook. Mailings a colectivos objetivo del Plan Estratégico Zonal, como son las empresas del sector pesquero, gestorías y entidades bancarias.</p>	
		GAC 7	<p>Asistencia a 3 FERIAS GASTRONÓMICAS: Participación con stand propio en el Forum Gastronómico de Girona (con un acto de presentación de nuestros productos en una sala de catas). Participación con stand propio en el Salón de Gourmets de Madrid (con un acto de presentación de nuestros productos en una sala de catas)</p> <p>MATERIAL PROMOCIONAL: 2 campañas de publicidad en prensa 100 tarjetas 250 Bolígrafos 250 Carpetas 100 carteles 21 rollers para la exposición fotográfica “Un mar de mujeres” 1 campaña de publicidad en vallas</p>	
<p>Principado de Asturias</p>	<p>OBJETIVO: Divulgar el Programa operativo y las operaciones cofinanciadas, así como la contribución comunitaria. Destacar el papel de la Comunidad y garantizar la transparencia de las ayudas del FEP.</p> <p>MEDIDA 1. ÓRDENES DE CONVOCATORIA Nº Órdenes: 6</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Resolución de 10 de marzo de 2011, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas públicas al sector pesquero del Principado de Asturias dirigidas a la 			

adaptación de la flota pesquera, para el ejercicio 2011. (BOPA nº 65 de 19-III-2011)

- Resolución de 27 de junio de 2011, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se aprueban las bases reguladoras y la convocatoria para la concesión de las ayudas públicas a los **tripulantes de buques asturianos afectados por el Plan de Recuperación de la Merluza del Sur y Cigala, por la paralización temporal de su actividad durante el ejercicio 2008-2009**. (BOPA nº 156 de 7-VII-2011)
- Resolución de 16 de febrero de 2011, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se aprueba la convocatoria de las ayudas públicas a los **armadores o propietarios y tripulantes de buques asturianos, dedicados a la pesca de la angula, por paralización temporal voluntaria de su actividad**. (BOPA nº 39 de 17-II-2011)
- Resolución de 14 de marzo de 2011, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se aprueba la segunda convocatoria de las ayudas públicas al sector pesquero del Principado de Asturias dirigidas a la **acuicultura, transformación y comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura**, dentro del Eje 2 del marco FEP, para el ejercicio 2011. (BOPA nº 65 de 19-III-2011)
- Resolución de 11 de marzo de 2011, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a las **Cofradías de Pescadores y otras asociaciones sin ánimo de lucro**, vinculadas al sector pesquero del Principado de Asturias para el ejercicio 2011. (BOPA nº 65 de 19-III-2011)
- Resolución de 13 de julio de 2011, de la Consejería de Medio Rural y Pesca, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones destinadas a las **Cofradías de Pescadores** del Principado de Asturias para planes de explotación y otros gastos de funcionamiento. (BOPA nº 195 de 23-VII-2011)

MEDIDA 2 ACTOS PÚBLICOS

Nº Actos: 15

Nº Participantes: 25

- Reuniones con las distintas cofradías y su Federación para informar sobre medidas a cofinanciar y su ejecución.
- Reuniones con los Grupos de Acción Costera.
- Noticias en prensa sobre diversos aspectos concernientes al FEP.

MEDIDA 3 PUBLICACIONES

Dípticos, Trípticos: 151.000

Bocarte, estamos en temporada (1.000 carteles y 150.000 trípticos). Edición en papel.

MEDIDA 4 PÁGINA WEB

<http://tematico.princast.es/dgpesca>

MEDIDA 5 FORMACIÓN

Nº Cursos: 1

Nº Beneficiarios: 10

Viabilidad de proyectos de inversión. Dirigido al personal de la Dirección General de Pesca. Duración 15 horas

MEDIDA 7 OTRAS ACTUACIONES

Destacar la participación del Fondo Europeo de la Pesca en todos los actos con representación institucional.

En las convocatorias de ayudas se expresa la participación del FEP y su porcentaje de cofinanciación.

	<p>Uso del lema “invertimos en la pesca sostenible”, así como del emblema de la Unión Europea en solicitudes de ayuda y resoluciones de concesión. Se informa a los beneficiarios potenciales en las convocatorias de la obligación del cumplimiento con lo establecido en cuanto a las medidas de información y publicidad de acuerdo con el artículo 32 del Reglamento 498/2007 de la Comisión.</p>
<p>Región de Murcia</p>	<p>OBJETIVO: Divulgar el Programa operativo y las operaciones cofinanciadas, así como la contribución comunitaria. Destacar el papel de la Comunidad y garantizar la transparencia de las ayudas del FEP.</p> <p>MEDIDA 1. ÓRDENES DE CONVOCATORIA Nº Órdenes: 1</p> <p>- Orden de 25 de febrero de 2011 de la Consejería de Agricultura y Agua de modificación de la Orden de 18 de marzo de 2010, por la que se convocan ayudas públicas para la adaptación de la flota pesquera y la reestructuración, modernización y desarrollo del sector Pesquero y Acuícola de la Región de Murcia para el año 2010.</p> <p>MEDIDA 2. ACTOS PÚBLICOS Nº Actos: 1 Nº Participantes: 50</p> <p>Presentación de la memoria de actividades 2.011 del Servicio de Pesca: 06/06/2011. Salón de Actos de la Consejería de Agricultura y Agua.</p> <p>MEDIDA 4. PÁGINA WEB Nº Visitas Web: 815</p> <p>La url es: http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=1291&IDTIPO=100&RASTRO=c220\$m</p> <p>MEDIDA 5. FORMACIÓN Nº Cursos: 1 Nº Beneficiarios: 5</p> <p>Adaptación de la Descripción de los Sistemas de Gestión, y de los Manuales de Procedimiento a las Auditorías realizadas por la Intervención General. (5 horas). 19/12/2011</p> <p>MEDIDA 6. INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS Nº Grupos o Redes: 2 Nº Miembros: 5</p> <p>Controles y Auditorías para la mejora de la calidad en la gestión del FEP</p> <p>MEDIDA 7. OTRAS ACTUACIONES Nº Pegatinas entregadas: 22 Nº Órdenes entregadas: 0 Nº Reuniones sector pesca y acuicultura: 4</p> <p>Reuniones con el Sector Pesquero y Acuícola: 10/03/2011; 17/03/2011; 27/06/2011; 10/10/2011</p>

REGIONES NO INCLUIDAS EN OBJETIVO DE CONVERGENCIA

<p>Aragón</p>	<p>OBJETIVO: Divulgar el Programa operativo y las operaciones cofinanciadas, así como la contribución comunitaria. Destacar el papel de la Comunidad y garantizar la transparencia de las ayudas del FEP</p> <p>MEDIDA 1. ÓRDENES DE CONVOCATORIA Nº Órdenes: 3</p> <ul style="list-style-type: none"> - Orden de 2 de noviembre de 2007, del Departamento de Agricultura y Alimentación, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones en materia de transformación y comercialización de los productos de la pesca, para el período 2007-2013, financiadas por el Fondo Europeo de la Pesca (FEP). - Orden de 3 de noviembre de 2010, del Consejero de Agricultura y Alimentación, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones en materia de transformación y comercialización de productos de la pesca, para el año 2011. - Orden de 14 de septiembre de 2011, del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, por la que se suprime el trámite de aceptación de la subvención de diversas órdenes de bases reguladoras elaboradas por este Departamento. <p>MEDIDA 2. ACTOS PÚBLICOS Nº Actos: 2 Nº Participantes: 20</p> <p>Jornada con responsables a nivel de Secciones Provinciales y Servicio Central, una vez publicada cada convocatoria de ayuda y con la Asociación Mayoristas de Pescado.</p> <p>MEDIDA 3. PUBLICACIONES Libros. Nº Ejemplares: 1</p> <p>Manual de procedimiento Ayudas Transformación y Comercialización Productos de la Pesca. Eje 2: Medida 2.3 Edición: papel y digital.</p> <p>MEDIDA 4. PÁGINA WEB Nº Visitas Web: -</p> <p>Ficha catalográfica FEP: https://servicios.aragon.es/desforc-web/consulta_procedimiento.do?idProc=3034&pag=1&origen=desforc Listado de Formularios: https://servicios.aragon.es/desforc-web/listado_form.do?idProc=3034&pag=1&origen=desforc</p> <p>MEDIDA 6. INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS Nº Grupos o Redes: 1 Nº Miembros: 9</p> <p>Comité de Coordinación de Fondos Comunitarios: garantizar la delimitación y la complementariedad entre las ayudas procedentes del FEP, los Fondos Estructurales, el Fondo de Cohesión y otros instrumentos financieros existentes.</p>
<p>Baleares</p>	<p>OBJETIVO: Divulgar el Programa operativo y las operaciones cofinanciadas, así como la contribución comunitaria. Destacar el papel de la Comunidad y garantizar la transparencia de las ayudas del FEP.</p>

MEDIDA 1. ÓRDENES DE CONVOCATORIA

Nº Órdenes: 6

- Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) de 16 de mayo de 2011, por la que se aprueba la convocatoria, para el año 2011, de las ayudas para la transformación y la comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura de las Illes Balears.
- Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA), de 19 de mayo de 2011, por la que se aprueba la convocatoria, para el año 2011, de las ayudas a jóvenes pescadores de las Illes Balears.
- Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA), de 28 de septiembre de 2011, por la que se modifica la convocatoria, para el año 2009, de las ayudas a inversiones a bordo de barcos pesqueros y selectividad, del sector pesquero de las Illes Balears.
- Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA), de 19 de octubre 2011, por la que se aprueba la convocatoria, para el año 2011, de las ayudas para el desarrollo de nuevos mercados y campañas de promoción para productos de la pesca y la acuicultura.
- Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA), de 24 de noviembre de 2011, por la que se aprueba la convocatoria, para el año 2011, de las ayudas para la paralización definitiva de la actividad pesquera de la modalidad de arrastre, cerco, palangre de superficie y artes
- Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA), de 20 de diciembre de 2011, por la que se incrementa el crédito destinado a la convocatoria, para el año 2011, de las ayudas para la paralización definitiva de la actividad pesquera de la modalidad de arrastre, cerco, palangre de superficie y artes.

MEDIDA 2. ACTOS PÚBLICOS

Nº Actos: 3

Nº Participantes: 50

Actos de promoción en los mercados municipales de Pere Garau y el Olivar de la campaña del pez, los días 16, 23 y 24 de diciembre.

Rueda de prensa previa y publicación de anuncios en los principales medios de comunicación sobre la jornada sobre productos de la pesca, enmarcada en la Feria del Campo, los días 3 y 4 de diciembre, en Ibiza.

Actos de promoción de los productos de la pesca por parte de la Asociación Sindical de Comercio de pescadores de Eivissa y Formentera.

MEDIDA 4. PÁGINA WEB

Nº Visitas Web: 1007

<http://www.caib.es/sacmicrofront/contenido.do?jsessionid=C037C659606672784209760D622DC2E4?idsite=484&cont=18527&lang=ca&campa=yes>

MEDIDA 7. OTRAS ACTUACIONES

2

Se lleva a cabo un proyecto de inversión de soporte técnico en materia de SIG para realizar análisis espaciales, asociaciones y relaciones entre los datos, así como para modelar fenómenos geográficos con los proyectos cofinanciados con fondos IFOP.

	<p>A través de la Federación Balear de Cofradías de Pescadores y de las diferentes cofradías se da publicidad de las diferentes convocatorias de ayuda realizadas.</p>
Cantabria	<p>OBJETIVO: Divulgar el Programa operativo y las operaciones cofinanciadas, así como la contribución comunitaria. Destacar el papel de la Comunidad y garantizar la transparencia de las ayudas del FEP.</p> <p>MEDIDA 1. ÓRDENES DE CONVOCATORIA Nº Órdenes: 10</p> <ul style="list-style-type: none">- Orden DES/56/2010, de 7 de octubre, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan para 2010-2011 ayudas a las inversiones a bordo de los buques pesqueros y selectividad, de acuerdo con el Fondo Europeo de la Pesca (FEP). (Publicada http://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=187202). - Orden DES/53/2010, de 20 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan para 2010 ayudas al sector pesquero de acuerdo con el Fondo Europeo de la Pesca (2007-2013). (Publicada http://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=184532). - Orden DES/45/2010, de 5 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan para 2010-2011 nuevas ayudas a la paralización definitiva de las actividades de pesca de los buques pesqueros de acuerdo con el Fondo Europeo de la Pesca (2007-2013). (Publicada http://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=179280). - Orden DES/26/2010, de 4 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan para 2010 las ayudas a la paralización definitiva de las actividades de pesca de los buques pesqueros de acuerdo con el Fondo Europeo de la Pesca (2007-2013). (Publicada http://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=175643). - Orden DES/71/2009, de 10 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan para 2009 las ayudas de carácter socioeconómico para apoyar la gestión de la flota cofinanciadas por el Fondo Europeo de la Pesca. (Publicada http://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=161570). - Orden DES/65/2009, de 31 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan para 2009 ayudas al sector pesquero de acuerdo con el Fondo Europeo de la Pesca (2007-2013). (Publicada http://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=157565). - Orden DES/66/2009, de 31 de agosto de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan para 2009 las ayudas a la paralización definitiva de las actividades de pesca de los buques pesqueros de acuerdo con el Fondo Europeo de la Pesca (2007-2013). (Publicada http://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=157564). - Orden DES/52/2009, de 8 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras y se convocan para 2009 ayudas a la paralización definitiva de las actividades de pesca de los buques pesqueros de

acuerdo con el fondo europeo de la pesca (2007-2013) y el reglamento (CE) 744/2008, de 24 de julio de 2008, por el que se establece una acción específica temporal para promover la reestructuración de las flotas pesqueras de la Comunidad Europea afectadas por la crisis económica.

(Publicada <http://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=153440>).

- Orden DES/59/2008, de 3 de octubre, por la que se convocan para el año 2008 las ayudas al sector pesquero de acuerdo con el Fondo Europeo de la Pesca (2007-2013), reguladas en la Orden DES/52/2008, de 11 de agosto.

(Publicada <http://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=140213>).

- Orden DES/52/2008, de 11 de agosto, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas al sector pesquero en la Comunidad Autónoma de Cantabria, de acuerdo con el Fondo Europeo de la Pesca (2007 - 2013).

(Publicada <http://boc.cantabria.es/boces/verAnuncioAction.do?idAnuBlob=138095>).

MEDIDA 2. ACTOS PÚBLICOS

Nº Actos: 16

Nº Participantes: 150

Con los representantes del sector extractivo (mariscadores y pescadores), y del sector transformador y comercializador, se mantienen periódicamente reuniones de trabajo, siendo uno de los principales temas a tratar la aplicación del FEP (2007-2013). Asimismo, previamente a la publicación de las diferentes convocatorias de ayudas, se reúne al sector implicado, para hacerle partícipe del desarrollo de la aplicación del FEP.

Por otra parte, también, se mantienen reuniones periódicas de trabajo con el sector y los interlocutores sociales, en la Mesa de los Recursos Marinos.

MEDIDA 3. PUBLICACIONES

Dípticos, Trípticos. Nº Ejemplares: 150

En los años 2008 y 2009, tríptico del Curso de verano ofertado por la Universidad de Cantabria sobre "Política Pesquera Común en el marco de las intervenciones del Fondo Europeo de Pesca (FEP)".

El curso iba dirigido a profesionales del sector, investigadores relacionados con el derecho y la economía comunitaria y a cualquier otra persona interesada en este campo.

En el año 2008, el curso contó con la asistencia de unas 25 personas. En el año 2009 el curso finalmente no se celebró por no alcanzarse el número mínimo de alumnos matriculados (15 alumnos).

Por otra parte, los años 2008, 2009, y 2010, dentro del curso organizado sobre la Industria Alimentaria, se ha desarrollado una ponencia sobre el Fondo Europeo de la Pesca.

MEDIDA 5. FORMACIÓN

Nº Cursos: 1

Nº Beneficiarios: 25

Dentro de los cursos de verano de la Universidad de Cantabria, en los años 2008 y 2009, se ofertó el curso sobre "Política Pesquera Común en el marco de las intervenciones del Fondo Europeo de Pesca (FEP)".

El curso iba dirigido a profesionales del sector, investigadores relacionados con el derecho y la economía comunitaria y a cualquier otra persona interesada en este campo.

En el año 2008, el curso contó con la asistencia de unas 25 personas. En el año 2009 el curso finalmente no se celebró por no alcanzarse el número mínimo de alumnos matriculados (15 alumnos).

Por otra parte, los años 2008, 2009, y 2010, dentro del curso organizado sobre la Industria Alimentaria, se ha desarrollado una ponencia sobre el Fondo Europeo de la Pesca.

<p>Canarias</p>	<p>OBJETIVO: Divulgar el Programa operativo y las operaciones cofinanciadas, así como la contribución comunitaria. Destacar el papel de la Comunidad y garantizar la transparencia de las ayudas del FEP.</p> <p>MEDIDA 1. ÓRDENES DE CONVOCATORIA/CONTRATACIONES/ENCARGOS Nº Órdenes: 4 Nº Contrataciones/Encargos: 6</p> <p>ORDEN de 29 de noviembre de 2011, por la que se convocan anticipadamente para el ejercicio 2012 las subvenciones para la paralización definitiva de actividades pesqueras, establecidas en la Sección 1ª del Capítulo II, de las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el Programa Operativo de Intervención Comunitaria del Fondo Europeo de Pesca de España, para el período de programación 2007-2013, aprobadas por Orden de 21 de junio de 2010, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.</p> <p>ORDEN de 29 de noviembre de 2011, por la que se convocan anticipadamente para el ejercicio 2012 las subvenciones a la compensación socioeconómica para la gestión de la flota pesquera comunitaria mediante la compensación no renovable a tripulantes de buques sujetos a paralización definitiva, establecidas en la Sección 5ª, del Capítulo II, de las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el programa operativo de intervención comunitaria del Fondo Europeo de Pesca de España, para el período de programación 2007-2013, aprobadas por Orden de 21 de junio de 2010, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.</p> <p>ORDEN de 25 de octubre de 2011, por la que se convocan anticipadamente para el ejercicio 2012, las subvenciones para inversiones a bordo de buques pesqueros y selectividad, establecidas en la Sección 3ª del Capítulo II de las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el Programa Operativo de Intervención Comunitaria del Fondo Europeo de Pesca de España, para el período de programación 2007-2013, aprobadas por Orden de 21 de junio de 2010, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.</p> <p>ORDEN de 29 de noviembre de 2011, por la que se convocan anticipadamente para el ejercicio 2012 las subvenciones a la pesca costera artesanal destinadas a reducir el esfuerzo pesquero mediante la adopción de medidas de carácter voluntario a través de la paralización definitiva de la actividad pesquera de los barcos, establecidas en la Sección 4ª, del Capítulo II, de las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el Programa Operativo de Intervención Comunitaria del Fondo Europeo de Pesca de España, para el período de programación 2007-2013, aprobadas por Orden de 21 de junio de 2010, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación.</p> <p>CONTRATACIONES/ ENCARGOS</p> <p>Medida 3.4</p> <ul style="list-style-type: none">• Realización y organización de pabellón institucional European Seafood Exposition 2011.• Realización y organización de pabellón institucional Conxemar 2011.• Divulgación de la actividad acuícola en la exposición denominada ¿Acuicultura? Descúbrala <p>Medida 5.1.</p> <ul style="list-style-type: none">• Encomienda de un servicio consistente en el apoyo en las actuaciones de información y publicidad del Fondo Europeo de Pesca (FEP) .• Encargo organización encuentros informativos implementación eje prioritario 4 desarrollo sostenible de zonas de pesca, en todas las islas.• Encomienda para procesar la información del programa operativo de pesca cofinanciado por el
-----------------	---

	<p>Fondo Europeo de Pesca (FEP) (2007-2013) de cara a su certificación ante la Unión Europea</p> <p>MEDIDA 2. ACTOS PÚBLICOS Nº Actos: 9 Nª Participantes: 265</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Viceconsejería de Pesca y Aguas organizó dos sesiones informativas sobre el Programa Operativo regionalizado para Canarias del Fondo Europeo de Pesca (FEP) 2007-2013 y su evolución (2) • La Viceconsejería de Pesca y Aguas, organizó reuniones en las siete Islas, en las que se informó a los distintos Organismos del funcionamiento de Eje 4 del Fondo Europeo de Pesca, en aras de conseguir la cohesión de los interesados para la presentación de una candidatura como Grupo de Acción Costera. Estas actuaciones se realizaron de cara a la implantación y desarrollo del Eje Prioritario 4: "Desarrollo sostenible de las zonas de Pesca", regulado por el Reglamento (CE) nº 1198/2006, de 27 de julio, relativo al Fondo Europeo de la Pesca (7) <p>MEDIDA 3. PUBLICACIONES Dípticos, Trípticos: 1.000</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tríptico para dar publicidad al Fondo Europeo de Pesca 2007-2013. (500 Ud) • Tríptico informativo sobre el eje 4. Desarrollo Sostenible de las Zonas de Pesca. (500 Ud) <p>MEDIDA 4 PÁGINA WEB Nº Visitas Web: 2.676</p> <p>http://www.fepecanarias.org</p> <p>http://www2.gobiernodecanarias.org/agricultura/pesca/lapescacanarias/default.htm</p>
<p>Castilla y León</p>	<p>OBJETIVO: Divulgar el Programa operativo y las operaciones cofinanciadas, así como la contribución comunitaria. Destacar el papel de la Comunidad y garantizar la transparencia de las ayudas del FEP.</p> <p>MEDIDA 1. ÓRDENES DE CONVOCATORIA Nº Órdenes: 1</p> <p>ORDEN AYG/624/2011, de 3 de mayo, por la que se convocan las subvenciones a la transformación y comercialización de los productos agrarios, silvícolas y de la alimentación en Castilla y León. Línea S13.- Ayuda a la transformación y comercialización del pescado amparada por la medida 2.3 del Programa Operativo para el Sector Pesquero Español FEP 2007-2013. (BOCYL Nº 95, de 18 de mayo de 2011) <i>Nota: Las ayudas convocadas en esta orden aún no han sido objeto de resolución.</i></p> <p>MEDIDA 2. ACTOS PÚBLICOS Nº Actos: 1 Nº Participantes: 40</p> <p>Jornada divulgativa de la ayuda impartida a los gestores de ayuda (funcionarios de la Consejería de Agricultura y Ganadería)</p> <p>MEDIDA 7. OTRAS ACTUACIONES</p> <p>La orden de convocatoria de la ayuda de, manera expresa, señaló:</p>

	<ul style="list-style-type: none"> ○ La cofinanciación de la ayuda por el FEP. ○ El programa operativo y la medida en que se encuadra la ayuda. ○ Las obligaciones del beneficiario en materia de información y publicidad de la ayuda FEP previstas por el Reglamento (CE) nº 498/2007 de la Comisión, de 26 de marzo de 2007, por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1198/2006 del Consejo relativo al Fondo Europeo de Pesca, y que como consecuencia de ello: <ul style="list-style-type: none"> ▪ La solicitud de una concesión de subvención a través de dicha línea implica, simultáneamente, la aceptación por parte de su beneficiario a su inclusión en la lista de beneficiarios publicada de acuerdo con el artículo 31, párrafo segundo, letra d) del Reglamento (CE) nº 498/2007. ▪ A efectos de la aplicación del artículo 51 del Reglamento (CE) nº 1198/2006, el beneficiario es el responsable de informar al público, a través de las medidas establecidas en los apartados 2, 3 y 4 del artículo 32 del Reglamento (CE) nº 498/2007, sobre la ayuda obtenida del FEP.
<p>Comunidad Foral de Navarra</p>	<p>OBJETIVO: Divulgar el Programa operativo y las operaciones cofinanciadas, así como la contribución comunitaria. Destacar el papel de la Comunidad y garantizar la transparencia de las ayudas del FEP.</p> <p>MEDIDA 1. ÓRDENES DE CONVOCATORIA Nº Órdenes: 1</p> <p>-Orden Foral 166/2011, de 27 de abril, de la Consejera de Desarrollo Rural y Medio Ambiente, por la que se modifica la Orden Foral 230/2009, de 29 de abril, que establece las bases reguladoras para inversiones en transformación y comercialización de productos de la pesca y de la acuicultura en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra en el marco del FEP y se aprueba la convocatoria de ayudas en el año 2011.</p> <p>MEDIDA 4. PÁGINA WEB Nº Visitas Web: 127</p> <p>http://www.navarra.es/home_es/Servicios/ficha/2265/Ayuda-a-la-pesca-y-la-acuicultura-2011#presentacion</p> <p>MEDIDA 7. OTRAS ACTUACIONES 4</p> <p>Se ha establecido contacto telefónico con las principales empresas poniendo en su conocimiento la publicación de la convocatoria.</p>
<p>Comunidad Valenciana</p>	<p>OBJETIVO: Divulgar el Programa operativo y las operaciones cofinanciadas, así como la contribución comunitaria. Destacar el papel de la Comunidad y garantizar la transparencia de las ayudas del FEP.</p> <p>MEDIDA 1. ÓRDENES DE CONVOCATORIA Nº Órdenes: 2</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Orden de 26 de noviembre de 2007, de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se establecen normas de ordenación y de ayudas en el sector de la pesca y la acuicultura. (DOCV nº 5679 (14/01/2008)). Modificada por la Orden de 2 de febrero de 2009, de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación. (DOCV 5955 (16/02/2009)) <p>- Resolución de 3 de marzo de 2011, de la consellera de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se publican las líneas presupuestarias y los importes globales máximos que</p>

	<p>financian, para 2011, ayudas en el sector de la pesca y la acuicultura gestionadas por la Dirección General de Empresas Agroalimentarias y Desarrollo del medio Rural. DOCV nº 6480 de (15/03/2011).</p> <p><input type="checkbox"/> ORDEN 27/2010, de 19 de julio, de la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se aprueban las bases de las ayudas a las inversiones en mejora de las condiciones de transformación y comercialización en destino de los productos de la pesca y la acuicultura, para el periodo 2010/2013, y se convocan para el año 2010. (DOCV nº 6323 (02/08/2010))</p> <p>- Resolución de 14 de febrero de 2011, de la consellera de Agricultura, Pesca y Alimentación, por la que se convocan para el año 2011 las ayudas a las inversiones en mejora de las condiciones de transformación y comercialización en destino de los productos de la pesca y la acuicultura. (DOCV nº 6466 (23/02/2011))</p> <p>MEDIDA 3. PUBLICACIONES</p> <p>No se han realizado publicaciones pero si se ha colaborado con la revista informativa Fondo Europeo de la Pesca, España, editada trimestralmente donde se contemplan proyectos que recogen las distintas actuaciones llevadas a cabo en los puertos de la Comunitat Valenciana y cofinanciados por el FEP. (Año 2011-Nº 10)</p> <p>MEDIDA 4. PÁGINA WEB http://www.gva.es/portal/page/portal/inicio/procedimientos?id_proc=13633</p>
<p>La Rioja</p>	<p>OBJETIVO: Divulgar el Programa operativo y las operaciones cofinanciadas, así como la contribución comunitaria. Destacar el papel de la Comunidad y garantizar la transparencia de las ayudas del FEP.</p> <p>MEDIDA 1. ÓRDENES DE CONVOCATORIA Nº Órdenes: 3</p> <p>- Orden 1/2011, de 11 de febrero, de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo, por la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al fomento de la acuicultura y de la transformación y comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura, en régimen de concurrencia competitiva.</p> <p>Título de la 1ª Convocatoria - Resolución de 17 de febrero de 2011, del Presidente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para el año 2011 de las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al fomento de la acuicultura y de la transformación y comercialización de los productos de la pesca y acuicultura (pymes), en régimen de concurrencia competitiva.</p> <p>Título de la 2ª Convocatoria - Resolución de 29 de agosto de 2011, del Presidente de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se aprueba la segunda convocatoria de ayudas para el año 2011 de las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas al fomento de la acuicultura y de la transformación y comercialización de los productos de la pesca y acuicultura (pymes), en régimen de concurrencia competitiva.</p> <p>MEDIDA 2 ACTOS PÚBLICOS Nº Actos: 1 Nº Participantes: 100</p> <p>Jornada informativa de ayudas</p>

	<p>MEDIDA 3 PUBLICACIONES Folletos. Nº Ejemplares: 5000</p> <p>Papel (catálogo conjunto con otras ayudas de la ADER)</p> <p>MEDIDA 4 PÁGINA WEB</p> <p>http://www.ader.es/ayudas/ayudas-por-areas/adquisicion-de-activos-fijos/pesca-e-industria-acuicola/</p> <p>MEDIDA 7 OTRAS ACTUACIONES Difusión en medios de comunicación: En 34 medios Publicación en BOR convocatoria: 3 publ. En BOR</p> <p>En 2011 se ha publicado una nueva base reguladora y dos convocatorias dentro del Plan Estratégico de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja. Tanto en la difusión del Plan Estratégico como de las dos convocatorias se ha realizado difusión del FEP</p>
<p>Madrid</p>	<p>OBJETIVO: Divulgar el Programa operativo y las operaciones cofinanciadas, así como la contribución comunitaria. Destacar el papel de la Comunidad y garantizar la transparencia de las ayudas del FEP.</p> <p>MEDIDA 2. ACTOS PÚBLICOS Nº Actos: 1 Nº Participantes: 1</p> <p>Presencia en la V sesión ordinaria del Comité de Seguimiento del FEP en el periodo 2007/2013 celebrado el día 28/06/2011 en Madrid</p> <p>MEDIDA 3. PUBLICACIONES Folletos, Nº ejemplares: *</p> <p>(* Se han considerado como tales las cartas informativas enviadas con la difusión de la convocatoria de ayudas a las industrias agroalimentarias y asociaciones: 100% de las industrias inscritas en el Registro de Industrias Agroalimentarias en el sector de productos de la pesca.</p> <p>MEDIDA 4. PÁGINA WEB Nº Visitas Web: No disponible</p> <p>- Publicidad de la convocatoria en la página Web de la Comunidad de Madrid (www.madrid.org): http://intranet.madrid.org/cs/Satellite?c=CM_ConvocaPrestac_FA&cid=1142556470233&definicion=AyudaBecaSubvenciones&idConsejeria=1109266187260&idListConsj=1109265444710&idOrganismo=1142359945104&language=es&pagename=ComunidadMadrid%2FEstructura&sm=1109266100986&tipoServicio=CM_ConvocaPrestac_FA</p> <p>MEDIDA 7. OTRAS ACTUACIONES</p> <ul style="list-style-type: none"> - Empleo de logotipos del FEP en documentación de ayudas y en las comunicaciones realizadas a los interesados. - En las Ordenes de concesión se hace constar la cofinanciación con fondos FEP y se hace referencia a la información y publicidad que debe dar el propio beneficiario. - Placas conmemorativas ubicadas, una vez realizada la inversión, en las industrias subvencionadas (y, en su caso, vallas informativas previas), en las que se indica el tipo y nombre de la operación y la participación en la financiación del proyecto subvencionado de la Unión Europea, a través del FEP, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, especificando la tasa de cofinanciación y el lema "invertimos en la pesca sostenible".

	<p>-Presencia de la bandera de la Unión Europea durante una semana a partir del 9 de mayo de 2011, delante del edificio de la C/ Ronda de Atocha, 17. (Sede de la Subdirección General de Recursos Agrarios de la Dirección General del Medio Ambiente -Organismo Intermedio de Gestión del FEP en la Comunidad de Madrid-).</p> <p>-Información específica individualizada a empresas del sector pesquero y a empresas de consultoría y asistencia.</p> <p>-Reuniones ad hoc sobre posibles ayudas a inversiones en la que se cuenta con la participación de representantes de Mercamadrid Internacional, Asociación de Empresarios Mayoristas de Pescados de Madrid, Asociación empresarial de industrias alimentarias y Empresarios particulares.</p>
País Vasco	<p>OBJETIVO: Divulgar el Programa operativo y las operaciones cofinanciadas, así como la contribución comunitaria. Destacar el papel de la Comunidad y garantizar la transparencia de las ayudas del FEP.</p> <p>MEDIDA 1. ÓRDENES DE CONVOCATORIA Nº Órdenes: 5</p> <p>RESOLUCIÓN de 12 de noviembre de 2010, del Viceconsejero de Pesca e Industrias Alimentarias, por la que se publica la relación de beneficiarios de las ayudas económicas concedidas durante el ejercicio 2009 al amparo de la Orden de 6 de noviembre de 2009, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, por la que se convocaron para el ejercicio 2009 las ayudas para la transformación y comercialización de productos derivados de la pesca y la acuicultura contenidas en el Reglamento (CE) 1198/2006, del Consejo, de 27 de julio de 2006.</p> <p>RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2011, del Viceconsejero de Pesca e Industrias Alimentarias, por la que se hace pública la relación de beneficiarios de las ayudas económicas concedidas durante el ejercicio 2010, en el marco de la Orden de 7 de julio de 2010, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, por la que se convocan para el ejercicio 2010 las ayudas al sector pesquero de la Comunidad Autónoma del País Vasco.</p> <p>ORDEN de 23 de mayo de 2011, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, por la que se convocan para el ejercicio 2011 las ayudas al sector pesquero y acuícola de la Comunidad Autónoma del País Vasco.</p> <p>RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2011, del Viceconsejero de Pesca e Industrias Alimentarias, por la que se publica la relación de beneficiarios de las ayudas económicas concedidas durante el ejercicio 2010 al amparo de la Orden de 23 de septiembre de 2010, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, por la que se convocaron para el ejercicio 2010 las ayudas para la transformación y comercialización de productos derivados de la pesca y la acuicultura contenidas en el Reglamento (CE) 1198/2006, del Consejo, de 27 de julio de 2006.</p> <p>ORDEN de 21 diciembre de 2011, de la Consejera de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca, por la que se convocan para el ejercicio 2012 las ayudas al sector pesquero y acuícola de la Comunidad Autónoma del País Vasco.</p> <p>MEDIDA 2. ACTOS PÚBLICOS Nº Actos: 3 Nº Participantes: 300</p>  <p>Jornadas organizadas por la Dirección de Pesca y Acuicultura del Gobierno Vasco en el marco de la feria</p>

	<p>SINAVAL-EUROFISHING 2011 celebrada en Bilbao los días 12,13 y 14 de abril, dirigidas a administraciones, profesionales y operadores, en general, del sector pesquero.</p> <ul style="list-style-type: none">-Presentación de proyectos de eficiencia energética y descripción de áreas en las que se está trabajando con los distintos segmentos de flota con el fin de ahorrar energía-Eco-certificación de productos pesqueros-Jornadas sobre formación marítimo pesquera <p>El programa y las ponencias de las jornadas de Sinaval-Eurofishing se pueden encontrar en esta dirección:</p> <p>http://www.nasdap.ejgv.euskadi.net/r50-3812/es/contenidos/noticia/sinaval_2011/es_agripes/sinaval_2011.html</p> <p>Adjuntamos dos links a unos reportajes televisivos sobre la feria SINAVAL-EUROFISHING 2011</p> <p>KRESALA: http://youtu.be/sWRVYO9u9eE Programa sectorial de dilatada experiencia y audiencia en el País Vasco y provincias limítrofes y emitido por Euskal Telebista</p> <p>TELENORTE: http://www.rtve.es/alacarta/videos/telenorte-pais-vasco/telenorte-pais-vasco-12-04-11/1071986/ (avanzar hasta el minuto 11 y 55 segundos) Telediario autonómico emitido por TVE-1 en el País Vasco y provincias limítrofes.</p> <p>MEDIDA 4. PÁGINA WEB</p> <p>http://www.nasdap.ejgv.euskadi.net/r50-pesca/eu/</p> <p>http://www.itsasmendikoi.net/default.asp?id=es&c=1 www.nasdap.net http://www.ingurumena.ejgv.euskadi.net/r49-home/es</p> <p>MEDIDA 5. FORMACIÓN</p> <p>Nº Cursos: 1 Nº Beneficiarios: 100</p> <p>Cursos de Verano de la Universidad del País Vasco: Curso organizado por Itsas Mendikoi, Sociedad Pública dependiente del Dpto. de Medio Ambiente, Planificación Territorial, Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco.</p> <p>Título del curso: Experiencias y herramientas de apoyo para la regeneración del sector pesquero y las zonas costeras.</p> <p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none">-Dar a conocer iniciativas y experiencias apoyadas por las instituciones y otras regiones europeas que fomenten la regeneración socioeconómica del sector pesquero y de las zonas costeras.-Dar a conocer herramientas de apoyo a la diversificación del sector y del territorio y contribuir a la mejora de la calidad de vida de las zonas costeras.-Mostrar experiencias empresariales creadas al amparo de programas de apoyo para el emprendimiento. <p>Duración del curso: dos días</p> <p>Conclusiones del curso en el siguiente enlace:</p> <p>http://www.elearning.itsasmendikoi.net/blog-imk/2011/06/24/miramarreko-udako-ikastaroaren-ondorioak/?lang=es</p>
Cataluña	<p>OBJETIVO: Divulgar el Programa operativo y las operaciones cofinanciadas, así como la contribución comunitaria. Destacar el papel de la Comunidad y garantizar la transparencia de las ayudas del FEP.</p>

MEDIDA 1. ÓRDENES DE CONVOCATORIA

Nº Órdenes: 5

- ORDEN AAR/357/2010, de 21 de junio, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas que establece el Fondo europeo de la pesca, y se convocan las correspondientes al año 2011.
- ORDEN AAM/294/2011, de 2 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas al sector pesquero en los ámbitos de paralización temporal de actividades pesqueras para algunas modalidades de pesca, de acuerdo con el Fondo Europeo de la Pesca y se convocan las correspondientes al año 2011.
- ORDEN AAR/385/2010, de 12 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas para el desarrollo de zonas dependientes de la pesca de Cataluña, dentro del Fondo Europeo de la Pesca, relativas al periodo de programación 2007-2013, y se convocan las correspondientes al año 2011.
- ORDEN AAM/265/2011, de 14 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas de minimis consistentes en una línea de préstamos a las empresas del sector de la pesca, para mejorar la eficiencia energética de las embarcaciones de pesca de arrastre, y se convocan las correspondientes al año 2011.
- ORDEN AAM/300/2011, de 2 de noviembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas que establece el Fondo Europeo de la Pesca, y se convocan las correspondientes al año 2012.

MEDIDA 2. ACTOS PÚBLICOS

Nº Actos: 25

Nº Participantes: 97

- Jornada informativa destinada a la difusión del ahorro energético
Jornada destinada al sector de flota de arrastre en la cual se les informa del resultado obtenido en el proyecto de ahorro energético realizado durante 2009-2010 y sobre la necesidad de mejora de la eficiencia energética de las embarcaciones. En estas jornadas se les informó también de los instrumentos financieros de estas ayudas (Ayuda de minimis referida a una línea de préstamo para la mejora del ahorro energético de las embarcaciones de pesca de arrastre) y de un asesoramiento técnico y administrativo personalizado, a los armadores interesados en dicha eficiencia energética.

MEDIDA 3. PUBLICACIONES

Resolución AAM/2530/2011, de 24 de octubre, por la cual se da publicidad a las subvenciones y ayudas concedidas por el Departament d'Agricultura, Ramaderia, Pesca, Alimentació i Medi Natural durante el año 2010.

MEDIDA 4. PÁGINA WEB

Nº Visitas Web: 1042

Web informativa sobre el FEP:

<http://www.gencat.cat/pesca/fep/>

Web de publicidad de las ayudas concedidas:

<http://www20.gencat.cat/docs/DAR/SE Serveis/SE02 Beneficiaris ajuts/SE02 02 Ajuts concedits/2011/Documents/Fitxers estatics/2011 ORDRE AAR 385 2010 Resum concessions Fons Europeu Pesca.pdf>

MEDIDA 5. FORMACIÓN

Nº Cursos: 2

Nº Beneficiarios: 15

- Jornada sobre el funcionamiento de la base de datos FEP (6 horas)

Actividad dirigida a personal de la Dirección General de Pesca y Asuntos Marítimos y Servicios Territoriales que tramiten o formen parte del procedimiento de expedientes FEP, para darles a conocer el funcionamiento adecuado de la base de datos interna de la Dirección General en base a funcionamiento, complementación de datos, etc.

- Jornada sobre normativa reguladora de ayudas FEP (5 horas)

Actividad dirigida a personal de la Dirección General de Pesca y Asuntos Marítimos y Servicios Territoriales que tramiten o formen parte del procedimiento de expedientes FEP, para darles a conocer la normativa reguladora de estas ayudas.

MEDIDA 6. INTERCAMBIO DE BUENAS PRÁCTICAS

Nº Grupos o Redes: X

No se han llevado a cabo

MEDIDA 7. OTRAS ACTUACIONES

Actos Internacionales: 3

Reunión Grupos del eje 4 Europeos en Polonia -- 5/07/2011 - Presentación del Grupo de acción local litoral costa ebre. Sesión de trabajo con los FLAGS E4 "Valorización del producto, calidad ambiental = calidad del producto = calidad económica"

Reunión Red Euromediterránea (Francia- St. Raphael) -- 28/10/2011: Establecimiento de las diferentes áreas de cooperación Transnacional Mediterránea (Educativo, Medioambiental, valorización del producto, mapping servicios)

Conferencia "Sustainable Futures for Fisheries Areas" - Bruselas 3-4/11/2011. - Participación del grupo de acción local por el proyecto representativo seleccionado de fabricación de hielo.

6. INFORMACIÓN SOBRE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN COMUNITARIA

La Fiscalización del Tribunal de Cuentas realizada en junio de 2010 y de la que se recibió el informe definitivo en abril de 2011, puso de manifiesto que ciertos aspectos del Reglamento FEP se podrían estar aplicando de diferente manera entre los EEMM al disponer de versiones lingüísticas distintas.

En concreto, la aplicación del artículo 25.2 podría no ser exacta ya que en unas versiones se excluye de la financiación del FEP a las inversiones que aumentan la **capacidad** y en otras a las que aumentan la **habilidad**. La consecuencia de aplicar uno u otro criterio, es determinante. Al tratarse de conceptos diferentes la certificación de su cumplimiento exige que el organismo intermedio de gestión establezca distintos tipos de comprobaciones.

En España, desde el inicio del actual Programa Operativo hasta la recepción de la interpretación de la Comisión, los proyectos encuadrados en el artículo 25.2 se ha estado verificando que no supusieran un aumento de capacidad en cumplimiento con lo indicado en el Art. 6.2, esta exigencia estaba en consonancia con lo recogido en el Art. 19.a), Art. 25.2, el PO y en los criterios de selección, así como con el artículo 6.5 del Reglamento FEP en donde se indica que *“las operaciones financiadas por el FEP no aumentarán el esfuerzo pesquero”*.

El esfuerzo, que de acuerdo con el art.3.h) del Rto (CE) 2371/2002, es “el producto de la capacidad y la actividad de un buque pesquero”. Entendiendo que la actividad se refiere a días de pesca, es evidente que las inversiones financiadas no alteraban este parámetro y por tanto bastaba con controlar que no aumentaran la capacidad.

Según lo indicado, las ayudas aprobadas, hasta la recepción de la interpretación de los servicios jurídicos de la Comisión (7.12.2011 en inglés; 15-12-2011 en español) que unifica las versiones lingüísticas, se concedieron de buena fe y actuando desde la legalidad.

Los Organismos de Gestión españoles entienden y comparten que, como recoge la interpretación de la Comisión, *“las versiones lingüísticas de una disposición de Derecho de la Unión no pueden constituir la única base de la interpretación de esta disposición y que la norma de que se trate debe interpretarse en función de la estructura general y de la finalidad de la normativa en que se integra”*. Sin embargo, hay que señalar que en este caso, las dos versiones lingüísticas son coherentes con el espíritu del Reglamento.

La situación descrita obligó a que los Organismos de Gestión adaptaran los procesos de aprobación y verificación de las ayudas FEP a Inversiones a bordo.

De acuerdo con lo anterior, las actuaciones llevadas a cabo por la Autoridad de Gestión y los OIG para adecuar los proyectos de inversiones a bordo a la exigencia de que no aumentaran la habilidad de pesca se agruparon en tres bloques:

1. Actuaciones dirigidas a la revisión de los datos existentes en la aplicación, depurando y completando la información. Su objetivo era conocer exactamente la naturaleza de las inversiones y poder determinar la necesidad

de disponer de informes adicionales para evaluar su incidencia sobre la habilidad de pesca.

2. Actuaciones dirigidas a adecuar los documentos de programación para asegurar una metodología adecuada con la interpretación jurídica del artículo 25.2. La finalidad era evitar que los problemas detectados continuaran así como establecer un procedimiento común y consensuado con la Comisión.
3. Actuaciones dirigidas a verificar que las operaciones ya certificadas no aumentaban la habilidad de los buques de capturar más al objeto de poder proporcionar una declaración en este sentido. La realización de estos estudios debe determinar si el posible riesgo de incremento de la habilidad de pesca que conlleva la inversión financiada tiene lugar en el caso concreto en el que se aplica o si por el contrario, la existencia de otros factores a los que está sometida la actividad de pesca lo impiden.

1. Los trabajos de revisión se iniciaron a raíz del escrito de la Comisión de 22.12.2010 en el que procedía a la interrupción parcial en el 3^{er} pago, y solicitaba información adicional sobre ciertos planes de ajuste y evidencias de que se habían realizado los controles pertinentes para verificar las operaciones financiadas bajo la medida 1.3.

Para dar respuesta, la Autoridad de Gestión durante el mes de enero de 2011, llevó a cabo un análisis de la información de los más de 1200 expedientes certificados hasta el momento de esta Medida. El resultado de este análisis se envió a los organismos gestores y el 14/02/2011 se mantuvo una reunión de coordinación con ellos.

- El análisis puso de evidencia algunas deficiencias entre las que destacan:
 - Diferentes criterios de imputación de proyectos:
 - No hay una asignación de cada inversión a su acción correspondiente. Los proyectos que se componían de inversiones de distinto tipo se imputaban a la acción que correspondía a la inversión de mayor peso económico. Esto daba lugar a que inversiones idénticas estuvieran en diferentes acciones
 - Tampoco en los proyectos de un solo tipo de inversión se contaba con criterios consensuados de imputación a la acción. Así por ejemplo, la sustitución de motores se asignaba a la acción *1.3.1 Mejora de la seguridad* o a la *1.3.7 Sustitución de motor* o el sónar en la medida *1.3.6 Mejora de la selectividad*
 - Errores en las tasas de cofinanciación para la sustitución de motores e inversiones máximas para los proyectos de pesca costera artesanal.
 - Ausencia de definiciones o definiciones incompletas que impedían conocer el objeto de la inversión.
- A la vista de estas deficiencias, la AG dio una serie de recomendaciones como la conveniencia de imputar los proyectos que cuentan con varios tipos de inversiones a la acción 1.3.9, indicando la descripción de cada una de ellas en la definición del proyecto u operación.

- Posteriormente los OIG iniciaron las correcciones. Como resultado de este proceso se anotaron más de 150 irregularidades en las fichas de los correspondientes proyectos.
- Mientras se llevaban a cabo las actuaciones descritas, se recibió el informe final del Tribunal de Cuentas. La Autoridad de Gestión remitió a la Comisión el informe complementario a las alegaciones hechas en su día al informe provisional correspondiente.
- En su escrito de 16/06/2011, la Comisión solicitaba una lista completa de todos los proyectos financiados en la Medida 1.3 hasta la fecha, para su análisis, a la vez que procedía al reembolso de los mismos.
- La Autoridad de Gestión revisó de nuevo los proyectos para comprobar que se habían incorporado todas las correcciones antes de remitir la información a la Comisión. Tras esta comprobación, en julio de 2011, volvió a solicitar por escrito a todos los OIG que actualizaran la aplicación para, posteriormente trasladar la información agregada a la Comisión en el mes de septiembre.
- Los criterios en los que se centraba esta revisión fueron de nuevo los que se habían apuntado en la reunión del 14/02/2011, es decir que los proyectos dispusieran de una descripción completa y precisa, que las inversiones estuvieran correctamente asignadas a la acción correspondiente, que se respetaran los límites máximos de ayuda en especial en el caso de la sustitución de motores de barcos artesanales así como el resto de condiciones recogidas en el Real Decreto y en la documentación de la UE., para facilitar el análisis de la Comisión.

Finalmente, después de la prórrogas concedidas debido a las dificultades de algunos OIG y siguiendo la indicación de los servicios de la Comisión se optó por entregarle el archivo completo de los proyectos de la Medida 1.3 existente en Aplifep durante el encuentro anual mantenido el 17 de noviembre de 2011. En total, había más de 3.000 operaciones de las que unas 1.600 contaban con pagos certificados.

2. Las actuaciones dirigidas a adecuar los documentos de programación no se han materializado hasta la celebración del VI Comité de Seguimiento (20/06/2012), en el que se presentó la modificación del PO y de los Criterios y Normas de aplicación para la concesión de las ayudas.

Los cambios incorporados han recogido las solicitudes de la Comisión de fecha 22/02/2012. Si bien, tanto el escrito mencionado como en la Interpretación jurídica del Art. 25 (2) se recibieron una vez finalizado el 2011, los trabajos de revisión y los contactos con los servicios de la Comisión, permitieron evidenciar la dificultad de establecer un listado concreto de tipos de inversiones subvencionables. A lo largo del 2011 se llegó a la misma conclusión que la Comisión, había muchas inversiones que debían ser analizadas de manera particular. Se trabajó en tratar de orientar qué aspectos se deben tener en cuenta a la hora de realizar el informe correspondiente para que su alcance fuera similar para los distintos OIG, compartiendo la opinión del Tribunal de Cuentas de la dificultad de cuantificar el incremento de "habilidad" debido a la incidencia de otros factores.

Sobre la asignación correcta de las inversiones a las actuaciones recogidas en el Reglamento (CE) 498/2008 se trabajó en la elaboración de un Anexo en el que se han

recogido las inversiones realizadas o posibles y se han incorporado comentarios u observaciones relacionados con su posible subvencionalidad.

Hay que señalar que para ambos trabajos se ha tenido muy en cuenta la valoración de los servicios de la Comisión a cada una de las operaciones del listado que se le entregó el 17 de noviembre.

3 Las actuaciones dirigidas a verificar que las operaciones ya certificadas no aumentaban la habilidad de pesca consistían en revisar todos los gastos aprobados y analizar parámetros, valores o criterios objetivos y, en su caso, cuantificables, para cada inversión.

Durante el 2011 ningún OIG aportó informes particulares de no incremento de la habilidad para las inversiones ya certificadas. Los primeros informes se recibieron en el 2012.

Debido a las dudas que existían sobre la aplicación con carácter retroactivo de verificaciones que acreditaran el no incremento de la habilidad a proyectos ya pagados, al tratarse de una cuestión sobre la que el Tribunal de Cuentas había levantado su reserva y dada la carga de trabajo adicional que implicaba, los OIG priorizaron ante otras tareas, como las encaminadas al cumplimiento de la regla n+2.

A la fecha de elaboración de este informe ya se disponían de algunos informes que la Comisión se ha comprometido a revisar para determinar su validez. El resultado definitivo de los mismos podría implicar la descertificación de algunas inversiones.

Otro tema que se quiere reseñar y que afecta a todos los organismos involucrados en el FEP es el **incremento de los controles de auditoría** realizados por los distintos órganos de control (OCE, Comisión Europea, Tribunal de Cuentas de las CC.AA, Tribunal de Cuentas Europeo, etc).

A la vista de la gran relevancia que están cobrando estas actuaciones en el presente programa, y el incremento de los trabajos administrativos tanto durante las visitas de control, como después de los controles, para responder a las conclusiones provisionales, estudiar las recomendaciones de los informes de auditoría, implementar las recomendaciones, dejar constancia material de todas las actuaciones realizadas, y comunicar a los órganos de control y demás órganos encargados de la gestión del programa el cumplimiento de las recomendaciones, algunos Organismos se han visto en la necesidad de crear unidades específicas para llevar a cabo estas tareas.

Así por ejemplo, el País Vasco constituyó, el 01/03/2011, el Grupo de Trabajo para el seguimiento de recomendaciones de informes de auditorías de control realizadas en el marco del Programa FEP 2007-2013 en el País Vasco.

Se trata de un grupo de trabajo estable, con una dinámica de trabajo que garantiza la coordinación entre los distintos organismos intermedios del FEP en el País Vasco en el cumplimiento de las recomendaciones incluidas en los informes emitidos por los distintos órganos de control (OCE, Comisión Europea, Tribunal de Cuentas Vasco, Tribunal de Cuentas Europeo, etc)

Como resultado de este primer año de trabajo, han establecido un proceso que mejora los siguientes aspectos:

- La puesta en marcha de las recomendaciones de los órganos de control

- Constatación documental y material de las actuaciones realizadas
- Sistemas de comunicación de la adopción de las recomendaciones

7. COMPLEMENTARIEDAD CON OTROS INSTRUMENTOS

El 26 de abril de 2011, tuvo lugar la reunión del Grupo de Trabajo de Coordinación de Fondos FEDER, FEADER y FEP de la Administración General del Estado, cuyo objetivo es valorar los avances en materia de delimitación y en la medida de lo posible, tratar de establecer criterios de selección que permitan orientar las inversiones hacia uno u otro fondo.

En concreto, en la citada reunión se examinaron operaciones concretas que hubieran planteado una posible concurrencia de fondos, se analizó la posibilidad de incorporar nuevos criterios de selección de operaciones y se trató de centrar el esfuerzo hacia actuaciones de infraestructuras, proyectos de I+D+i/proyectos de implantación de tecnologías innovadoras.

Asimismo, por parte de la Autoridad de Gestión del FEP, se elaboraron unos cuadros, correspondientes a tres medidas del Eje 3: Puertos y lugares de desembarque y fondeaderos, Proyectos Piloto y Medidas dirigidas a proteger y desarrollar la fauna y flora acuática; donde se recogían los requisitos del Reglamento por un lado y los del PO y criterios de selección por otro, con el objeto de difundir las actuaciones y requisitos del FEP en estas medidas entre los gestores de otros fondos que pudieran llevar a cabo proyectos similares y de esta forma tratar de concretar los criterios o intensificar el intercambio de información.

Por otra parte, durante el año 2011, se ha colaborado activamente con la Subdirección General de Inspección Pesquera (ya suprimida, en aplicación de la Disposición Adicional segunda del Real Decreto 401/2012, de 17 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente), encargada de la gestión de las ayudas a la adquisición de dispositivos SLB. En concreto, se procedió a un cruce de todas las ayudas concedidas por esa unidad desde el 2004 con el IFOP y el FEP y se ha establecido un mecanismo de coordinación entre ellas.

No obstante lo anterior, el solapamiento de las inversiones susceptibles de financiación por los tres fondos, junto a la responsabilidad de no renunciar a la posible financiación europea en la situación actual de crisis económica, dificulta el establecimiento de criterios de selección más restrictivos que los ya recogidos en los distintos Reglamentos.

Todo ello, obliga a los gestores de los fondos europeos a reforzar las medidas de control después de la solicitud y concesión de la ayuda, siendo aún más necesaria la colaboración entre ellos. Esta colaboración queda reflejada en la creación del Comité de Coordinación de Fondos, órgano de coordinación de las políticas ejecutadas con el Fondo de Cohesión, el Fondo Europeo de Desarrollo Regional, el Fondo Social Europeo, el Fondo de Desarrollo Rural y el Fondo Europeo de Pesca, así como en el resumen de las actuaciones de las CCAA, recogidas en el cuadro que aparece a continuación.

Este cuadro, recoge la información actualizada de las diferentes actuaciones que las Comunidades Autónomas han llevado a cabo desde la realización del último Informe de Ejecución, en relación a la complementariedad y coordinación existente con otros fondos o instrumentos.

REGIONES INCLUIDAS EN OBJETIVO CONVERGENCIA

CC.AA	COMPLEMENTARIEDAD CON OTROS INSTRUMENTOS
Andalucía	<p>Con carácter general, de aplicación a todas las medidas incluidas en el programa operativo del FEP, el sistema contable de la Junta de Andalucía, permite –como consecuencia de la implantación de la base de datos de subvenciones y ayudas públicas de la Comunidad Autónoma de Andalucía (ARIADNA)-, apreciar, con carácter previo, a la decisión de la aprobación de las ayudas, la existencia de otras subvenciones acumulables concedidas con anterioridad, para un mismo tercero y para una misma finalidad de ayudas y, si el resultado de esta acumulación vulnera los límites máximos de intensidad de la ayuda.</p> <p>Especial atención, en relación con este apartado, merecen las actuaciones desarrolladas en el marco del eje 4 del programa, destinadas al desarrollo sostenible de las zonas de pesca. Es en el ámbito de esta medida donde la sinergia y complementariedad entre los diferentes instrumentos financieros cobran importancia.</p> <p>Consciente de esta relevancia, la Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de la Dirección General de Pesca y Acuicultura de la Consejería de Agricultura y Pesca, ha desarrollado el manual de procedimientos de gestión de la asignación financiera y la concesión de ayudas en el marco del eje 4 de desarrollo sostenible de las zonas de pesca del programa operativo español 2007-2013, cuya implantación fue aprobada por resolución de la citada Dirección General, de fecha 11/10/2010 y, puesto en marcha plenamente a los largo de 2011. En el citado manual se hace una referencia concreta a los criterios de delimitación entre programas.</p>
Asturias	<p>Por el artículo 6, apartado 4 del Reglamento (CE) nº 1198/2006, se establece que se garantizará la coordinación de las intervenciones del FEP y del FEADER, FEDER, FSE, FC y otros instrumentos comunitarios. En este sentido existe un acuerdo de 16 de julio de 2008, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el adoptado con fecha 4 de octubre de 2001, a fin de adaptar la descripción en él contenida de las responsabilidades y cometidos de los órganos de la Administración del Principado de Asturias participantes en los diferentes Programas Operativos de los Fondos de Cohesión, FEADER y FEP, a la nueva reglamentación comunitaria.</p> <p>Siguiendo lo anteriormente expuesto existe un coordinador del conjunto de los fondos, así como un grupo de trabajo, que se reúne periódicamente, de coordinación de actuaciones con financiación comunitaria, siendo las funciones del grupo las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordinar la elaboración, la revisión e impulso de los Programas y de otras operaciones o proyectos con financiación comunitaria. • Coordinar las funciones de los distintos responsables cuyas funciones se han descrito anteriormente. • Examinar los proyectos de inversión propuestos por las unidades Responsables de los Fondos junto con los Servicios Gestores. • Comprobar la coherencia de las operaciones seleccionadas con los Programas de cada Fondo. • Coordinar la selección de las operaciones de manera que se evite la financiación de una misma operación por parte de varios Fondos. • Coordinar los sistemas de seguimiento y supervisar el seguimiento de los programas. • Coordinar la elaboración de los Informes de seguimiento de la ejecución de los Programas. • Coordinar el proceso de evaluación de los programas. • Realizar el seguimiento de las verificaciones y controles efectuados por los distintos órganos con competencia para ello, y de las medidas adoptadas por los Servicios Gestores y por las unidades Responsables de cada Fondo. • Coordinar las medidas de información y publicidad de las operaciones, con arreglo a las disposiciones comunitarias.

	<ul style="list-style-type: none"> • Aquellas otras que resulten necesarias en relación con la labor de coordinación que tiene atribuida y que sean aprobadas en su seno. <p>Por otro lado y anteriormente a cualquier certificación, el OIC contrasta los expedientes propuestos a certificar, extraídos de APLIFEP, con los extraídos de la base de datos TESEO, en la que se recogen la totalidad de las ayudas gestionadas por el Gobierno del Principado de Asturias. Se contrastan los datos a través del volcado a excel los datos de cada una de las aplicaciones y se comprueban las coincidencias.</p> <p>Del mismo modo, como las ayudas cofinanciadas a través del eje LEADER del Programa de Desarrollo Rural son gestionadas por los Grupos de Acción Local, se solicita al responsable del mismo la relación de las operaciones aprobadas para ser cofinanciadas mediante FEADER, y siguiendo el mismo procedimiento, se realiza cruce informático de las operaciones LEADER con las que componen la propuesta de certificación del FEP.</p> <p>También se extraen las ayudas de otros fondos cargadas en FONDOS 2007, Fondo Tecnológico y Economía Basada en el Conocimiento, realizando el mismo cruce informático descrito anteriormente.</p> <p>Para poder realizar estas comprobaciones, el OIG ha reiterado la petición de la anualidad anterior para obtener permisos informáticos para realizar las mismas consultas del OIC, estando a la espera de su autorización.</p> <p>Dentro del eje 2, el gestor remite al Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias relación de los posibles beneficiarios de la convocatoria anual de subvenciones, para informarse de las posibles coincidencias de ayudas en las distintas inversiones.</p> <p>Por otro lado, los beneficiarios, como se expone en las bases y en las distintas convocatorias presentan el anexo: "Declaración de otras ayudas solicitadas/percibidas" para la misma finalidad, comprometiéndose en el plazo de 10 días desde la notificación de la resolución de concesión y en todo caso con anterioridad a la justificación de las inversiones la obtención de fondos procedentes de cualesquiera otras entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales.</p> <p>De igual forma se consulta la base de datos IFOP para verificar que no sea fruto de una doble financiación por el mismo gasto elegible o que incluso pueda dar lugar a algún reintegro de alguna subvención anterior a causa del no mantenimiento de inversiones de años anteriores.</p> <p>Por otro lado, las facturas originales, tal y como se menciona en el manual de procedimientos, empleadas para la justificación de las ayudas y que se devuelven al beneficiario son selladas de forma que no puedan ser utilizadas para la financiación por otro fondo europeo por el mismo concepto.</p>
<p>Castilla-La Mancha</p>	<p>En relación a este aspecto, se ha elaborado una Guía de elementos comunes para la aplicación de criterios de delimitación de operaciones y no concurrencia entre los distintos fondos comunitarios 2007-2013, con el fin de delimitar los ámbitos de intervención de cada instrumento y evitar la doble financiación. Esta herramienta se apoya en la base de datos TAREA, sistema informático para la gestión de recursos económico-administrativos de Castilla-La Mancha.</p>
<p>Extremadura</p>	<p>Las medidas llevadas a cabo por esta Consejería para conocer la financiación con otros fondos de las actuaciones cofinanciadas por el FEP, son las siguientes:</p> <p>En la medida 2.1: en el Decreto 179/2008, de 29 de agosto (DOE de 5 de septiembre de 2008), por el que se establece el régimen de las ayudas a la acuicultura en Extremadura, en su artículo 8 se recoge que las subvenciones acogidas a este Decreto son incompatibles con otras subvenciones,</p>

ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

Así mismo, se establece que ante la posibilidad de que existan proyectos con unos objetivos cercanos a los que se recogen en este Decreto, concretamente los recogidos en los fondos FEADER, como son todas aquellas acciones cuyo objetivo sea la protección y mejora del medio ambiente, se recoge que dichas acciones se financiarán de acuerdo con las siguientes reglas:

- a) Las inversiones productivas para empresas de acuicultura únicamente podrán ser financiadas por el FEP, que financiará preferentemente, entre otras, aquellas acciones que se refieran a la utilización de métodos de producción acuícola que potencien una acuicultura sostenible.
- b) El FEADER podrá financiar de manera complementaria al FEP, aquellas acciones realizadas dentro del ámbito de la acuicultura no comercial y las que sean llevadas a cabo en el entorno de la instalación acuícola, en la zona que rodea los estanques de cultivo, y además podrá intervenir en aquellas operaciones realizadas por motivos de protección y mejora medioambiental en estanques que no se exploten comercialmente para la producción acuícola.

A este respecto, en el manual de procedimiento de estas ayudas, se recoge la obligatoriedad de comprobar si el beneficiario ha percibido otras subvenciones que puedan ser incompatibles con estas, haciendo las pertinentes consultas en la base de datos de subvenciones de la Junta de Extremadura.

En la medida 2.3.: El Decreto 77/2009, de 3 de abril (DOE de 8 de abril), por el que se establecen las bases reguladoras y normas de aplicación para la concesión de las ayudas a la comercialización y transformación de la pesca y la acuicultura en Extremadura, en su artículo 27 establece que los gastos cofinanciados por el FEP en virtud de este Decreto, no podrán acogerse a ayudas procedentes de ningún otro instrumento financiero comunitario.

No hay posibilidad de financiar actuaciones con fondos del FEP y del FEADER, pues el Decreto 21/2007, de 6 de febrero, por el que se establece un Régimen de Incentivos Agroindustriales Extremeños en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que regula las ayudas dentro del eje 1, medida 123 "Aumento valor añadido de los productos agrícolas y forestales" de FEADER, excluye en su artículo 2 las inversiones promovidas en el sector de la pesca y de la acuicultura.

La gestión de ambas ayudas se realiza por el mismo servicio gestor y utilizando la misma aplicación informática que permite acceder a todos los expedientes del beneficiario y se comprueba si tiene otros expedientes para las mismas inversiones.

En todas las medidas, y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 207/2011, de 5 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, a la Dirección General de Financiación Autonómica le corresponden las funciones de propuesta, asesoramiento, impulso y coordinación de las actuaciones derivadas del sistema de financiación autonómica, así como aquellas otras de naturaleza presupuestaria en el marco del traspaso de funciones y servicios que afecten a la Comunidad Autónoma.

En el área de Fondos Europeos, le corresponde la elaboración, coordinación y seguimiento presupuestario de las formas de intervención cofinanciadas con los fondos de la Unión Europea, tanto los estructurales y los de cohesión como otros instrumentos financieros no estructurales establecidos por la Unión Europea, a excepción del FEAGA, en coordinación con los diferentes Departamentos de la Comunidad Autónoma.

En este sentido, la Dirección General de Financiación Autonómica trata de identificar a nivel de Tema Prioritario / medida / categoría de gasto, las actuaciones que pudieran ser objeto de colisión entre ellos, estableciendo criterios de delimitación lo más claro posible y que sean a la vez compatibles con una gestión eficiente. Además, estudiará los casos particulares que se vayan presentando y que pudieran ser objeto de duda o dar lugar a una doble financiación.

	<p>Para todo ello, la Dirección General de Financiación Autonómica ha desarrollado una aplicación informática para la gestión de Fondos Europeos que desarrolla, entre otras funciones, la de asegurar que ninguna operación recibe doble financiación.</p>
Galicia	<p>Para impedir la doble financiación con fondos europeos en las ayudas otorgadas por esta Consellería del Mar se llevan a cabo los siguientes mecanismos de comprobación:</p> <ol style="list-style-type: none">1) En las órdenes de convocatoria de ayuda se exige como requisito al beneficiario, tanto en el momento de la solicitud como en el del pago, la presentación de una declaración responsable de otras ayudas solicitadas o concedidas, o que se pretendan solicitar a cualquier otra Administración pública, destinadas a subvencionar total o parcialmente el proyecto para el cual se solicita la subvención.2) Por otro lado, las facturas originales que el beneficiario presente para la justificación de la inversión objeto de subvención y que posteriormente le son devueltas, se marcan con un sello en el cual se indica la financiación por el Fondo Europeo de Pesca. De esta forma se impide que las facturas que han supuesto la base de justificación para una ayuda del FEP puedan ser objeto de subvención de otras ayudas en otro fondo comunitario, cuando estas sean incompatibles.3) Cabe recordar también la existencia en la Comunidad Autónoma de Galicia de la Comisión de Coordinación de Fondos Comunitarios, creada por el Decreto 184/2007 de 13 de septiembre. <p>Se trata de un instrumento para asegurar la coordinación y la complementariedad de los Fondos estructurales y sectoriales en la búsqueda de los objetivos establecidos en el Marco Estratégico de Convergencia Económica de Galicia 2007-2013 (MECEGA), en los respectivos Programas Operativos y en las disposiciones comunitarias que sean de aplicación.</p> <p>La referida Comisión tiene carácter interdepartamental y está adscrita a la Consellería de Facenda. Está formada por los titulares de los Departamentos de la Xunta de Galicia siguientes: Planificación y Fondos (Consellería de Facenda), Desarrollo Rural (Consellería do Medio Rural), Formación y Colocación (Consellería de Trabajo e Benestar) y Competitividad e Innovación Tecnológica (Consellería do Mar) – actualmente Secretaría General del Mar de la Consellería del Medio Rural y del Mar según Decreto 46/2012, del 19 de enero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consellería del Medio Rural y del Mar-.</p> <p>Son funciones de la Comisión:</p> <ol style="list-style-type: none">a) Velar para que las intervenciones de los Fondos sean coherentes con las actividades, políticas y prioridades de la UE y complementarias con respecto a otros instrumentos financieros de la Xunta de Galicia. Esta coherencia y complementariedad se reflejará, en particular, en las directrices estratégicas comunitarias en materia de cohesión, en el MECEGA y en los programas operativos.b) Elaborar y proponer al titular de la Consellería de Facenda los procedimientos para la efectiva coordinación entre la política de cohesión autonómica reflejada en el MECEGA y las correspondientes políticas sectoriales reflejadas en los planes estratégicos de las consellerías afectadas.c) Supervisar el seguimiento de los programas operativos, definiendo, si fuese preciso, los sistemas de información sobre los mecanismos que garanticen la más efectiva coordinación entre si de los programas operativos, incluidos los programas e intervenciones del FEADER y el FEP, así como las intervenciones del BEI y demás instrumentos financieros vigentes en el territorio de la Comunidad Autónoma.d) Cuando sea necesario fijar, para cada programa operativo, los criterios de delimitación entre

las operaciones apoyadas por el FEDER y el FSE y las apoyadas por otros instrumentos de ayudas comunitaria, así como las que se puedan producir entre el FEADER y el FEP cuando ambos fondos financien actuaciones en el mismo ámbito territorial.

- e) El seguimiento de las conclusiones derivadas de los controles financieros efectuados por los distintos órganos de control, así como las medidas adoptadas por los órganos gestores para corregir las eventuales irregularidades detectadas.
- f) Aquellas otras funciones que le encomiende la Consellería de Facenda a favor de una gestión eficaz y eficiente de los fondos comunitarios durante el próximo período de programación 2007-2013.

La Comisión de Coordinación celebró su primera reunión el 16 de octubre de 2007, en la que se constituyó formalmente. Posteriormente, en la segunda reunión, el 26 de noviembre de 2007, se acordó aprobar el Reglamento interno de funcionamiento.

En ambas reuniones las conclusiones se centraron en la implantación de los nuevos programas operativos, pendientes de aprobación en esos momentos. Se analizaron la complementariedad y no solapamiento de fondos y la necesidad de la delimitación de las actuaciones a financiar por cada uno de ellos.

Una vez aprobados los programas operativos, se celebraron tres reuniones más, en las que el contenido fundamental, se centró en la complementariedad entre ayudas del nuevo período de programación y las actuaciones a emprender. En segundo lugar, se acordó la constitución de un grupo de trabajo para la elaboración de un borrador de norma para regular las ayudas regionales a la inversión. Por último, se dio cuenta del grado de ejecución de los programas del marco 2000-2006, así como de las distintas incidencias que les afectan. También se analizó la posibilidad de acogerse a la prórroga del período de elegibilidad de los gastos hasta el 30 de junio de 2009, siguiendo el acuerdo del Consejo informal de Marsella.

En la última reunión se acordó la constitución de grupos de trabajo para analizar los temas prioritarios concurrentes entre los distintos fondos y órdenes de ayuda.

El Decreto 79/2009, de 19 de abril por el que se establece la estructura orgánica de la Xunta de Galicia, y los sucesivos decretos por los que se establecen las estructuras orgánicas de los departamentos de la Administración Autonómica, motivaron que determinadas competencias en materia de gestión de fondos pasaran a otros departamentos, siendo la principal, la adscripción a la Consellería de Economía e Industria del ente público Instituto Gallego de Promoción Económica, importante gestor de fondos, y anteriormente adscrito a la Consellería de Economía e Facenda.

Para acoger a los principales gestores de fondos, y también para integrar en la Comisión los órganos ambientales y de igualdad y no discriminación se modificó el Decreto 184/2007 por el Decreto 132/2010 de 1 de julio.

En esta disposición se acuerda que formen parte de la Comisión, además de los ya nombrados:

- a) Secretaría Xeral da Consellería de Economía e Industria.
 - b) Secretaría Xeral de Igualdade.
 - c) Secretaría Xeral da Consellería de Medio Ambiente, Territorio e Infraestruturas.
 - d) Dirección Xeral de Saúde Pública e Planificación.
 - e) Secretaría Xeral de Relacións Exteriores e coa Unión Europea.
- 4) Para el mismo cometido, a nivel estatal, se ha constituido el Comité de Coordinación de Fondos FEDER, FEADER Y FEP, con el objetivo de que exista una coordinación interna para que la información pueda circular entre los distintos fondos en las comunidades autónomas y así poder evitar la existencia de acumulación de ayudas.

	<p>5) Por otra parte, la Xunta de Galicia dispone del Registro de Subvenciones, creado por la Ley 7/2005 de 29 de diciembre. Su desarrollo normativo se ha materializado en el Decreto 132/2006, y en el se dispone que forman parte del mismo las bases reguladoras y convocatorias de ayudas y subvenciones, los actos de concesión de ayudas y subvenciones, convenios de colaboración, etc.</p> <p>Este instrumento presenta unas características idóneas para posibilitar una mejor eficacia en los mecanismos de comprobación de no solapamiento de fondos europeos para una misma actuación.</p> <p>Con este fin, los órganos implicados en la gestión y certificación de fondos FEP están orientando estas actuaciones de comprobación a través de la coordinación con el centro responsable del sistema de contabilidad de la Xunta de Galicia, del cual se extrae el Registro de Subvenciones, para poder llevar a la práctica esta verificación de no acumulación de ayudas en un mismo proyecto, de manera que sea posible llevar a cabo este control a través de la consulta del sistema en el momento de la concesión y del pago, tanto en lo referente a los fondos que pueda otorgar la propia Consellería como a los otorgados por otras Consellerías por medio de otras intervenciones comunitarias.</p> <p>6) Además, hay casos en que, dependiendo de la naturaleza de las operaciones, se hace un análisis específico de la posible confluencia de ayudas para una misma actuación, como puede ser el supuesto en el que un mismo tipo de proyecto tenga opción de ser subvencionado por el Estado o por la Comunidad Autónoma.</p>
<p>Murcia</p>	<p>La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia constituyó en el año 2.009 un Comité Interfondos con las siguientes funciones:</p> <p>a) Realizar un análisis detallado de la elegibilidad de las actuaciones que se proponen para su cofinanciación de acuerdo al documento previo elaborado para la primera reunión del Comité de Coordinación Interfondos regional, documento denominado “Análisis de la complementariedad de Fondos Comunitarios en la Región de Murcia 2007-2013”.</p> <p>b) Velar por la complementariedad de las actuaciones entre acciones cofinanciadas por los distintos Programas.</p> <p>c) Establecer un sistema de seguimiento y análisis que permita la generación y disposición de información y documentación sobre dicha complementariedad.</p> <p>d) Suministrar información a las distintas Autoridades de Gestión y Organismos Intermedios para facilitar la coordinación de actuaciones.</p> <p>e) Facilitar información para elaborar anualmente el apartado de complementariedad de las actuaciones que ha de incluirse en los distintos Informes Anuales de Ejecución.</p> <p>f) Aquellas otras que resulten necesarias en relación con la labor de coordinación que tiene atribuida y que sean aprobadas en el Comité de Coordinación Interfondos.</p> <p>Durante el año 2.011, no ha habido ninguna reunión del Comité Interfondos.</p>
<p>Melilla</p>	<p>En primer lugar, en el Reglamento por el que se establecieron las “Bases reguladoras de la concesión de determinadas ayudas en materia de acuicultura en la Ciudad de Melilla, para el período 2007-2013 de intervención del FEP” (BOME nº 4564 de 12 de diciembre de 2008), se creó una Comisión de Evaluación de las solicitudes de inversión compuesta por, entre otros, el Director</p>

	<p>General de Fondos Europeos, los Directores Generales de Gestión Económica-Administrativa y de Gestión Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, el Director General de Hacienda-Intervención y el Jefe del Gabinete Presupuestario y de Cooperación con Instituciones Europeas. Dado que en dicha Comisión figuran todos los responsables técnicos de la aplicación de fondos comunitarios en Melilla, se garantiza también por esta vía la complementariedad con otros instrumentos y, en particular, la coordinación en la selección de las operaciones que evite la concurrencia de un mismo proyecto a varios fondos, imposibilitándose por tanto la financiación múltiple comunitaria de una misma operación.</p> <p>En segundo lugar, las tareas generales de coordinación en materia de complementariedad entre fondos corresponden a la Dirección General de Fondos Europeos. Dicha coordinación resulta facilitada por el hecho de que tal Dirección General participa en el control y seguimiento de todas y cada una de las formas de intervención comunitaria en la ciudad de Melilla, lo que incluye tanto el programa operativo del FEP como las intervenciones del FEDER, el FSE y el Fondo de Cohesión (el FEADER no es objeto de aplicación práctica en Melilla).</p> <p>En tercer lugar, debe manifestarse que todas las prevenciones acabadas de detallar sobre complementariedad con otros instrumentos, continúan permaneciendo en el ámbito potencial, dado que en el período transcurrido de vigencia del programa operativo no se ha registrado petición alguna de ayuda.</p>
--	--

REGIONES NO INCLUIDAS EN OBJETIVO CONVERGENCIA

CC.AA	COMPLEMENTARIEDAD CON OTROS INSTRUMENTOS
<p style="text-align: center;">Aragón</p>	<p>Como ya se señaló en informes anteriores, para la aplicación de las disposiciones establecidas para garantizar la delimitación y la complementariedad entre las ayudas procedentes del FEP, los Fondos Estructurales, el Fondo de Cohesión y otros instrumentos financieros existentes (artículo 4, del Reglamento nº 1198/2006):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se constituyó un Comité de Coordinación de Fondos Comunitarios, a nivel del Gobierno de Aragón, está adscrito al Departamento de Hacienda y Administración Pública del Gobierno de Aragón. <p>Los miembros del Comité son las personas titulares de las siguientes unidades administrativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Por el Departamento de Hacienda y Administración Pública: El Jefe de Servicio de Fondos Europeos y los Representantes del FEDER y del FSE. - Por el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente: El Director General de Desarrollo Rural, el Jefe de Servicio de Programas Rurales, encargados de la gestión de todas las medidas del Programa de Desarrollo Rural de Aragón 2007-2013, el Jefe de Servicio de Desarrollo Agroindustrial (FEADER y FEP) y el Jefe de Servicio de Biodiversidad. - Por el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte: El Jefe de Servicio de Patrimonio Cultural. - Por el Departamento de Industria e Innovación: El Servicio de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa. - Por Quasar: Representante de la coordinación de fondos comunitarios en Aragón contratado para este fin a la empresa auditora Quasar Consultores, SA. <p>Las funciones principales del Comité son las siguientes:</p>

- Complementariedad funcional: ante la necesidad de evitar la doble financiación al tiempo que aprovechar al máximo los recursos en relación con las necesidades estratégicas de Aragón, se considera conveniente diferenciar entre dos ámbitos particulares:
 - Posibles ámbitos de solapamiento: es preciso identificar en los Programas (FEDER, FSE, FEP y FEADER) posibles actuaciones en las que, por su naturaleza, existe riesgo de doble financiación. No necesariamente deben excluirse sino que deberían adoptarse las medidas pertinentes a través de los criterios de selección de forma que se discrimine convenientemente entre beneficiarios, sectores, tipo, proyecto, territorios, etc.
 - Posibles ámbitos de insuficiencia financiera: se hace necesario identificar actuaciones con dotaciones financieras muy escasas o incluso inexistentes en un determinado Programa que pudiera quedar reforzada en otro. Este análisis exige tener presentes las necesidades estratégicas de Aragón y, en particular, los objetivos que persiguen los Programas.
- Complementariedad territorial: Es necesario atender de forma coordinada a las exigencias de las diferentes programaciones en materia de tipología territorial. En particular, la Comisión Europea, en relación con el FEADER ha solicitado la valoración de determinados indicadores de forma específica para las “Zonas Rurales” a pesar de que el ámbito del PDR así como la caracterización de la ruralidad (criterio OCDE) es el conjunto de la Comunidad Autónoma.
- Complementariedad operativa: Cada uno de los Programas cuenta con una batería específica de indicadores que obedecen a su vez a las exigencias comunitarias, y también en el caso de FEDER, FEADER y FEP, a las del Órgano Ambiental. Se trata de identificar posibles indicadores comunes, o al menos, magnitudes que puedan resultar comunes o similares a las programaciones.

Son objetivos del Comité:

- Generar información cualitativa y cuantitativa que permita valorar la complementariedad entre fondos comunitarios en Aragón.
 - Valoración de los logros y dificultades en materia de complementariedad entre fondos comunitarios en Aragón.
 - Establecer indicaciones y propuestas operativas, trasladables a los correspondientes Comités de Seguimiento, encaminadas a la mejora de la complementariedad de las programaciones que inciden sobre el territorio de Aragón.
 - Valorar los efectos agregados de las programaciones.
- Las medidas que se adoptaron:
 - En el FEADER se establece que únicamente se subvenciona con cargo a la línea de aumento del valor añadido de los productos agrícolas (industrias agroalimentarias) los productos agrícolas incluidos en el Anexo I del Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, excepto los productos de la pesca que quedan excluidos específicamente (Artículo tercero Actividades subvencionables apartado b) de la Orden de bases reguladoras de las subvenciones en materia de aumento del valor añadido de los productos agrícolas (industrias agroalimentarias), en el marco del Programa de Desarrollo Rural para Aragón 2007-2013.
 - El artículo 60 del Reglamento 1698/2005 establece que, en caso de que una de las medidas pueda beneficiarse de la ayuda de otro instrumento de ayuda comunitario, incluidos los Fondos Estructurales y el FEP, deberá decidirse sobre los criterios de delimitación entre las operaciones subvencionadas por el FEADER y las subvencionadas por el otro instrumento de ayuda comunitaria. En el caso de la CCAA de Aragón, se ha adoptado el criterio siguiente, los expedientes tramitados por el FEP, únicamente son productos de la pesca y acuicultura, sin

	<p>que simultáneamente se puedan aplicar al FEADER y al FEP, en función del volumen de producción y del valor del producto, en todo caso se delimitaban los espacios comunes, de pesca y otros productos, aplicando el porcentaje de cada producto a la línea respectiva.</p> <p>En relación con todo lo expuesto, se realizan reuniones periódicas con los miembros del Comité para que no se produzca sobrepasamiento de posibles ayudas compatibles, estableciendo un sistema de comunicación de ayudas aprobadas, a través listados informáticos.</p>
Baleares	<p>La creación del Comité de Coordinación de Fondos Europeos de les Illes Balears con el fin de evitar la doble cofinanciación de las distintas actuaciones con cargo a los fondos europeos.</p>
Cantabria	<p>En virtud de lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 1198/2006, los gastos cofinanciados por el FEP no podrán acogerse a ayudas procedentes de ningún instrumento financiero comunitario.</p> <p>En base a lo anterior, en todas las convocatorias de ayudas publicadas en esta Comunidad Autónoma de Cantabria se incluye para conocimiento de los beneficiarios, un artículo referente a la prohibición expresa de compatibilidad de las ayudas FEP con otro instrumento financiero comunitario.</p> <p>Por otra parte, en las distintas convocatorias entre la documentación a presentar por el beneficiario, se encuentra tanto en el momento de la solicitud de ayuda, como en la solicitud de pago, una declaración jurada del interesado sobre otras ayudas concedidas o solicitadas para la misma finalidad.</p> <p>La normativa comunitaria europea regula los límites máximos de subvención admisibles, o de intensidad, y el control de acumulación de ayudas. En base a lo anterior por Decreto 56/2002, de 30 de mayo, se crea en la Comunidad Autónoma de Cantabria un Registro de Ayudas Públicas.</p> <p>El Registro de Ayudas Públicas estará adscrito a la Consejería de Economía y Hacienda, siendo la Dirección General de Economía y Asuntos Europeos responsable de la administración del Registro.</p> <p>La Unidad Administradora (Dirección General de Economía y Asuntos Europeos) realizará la carga de datos de las ayudas, cuando se publique en el Diario Oficial la norma de convocatoria, y por parte de la Unidad Gestora de las ayudas se cargarán los datos de los beneficiarios.</p> <p>Finalmente, cuando se considere que pudiese existir un caso de acumulación de ayudas, la Unidad Administrativa comunicará pormenorizadamente al órgano gestor los motivos sobre la posible acumulación, para que aquel los analice y, posteriormente, notifique a la Unidad Administrativa sobre si procede validar la solicitud.</p>
Canarias	<p>El grupo de trabajo de Coordinación de Fondos Europeos de Canarias (COORCAF) se constituyó en la reunión del Comité de Planificación y Programación, adscrito a la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad, celebrada el 16 de junio de 2010 con la finalidad de velar por la complementariedad de las medidas cofinanciadas con Fondos Estructurales y las financiadas por el FEADER y el FEP y evitar las duplicidades en la financiación.</p> <p>El objetivo de este grupo es el establecimiento de criterios de delimitación entre las actuaciones financiadas por los distintos fondos, a efecto de su incorporación a los respectivos documentos relativos a los criterios de selección de operaciones, y la puesta en marcha de mecanismos de consulta sobre casos individuales, que permitan asegurar que no se produce doble financiación de un mismo proyecto y/u operación.</p> <p>Para alcanzar dicho objetivo se desempeña las siguientes funciones:</p>

	<ul style="list-style-type: none"> - Determinar los ejes prioritarios y/o medidas en las que se puedan establecer solapamiento entre actuaciones susceptibles de financiar por varios fondos y programas operativos, y seguimiento de las posibles modificaciones que se puedan operar en ellos, a efecto de la inclusión de nuevos ejes y/o medidas, o anulación de los inicialmente determinados, como consecuencia de futuras reprogramaciones de los referidos programas. - Suministrar y analizar toda la información respecto a las actuaciones susceptibles de solapamiento - Establecer los mecanismos operativos que impidan el solapamiento de las mismas actuaciones cofinanciadas por más de uno fondo o programa operativo, cuando su discriminación por fondo o programa operativo no sea posible. - Establecer una postura única a efecto de la coordinación con el Comité de Coordinación de Fondos del Ministerio de Economía y Hacienda, en los supuestos de actuaciones en las que intervienen, por las razones que procedan, ambas administraciones. - Las que se establezcan en el seno del propio grupo como consecuencia de la gestión futura de los fondos y/o programas operativos. <p>En el 2010 el grupo elabora y aprueba su reglamento interno y analiza las actuaciones cofinanciadas por los fondos europeos para ver su complementariedad. Los principales análisis efectuados concluyen en:</p> <p>El grupo durante el año 2011 se reunió dos veces y, en 2012, celebró su primera reunión el día 8 de febrero.</p> <p>En el 2011, no se han incorporado nuevas líneas de financiación que pudiesen complementarse con las cofinanciadas con Fondos Estructurales, así que sólo se comprueban los nuevos beneficiarios de las líneas en que ya se detectó con anterioridad la posible duplicidad. No obstante, en el programa del FEP se decide durante este ejercicio cómo se va a implementar el eje 4 del programa aunque las actuaciones no se formalicen hasta el 2012. En cuanto se determine el tipo de actuaciones a desarrollar se analizarán en el grupo de trabajo.</p> <p>Se incorpora al grupo el representante en la Consejería de Economía, Hacienda y Seguridad del Programa Operativo de Cooperación Transfronterizo España-Fronteras Exteriores (POCTEFEX) y el Programa Operativo de Cooperación Madeira, Canarias, Azores (PCT-MAC). En concreto, se analiza si determinados proyectos de actuaciones fitosanitarias en cooperación con Marruecos, están excluidos del Reglamento del FEADER y se comprueba la no existencia de duplicidad en su cofinanciación.</p> <p>Esta previsto para el ejercicio de 2012 que el grupo aborde los problemas de complementariedad que origine la implementación del eje 4 del FEP, en cuanto se determine el tipo de actuaciones a desarrollar, lo que previsiblemente ocurrirá a finales del primer semestre de 2012.</p>
<p>Cataluña</p>	<p>Para evitar la concurrencia de ayudas procedentes de diferentes instrumentos comunitarios se han establecido las siguientes medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En las bases reguladoras de las convocatorias de las ayudas, se establece la incompatibilidad de las ayudas del FEP con otros instrumentos financieros europeos así como los límites de participación pública/privada que establece el anexo II del Reglamento (CE) 1198/2006. <p>Además la tramitación de los expedientes requiere la declaración responsable del solicitante de no haber solicitado ninguna ayuda pública para la misma finalidad y, en caso de hacerlo con posterioridad a la solicitud, adquiere el compromiso de comunicar dicha situación al órgano gestor.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En el Plan de Seguimiento y Control elaborado por la autoridad Intermedia de Gestión se ha previsto la comunicación necesaria entre gestores de los distintos instrumentos financieros (FEDER, FEADER y FEP) para evitar duplicidades en las ayudas materializándose en fecha 25 de febrero de 2010, con

	<p>la firma de un Protocolo de Coordinación de las Autoridades de Gestión/Organismos Intermedios de los Programas Operativos de Cataluña 2007-2013 del FEDER/FEADER/FEP. La última reunión de la Comisión Técnica de los Programas Operativos FEDER-FEADER-FEP (CTPO) fue realizada el 26 de mayo de 2011.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para comprobar la inexistencia de duplicidad de financiación comunitaria, se hace las comprobaciones con cruce de datos de las aplicaciones informáticas. Del resultado de las revisiones efectuadas hasta la fecha, se constata que no se ha producido en ningún caso una situación de doble financiación comunitaria para una misma actuación.
<p>Castilla y León</p>	<p>Mediante consulta al Registro Central de Ayudas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León se ha verificado que las inversiones objeto de auxilio no son objeto de otra solicitud de ayuda en la que participe financieramente la Unión Europea.</p> <p>Además, en los casos de concurrencia de la ayuda con ayudas de estado carentes de financiación de la Unión Europea, se ha verificado que el saldo acumulado de los incentivos no supera los límites de intensidad previstos por el Reglamento (CE) nº 1198/2006.</p> <p>Por añadidura, en la Comunidad de Castilla y León se ha constituido un Grupo de Trabajo para la coordinación de Fondos Europeos en el período 2007-2013 en Castilla y León, formado por personas vinculadas a la gestión y certificación de fondos.</p> <p>Corresponden a este grupo de trabajo las siguientes competencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recoger e identificar la información sobre la gestión de los fondos comunitarios en Castilla y León que permita valorar la complementariedad y coherencia. • Valorar los logros y dificultades en materia de complementariedad y coherencia entre fondos comunitarios en Castilla y León. • Orientar, en orden a mejorar la complementariedad y coherencia, las programaciones que inciden sobre el territorio de Castilla y León y que, en su caso, podrían ser trasladables a Comités de Seguimiento, autoridades de gestión, etc. • Recoger la información necesaria que permita identificar aquellas operaciones en las que pueda producirse un solapamiento o en las que pueda existir riesgo de doble financiación. <p>Además de estas competencias, los miembros del grupo de trabajo tienen las siguientes obligaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informar al resto de los miembros del grupo acerca de la evolución y modificaciones que, en el ámbito de los Programas a los que representan, puedan producirse, cuando tales modificaciones puedan tener incidencia en alguna de las competencias de este grupo de trabajo arriba descritas. • Comunicar al resto de los miembros del grupo los resultados de aquellas actuaciones de control en los que pueda verse afectada la complementariedad y coherencia de operaciones o de los que se deduzca que puede existir solapamiento entre operaciones financiadas con diferentes Fondos Europeos.
<p>La Rioja</p>	<p>Según el apartado 4, del artículo 6 del Reglamento (CE) nº 1198/2006, se debe garantizar la coordinación de las intervenciones del FEP y del resto de instrumentos financieros (FEADER, FEDER, FSE...).</p> <p>En La Rioja se garantiza la coordinación entre instrumentos en el hecho de que la Agencia de Desarrollo Económico de la Rioja (ADER) es gestora:</p> <ul style="list-style-type: none"> - del Eje 1 de Innovación, desarrollo empresarial y economía del conocimiento en el PO de FEDER de La Rioja, - de la Medida 123 de Aumento del Valor Añadido de los Productos Agrícolas y Forestales del

	<p>Programa de Desarrollo Rural de La Rioja</p> <ul style="list-style-type: none"> - y del Eje 2 de Acuicultura, transformación y comercialización de los productos de la pesca y la acuicultura del PO para el Sector Pesquero Español. <p>Por ello, La Rioja a través de la centralización de las ayudas en la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja (ADER) tiene un exhaustivo control sobre las operaciones que se imputan a cada Fondo, coordinándose la participación entre todos ellos y el resto de origen de financiación desde la Unidad de Estadística y Fondos Europeos.</p>
<p>Comunidad Valenciana</p>	<p>De acuerdo con lo establecido en el Artículo 6.4 del Reglamento (CE) nº 1198/2006, en la Comunitat Valenciana se constituyó el Grupo de Coordinación de Fondos Comunitarios cuyo objetivo es velar y garantizar que las actuaciones cofinanciadas por los diferentes Fondos Comunitarios emprendidas por la Generalitat están claramente delimitadas, estableciéndose la necesaria complementariedad en su caso y manteniéndose así mismo una clara coherencia en cuanto a los objetivos a los que sirven cada uno de dichos Fondos.</p> <p>En este sentido, el lunes 28 de febrero de 2011, tuvo lugar la 3ª reunión del Grupo de Coordinación de Fondos Comunitarios de la Generalitat Valenciana. En dicha reunión, los representantes de cada fondo expusieron sus líneas de acción para identificar posibles áreas de confluencia. Se revisaron los criterios de selección de operaciones, sometiendo a discusión los mecanismos y procedimientos de seguimiento y control para garantizar que, en la práctica, no se dé concurrencia financiera de más de un fondo en las operaciones que se ejecuten al amparo de cada uno de ellos.</p> <p>Con relación a esto, se revisó cualquier posible solapamiento de ayudas del FEP frente a otro fondo comunitario.</p>
<p>País Vasco</p>	<p>Medidas adoptadas y resultados:</p> <p><u>Comité Vasco de Coordinación de Fondos Europeos</u></p> <p>El 2/12/2009 se constituyó el Comité Vasco de Coordinación de Fondos Europeos.</p> <p>El objetivo de este órgano es establecer un grupo de trabajo interdepartamental con las distintas Direcciones gestoras de fondos comunitarios con el fin de poner en marcha un mecanismo procedimental que, mejorando los actuales niveles de coordinación, garantice la complementariedad de los fondos comunitarios a nivel de la Comunidad Autónoma del País Vasco y evite incumplimientos de las condiciones exigidas por los reglamentos aplicables; en particular la presencia de doble financiación de operaciones y gastos por parte de los distintos fondos.</p> <p>En particular, se trata de establecer un proceso de contraste entre las distintas intervenciones cofinanciadas mediante fondos comunitarios (FEDER, FSE, FEP y FEADER) en aquellos momentos identificados como claves en los procesos de certificación y elaboración de los informes de ejecución anuales. Este proceso de contraste se formaliza mediante la convocatoria de reuniones previas a dichos momentos claves.</p> <p>El Comité celebrado el 18/2/2010 aprobó el procedimiento a seguir para el cruce de datos referentes a proyectos incluidos en medidas identificadas como potenciales áreas de confluencia de varios fondos, y el procedimiento a seguir en el supuesto de identificar proyectos que se han presentado a más de un fondo para recibir cofinanciación.</p> <p>De esta manera, mediante el cruce de operaciones a certificar, el Comité garantiza que las operaciones a certificar no han recibido ayudas de otras intervenciones cofinanciadas mediante fondos comunitarios.</p> <p>A continuación relacionamos las reuniones y actuaciones que se han mantenido de manera previa a la certificación de datos FEP:</p> <p>► El 23/3/2010 se realizó una reunión del Comité para analizar el cruce de datos de expedientes</p>

	<p>FEADER/FEAGA/FSE/FEP. Se cruzaron datos de expedientes pagados entre el 1 de enero de 2007 y el 31 de diciembre de 2009</p> <p>En el contraste de gastos certificados en los expedientes coincidentes no se encontraron gastos presentados a cofinanciación por más de un fondo por lo que no fue necesario realizar ninguna actuación correctora.</p> <p>► El 21/10/2010 se reúne el Comité al objeto de realizar un repaso conjunto de los Comités de Seguimiento celebrados y situación de los informes anuales, y de las certificaciones realizadas, y puesta en común de futuras certificaciones.</p> <p>► El 29/3/2011 el Comité se reúne, antes de realizarse la certificación de datos FEP a fecha 31/12/2010, al objeto de intercambiar los listados de expedientes que han recibido financiación europea durante el año 2010 de cada uno de los fondos (Fondo Social Europeo, FEDER, FEADER/FEAGA y Fondo Europeo de Pesca). De este cruce de datos se localizaron varios expedientes que fueron analizados. En todos los casos se verificó que no existe doble financiación entre ninguno de los fondos, por lo que no es necesario realizar ninguna actuación correctora.</p> <p>► El 18/10/2011 se reúne el Comité al objeto de realizar un repaso conjunto de los Comités de Seguimiento celebrados y situación de los informes anuales, y de las certificaciones realizadas, y puesta en común de futuras certificaciones.</p> <p>Asimismo, el Comité aprueba la modificación del actual Reglamento del Comité vasco de Coordinación de Fondos europeos, 2007-2013, a los efectos de incluir el VII Programa Marco de I+D de cooperación.</p> <p>De esta manera, se incorpora el proyecto europeo MATERA+, en el que participa el Gobierno Vasco, en el marco del 7º Programa Marco de I+D de cooperación internacional. MATERA+ es una red de programas de financiación nacionales/regionales para proyectos de I+D creado en 2009 dentro de la temática de NMP del programa COOPERACIÓN.</p> <p>La inclusión del mencionado proyecto se debe a que existen posibilidades reales de solapamiento con ayudas otorgadas por el fondo FEDER y, en su caso, por el FEADER.</p> <p>► El 6/3/2012 se reúne el Comité, antes de realizarse la certificación de datos FEP a fecha 31/12/2011, al objeto de intercambiar los listados de expedientes que han recibido financiación europea durante el año 2011 de cada uno de los fondos (Fondo Social Europeo, FEDER, FEADER/FEAGA y Fondo Europeo de Pesca). De este cruce de datos se localizaron varios expedientes que fueron analizados. En todos los casos se verificó que no existe doble financiación entre ninguno de los fondos, por lo que no es necesario realizar ninguna actuación correctora.</p>
<p>Madrid</p>	<p>Durante el año 2011 se ha continuado con las tareas dirigidas a coordinar las intervenciones comunitarias gestionadas por la Comunidad de Madrid y cofinanciadas por FEADER, FEP, FSE, FEDER y Fondo de COHESIÓN, tras la constitución en 2009 del GRUPO DE COORDINACIÓN INTERFONDOS. La función principal del Grupo es la de mantener un mecanismo de información mutua (Reuniones periódicas, intercambio de información y participación en los distintos Comités de Seguimiento), que permita en todo momento conocer las actuaciones y gestores que participan en los diferentes programas de tal modo que se propicie la máxima transparencia en la gestión a fin de evitar posibles solapamientos y, por otra parte, puedan aprovecharse las eventuales sinergias derivadas de los mismos. El Grupo está constituido por representantes de la Autoridad de Gestión del Programa de Desarrollo Rural de la Comunidad de Madrid (FEADER), del Organismo Intermedio de Gestión del FEP, del FSE, del FEDER y del Fondo de COHESIÓN. Con fecha 5 de mayo de 2011 se celebró una nueva reunión de carácter presencial, en la que adicionalmente se presentó un borrador de estudio de complementariedad del PDR-CM con programas cofinanciados con otros fondos europeos, liderado por la autoridad de gestión de FEADER-CM.</p>